

RECOPILACION
DE
MENSAJES

DIRIGIDOS POR LOS
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA,
JEFES SUPREMOS Y GOBIERNOS PROVISORIOS
A LAS CONVENCIONES Y CONGRESOS NACIONALES
DESDE EL AÑO DE 1819 HASTA NUESTROS DÍAS.

POR
ALEJANDRO NOBOA

TOMO V



GUAYAQUIL

Imp. de EL TIEMPO--Calle de Aguirre y Pedro Carbo

1908

RECOPIACION
DE
MENSAJES

DIRIGIDOS POR LOS
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA,
JEFES SUPREMOS Y GOBIERNOS PROVISORIOS
A LAS CONVENCIONES Y CONGRESOS NACIONALES
DESDE EL AÑO DE 1819 HASTA NUESTROS DÍAS.

POR
ALEJANDRO NOBOA

—••—
TOMO V



GUAYAQUIL

Imp. de EL TIEMPO--Calle de Aguirre y Pedro Carbo

1908

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
BIBLIOTECA

No.....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

1900

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL



SEÑORES LEGISLADORES:

Con gran satisfacción y entusiasmo os felicito por la iniciación de vuestras labores parlamentarias; las que, sin duda alguna, tienen de traducirse en bienes positivos é inapreciables para la República. Os habéis reunido en momentos en que es necesario resolver importantes problemas políticos y económicos; pero la sabiduría y el acendrado patriotismo que os distinguen, son prenda segura de acierto en vuestras arduas y difíciles tareas. Sí, Señores Legisladores, tengo la firme convicción de que el Congreso Nacional, lejos de convertirse en rémora de la Administración, obviará todas las dificultades que se han presentado al Ejecutivo, y contribuirá eficazmente á que el país continúe su marcha triunfal por las sendas del Progreso.

Los pertinaces enemigos de la paz del Ecuador han convertido el Sur del Cauca en su cuartel general, desde 1895; y de allí han partido las revoluciones que tantas y tantas veces han cubierto de sangre nuestra República. Los campos de Caranqui, Cabras, Taya, Chimborazo, Tulcán, etc., prueban incontrovertiblemente que la guerra civil del Ecuador ha sido alimentada siempre al otro lado del Carchi; y que las mismas autoridades de la frontera colombiana, encargadas de velar por la neutralidad y el respeto al Derecho, han sido manifiestamente auxiliadoras de ese filibusterismo que tan á la continua ha devastado al Ecuador. No ignoráis que al terminar vuestras sesiones en el año anterior, ya se anunciaba una nueva y próxima invasión conservadora por el Norte, invasión que debía verificarse con mayores elementos que las anteriormente vencidas por el Gobierno Liberal. Propúseme partir á la frontera y conjurar yo mismo aquella amenaza; pero el cable anunció que había estallado una revolución en el Departamento de Santander, y hube de desistir de mi propósito para alejar toda sospecha acerca del correcto y leal proceder del Gobierno Ecuatoriano.

La Cancillería de Bogotá había ofrecido solemnemente internar á los revolucionarios ecuatorianos asilados en el Sur de Colombia; pero las autoridades del Cauca no cumplieron estas órdenes de su Gobierno, y la mayor parte de los emigrados, á la primera noticia de lo ocurrido en Santander, dirigiéronse á Ipiales y formaron, de la manera más ostensible, su campamento militar, propalando, sin emboso alguno, su resolución de invadir nuestra República, apoyados, como antes, por las autoridades fronterizas.

La revolución colombiana fue derrotada en Santander, por esos mismos días; y entonces, sin ambages ni reparos, y á pesar de la estricta neutralidad observada por nosotros, se dió principio en muchos lugares de la República del Norte, á la propaganda de guerra al Ecuador, sólo por ser Liberal el Gobierno en que tengo la honra de presidir. En Tumaco sucedió que algunos vecinos de ese puerto desarmaron sorpresivamente á la guarnición y secundaron el movimiento liberal de Santander. Más de seiscientos voluntarios habían en dicho pueblo, cuando se presentó

una pequeña expedición del Gobierno, ante la que los revolucionarios tuvieron que abandonar la isla, porque carecían de todo elemento de guerra para resistir. Esta fácil recuperación de Tumaño, era prueba de la neutralidad de las autoridades de la frontera ecuatoriana; y sin embargo, el Jefe de Estado Mayor de dichas fuerzas, General José María Almeida (derrotado en Taya y Chimborazo, quien solicitó y obtuvo salvo-conducto en 1898) escribió á conservadores de Esmeraldas anunciándoles su próxima invasión por la Costa. El Gobernador D. Carlos Concha me ha dado aviso de que conserva en su poder aquellas cartas reveladoras de las intenciones que había contra el Ecuador. Por otra parte, la prensa nacionalista de Cartagena, Pasto etc., proclamaba en todos los tonos, la más abierta hostilidad contra nosotros; y por diferentes conductos me llegaban anuncios repetidos de lo inminente de la invasión, preparada de acuerdo con los conservadores ecuatorianos, y con el fin aparente de dar en tierra con el Régimen Liberal. Pero, la revolución se reaccionó en el Táchira y triunfó en Peralonso, circunstancia que vino, seguramente, á salvar al Ecuador del ataque inmediato y gratuito que tan á las claras se anunciaba.

Mientras tanto, las provocaciones, insultos y violaciones de la neutralidad, continuaron diariamente en la frontera, por parte de los *aliados* que guarnecían la ciudad de Ipiales; de modo que me ví en la necesidad de atender seria y perfectamente á la defensa de la República amenazada. El Gobierno Colombiano manifestábase animado de las mejores intenciones para con nuestra República: protestaba su deseo de mantener inalterables la amistad y la armonía que unen á los dos pueblos: expedía órdenes perentorias y repetidas para que el Derecho Internacional fuese respetado por sus agentes; pero, esas buenas intenciones no llegaban á traducirse en hechos; esos deseos de concordia quedábanse sin efecto; esas órdenes para que no se conculcase la neutralidad, eran temerariamente desobedecidas.

El 28 de Marzo, liberales y conservadores colombianos, auxiliados éstos por unos doscientos ecuatorianos emigrados, combatían allende el Carchi, en el lugar llamado Santafé. Deseando los conservadores atacar á sus adversarios por retaguardia, en-

viaron una pequeña columna que, para llenar su cometido, atravesó la frontera y violó el territorio de la República; si bien tuvo que retroceder en el acto por temor de ser repelida por nuestras tropas de Tulcán. Este atentado obligó al General D. Rafael Arellano, Jefe de Operaciones del Norte, á mandar fuerzas que hicieran respetar nuestro territorio, y situó al Batallón "Pichincha" en el cerro de "El Morro", en la mañana del 29 de Marzo.

Las fuerzas nacionalistas renovaron su ataque contra sus compatriotas liberales en la tarde de aquel día; pero, al mismo tiempo, rompieron también sus fuegos contra sus soldados, que fueron meros espectadores de aquella función de armas, causándoles algunas bajas. En vista de semejante audaz é injusta agresión, nuestras tropas se vieron obligadas á contestar el fuego; y reforzadas por la guarnición de Tulcán, arrollaron en breve y de la manera más completa á los colombianos y ecuatorianos conservadores que formaban el Ejército de Ipiales. En el calor del combate nuestras fuerzas no se detuvieron sino cuando los agresores se encerraron en los atrincheramientos de aquella ciudad; pero, entrada la noche, regresáronse á nuestro territorio, seguros de haber escarmentado á enemigos que, pisoteando todo derecho y desobedeciendo á su propio Gobierno, se habían lanzado á un atentado sin nombre y sin excusa.

Mas, cuando el sentimiento nacional se ve profundamente herido; cuando el patriotismo ha llegado á una suma exaltación, ante los ultrajes inferidos á la República; cuando el soldado cree que la honra de la Patria no está suficientemente reivindicada, la razón y la disciplina pierden con frecuencia su imperio, aún en los ejércitos más regulares; y entonces suelen surgir emergencias que los Gobiernos reprueban con la fría inflexibilidad del Derecho; pero que los pueblos, entusiastas admiradores de todo brote de amor patrio, justifican y aplauden.

En la mañana del 30 de Marzo, ora porque se anunciara un nuevo ataque de los nacionalistas al territorio ecuatoriano, ora porque se ansiara vengar todavía más la injuria de la víspera, el Ejército, contrariando órdenes terminantes del Gobierno, se lanzó

á batir á los nacionalistas en sus mismos atrincheramientos; y á las diez del día se había apoderado ya de la mayor parte de la ciudad, haciendo cesar casi por completo los fuegos del enemigo. Mas, en ese momento corrió la voz de que el Gobierno Ecuatoriano reprobaba el avance sobre el territorio de Colombia, y de que le venían refuerzos á la guarnición de Ipiales; noticias que decidieron á los asaltantes á tomar el camino de Tulcán, cuando menos lo esperaban los nacionalistas. Unicamente el Batallón "Pichincha" quedó en su puesto de combate, como por media hora más; y, advertido de lo que había pasado con las demás fuerzas, tomó también la vuelta en orden perfecto y paso á paso, sin ser molestado en nada por el enemigo.

Indudablemente, Señores Legisladores, el ataque á Ipiales, aunque fue provocado por la más injusta agresión, reviste carácter grave; y el Gobierno, procediendo con la tradicional justicia que guía todos los pasos de la República, ha reprobado ese acto con toda entereza. Mis órdenes á las autoridades de Tulcán, se reducían á prescribirles que rechazaran cualquiera agresión de los *aliados*, ejerciendo el derecho de defensa dentro de los estrictos límites fijados por las Leyes Internacionales y por la necesidad de mantener en su puesto la dignidad de la República. El Sr. General D. Rafael Arellano afirma que no dió orden alguna para atacar Ipiales; y al estudiar los detalles de tan lamentable incidente, resulta una confusión completa. ¿Hasta qué punto son responsables los Jefes que resolvieron el ataque de 30 de Marzo? Difícil sería determinarlo, sin conocer, analizar y pesar con entera imparcialidad, todas las circunstancias que precedieron y acompañaron á ese acto; y vosotros mismos podréis formar concepto en asunto tan grave, con vista de las informaciones sumarias que os presentará oportunamente el Ministro respectivo.

El General Rafael Arellano dispuso abandonar Tulcán, como medida estratégica, y marchó con todas sus tropas al pueblo de San Gabriel. Entonces los conservadores ecuatorianos, escoltados por soldados pastusos, ocuparon la ciudad, crearon un simulacro de Gobierno revolucionario, y declararon la guerra santa contra el partido liberal del Ecuador. El Coronel Primitivo Quiñones invadió en seguida el territorio de nuestra República, con

trescientos hombres de línea y un Escuadrón de Caballería; municionando su tropa en la hacienda de "La Joya", con pertrechos que le proporcionara el faccioso ecuatoriano Julio Fierro Almeida, reconocido como General en el Ejército nacionalista.

En vista de estos nuevos atentados, ordené que nuestra fuerza contramarchara sobre Tulcán; lo que obligó á los flamantes cruzados á evacuar la ciudad más que de prisa, y á refugiarse otra vez en las fortificaciones de Ipiales.

En los primeros días de Mayo recibí cablegrama de nuestro Ministro Plenipotenciario en Bogotá, comunicándonos las rectas intenciones del Gobierno del Sr. San Clemente en favor de la paz, y tendientes á poner término á las reiteradas violaciones de la neutralidad de que éramos víctimas en la frontera. Pero sucedió que al amanecer el 22 del mismo mes, las fuerzas nacionalistas y conservadoras de Ipiales, cruzaron la frontera por distintos puntos y atacaron á nuestra guarnición de Tulcán. Terrible fue el choque; pero después de algunas horas de lucha encarnizada, fueron completamente derrotados los invasores. El cumplimiento de las órdenes que el Gobierno de Colombia aseguraba haberlas impartido á las autoridades del Cauca para que observaran la más estricta neutralidad, consistió, pues, en un nuevo y clamoroso atentado contra la Autonomía Ecuatoriana.

Según los datos recogidos con posterioridad, la fuerza invasora constaba de 2.390 nacionalistas y 400 conservadores ecuatorianos; mientras que la guarnición de Tulcán no alcanzaba á 900 veteranos, apoyados por cosa de 600 voluntarios que habían empuñado el fusil para defender su honor y su vida.

Después de algunos días de la batalla de Tulcán, repitiéronse las provocaciones y violaciones del territorio: diferentes partidas volantes pasaban la línea, y, después de cometer todo género de extorsiones y de crímenes, volvíanse á su guarida, cargados de botín, impunemente recogido lejos del alcance de nuestras fuerzas. El día 21 de Julio, mientras los beligerantes colombianos combatían en Puenes, los conservadores ecuatorianos, auxiliados por las fuerzas nacionalistas, abrieron sus fuegos contra

nuestros destacamentos estacionados en el puente de Rumichaca para defender el territorio. Otra vez tuvieron nuestros soldados que repeler la fuerza con la fuerza: la lucha fue tenaz y prolongada; pero al fin los invasores fueron completamente rechazados.

Hé aquí Señores Legisladores, la sucinta relación de los sucesos del Norte, sucesos que nos ha colocado en una situación internacional anómala, puesto caso que, al mismo tiempo que el Gobierno Colombiano nos reitera las seguridades de su cordial amistad, las autoridades del Sur del Cauca han roto las más injustas hostilidades contra la República. Indudablemente si el Gobierno de Colombia hubiera cumplido su oferta de internar á los emigrados ecuatorianos; si hubiera reprimido severa y eficazmente á los auxiliadores de la guerra civil ecuatoriana desde el 95; si en estas mismas últimas desgraciadas dificultades hubiera colocado en la frontera autoridades civiles y militares respetadoras de la Justicia y el Derecho, habría extirpado la semilla de la discordia, y no lamentaríamos hoy los deplorables acontecimientos sucedidos en los últimos meses. Penoso es decirlo, pero sin el enganche permitido en las provincias vecinas á Tulcán, y apoyado por las autoridades colombianas, el Ecuador se habría visto libre de todas las calamidades consiguientes al estado de guerra que ha soportado desde el advenimiento del Régimen Liberal al Poder.

El deseo de no exasperar más los ánimos de mis compatriotas, me obliga á omitir detalles y hechos que ponen fuera de toda duda el ánimo constantemente hostil de gran parte de las poblaciones del Sur de Colombia contra la República del Ecuador.

Sólo añadiré que en el receso de las invaciones armadas, casi toda la prensa conservadora de la vecina República del Norte, ha mantenido con tesón y encarnizamiento verdaderos, una campaña de improperios y denuestos contra el Gobierno Liberal ecuatoriano, que por sí solo ha puesto en relieve toda la mala voluntad que se nos tiene.

Únicamente el tino y mesura de nuestro Gobierno han podido evitar el desbordamiento de males propios de situaciones análo.

gas; y como el Gabinete de Bogotá manifiesta tan reiterados deseos de mantener incólume la paz entre las dos Naciones, espero que la concordia más sincera se restablecerá en breve.

Puedo aseguraros que no han cesado un sólo día las maquinaciones de los enemigos del Régimen Liberal; de suerte que el Orden Público se ha mantenido sólo en fuerza de las medidas eficaces empleadas por el Gobierno para impedir el derrocamiento de la Constitución. Bien hubiera querido no hacer uso de las Facultades Extraordinarias de que me hallo investido; pero, como los conspiradores no retrocedían ante obstáculo alguno, ni aún ante la idea del asesinato, me he visto obligado á proceder con toda la energía del caso. Y, no obstante, son pocos los ciudadanos sobre quienes he dejado caer el peso de la Justicia, como el Señor Ministro del ramo os manifestará detalladamente; pudiéndose decir, en consecuencia, que la conspiración ha sido reprimida sin causar grandes daños á los mismos que la fomentaban; pero me es sensible decirnos que en estos mismos momentos solemnes para la República, cuando el Congreso Nacional se reúne para trabajar por la felicidad común, la revolución ha vuelto á levantar cabeza, como si quisiese obstar todo bien para la Patria. Debéis conocer ya los acontecimientos del Centro, donde cabecillas—perdonados otras veces por el Gobierno—levantaron bandera contra el Orden Constitucional, confiados en las promesas de los expedicionarios del Norte y del Sur.

Sin los imprevistos incidentes de la frontera del Norte, habría tenido la satisfacción de informaros que nada ha perturbado nuestras relaciones de amistad internacional; sino que, antes bien, el Gobierno ha puesto todo esmero en cimentarlas y ensancharlas con toda cordialidad y de la manera más conveniente á los intereses del País.

Con España hemos celebrado una Convención sobre garantía recíproca sobre la propiedad literaria y artística; tratado que el Ministro del ramo os presentará, oportunamente, para que

os sirváis deliberar sobre su conveniencia y aprobación. También nos ha invitado la Madre Patria á concurrir á un Congreso Social y Económico Hispano-Americano que deberá reunirse en Madrid, en Noviembre próximo; invitación que hemos aceptado teniendo en mira las inmensas ventajas que de ese Congreso pueden reportar los países de origen español.

Se encuentra ya en vigencia el Pacto sobre cambio de Paquetes Postales, celebrado con Francia y Alemania; y con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América hemos firmado una Convención de reciprocidad comercial, cuya conveniencia la resolveréis vosotros.

El Excelentísimo Señor Sampson, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Norte Americana, me propuso, á nombre de su Gobierno, el arrendamiento de una de las Islas del Archipiélago de Colón. Mi contestación se redujo á manifestarle que el Ejecutivo carecía de toda facultad para tratar de ese asunto de competencia exclusiva al Poder Legislativo; y que por lo mismo, podía el proponente presentar al Ministro de Relaciones Exteriores la propuesta escrita para someterla á vuestra deliberación. Aun no se ha presentado dicha propuesta; y si esto sucede, os será enviada al instante para que la conozcáis y resolváis lo que fuere más conveniente á los intereses de la Nación. Asunto tan grave demanda la más absoluta publicidad, ahora más que nunca, á fin de que vuestros conciudadanos conozcan hasta los menores detalles de esta oferta; y pueda ser vuestra resolución conforme á los dictados de la voluntad nacional y á las conveniencias internacionales del Nuevo Continente.

Congratúlome en anunciaros la próxima reunión de otro Congreso Internacional Americano. Todo lo que tiende á estrechar los lazos de fraternidad, por medio de pactos de general conveniencia para las Naciones hermanas y amigas, ha merecido siempre la preferente atención de nuestro Gobierno; y por lo mismo, el Ecuador concurrirá al futuro Congreso, el que puede llenar muchas de las aspiraciones de la América, como uniformar y dar fuerza al Derecho Público Americano; establecer la unidad de sistema monetario para todo el Nuevo Mundo; dar forma

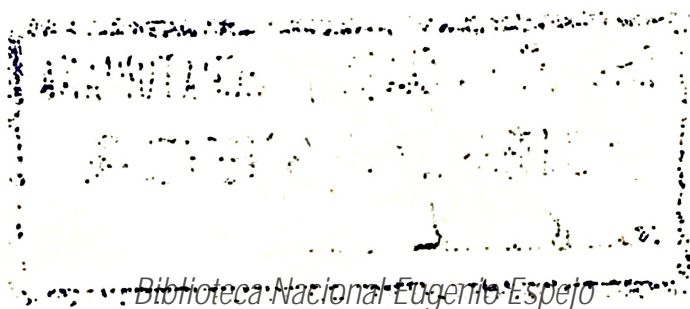
práctica al grandioso proyecto de un Ferrocarril Continental, etc.

Rindiendo el debido homenaje á la grandeza de los Próceres de la Independencia, tratando de estrechar más los vínculos de fraternidad entre los pueblos que habitan desde el Orinoco al Macará, dispuse que se gestionara ante las Cancillerías de Bogotá y Caracas, la reunión de una Dieta Colombiana, á fin de sentar las bases de una Confederación entre las Repúblicas que formaron antes la Gran Colombia de Bolívar y Santander; Confederación necesaria para dar respetabilidad á nuestras relaciones internacionales. Este grandioso propósito que palpita en todo pecho patriota y noble, ha sido bien acogido en principio; y sin la gigantesca conflagración política que agita á Colombia, ya tendría la honra de anunciaros en este Mensaje la reunión de la referida Dieta; la que, estableciendo una verdadera solidaridad de intereses internacionales en los tres pueblos hermanos, nos presentaría ante el mundo respetables y felices por la unión.

Inspirado en estos sentimientos, creo que no hay razón para que existan entre Colombia y el Ecuador pretensiones apasionadas por cuestión de límites en las zonas selváticas todavía indivisas; y he autorizado para negociar arreglos como de familia, confiado, naturalmente, en que la equidad, norma invariable de todos los pueblos civilizados, dará á cada uno lo suyo, extirpando definitivamente todo germen de ulterior discordia.

Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Sr. D. Luis F. Carbo, ante los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos de Norte América, se ha trasladado temporalmente de Bogotá á Washington.

El Excmo. Sr. Zembsch, Ministro del Imperio Alemán, visitó la ciudad de Guayaquil, durante mi permanencia en aquel Puerto; y tuve oportunidad de reiterar á tan distinguido Diplomático, las seguridades de nuestra cordial amistad con Alemania; y de recibir iguales protestas de estimación para nuestra República.



En la Exposición Universal de París, el Pabellón del Ecuador ha tenido éxito muy satisfactorio, debido en gran parte á la cooperación desinteresada y patriótica de la Junta Organizadora, presidida en esta Capital por el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar; á los esfuerzos de la Sociedad Filantrópica del Guayas; y al laudable empeño de nuestro Comisario General en París Dr. D. Victor M. Rendón. Concurriremos también á la Exposición Pan-Americana de Búfalo, á la que hemos sido finamente invitados, como el respectivo Ministro os dará cuenta.

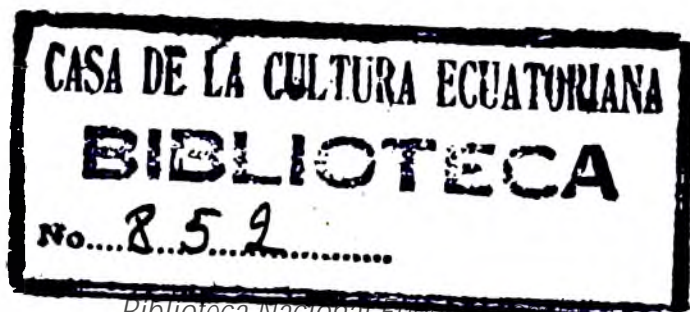
Con el carácter de Ministro Residente, hemos nombrado á D. Homero Morla Representante del Ecuador ante la República Francesa; y me es grato reconocer que nuestro Diplomático desempeña su cargo á satisfacción.

En obsequio de la Ciencia, el Gobierno Francés ha enviado, al notable Astrónomo Sr. Francisco Gonnessiat; á fin de que se entienda en los trabajos preparatorios de la Misión Científica que deberá cumplir en el Ecuador la Gran Comisión Internacional, que llegará en los primeros meses del año próximo. Desde luego, hemos puesto nuestro Observatorio Astronómico á disposición del Sr. Gonnessiat, mediante un contrato por cuatro años; y nos proponemos ayudar á la Comisión científica aludida, en todo cuanto esté al alcance del Gobierno.

El H. Sr. Frandin ha partido á Francia con licencia temporal y durante su ausencia, la Legación Francesa se encuentra á cargo del H. Sr. Bobot Descoutures.

También ha partido con licencia temporal el Excmo. Sr. Archibald J. Sampson, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de los Estados Unidos del Norte, distinguido Diplomático que ha contribuido eficazmente á estrechar las relaciones de amistad entre el Ecuador y la Gran República Americana.

En el reconocimiento de la Unidad Italiana, era el Ecuador la única nota discordante entre las Naciones civilizadas del Globo; y me cumplía reparar esa falta, enviando á Roma un Ministro

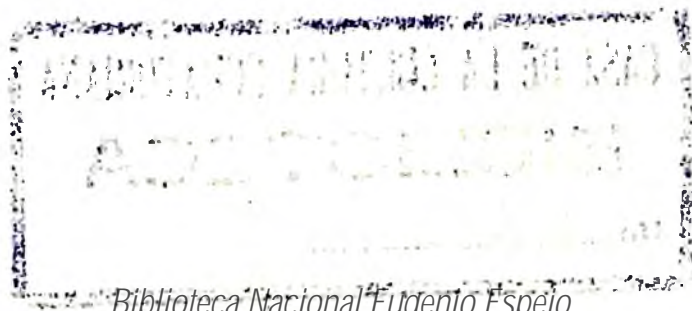


Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, cargo que fue confiado al Coronel D. Wilfrido Venegas. A su vez, S. M. el Rey Humberto I., de feliz memoria, acreditó ante nuestro Gobierno, al Excmo. Sr. Giuseppe Pirrone, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, el que ha sido recibido con la cordialidad debida al Representante de un pueblo amigo. A los pocos días de este recibimiento, llegó la fatal noticia de la trágica muerte del Augusto Soberano de Italia, acontecimiento por demás triste, que ha sido deplorado por el Gobierno y el pueblo del Ecuador. Como el Sr. Ministro Venegas no pudiese permanecer mucho tiempo en Roma, hube de acreditar á nuestro Cónsul General D. José María Vargas Vila, como Encargado de Negocios ad-interim, ante el Quirinal; cargo que dicho señor lo ejercerá ad-honorem.

Pronto será recibido en audiencia solemne el nuevo Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia, Sr. D. Carlos Uribe; y se encuentra ya en viaje para Quito, El Excmo. Sr. William Neltorpe Beauclerk, Ministro Residente de su Majestad Británica en el Ecuador.

Tengo el sentimiento de anunciaros el retiro del Excmo. Sr. D. Enrique Bustamante y Salazar Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Perú; Diplomático recomendable por su espíritu conciliador y por haber sido obrero constante de la concordia entre las dos Repúblicas. La Legación ha sido encargada al H. Sr. D. Agustín Blanco Azcona, quien ha manifestado que continuará la política de su distinguido predecesor.

Compláceme sobre manera comunicaros el regreso á esta Capital, del Excmo. Sr. D. Beltrán Mathieu, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile. El Gobierno Chileno no ha perdonado ocasión de manifestarnos su cordial amistad; y últimamente, se ha servido concedernos al-



gunas becas más para que en sus Colegios reciban instrucción científica nuestros jóvenes.

Esperamos que aprobará el Parlamento Chileno el Tratado de Reciprocidad Comercial, celebrado en 1898.

La situación anómala por la que viene atravesando el país, ha detenido un tanto el movimiento progresivo de las rentas fiscales.

Los ingresos en el último año económico ascendieron á \$ 7.565,963-99. A esta suma hay que agregar \$ 59,866-37, existencia en Tesorerías el 1° de Enero de 1899; lo que hace subir el ingreso, en los Libros de la Contabilidad del Ministerio, á \$ 7.625,830-36.

Los egresos se elevaron á \$ 6.662,944-73.

La diferencia entre las dos partidas anteriores es de \$ 962.885-68; y está representada por \$ 86,794-76, existencia en Tesorerías el 31 de Diciembre de 1899; y por el valor de los depósitos hechos en los Bancos de Guayaquil, para el servicio del Ferrocarril, Deuda Externa y otras cuentas diversas, conforme á disposiciones legales y contratos anteriores.

El rendimiento de las Aduanas ha subido á \$ 6.184,632-17; esto es, á \$ 108,105-11 más que en el año anterior.

El producto de las Aduanillas terrestres de Tulcán y Loja, incluído en el rendimiento total de Aduanas, alcanza á \$ 2,713-85 y á \$ 4,637-50 respectivamente; lo que manifiesta de manera palmaria que aun se verifica el contrabando en grande escala por nuestras fronteras. El único medio de extirpar ese cáncer que amenaza reducir progresivamente las entradas de las Aduanas marítimas, es autorizar al Poder Ejecutivo para que establezca

Resguardos donde lo estime conveniente; y para que fiscalice el movimiento de mercaderías en los lugares mismos donde se introduzcan para su consumo.

La contribución general ha producido \$ 198,203-16, en esta forma: la del uno por mil, \$ 119.954-82; y la del uno, dos y tres por mil, \$ 78,248-34. Es notable el aumento en la sección del uno por mil.

La entrada del ramo de sal es de \$ 247,587-57; rendimiento menor que el del año pasado, debiéndose la diferencia, en parte á la interrupción del tráfico entre la Costa y la Sierra, en los primeros meses del año.

El impuesto de aguardientes ha producido.....	\$ 337,552-57
El de Alcabalas.....	” 203,377-52
El de Tabaco.....	” 39,031-81
La venta de Pólvora.....	” 41,391-96
La de Timbres fijos.....	” 111,582-83
La de Timbres móviles.....	” 23,507-40
La de Timbres telegráficos.....	” 17,538-00
La de Timbres postales.....	” 63,244-32

El total de entradas de estos ramos sube, pues, á \$ 837,226-41; siendo de notarse que se ha obtenido un aumento considerable en las rentas de Aguardientes, Alcabalas y Timbres, en especial en las de papel sellado; y al mismo tiempo, que las entradas provenientes de Pólvora y Tabaco han sufrido disminución.

El 27 de Noviembre de 1899 ocurrió en Guayaquil un incendio que destruyó completamente la manzana donde estaba el Colegio de “San Vicente”. En este edificio se encontraba aún el Despacho de Aduana; de modo que todo el Archivo y los libros de aquellas oficinas fueron reducidas á cenizas en breves instantes. Todos los esfuerzos que se hicieron para dominar el incen-

dio, resultaron ineficaces; y esa catástrofe vino á complicar transitoriamente nuestras dificultades rentísticas.

La paz armada que ha sido necesario sostener para conservar las instituciones de la Nación, ha desequilibrado nuestro Presupuesto; y como el aumento de gastos ha sido relativamente considerable, hemos tenido que apelar al crédito para cubrir las imperiosas necesidades de la Administración. Con la Sociedad de Crédito Público contratábamos un empréstito de millón doscientos mil sucres, que los prestamistas debían entregar en dividendos mensuales, á contar de Enero á Noviembre del año en curso; obligándose, además, á verificar otros pagos á los Bancos, por cuenta del Gobierno.

Para el reembolso de ese crédito, se estipuló entregar á dicha Sociedad los derechos de exportación; y se le concedió la recaudación de los ramos de aguardientes, tabaco, pólvora, contribución general, timbres, alcabalas y otros impuestos de menor cuantía, en las provincias del Guayas, Manabí, Esmeraldas El Oro y Los Ríos; pero mediante empleados nombrados por el Gobierno y bajo la inspección oficial. El ensayo de este sistema de recaudación ha dado magníficos resultados; puesto caso que, en el primer semestre, el ingreso ha excedido en \$ 262,772-71, al producto de los mismos impuestos en el primer semestre del año anterior. Y como ya está bien organizada la Administración de la Sociedad de Crédito Público, espero que el beneficio para el Erario superará todavía en el segundo semestre. En vista de este buen resultado, me propongo estudiar con detenimiento el nuevo sistema de recaudación mencionado; y daros cuenta oportunamente, por si lo estiméis de conveniencia práctica para la Nación.

Los crecidos gastos militares, indispensables en el estado de campaña que ha tenido que soportar la República, me obligaron también á decretar la suspensión del servicio de partícipes en las rentas de Aduana, exceptuando las cuotas correspondientes á Beneficencia, Ferrocarril é Instrucción Pública.

Sírveme de inmensa satisfacción el informaros que la Deuda Externa—que siempre ha pesado angustiosamente en nuestro

Presupuesto—ha sido arreglada de manera muy favorable, en mi concepto. Ese arreglo, como es natural, está sujeto á vuestra aprobación; y sin ella, quedará sin valor lo pactado y las cosas volverán á su estado primitivo. La importancia de la negociación me autoriza para exponeros ligeramente y en resumen aquellas estipulaciones que, os lo repito, las creo salvadoras del Crédito Nacional.

La Compañía del Ferrocarril Trasandino declaró en el Contrato, que era tenedora y dueña de £ 660,000 esterlinas en Bonos de la Deuda Externa; y que las £ 18,000 restantes, que aun no estaban en su poder, quedarían sin valor alguno, sino eran presentadas al Comité respectivo hasta el 1° de Julio próximo pasado. En vista de esa declaración, el Gobierno del Ecuador aceptó la venta de esos Bonos, comprándolos al tipo del 35%; y reduciendo, por este modo, la Deuda Externa al mínimun de £ 233,800, aún en el supuesto de que la Compañía vendedora alcanzase á reunir en sus manos el total de las £ 678.000.

Agréguese á esto que la Compañía del Ferrocarril se ha convenido en pagar á la República los \$ 750,000 en oro americano que tenemos en la Empresa Ferrocarrilera, en Bonos de la Deuda Externa negociada, al mismo tipo del 35%. Esta operación reduciría dicha Deuda en £ 154,500; de suerte que las £ 233,800 se rebajarían á 79,300 cóndores ecuatorianos. Y lo que es más la Deuda Externa se convertiría en Interna, con el 4% de interés anual y 1% de amortización; pudiéndose, en consecuencia, hacer el servicio de aquel crédito con sólo 3,965 cóndores, ó sean \$ 39,650 anuales.

Conforme al arreglo celebrado con la Compañía del Ferrocarril Trasandino, el Gobierno ha remitido á Londres, en el año anterior, para atender al servicio de la Deuda reducida, la suma de £ 12,112; lo cual os manifestará desde luego las ventajas del mencionado Contrato, pues si hubiéramos tenido que dar cumplimiento al que celebró el Gobierno anterior, dicha remesa habría tenido que pasar de £ 34,000. La cuota de £ 6,000 correspondiente al primer semestre de este año, ha sido remitida con oportunidad á Londres, conforme al Contrato; y abrigo la con-

fianza de que será la última remesa, si vosotros aprobáis el arreglo de que os vengo hablando.

Entiendo que en ninguna época ha conseguido el papel de nuestra Deuda Externa, el alto precio de un 25%, de su valor nominal: en 1898 se cotizaba á menos de 20%; de manera que en la operación realizada por la Compañía del Ferrocarril, los Tenedores de Bonos ecuatorianos han obtenido un pingüe beneficio. El arreglo ha sido, pues, ventajoso para los acreedores y, al mismo tiempo, decoroso para la República, merced á la intervención del Sr. Archer Harman, á cuya previsión y actividad debe la Compañía del Ferrocarril el convenio definitivo con el Comité de Tenedores de Bonos en Londres. Y esto, á pesar de que dicho Comité, al comprender que la Compañía del Ferrocarril tenía necesidad de adquirir ese papel, trató de abusar elevando demasiado su precio é imponiendo al comprador condiciones por demás duras.

En resúmen, aprobados los arreglos, que tan ligeramente os he expuesto, el Ecuador se quedaría sin deber ni un chelín por cuenta de su Crédito Externo; y sería quizás la única Nación del mundo que se encontrara libre de ese gravámen. Y con orgullo diríamos, entonces, que esa era obra exclusiva de la Administración Liberal; obra llevada á cabo con el rifle al hombro, y en medio del fragor de la guerra tenaz, con que afligen á la República los bandos reaccionarios y enemigos del Régimen actual. Y esa obra, como todas las demás empresas y reformas de trascendencia que va realizando mi Gobierno, se debería al decidido apoyo de los buenos hijos de la Patria, en especial, de los que la sirven en el Parlamento con abnegación y patriotismo.

Deseando extinguir la Deuda del Fisco al Banco Comercial y Agrícola, reduje el crédito en cuenta corriente, de trescientos á doscientos mil sucres, y despues, solamente á cien mil sucres; pero, en fuerza de las crecientes necesidades de la Administración, he tenido que negociar nuevamente el aumento de dicho crédito á doscientos mil sucres. Obligado por las mismas necesidades, obtuve en el mes pasado, que el mencionado Banco nos hiciera un préstamo de doscientos mil sucres.

El Ministro de Instrucción Pública os hablará de las reformas necesarias para dar vuelo á la educación é ilustración del pueblo; y espero que acogeréis aquellas indicaciones nacidas de la experiencia y del interés por el engrandecimiento de la Nación. A pesar del sinnúmero de obstáculos con que ha tropezado la Administración Liberal, me es honroso informaros que, hoy por hoy, concurren á las escuelas 64,409 alumnos de uno y otro sexo; y que sólo las Escuelas fiscales ascienden á 1,039, algunas de las cuales se hallan hasta en la Región Oriental y en el Archipiélago de Colón. Pero, al mismo tiempo, debo advertiros que no es posible atender á las necesidades de la Instrucción Primaria con las exiguas rentas votadas en el Presupuesto; y os encarezco que paréis vuestra ilustrada atención en la Memoria del ramo, en la cual constan todos los detalles que no me es dado apuntar en este Mensaje.

Prométome presentaros otro Mensaje relativo al mejoramiento del Poder Judicial; puesto que la recta administración de Justicia es indudablemente la base de la felicidad pública.

Conforme al Programa del Partido Liberal, he puesto todo interés en las obras de conveniencia pública.

Los trabajos del camino de Quito á Chone, han continuado con vigor; y la respectiva Junta Administradora, presidida por el Sr. Gobernador Dr. Rafael Gómez de la Torre, ha contratado la apertura de dicha vía con diferentes empresarios y por secciones, en las que se trabajará al mismo tiempo, de modo que se halle expedita en el curso del presente año. Los gastos han sido de \$ 38,785 en 1899; y de \$ 18,614 en el primer semestre del año actual.

En el camino de Ibarra al Pailón, trabajan constantemente más de quinientos peones, y la obra se encuentra concluída hasta el punto llamado el Achiotal, cerca del río Lita, donde principia la zona cálida á la costa.

El puente de acero, contratado con los Sres. Schmidt y Anda para el paso del río Guayllabamba, se encuentra en Guayaquil. Este puente reemplazará con gran ventaja al que fue destruído por las fuertes avenidas de aquel río.

El camino de Calacalí á la montaña de Nanegal, se continúa también trabajando con todo empeño.

El antiguo puente de piedra de Cusiacu, en la carrera del Sur, destruído por grandes avenidas en el año anterior, ha sido reconstruído sólidamente, á fin de evitar una nueva destrucción.

El techo de acero para el Teatro "Sucre", se encuentra ya en esta Capital; techo que, colocado en breve, asegurará la estabilidad de nuestro Coliseo.

Ha comprado el Gobierno una casa en Cuenca para local de la Universidad Azuaya.

En Latacunga está muy adelantada la fábrica de un local para Despacho de oficinas fiscales; y me es grato reconocer que esta obra es debida á los esfuerzos del Gobernador Sr. Aristizábal.

A pesar de la inmensa importancia que tiene el camino de Cajabamba á Chimbo, vía Pallatanga, los trabajos continúan con lentitud, á causa de la exigua renta destinada para obra tan útil. Os encarezco, pues que señaléis la suma adicional de \$ 20,000 para atender mejor en el año próximo á la apertura del referido camino.

Se activa, en lo posible, la terminación del camino de Pilahuín á Guanujo, el que acortará mucho la distancia entre Guaranda y Ambato, evitando así el rodeo al Chimborazo.

En 1898 teníamos 1,940 kilómetros de línea telegráfica; y actualmente su extensión alcanza ya á 2,200 kilómetros, estando en construcción otros ramales.

En la Capital hemos establecido ya el servicio telefónico y extendílo hasta Ibarra.

Conociendo la urgente necesidad de un nuevo edificio para la Aduana de Guayaquil, previas las licitaciones y más formalidades legales, autoricé la celebración de un contrato con los señores sucesores de Rafael Valdez, para la construcción del referido edificio. La suma pactada, como precio de la obra, es de 121,900 cóndores de oro, pagaderos con el 4% de los derechos de importación, señalado con este fin en el Presupuesto. El Gobierno había dispuesto antes, de \$ 171,276-52 ctvs. de esa renta; pero dicha suma ha sido ya devuelta á la casa contratista, la que es nacional y tiene su domicilio en Guayaquil.

Por lo demás el nuevo edificio será de hierro y reunirá todas las condiciones de comodidad para el buen servicio, y de seguridad contra incendios. Según los últimos avisos, están ya construyéndose en el exterior todas las partes de que se compondrá el referido edificio.

Desde el terrible incendio de Octubre de 1896, el servicio ha sido muy complicado y defectuoso, por falta de un local adecuado; habiéndose tenido que construir almacenes provisionales para facilitar en algo el movimiento de carga. En el presente mes estará terminado otro de estos depósitos, el que ha costado \$ 54,000 y que, después de terminada la nueva Aduana, será utilizado como cuartel.

Los trabajos en el camino de Pelileo á la Región Oriental, han continuado no obstante las enormes dificultades que ha sido menester obviar. Las contribuciones destinadas para esa obra, sólo han producido \$ 34,862-53 ctvs, de los que se han invertido ya más de \$ 25,000. Es, pues, necesario escogitar los medios de duplicar la renta señalada para esa nueva vía de comunicación, cuya importancia es tan trascendental para el Ecuador.

Además hay otros varios caminos en construcción, siendo el más notable el de Loja al Macará.

Se ha celebrado un contrato para la terminación del edificio de la Gobernación en Guayaquil; y espero que será cumplido con puntualidad en el presente año.

Hemos adquirido un buen solar para darle expansión al cuartel del Astillero en Guayaquil.

He autorizado que se contrate con el Sr. Martín Reinberg, la construcción de un Muelle Fiscal en Guayaquil; obra cuya urgente necesidad nadie podrá poner en duda. Las condiciones de aquel contrato las veréis en el respectivo documento; y, si merecieren vuestra aprobación, opinaría que elevaseis al 10% los derechos de muelle, á fin de que, sin desatender al pago del precio de la obra, ingrese á Tesorería el aumento del 4 por ciento.

Los trabajos de canalización en las calles de Guayaquil, no han principiado aún; pero hay reunida una fuerte suma para esa obra que contribuirá eficazmente á la buena higiene, y por lo mismo, á la mayor prosperidad de aquel Puerto. Dícese que un sentimiento de egoísmo político ha dilatado el comienzo de aquellos trabajos durante mi Administración, como para privarme de la gloria de haberlos iniciado; pero, sin salir de la esfera de mis atribuciones, me prometo dar impulso á esa obra que tantos beneficios ha de proporcionarnos á Guayaquil.

La Compañía del Ferrocarril Trasandino denominada oficialmente "The Guayaquil and Quito Railway Company", depositó en casa de Robarts Lubbock y Compañía, Agentes financieros del Ecuador en Londres, la cantidad de £ 295,000 en Bonos de la Deuda Externa que, al tipo del 35%, equivalen á la suma de medio millón de pesos oro americano, valor ofrecido por los constructores del Ferrocarril como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

En Mensaje especial os daré cuenta detallada de los trabajos de la línea férrea; los que, á pesar de los inconvenientes peculia-

res á toda empresa de igual magnitud, marchan adelante con paso firme. Sólo os diré, por ahora, que abrigo la más entera confianza en la respetabilidad de la Compañía constructora; y que, por lo mismo, de modo alguno quedarán fallidas las esperanzas de ver realizada aquella obra que nos abrirá de par en par las puertas de un porvenir próspero y feliz.

Con verdadero orgullo os informo que la conducta de nuestro Ejército ha sido superior á todo encomio; puesto que cumple su alta misión con patriotismo abnegado y puro, digno de ciudadanos que han hecho el sacrificio de su reposo y de su vida en aras de la prosperidad de la Patria. El Ejército Liberal, á pesar de la perpetua campaña en que hemos vivido, se ha dado tiempo para adquirir algunos conocimientos militares prácticos; los que se perfeccionarán en breve, con la instrucción científica que los Sres. Mayor Cabrera y Capitán Chandler, Instructores chilenos contratados por el Gobierno, han principiado á dar á nuestros oficiales y soldados. La competencia y entusiasmo de los mencionados Instructores en el desempeño de su cargo, son de todo en todo muy dignos de elogio; y espero que se verificará muy pronto la completa reorganización del Ejército Ecuatoriano.

El edificio comprado para Escuela Militar, necesitaba serias reparaciones; y ha sido menester construir un tramo entero para comodidad de los alumnos.

El cuartel del Batallón "Pichincha", situado en la carrera de Loja, ha sido refaccionado y destinado para Escuela de Clases; Escuela que se instalará dentro de poco, y proporcionará inmensos beneficios al Ejército.

La Academia Militar—que con tanto empeño han procurado establecer en esta Capital los Institutores chilenos—no se inaugura todavía por hallarse en campaña la mayor parte de la oficialidad que debe concurrir á dicha Academia.

Nuestra Marina es aún muy deficiente. La “Tungurahua” fue puesta en la parrilla para su reparación; pero se reconocieron averías tan graves en su casco, que fue forzoso vararla y abandonarla en la playa, extrayendo sólo algunas piezas útiles. Esperó que autorizaréis al Ejecutivo para la venta del casco y maquinaria; si bien es verdad que esa enajenación le producirá al Fisco muy poco.

El Crucero “Cotopaxi” se encuentra actualmente recibiendo reparaciones de poca entidad; y después de pocos días estará expedito para el servicio.

Nuestro parque ha sido aumentado con 20,000 fusiles “Mauser” de repetición, calibre 11, así como con la necesaria dotación de cartuchos metálicos, cuyo valor total asciende á 453,729 marcos.

En el año económico transcurrido, los gastos de Ejército, Marina, Guardias Nacionales, Hospitales, Montepíos y Parques Militares se elevan á la suma de \$ 2.798,468-97.

Es tal mi confianza en la bizarría y relevantes cualidades del Ejército, que, aún en la grave situación por la que atraviesa la República, puedo garantizaros con mi cabeza, que mis bravos camaradas sabrán elevarse á la altura del deber; y que por lo mismo, el imperio de la Constitucionalidad se consolidará en el Ecuador, á despecho de los tenaces adversarios del orden público.

Entregaos, pues, á vuestras labores con la confianza plena de que el Poder Ejecutivo vela por la conservación de ese orden tan amenazado por los enemigos del Régimen Liberal; orden que sabrá mantener á toda costa, sin escatimar sacrificios,

Los Señores Ministros de Estado os informarán detallada-

mente acerca del movimiento administrativo operado en sus respectivos departamentos.

Quiera Dios guiar vuestras resoluciones en beneficio de la Patria; y que vuestros nombres queden ligados á la prosperidad ecuatoriana, en las imperecederas páginas de la Historia.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, Agosto 23 de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

PIDE QUE SE GRAVE CON EL 1°/100 A LOS PREDIOS RUSTICOS
DEL CANTON VINCES, PARA RECONSTRUIR CON SU PRODUCTO
EL COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Tengo el honor de dirigirme á vosotros para recomendaros la necesidad que hay de que expidáis un decreto, llamado á beneficiar grandemente á una de las poblaciones más merecedoras de la atención de los Poderes Públicos.

No ignoráis cómo fue un día reducida á escombros la floreciente villa de Vinges, en la provincia de Los Ríos. Esa rica población notable no solamente por sus valiosísimos productos, si-

no también por ser fecunda progenitora de patriotas que con su sangre generosa han contribuído al triunfo de la libertad—al ser víctima del incendio, vió desaparecer, entre otros importantes edificios, el Colegio Nacional de Niñas, cuyos beneficios echan hoy muy de menos los hijos de Vinces.

La reconstrucción, pues, de ese plantel de enseñanza, y la consiguiente reposición de los respectivos útiles y mobiliario, se imponen como necesidad impostergable.

Con el gravamen del uno por mil sobre los predios rústicos de la mencionada localidad, se calcula que alcanzaría para llenar la exigencia á que vengo refiriéndome. Dicho impuesto produciría en cuatro años, cuarenta mil sucres; cantidad pequeña, relativamente, en que se ha presupuestado el costo del edificio y sus enseres.

Decretad el referido impuesto, teniendo en cuenta que él no será odioso para los contribuyentes, desde que son ellos mismos quienes, por medio del Concejo Cantonal, me han sugerido la providencia que os propongo.


Fijar un tipo menor del uno por mil en el gravamen, sería retardar la mejora que tanto apetecen, y con justicia, los laboriosos vinceños.

Confío en que las luces y el patriotismo que siempre acompañan á vuestras deliberaciones, llevarán á la práctica la noble aspiración del pueblo de Vinces; procedimiento por lo que os anticipo mi especial gratitud.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, Setiembre 3 de 1900.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

PIDE LA REFORMA DEL ARTICULO 137 DE LA LEY ORGANICA
DE HACIENDA.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

En el Mensaje fechado en 26 de Setiembre del año anterior, tuve la honra de exponeros las gravísimas dificultades que en la práctica podía ocasionar el art. 30 de la Ley Reformatoria de la Orgánica de Hacienda, expedida el 5 de Noviembre de 1898. Efectivamente, prescribir que "no se pueda hacer ningún gasto de las rentas nacionales sino de conformidad con el Presupuesto que el Congreso expida cada año", tanto valía como maniatar al Gobierno y entregarlo así á los enemigos del orden público; quienes no tienen, merced á esa ley, sino que impedir la reunión del Congreso, para que la revolución quede consumada.

¿Qué haría el Ejecutivo, Señores Legisladores, en caso de falta del Presupuesto anual á que la Ley de Hacienda se refiere? Dejaría de atender las necesidades de la Administración; absteniéndose de pagar hasta las raciones del Ejército; ó bien, tendría que romper esa traba legal y salvar dictatorialmente la República? El artículo 30 de la citada Reformatoria es, pues, un verdadero lazo para el Gobierno liberal en que presido, y una puerta abierta para la revolución.

Y no se diga que los peligros mencionados son remotos; porque ahora mismo, los esfuerzos del partido reaccionario hanse dirigido á impedir la concurrencia de algunos Senadores y Diputados indispensables para formar el quórum de las Cámaras Legislativas. ¿Qué habría sucedido si vuestro patriotismo no hu-

biera burlado las tramas de los adversarios del orden constitucional? El aterrador dilema habría surgido de golpe; y cualesquiera de sus dos términos nos habría traído la guerra civil, ese cáncer mortal que está entorpeciendo el progreso de la República.

Y lo mismo acontecería si la mayoría de las Cámaras se compusieran de esos revolucionarios obsesados que no retroceden ante medio alguno, por reprobado que sea con tal de dar en tierra con el Régimen Liberal. ¿Qué haría el Ejecutivo os repito, Señores Legisladores,—si una mayoría mal intencionada dejase de aprobar la Ley de Presupuesto anual?

Conocido este grave peligro, estáis en el deber ineludible de conjurarlo; y el medio más seguro que os propongo para conseguirlo, es agregar al memorado artículo 30, un inciso que diga: “En caso de que no se expidiese la Ley de Presupuestos anual, regirá la del año inmediato anterior”.

Si el motivo de que no se expidiese dicha Ley fuese la negligencia del Ministro de Hacienda en presentar el respectivo proyecto, estaría siempre en mano de la Legislatura el castigar al funcionario negligente; y aún pudierais, Señores Legisladores, señalar en la misma ley penas especiales para este caso, improbable, si hemos de atender al patriotismo y honorabilidad de los ciudadanos que sirven las Secretarías de Estado.

Confío en que mis insinuaciones serán atendidas por vosotros, y que os apresuraréis á hacer desaparecer de la Ley de Hacienda esa disposición dictada por una mayoría legislativa que, sin emboso alguno, se declaró contra el Gobierno liberal, y produjo, como lógica consecuencia de su temeraria oposición, la guerra civil, que terminó con la hecatombe del Chimborazo.

Y debo hacer constar que los peligros que os he puesto á la vista sólo amenazan ya á los Gobiernos que sucedan al mío, puesto que vosotros dictaréis la Ley de Presupuestos para el año de 1901, y yo tendré la gloria de resignar el mando precisamente en la época señalada por la Constitución. Ni mis antece-

cientes, ni mi amor á los principios democráticos, ni la dignidad del Partido que represento en el Poder, me permitirían, Señores Legisladores, retener ni por un instante más la gerencia de los asuntos públicos, y, por lo mismo, no es por mí por quien temo, sino por los futuros Gobernantes de la República.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, Setiembre 11 de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PRESENTA EL CONTRATO FIRMADO EL 2 DE MARZO ULTIMO,
PARA EL ARREGLO DE LA DEUDA EXTERNA.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

En los Mensajes del 15 y 23 de Setiembre de 1899, tuve el honor de exponer á la Legislatura de aquel año, todos los antecedentes de mis gestiones para el arreglo de la Deuda Externa; gestiones que, por desgracia, quedáronse entonces sin resultado definitivo. Esto motivó la necesidad de celebrar un nuevo contrato *ad-referendum*; Contrato que se firmó el 2 de Marzo próximo pasado, y que hoy someto á vuestra deliberación.

La "Guayaquil and Quito Railway Company", atendiendo á su propia conveniencia, pensó en el restablecimiento del crédito financiero del Ecuador; y resolvió comprar los Bonos de la llamada Deuda Inglesa, la que por tantos años ha tenido abrumada á la República y sido manantial fecundo de dificultades para nuestro Gobierno.

Con este fin, el Sr. Archer Harman se trasladó á Londres; y después de una labor ímproba y enojosa, logró concluir un arreglo definitivo con el "Comité de Tenedores de Bonos de la nueva Deuda Externa consolidada del Ecuador". Todos los detalles documentados de aquel arreglo, se encuentran en el Informe que el Ministro de Hacienda pasó al Congreso anterior, con fecha 15 de Setiembre de 1899.

Habiendo llegado á ese término la negociación emprendida por el Representante de la "Guayaquil and Quito Railway Company", juzgué útil y necesario el contrato último de 2 de Marzo, el que contiene las estipulaciones siguientes:

1ª La "Guayaquil and Quito Railway Company" está obligada á entregarnos en el año en curso, los Bonos de la Deuda Externa, al precio del 35% de su valor nominal.

2ª El Gobierno del Ecuador está comprometido á dar en parte de pago de la Deuda Externa, reducida al 35%, los 750,000 dollars á que tiene derecho en la Empresa del Ferrocarril Trasandino, y que en Bonos están ya depositados en el Banco de Glyn Mills, Courrie y Compañía de Londres. Y, como resulta un saldo deudor, debe el Gobierno llenarlo con una nueva emisión de Bonos de la Deuda Interna, previa una liquidación formal y definitiva; y

3ª Se tendrá por nulos todos los arreglos anteriores, si el Congreso no los aprobare. En consecuencia, la Compañía devolverá todas las sumas recibidas del Gobierno por cuenta del Contrato, pero en Bonos de la Deuda Externa al 35% de su valor; y la Nación se reconocerá deudora de la totalidad de los

Bonos existentes de la malhadada Deuda Inglesa, como antes de las gestiones del Sr. Harman.

Hé aquí, Señores Legisladores, el resúmen de las principales condiciones del arreglo de que os vengo hablando.

El Sr. Archer Harman, en nota fechada el 7 de este mes, me hace saber que la Compañía del Ferrocarril Trasandino es tenedora de £ 675,000 en Bonos de nuestra Deuda Externa; y que las £ 18,000 que faltan para completar las £ 693,160 saldo de la emisión oficial, no han sido aún presentadas, y que hasta se ignora su paradero. Pero, agrega, que esas £ 18,000 en Bonos, quedarán sin valor alguno, si los presuntos tenedores de ellas no las presentan ante el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros, en Londres, durante el año en curso, conforme á los Estatutos y acuerdos del caso. El Sr. Harman manifiesta también que, de las remesas hechas por el Gobierno para el servicio de la Deuda, hay un sobrante de £ 4,670, poco más ó menos; suma que al 35%, representa la de £ 13,442 en Bonos que quedarán amortizados y deducidos de las £ 675,000 que tiene en su poder la Compañía. Debo indicaros que hallaréis la comunicación del Sr. Harman entre los documentos anexos á este Mensaje.

Según esto, y deducidas las £ 13,442 mencionadas, quedarían sólo £ 661,658 en Bonos pertenecientes á la "Guayaquil and Quito Railway Company"; Bonos que, convertidos al 35% de su valor, reducirían nuestra Deuda al mínimun de £ 231,580.

Para pagar al nuevo acreedor contamos con 750,000 dollars, en acciones de la Compañía del Ferrocarril Trasandino; valor que, con el 3% de premio de oro americano sobre el inglés, equivale á £ 154,500. Deducida esta suma del saldo anterior, quedaríamos á deber únicamente 77,080 cóndores de oro americano; y esta misma Deuda se convertiría en Interna, haciendo desaparecer por completo los Bonos de la Deuda Externa.

Ahora bien, aun suponiendo que las £ 18.000 en Bonos, cuyo paradero se ignora hoy, fuesen presentadas á la Compañía en

tiempo oportuno, computándolas al 35%, habría que agregar £ 6.300 al saldo acreedor, el que ascendería en este caso á £ 83,380.

Como está señalado el 4% de interés anual y el 1% de amortización, al quedar reducida la Deuda á 77,080 cóndores, los intereses y la amortización se servirían sólo con 3,854 cóndores al año; y en el supuesto de presentarse las £ 18,000 que faltan, equivalentes á 6,300 cóndores, el servicio se aumentaría con 315 cóndores más, formando un total de 4,169 cóndores ó sea \$ 41,700 al año. Y esta suma la pagaría el Gobierno con toda facilidad, empleando solamente la parte necesaria del 10% de derechos de importación, señalado antes para el servicio de la Deuda Externa.

En mi concepto, el arreglo es conveniente al país bajo todos conceptos, como os lo acabo de manifestar; puesto que, mediante dicha transacción, los Tenedores de Bonos ecuatorianos han duplicado su capital; y al mismo tiempo, la Nación ha obtenido un arreglo honroso y equitativo. Me permito repetir lo que os dije en mi Mensaje inaugural:

“Entiendo que en ninguna época ha conseguido el papel de nuestra Deuda Externa, el alto precio de un 25% de su valor nominal: en 1898 se cotizaba á menos de 20%; de manera que en la operación realizada por la Compañía del Ferrocarril, los Tenedores de Bonos ecuatorianos han obtenido un pingüe beneficio. El arreglo ha sido, pues, ventajoso para los acreedores y, al mismo tiempo, decoroso para la República, merced á la intervención del Sr. Archer Harman, á cuya previsión y actividad debe la Compañía del Ferrocarril el convenio definitivo con el Comité de Tenedores de Bonos en Londres. Y esto, á pesar de que dicho Comité, al comprender que la Compañía del Ferrocarril tenía necesidad de adquirir ese papel, trató de abusar, elevando demasiado su precio, é imponiendo al comprador condiciones por demás duras.”

“En resumen, aprobados los arreglos que tan ligeramente os he expuesto, el Ecuador se quedaría sin deber ni un chelín por cuenta de su Crédito Externo; y sería quizás la única Nación del

mundo que se encontrara libre de ese gravamen. Y con orgullo diríamos, entonces, que esa era obra exclusiva de la Administración liberal, obra llevada á cabo con el rifle al hombro, y en medio del fragor de la guerra tenaz con que afligen á la República los bandos reaccionarios y enemigos del Régimen actual. Y esa obra como todas las demás empresas y reformas de trascendencia, que va realizando mi Gobierno, se debería al decidido apoyo de los buenos hijos de la Patria, en especial, de los que la sirven en el Parlamento con abnegación y patriotismo”.

Pero, debemos establecer claramente que, después de vencido el plazo que el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros ha señalado á los presuntos tenedores de las £ 18,000 en Bonos no presentados todavía, el Gobierno del Ecuador queda completamente eximido de toda responsabilidad; la que recaería en la Compañía del Ferrocarril Trasandino, conforme á los convenios ajustados por dicha Corporación con los Tenedores de Bonos ecuatorianos. Asimismo, para el arreglo de cuentas con la Compañía vendedora, debe tomarse por base únicamente la cantidad de Bonos que se nos entregue.

Los embrollos ocurridos, de buena ó mala fe, en el complicado y oscuro negociado de la llamada Deuda Inglesa, son tan graves y de tal importancia, que me obligan á pedirlos que nombréis una Comisión de personas idóneas y competentes, encargadas de estudiar tan delicado asunto, de una manera prolija y concienzuda, en sus diferentes faces, de suerte que se esclarezcan los hechos y se deslinde responsabilidades. La Comisión debe constituirse en Londres y hacer todo esfuerzo para cumplir su cometido, dejando resuelto este tenebroso problema económico que tanto ha preocupado á la República. Ahora mismo, Señores Legisladores, tengo conocimiento, por la obra titulada “Deuda Anglo-Ecuatoriana” y escrita por el Coronel Emilio M. Terán, que existen en un Banco de Londres unas £ 12,000 depositadas por cuenta de la referida Deuda, y que pertenecen al Ecuador. El Gobierno se ocupa en descubrir la verdad en este punto, pero hay muchos otros incidentes que la Comisión deberá estudiar para bien del país y afrenta de los que talvez lo han sacrificado.

Réstame recomendaros que resolváis cuanto antes lo que juzgareis conveniente y justo sobre los arreglos celebrados con la Compañía del Ferrocarril Trasandino; puesto que debemos apresurarnos á redimir á la Nación de una Deuda que ha sido la constante rémora para su progreso. Repítolo, cancelemos nuestra Deuda Externa para gloriarnos de ser el único país del mundo que, no teniéndola, cuenta con todo género de recursos para labrarse un porvenir brillante.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, 15 de Setiembre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

SOMETE AL CONGRESO UN PROYECTO DE DECRETO CON EL
FIN DE RECOMPENSAR EL HEROISMO Y FIDELIDAD DEL
EJERCITO LIBERAL ECUATORIANO.

HONORABLES LEGISLADORES:

Confiado en vuestro elevado patriotismo, permítome recomendaros los grandes sacrificios con que el Ejército ha mantenido en su puesto la honra nacional y los principios liberales.

La lealtad y el valor de mis abnegados compañeros de armas han realizado ya, en gran parte, ese ideal del Liberalismo por cuya conquista han luchado tanto tiempo los buenos ciudadanos. Toda clase de borrascas han combatido el orden constitucional; pero el esfuerzo de los defensores de la santa causa de la Democracia ha salvado la República, á la que querían arrastrar por el polvo unos pocos ecuatorianos desleales. La Administración liberal ha recorrido un prolongado y sangriento *Via-Crucis*; pero la Libertad ha surgido siempre victoriosa de en medio del fragor de la guerra civil, tan tenazmente sostenida por los partidarios de la reacción ultramontana. El Ejército liberal ha luchado sin tregua ni descanso; y, superior á toda fatiga y á toda dificultad, se ha convertido en valuarte inexpugnable que guarda y defiende la Justicia y el Derecho.

Muchos campos de batalla se han regado con la noble sangre de los soldados liberales; pero no hay triunfo sin sacrificios: por desgracia, la humanidad no puede avanzar ni un palmo adelante sin pasar por sobre los cadáveres de los que sucumben en la lucha por el porvenir. El Progreso y la Libertad de un Pueblo sólo se levantan sobre un pedestal de inestimable valor; sobre el pedestal formado por los mártires de una idea y los héroes sacrificados en aras de la Patria.

La gloria cobija la tumba de esos héroes y de esos mártires, y los aplausos de la posteridad agradecida arrullan el eterno sueño de los ciudadanos beneméritos de la República.

Mas, el soldado que cae en esas redentoras contiendas, deja casi siempre un hogar sin pan y sin lumbre, una viuda encomendada al amparo de la Nación, unos huérfanos que tienen pleno derecho para ser eficazmente protegido por el Estado. Y el Gobierno que no cumple estos sagrados deberes, que niega ese amparo y esa protección á los deudos de un benefactor de la República, no sólo incurre en nota de ingratitud, sino que da pruebas de hallarse muy lejos de la civilización, y de no estar animado por el sagrado fuego del patriotismo. Desoír el lamento de esos huérfanos y de esas viudas, dejar en el abandono y en la miseria aquellos seres desvalidos é inocentes, sólo es propio de los que

nos hacen la guerra, de los que combaten la Libertad y la Democracia, de los que se han alzado como enemigos del Pueblo Ecuatoriano; pero nosotros, Señores Legisladores, debemos honrar á nuestros héroes y proteger con largueza á los que han quedado en la orfandad por redimir la República.

Nuestro Ejército es de ayer: hay defensor de la Libertad que sucumbe antes de completar un año de servicio; y entonces el artículo 14 de la Ley de Montepío Militar, es un obstáculo insuperable para cumplir los deberes que acabo de encareceros. Esa Ley, Señores Legisladores, al prescribir que no se concedan Letras de Montepío sino por un servicio de cuatro á ocho años, ha privado de aquella recompensa á casi todo el Ejército Liberal. ¿Qué remedio queda para que la Nación pueda cumplir las sagradas obligaciones que contrae con los que mueren en su defensa? Ordenar que se cuente por el cuádruplo el tiempo de servicios en las últimas campañas; de suerte que el Gobierno pueda conceder Letras de montepío á todos los deudos de los que han muerto en la constante guerra que el partido conservador ha movido al Régimen Liberal. Os recomiendo, pues, el Proyecto que al respecto os presenta el Sr. Ministro de Guerra y Marina; proyecto que llena las condiciones necesarias para hacer desaparecer las dificultades que he tenido el honor de ponerlos á la vista.

Vuestro patriotismo nunca desmentido; vuestro interés por el Ejército, honra y escudo del Partido Liberal; vuestros sentimientos humanitarios y filantrópicos, me infunde plena confianza, Señores Legisladores, de que este Mensaje será favorablemente acogido; y de que os apresuraréis á dar una prueba más de gratitud y justicia en favor de mis abnegados camaradas, de esos impertérritos é incorruptibles guardianes de la Democracia.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, 21 de Setiembre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

OBJETA EL IMPUESTO A LA CERVEZA.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Hablando económicamente, es poderosa la razón, que me ha movido á objetar el Proyecto de Decreto que, para erigir una estatua en Guayaquil al Gran Mariscal de Ayacucho, grava con cinco centavos por litro la cerveza que en la provincia del Guayas se elabore.

Establecimientos de esta clase hay uno sólo en dicho puerto, y de creación casi reciente, y en el que se ha invertido un capital considerable. Herirlo de súbito con una contribución impensada, por grandioso que para ello sea el objeto, no es para estimular la industria, ni para despertar la debida competencia, ni para atraer nuevos capitales. A pesar de nuestras interminables agitaciones intestinas, es innegable, es para sorprender el progreso económico de la República y el rápido desarrollo que el comercio y la industria van tomando en la actualidad; y dada la riqueza de nuestra zona y la importancia que con las nuevas vías de comunicación irán adquiriendo nuestras poblaciones, no pueden calificarse de ilusión ó en sueño la firme esperanza que abrigo de que día por día irá creciendo el bienestar general, mediante el vigor del trabajo y la justa recompensa que se le ofrezca. Pero, para esto, no bastan únicamente nuestros capitales; es indispensable que atraigamos los del extranjero; y que aún entre estos despertemos una competencia vivificadora, para evitar todo monopolio. Y si dichos capitales no solamente carecen de la seguridad de ser respetados, sino que se ven en la contingencia de verse gravados súbitamente, y desequilibrados, por consiguiente,

los cálculos del empresario, salta á la vista que una ley como la que nos ocupa, á más de contraproducente, sería funesta para lo porvenir. Y esto sin tomar en cuenta la protección debida á toda industria nueva que entre nosotros se nacionalice.

Optaría yo, sin disputa, por una ley que á toda industria digna de consideración diese la seguridad de no ser molestada con impuesto alguno fiscal, en sus primeros diez años, á juicio del Poder Legislativo: las ventajas de esta medida son tan evidentes que huelga toda demostración.—Cinco centavos, además, por cada litro de cerveza, es contribución, á mi juicio, que grava antes que á la renta al capital, ó que por lo menos impediría de seguro la creación de otro establecimiento igual, constituyéndose, por lo tanto, el existente, en odioso monopolio. Se dirá que el gravamen recae únicamente en el consumidor; pero á más de que el exceso en el precio restringe desmedidamente el consumo, ninguna sería la ventaja de que la cerveza nacional, sin llegar á perfeccionarse, se equiparara en valor con la extranjera.

Sometido al H. Consejo de Estado el Proyecto de Decreto que nos ocupa, también opinó por unanimidad que no fuese sancionado, fundándose en las razones siguientes: 1ª es la clase trabajadora, en el pueblo menesteroso, en el que va propagándose más el uso higiénico y tan reparador de la cerveza nacional; no es justo, por tanto, que dicha clase social sea la única y la más gravemente molestada por ese impuesto; 2ª A medida que se extiende el uso de la cerveza, bebida no tan sólo inofensiva más de todo beneficiosa, disminuye el abuso del alcohol; y claro que la guerra á este abuso debe de ser sin treguas por parte de los Poderes Públicos; y 3ª No juzga dicha Corporación muy decorosa una estatua al más amado de nuestros Prohombres, con una base como la que se le da.—Brote de admiración y amor, nacional ó individual, es y debe ser todo monumento que eternice la memoria de los Inmortales.—Sobre diez mil sucres, pues, eroga-

dos por el Tesoro Nacional, pienso que debe facultarse al tan patriótico é I. Concejo de Guayaquil para que arbitre fondos que presto conviertan en realidad el levantado propósito del “Comité Sucre”.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 25 de Setiembre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

A CERCA DE LA DESTRUCCION DEL ARCHIVO DE LA ADUANA
DE GUAYAQUIL.

SEÑORES LEGISLADORES:

En la madrugada del 27 de Noviembre del año anterior aconteció en Guayaquil el desastroso incendio que destruyó la manzana en que se hallaba el Colegio fundado por el ilustre Vicente Rocafuerte. Y como las principales oficinas de la Aduana ocupaban provisionalmente los aposentos de ese plantel contiguos al Teatro Olmedo donde tuvo origen el siniestro, todas ellas se redujeron á cenizas, sin que haya habido tiempo ni para salvar el archivo.

Con él desaparecieron los comprobantes originales en que fundaba su cuenta el General D. Juan Francisco Morales, Superintendente y Administrador de Aduana; cuenta que la tenía aparejada, siendo extensiva al segundo semestre de 1898 y al primero de 1899.

Basado en esto, dicho funcionario manifiesta, en la solicitud que os dirige, la imposibilidad de reponer esa documentación, pidiendo le exoneréis de la obligación de rendir la expresada cuenta ante el Tribunal del Ramo.

En Mayo último, tanto el Ejecutivo como el Tribunal de Cuentas, se declararon incompetentes para conocer de este asunto, por constituir un caso no previsto por la Ley de Hacienda; y es por esto, que os presento á vuestra recta deliberación para que acordéis lo que fuere de, justicia.

Debo advertiros, Señores Legisladores, que las circunstancias en que se verificó el incendio alejan toda sospecha que pudiera sugerir la malicia contra los empleados de la Aduana. Conozco, sobre todo, la honradez é integridad del Sr. General Morales, y me complazco en encarecerlas en esta ocasión, añadiendo que, cuando tuvo lugar el fatal acontecimiento, este empleado se encontraba fuera de Guayaquil, en ejercicio del cargo de Comandante en Jefe del Ejército de las provincias de Cañar, Azuay y Loja.

Por órgano del Ejecutivo ha tenido á bien el Sr. General Morales elevar á la Legislatura su representación, por la que la encontraréis unida á este Mensaje junto con los documentos fehacientes en que la apoya.

La someto, pues, á vuestro alto criterio é ilustración.

Señores Legisladores,

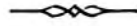
ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 19 de Setiembre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

SOBRE LA SOCIEDAD DE CREDITO PUBLICO.



SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Bien conocéis la tenacidad con que los reaccionarios han procurado recobrar el Poder; y que, contando con auxilios extranjeros, han mantenido á la República cuando no presa de la guerra civil, siquiera en constante alarma. La generosidad con que ha procedido el Gobierno, á raíz misma de sus victorias, lejos de cimentar la paz, ha sido un aliciente para que los enemigos del orden continuasen en su labor proditoria y ocasionasen á la Nación inmensos sacrificios de dinero y de sangre.

Esos gastos extraordinarios, que el Gobierno se ha visto obligado á erogar, necesariamente tenían de producir un desequilibrio notable en el Presupuesto; y como ya os dije en mi Mensaje inaugural, ha sido menester recurrir al crédito para llenar las más improrrogables exigencias de la Administración, contraminar los planes liberticidas del partido reaccionario y mantener una costosa pero indispensable paz armada.

Colocado el Gobierno en tan premiosa necesidad, hubo de contratar con la Sociedad de Crédito Público, un empréstito por la cantidad de \$ 1.200,000; suma que debíamos recibir por cuotas mensuales, á contar del 1° de Enero al 1° de Noviembre del presente año. La Sociedad prestamista se comprometió, además, á verificar el servicio de algunas deudas fiscales á los Bancos, á saber: al Banco del Ecuador, \$ 240,000, pagaderos por mensualidades de \$ 20,000: y al Banco Comercial y Agrícola, \$ 200,693 04, en dividendos quincenales de \$ 8,360-16. Obligóse, asimismo, la referida Sociedad á consignar en Tesorería \$ 10,000

mensuales; y á devolver, quincenalmente, el producto neto de la contribución de timbres, perteneciente á la Instrucción Primaria; así como los rendimientos de los impuestos sobre pasajes y Bancos, adjudicados al Ferrocarril Trasandino. Debía también la Sociedad formar, por cuenta del Erario, los catastros necesarios para la recaudación de las contribuciones respectivas.

El interés pactado, en cuenta corriente, fue el 8% anual; y se estipuló que se aplicase á la amortización del empréstito el saldo que, deducidas las cantidades que dejó expuestas, quedase de los fondos señalados para el pago de esta deuda.

El Gobierno afectó para el reembolso de dicho préstamo, algunas entradas fiscales de las provincias del Guayas, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos y El Oro; designando, al efecto, las siguientes rentas: los impuestos sobre aguardientes, tabacos, pólvora, contribución general, timbres, alcabalas, registros y anotaciones; los derechos de exportación; y el gravamen sobre fletes, pasajes, utilidades y emisiones de los Bancos. Para los gastos de recaudación de estos impuestos, el Gobierno concedió á la Sociedad de Crédito Público las cantidades señaladas en la Ley de Gastos para las Colecturías de las provincias del Litoral; el 4% sobre la venta de timbres; y el 20% sobre el producto en bruto de las rentas de tabaco y aguardientes: siendo de advertir que esta última cuota es menor que la suma que había de gastar el Fisco para recaudar los referidos impuestos.

Como la Sociedad de Crédito Público tenía que aumentar el número de oficinas y de empleados para organizar mejor la recaudación; y siendo muy útil y justo interesar á dicha Sociedad en el incremento de las rentas que debía recaudar, y recompensarla por sus buenos servicios al Fisco, el Gobierno convino en ceder á los prestamistas la mitad del aumento que obtuvieran en las referidas rentas, sobre el producto obtenido en 1898, exceptuando sólo los ramos de timbres y exportación.

El anexo A del Informe del Sr. Ministro de Hacienda, contiene la escritura de este negociado, con los detalles más minucio-

sos; y me cumple referirme á este documento que podéis examinar de la manera más detenida.

Durante el primer semestre, la Sociedad de Crédito Público entregó al Gobierno la suma de \$ 760,000; y pagó á los Bancos del Ecuador y Agrícola, \$220,396-14. Es de notarse Señores Legisladores, que el producto líquido de las rentas recaudadas en ese mismo período de tiempo, ha subido á \$ 616,204-80; y que el Fisco ha pagado por intereses en dicho semestre, únicamente la pequeña cantidad de \$ 14,169-61. El 30 de Junio, llenadas las cláusulas del Contrato, el Gobierno quedó debiendo la suma líquida de \$ 378,360-95.

Desde el 1º de Julio al 18 de Setiembre, la Sociedad prestamista ha pagado y aceptado giros por valor de \$ 464,856-30; de suerte que el monto del empréstito está ya casi cubierto. Pero es de advertir que, después de que la Legislatura haya aprobado el contrato de préstamo, la Sociedad prestamista quedará con la obligación de adelantar al Gobierno la suma de \$ 500.000 más, amortizables en las condiciones que deben estipularse en un Contrato adicional.

El rendimiento de los impuestos entregados á la Administración de la Sociedad prestamista, ha tenido un aumento de \$ 301,268-87, en los primeros seis meses, hecha la comparación con lo producido en igual tiempo, en el año de 1898. De esta cantidad corresponden \$ 9,958-59 á la cuenta de sal, y son aplicables á otro empréstito; \$34,171-96 á la de tómbres, y por lo mismo, á la Instrucción Primaria; y \$167,971-48 á la de los derechos de exportación. Según esto, tócale exclusivamente al Fisco, en el aumento obtenido, sólo por cuenta de los dos últimos ramos, \$ 202,143-44; quedando únicamente divisibles entre el Erario y la Sociedad de Crédito Público, el saldo de \$ 50,660-63.

Por lo expuesto, la operación ha sido sumamente favorable para el Gobierno y no tanto para la Sociedad, como lo prueba la cotización misma de sus acciones; las que en la época de la fundación de la referida Sociedad, subieron á 120%, habiendo bajado en la actualida al 70%. Os encarezco el estudio del Informe

del Inspector Fiscal D. J. Eleodoro Avilés, anexo N.º a la Memoria de Hacienda, para que conozcáis detalladamente las operaciones encomendadas á la Sociedad de Crédito Público, y la utilidad que ha obtenido el Fisco con la organización de un mejor sistema de recaudación. Y tanto es así, que no temo afirmaros que si se observara en las demás provincias un orden igual, se aumentaría el rendimiento de los impuestos de la misma manera que ha sucedido en Guayaquil.

Por informes privados, tengo conocimiento de que el Presupuesto de Gastos de la Sociedad se eleva á \$ 103,000 anuales. En esta cantidad están incluídos unos \$ 15,000, empleados en un Cuerpo de Inspectores que fiscalizan quincenalmente las Colecturías; medida que le permite á la Sociedad el llevar correctamente y con el día el servicio. Los gastos de la Oficina central, son como de \$ 3,000 al mes; y el interés del 1% sobre el capital social de \$ 600,000, se eleva á \$ 72,000 por año.

Las comisiones que ha cobrado la Sociedad, no han alcanzado, pues, para cubrir todos esos gastos; habiendo resultado un déficit de más de \$ 6,000 que tendrá que compensarse con el dividendo correspondiente á la Sociedad en el aumento del producto de los impuestos. Pero, es indiscutible que la utilidad líquida de los accionistas quedará reducida á una cantidad muy pequeña, además, del interés del 1% mensual sobre el capital erogado.

El producto en bruto de la recaudación en el primer semestre, alcanza á \$ 845,425-90, inclusive \$ 103,101-37 por sal, y correspondiente á otro empréstito; y tengo la honra de aseguraros que el rendimiento ha de superar en el segundo semestre. Y no puede ser menos; puesto que este sistema de recaudación ha producido siempre pingües resultados en otros países. Basta fijarnos en el Perú, en donde los accionistas han conseguido grandes utilidades, con gran beneficio también para el Fisco; porque, empeñado el interés particular en el cobro de las contribuciones, éste se lleva á cabo con más prolijidad y mayor empeño.

Es la primera vez que el Gobierno ha hecho, mediante esta operación, un empréstito considerable con utilidad y para salvar las más premiosas necesidades del momento, pues, atenta la situa-

ción anormal del país, los Bancos habían cerrados, en ese entonces, sus transacciones de Crédito. Se debe reconocer que en la formación de la Sociedad de Crédito Público, hubo deseo patriótico de servir á la Nación, que no sólo el propósito de obtener una utilidad honrada. Pero, bien sea por motivos políticos ó por contrapuestos intereses comerciales, el establecimiento de dicha sociedad ha tropezado con fuertes opositores; sin embargo que, en lo que mira á los intereses del Fisco, como he tenido la honra de manifestaros, no ha podido ser más beneficiosa la mencionada Sociedad. Y sea esta la ocasión de tributar un voto de agradecimiento al Gerente y Directores de la Sociedad de Crédito Público, por su inteligente laboriosidad y honradez acrisolada, tanto en la organización social, cuanto en el manejo de los caudales públicos confiados á sus manos.

Os ruego, pues, que, si juzgáis útil al Fisco, prescribáis que continúe el mismo sistema de recaudación en las cinco provincias del litoral; bien sea por la Sociedad de Crédito Público, renovando el contrato celebrado con ella; bien sea por otra Sociedad análoga: ó bien, autorizándole al Ejecutivo para recaudar por sí, pero empleando la misma organización en el personal y en las oficinas. De todos modos conviene continuar el ensayo por el año próximo; puesto que, lo más difícil, la implantación del sistema, está obviada. Y esta continuación es tanto más necesaria cuanto que sólo mediante ella tendremos una prueba palpable del aumento en los rendimientos de las rentas fiscales, y podremos resolver si conviene ó no extender el sistema de recaudación á toda la República.

Mientras tanto, servíos estudiar el Contrato de que os vengo hablando; y resolved lo que en vuestro patriotismo é ilustración creyéreis más conveniente á la República; é impartid cuanto antes vuestra resolución al Poder Ejecutivo.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 1° Octubre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

SOBRE ASCENSOS MILITARES.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

En uso de la contribución contenida en el inciso 7° del artículo 94 de la Constitución, tengo á bien proponeros para Coroneles Efectivos, á los Señores Coroneles Graduados Dr. Pedro Pablo Echeverría, Rafael A. Palacios, Antonio Lara H., Francisco Portilla, Wenceslao Ugarte, Carlos Concha Torres, Federico Irigoyen y Enrique Valdez; y para Coroneles Graduados, á los Señores Tenientes Coroneles Efectivos Manuel Serrano, Octavio S. Roca, Nicolás F. López, Carlos Otoya, Miguel Aristizábal, León Valle F., Emilio Maquilón, Celín Arrellano, Enrique Marriott, Pedro J. Cuesta, Emiliano Figueroa, Luis Quirola, Agustín M. Solórzano, José Luis Serrano, Elías Troncoso, Ulices R. Tamayo, Gerardo Vargas Machuca, Juan Vergara, Justiniano W. Viteri, Carlos Andrade, Carlos Alfaro, Luis Cobos, Luis F. Maridueña, Serafín Santos, Virgilio Guerrero, José Martínez, Antonio O. Espinar, Patricio Ordóñez y Aparicio Burban.

Juzgo innecesario recordaros que los Jefes propuestos han merecido bien de la República, por su incontrastable adhesión á los principios liberales, la abnegación y el heroísmo con que han sostenido el Orden y la Constitucionalidad constantemente combatidos por el turbión revolucionario, y, sobre todo, por la fidelidad á la Causa de la Democracia, por la fidelidad que es la virtud por excelencia en el soldado.

Si es deber ineludible de los Poderes Públicos premiar á los que se han distinguido por su sacrificio, en los momentos más solemnes para la Patria, justo, muy justo es que acojáis favorable-

mente mi proposición, y que le déis á nuestro denonado Ejército una prueba palpable de que sus méritos son apreciados en lo que valen por los gerentes de la República, la que no tiene sino gratitud y aplauso para sus heróicos defensores.

Apelo, pues, á vuestro reconocido patriotismo, á fin de que ejercitéis un acto de estricta justicia, concediendo los ascensos que solicito; para lo cual, con la debida oportunidad, el Ministro de Guerra y Marina os presentará la hoja de servicios de cada uno de los Jefes que he mencionado.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 5 de Octubre de 1900.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO NACIONAL MANIFIESTA LA CONVENIENCIA DE
QUE EL FERROCARRIL PASE DIRECTAMENTE POR RIOBAMBA Y
AMBATO.



SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Con fecha 21 de Septiembre de 1899, tuve la honra de dirigir á la pasada Legislatura un Mensaje contraído á manifestar la conveniencia de que, en vez de un ramal para Riobamba, atravi-

se por esta ciudad la línea recta del Ferrocarril que se trabaja. Obedeció dicha insinuación á una solicitud de los vecinos de la capital del Chimborazo, anciosos de participar directamente de las ventajas que promete la obra magna emprendida durante esta Administración; solicitud que debe reposar en vuestro Archivo.

Refiriéndome al Representante de la Compañía empresaria, dije entonces que ella se mostraba pronta á acceder al deseo justísimo de los hijos del Chimborazo, siempre que no hallase obstáculo del todo invencible para la localización de la línea y con tal que en este sentido reforme la Legislatura el art. 5° del contrato de 14 de Junio de 1897.

Tocando últimamente este punto con Mr. Archer Harman, me ha asegurado que, dada la nueva dirección de la línea, se facilita más éste propósito; y que si bien el costo será mayor, con todo, á no hallar obstáculo superior á los esfuerzos de la ciencia, procurará que de las inmediaciones de Guamote se trace la línea férrea para Riobamba, sin tocar en Colta; así como el ahínco de la Compañía será que de Riobamba se dirija á Ambato, sin tocar en Chuquípogyo, para de esta manera propender á la prosperidad del mayor número de nuestras poblaciones, teniendo siempre en mira las principales.

Para dejar expedito el campo á tan incomparable beneficio, insisto nuevamente á que procedáis cuanto antes á la reforma del mencionado artículo, por el cual la Compañía del Ferrocarril queda autorizada á traer, en vez de un ramal, la línea directa por Riobamba; á no ser que le sea del todo imposible.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, Octubre 5 de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

AL CONGRESO NACIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE PREMIAR A
LOS BUENOS SERVIDORES DE LA PATRIA.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Allí donde las virtudes cívicas pasan inadvertidas; donde la labor patriótica de los ciudadanos no encuentra sino desdén y olvido, donde el premio reservado para los mejores servidores de la Patria, son la ingratitude y la miseria; no puede haber progreso moral, no puede haber civilización verdadera, no pueden formarse esos grandes patricios, honra y gloria de los pueblos ilustres. Estimular la virtud, premiar los sacrificios llevados á cabo en pro-común, venerar y proteger á los buenos ciudadanos, glorificar á los héroes y á los sabios, han sido siempre reglas infalibles de un buen Gobierno; por más que las pasiones de bandería hayan también perseguido con tesón á los hombres de verdadero mérito. Estos hombres no pertenecen únicamente á un partido político ni á una reducida agrupación de ciudadanos, sino á la República entera; porque el patriotismo y las virtudes cívicas no dejan de serlo en ningún bando civil, en ninguna escuela política, por contraria que sea á nuestras ideas. Todo ciudadano benemérito tiene, pues, derecho á la gratitud nacional; y el Estado se halla en el deber ineludible de acordar premios y dispensar protección á todos los ecuatorianos ilustres, sin distinción de colores políticos.

Don Antonio Borrero, Presidente que fue de la República, aunque adversario mío en política, es ciudadano digno de encomio, si por su acrisolada honradez, si por los importantes servicios que ha prestado á la Patria como escritor y hombre público.

En los más lóbregos días de la República, cuando el despotismo había como anonadado á la Nación, el Señor Borrero se irguió con la altivez propia de los defensores del Pueblo y "El Centinela" vino á ser uno como látigo de fuego para la tiranía. Y cuando por imprevistos acontecimientos llegó el Señor Borrero al Poder, por más que el partido liberal haya visto frustradas muchas de sus esperanzas, es indiscutible que la Administración fue honrada y tolerante: la probidad era el distintivo del Gobierno de aquel Magistrado.

Y el Señor Borrero, anciano y pobre, vive hoy casi olvidado de sus conciudadanos, Señores Legisladores; y es menester que nos apresuremos á reparar esta injusticia, cumpliendo los deberes de gratitud y protección para con uno de los ecuatorianos más notables. Es menester que excogitéis el medio de manifestar palpablemente al País, que el Estado no olvida ni puede olvidar, á hombres como Borrero; y que corresponde á la Nación hacer llevadera la honrada ancianidad de todos sus buenos hijos. Es menester que señaléis siquiera una suma para costear la edición de los escritos del Señor Borrero, á fin de que la República no se prive de las producciones de un escritor tan ilustrado. Os encarezco, pues, la deliberación de este importante asunto; puesto que el premio que acordéis al Señor Borrero, será á la vez un acto de estricta justicia, y un estímulo para que la juventud siga las lecciones de probidad de nuestros prohombres.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, Octubre 5 de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

AL CONGRESO NACIONAL SOBRE AUMENTO DE LAS DIETAS A LOS
REPRESENTANTES DEL PUEBLO.



SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Tengo á mucha honra dirigirme á vosotros, pidiendoos que, al decretar el Presupuesto, aumentéis prudencialmente la suma diaria que el Tesoro Nacional abona á los Honorables Miembros del Poder Legislativo.

No es un misterio para nadie—y vosotros mismos tenéis experiencia de ello—que, dadas las exigencias de la vida en los tiempos que alcanzamos, la exigua cantidad asignada á los Representantes del Pueblo, no basta para cubrir ni las más premiosas necesidades.

Los servicios que la Patria demanda de cada uno de los Honorables Legisladores, son tanto más valiosos cuanto que para llevarlos á cabo, muchas veces se ven esos meritísimos ciudadanos en el caso de hacer positivos sacrificios pecuniarios, á fin de cumplir sus deberes y mantener al propio tiempo su decoro personal. Si le toca al Estado hacer todos los gastos necesarios á la Administración Pública, de modo alguno se debe exigir que los ciudadanos mandatarios del Pueblo, se sostengan casi á costa de su propio patrimonio mientras desempeñan su cargo.

Espero, pues, que os serviréis aumentar, por lo menos, en un cincuenta por ciento las dietas de los Senadores y Diputados; con lo cual cumpliréis un deber de estricta justicia y llenaréis

una exigencia que se impone por el progreso mismo del País. Bien conozco que por un sentimiento de suma delicadeza, rehusaréis quizás tratar este asunto; pero quiero recordaros que no vais á legislar para vosotros, sino para la República y el porvenir.

Señores Senadores y Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, Octubre 12 de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

SOBRE ACUÑACION DE MONEDA DE VELLON.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

El artículo 12 de la Ley de Moneda, sancionada en 4 de Noviembre de 1898, prohíbe toda nueva importación de monedas de cobre y de nickel; de suerte que hoy, habiendo desaparecido casi toda esa moneda fraccionaria, por haber emigrado al Sur del Cauca, han venido á ser del todo en todo difíciles las pequeñas transacciones mercantiles. El Comercio, en la imposibilidad de proporcionarse la cantidad suficiente de monedas de vellón

para pagar la vuelta á los compradores, se ve obligado á infringir la ley, haciendo circular piezas de hojalata, de goma, etc. las que representan un valor puramente convencional.

Como el Poder Público debe apresurarse á remover todo obstáculo que se presente al desarrollo del comercio y al aumento de la riqueza nacional, creo indispensable que autorizéis al Poder Ejecutivo para que mande acuñar \$ 100,000 en moneda de cobre ó nickel, del valor de uno y cinco centavos. Pero como se pudiera abusar de la moneda de vellón circulante, debéis declarar que no es de circulación forzosa sino hasta la cantidad de nueve centavos, por lo mismo que no está destinada sino á las pequeñas transacciones.

Espero que os serviréis atender esta indicación del Ejecutivo; y que deliberéis sobre ella con la urgencia del caso, por cuanto se halla muy próximo el término de vuestras labores.

Señores Legisladores,

Palacio Nacional, en Quito, á 12 de Octubre de 1900.

g

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO NACIONAL SOBRE EL FERROCARRIL TRASANDINO
AUMENTO DE GRADIENTE ENTRE HUIGRA Y PALMIRA:

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Es sabido que las grandes empresas han de tropezar indefectiblemente con obstáculos y contrariedades, en proporción á veces con la magnitud misma de aquellas; y más cuando se trata de realizarlas en un país como el nuestro, donde hay que luchar con dificultades en extremo serias, tanto físicas como sociales. Y que esto ha sucedido especialmente con la obra del Ferrocarril Trasandino, os consta, supuesto que desde los principios de esta empresa todo ha sido lucha y contrariedad. No ignoráis que, por fin, en 1898 estuvo la Compañía del Ferrocarril perfectamente organizada y, contando con el capital necesario, iba á emprender los trabajos con eficacia y energía; pero entonces hizosele guerra tal á la Empresa que, casi dado al traste el crédito de la Nación, sobrevino por consecuencia el de la Compañía. Las reformas sustanciales del contrato, llevadas á cabo por la Legislatura del año á que me refiero, si bien fueron aceptadas por la Compañía, entorpecieron por mucho tiempo la buena marcha de este negociado. A mediados de 1899, volvió, por fortuna, la Compañía á reorganizarse de manera definitiva y acometió con vigor sus trabajos: tenía construídos nueve kilómetros de vía enriellada y terminados sus terraplenes hasta el kilómetro 13; más con motivo del último extraordinario invierno en la costa, sobre-

vinieron tales derrumbes que demostraron palmariamente la imposibilidad de construir una línea fija por las laderas altas del valle del "Chan-chan." Las pérdidas de la Compañía en este trabajo, según datos privados, pasan de \$ 400,000.

Con motivo de esta catástrofe, Mr. Archer Harman, Representante de la "Guayaquil and Quito Railway Company", con fecha 4 de Marzo del año en curso, me dirigió una carta en la que me expuso que era casi imposible la construcción de un Ferrocarril permanente, con la gradiente del 4% compensada, en la sección montañosa entre el puente de Chimbo y Sibambe, ora por la inclinación del suelo, ora por la altura considerable sobre el valle, ora, en fin y más que todo, por lo deleznable del terreno; pues habían ocurrido derrumbamientos de tal magnitud que físicamente se palpaba la imposibilidad de mantener una vía estable. En consecuencia los Ingenieros de la Compañía, después de estudios prolijos por el valle del río "Chanchan", demostraron la necesidad imperiosa de variar la localización de la línea y la practicabilidad de construir un Ferrocarril permanente sobre las márgenes de dicho río, sobre suelo seguro, sin temor de resbalamientos del terreno y con la facilidad de un trazado en mayor número de líneas rectas y con curvas de gran radio; pero mediante una pendiente que sobre pujará del 4% en ciertos trechos que no exceden de diez kilómetros, esto es, que necesitarán emplear hasta el 5½% de gradiente máxima. Sometida al estudio del Ingeniero del Gobierno Mr. Patterson, y del Sr. Director General de Obras Públicas, D. Gualberto Pérez, la opinión de los Ingenieros de la Compañía, la hallaron practicable é imprescindible, si, como es natural, debe evitarse en lo posible el modesto y pesado sistema de retrocesos. En compensación de esta reforma en el contrato, propone la Compañía lo siguiente: la tercera parte de lo que á la Compañía le corresponde de Bonos y Stock preferido, sobre cada milla de Ferrocarril, donde la gradiente excede del 4%, será retenida por el Gobierno hasta que por la experiencia quede demostrada la practicabilidad de la obra; la cual, en caso de no ser satisfactoria con la pendiente dicha, será reformada á costa de la Compañía y reducida al 4%, mediante el uso de retrocesos. Ella se compromete además á dar á la vía el ancho de 42 pulgadas, en vez de cuarenta, como consta en el contrato; y á conectar

más tarde, con el actual Ferrocarril del Sur, la parte construída al Norte de Chimbo. Dada esta modificación y el interés con que la Compañía ha emprendido su obra, es indudable que, con los 5,000 jornaleros jamaicanos que espera poner en ella, dentro de pocos meses será una realidad la llegada del Ferrocarril á Sibambe.

A fin de que podáis, Señores Legisladores, resolver este asunto de inmediata y vital importancia, el Ministro de Obras Públicas pondrá en vuestras manos, á más de otros documentos importantísimos, con relación á la obra que nos ocupa, los siguientes, que ilustran el punto objeto de este Mensaje:

1° La carta que por el Ingeniero de Gobierno, Mr. Patterson me fue dirigida el 2 de Febrero del presente año, en la que expone la imposibilidad de la construcción del Ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, por las líneas de Mac Clellam, Kelly ni la de Müller, y la conveniencia de adoptar el trazo por las márgenes gráficas del "Chanchan".

2° La carta de Mr. Archer Harman, sobre el mismo asunto, con fecha 4 de Marzo del presente año.

3° Un oficio del ingeniero en Jefe de la Compañía, Mr. John Archer Harman, con fecha 17 de Julio del año en curso, al Ministerio de Obras Públicas; oficio que manifiesta las desventajas de la línea antigua y la conveniencia indiscutible por la cuenca del mencionado río.

4° La opinión del Sr. Director General de Obras Públicas, sobre el trazado de la nueva línea; lo que consta en su informe del presente año al Ministerio de Obras Públicas.

5° Un oficio del Ingeniero de Gobierno á dicho Ministerio, con fecha 14 de Setiembre último, en el que somete algunas consideraciones para un convenio que modifique el Art. 29 del contrato de Junio 14 de 1897 y la cláusula 12 del contrato de Noviembre 26 de 1898, sobre especificaciones en la construcción del Ferrocarril; y

6° Otro oficio del mismo Ingeniero al Ministerio de Obras Públicas, con fecha 17 de Setiembre, en el que expone las razones en que se funda para poder usar hasta el 5½% de gradiente, en la construcción de un Ferrocarril, tal como lo desea y tiene derecho á exigir la Nación.

Resolved, os pido, lo más pronto posible lo que sobre este asunto vuestra ilustración juzgue conveniente, pues es palmario su interés tanto para la República cuanto para la Compañía. Y si os parece, además, acordad el reemplazo de los artículos de los contratos referentes á especificaciones con los que propone el Ingeniero del Gobierno; los que, según mi opinión, á más de claros y precisos, evitarán para lo futuro nuevas discusiones y dificultades, contribuyendo así á la más pronta y eficaz realización de la obra salvadora de nuestra Patria.

Debéis fijaros, Señores, en que, con la modificación citada, la Nación nada pierde, supuesto que los intereses de ella están vinculados con los de la Compañía, en la necesidad de un Ferrocarril de primera clase y lo más perfecto posible. Y además, como la empresa va dejando en nuestro poder proporcionalmente los fondos necesarios para corregir la obra, sois vosotros mismos los que en la Legislatura venidera juzgaréis si ha sido trabajada convenientemente, ó si habrá necesidad de reducir la gradiente al 4%, mediante retrocesos. No ignoráis que para el tráfico son éstos por demás morosos, y es para evitarlos porque la Compañía solicita esta modificación que, no hallándose en pugna con la ciencia, juzgo que debemos aceptarla.

Señores Senadores y Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 10 de Octubre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

AL CONGRESO NACIONAL SOBRE LA URGENCIA DE VARIOS
PROYECTOS DE LEY.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Como faltan pocos días para la clausura del Congreso Ordinario, me permito recomendaros que declaréis urgentes los Proyectos que siguen:

La Ley de Presupuestos es indispensable para una buena Administración; y no basta la reforma que habéis dictado á la Ley de Hacienda, para subsanar todos los inconvenientes económicos que resultarían de la falta de aquella Ley. Os encarezco, pues, que la discutáis con preferencia á todo otro proyecto.

La Ley de Aduanas es asimismo necesaria; puesto que la Ley vigente no está de todo en todo adecuada á la actual desarrollo de nuestro comercio. Si queremos que el ramo de Aduanas produzca mayores entradas al Fisco, debemos apresurarnos á sancionar las reformas que ha menester la referida Ley.

La Ley de Aguardientes es también indispensables; por cuanto la que está rigiendo es perjudicial á los intereses del Fisco y á los de los productores. Os encarezco, como ya lo hizo el Ministro de Hacienda en el año anterior, que excogitéis el medio de disminuir en lo posible el contrabando, eligiendo un sistema de contribución que se preste menos á ese fraude.

La Ley de Elecciones actual tiene vacíos tales, que podrían surgir dificultades serias en muchos casos; razón por la que es urgente aprobar las reformas que ya habéis discutido.

La Ley de Registro Civil es una necesidad inaplazable para el país; y creo que debéis discutirla con toda preferencia.

La Ley Reformatoria de la de Régimen Administrativo Interior, mejorará en mucha la Administraci6n; y, por lo mismo, os pido que la discutáis como urgente.

El Proyecto de Ley sobre Escuela Naval; la reforma del Decreto que dictasteis aumentando los derechos de exportaci6n; la reforma del Contrato del Ferrocarril Trasandino, relativo al aumento de gradiente entre Huigra y Palmira; y la resoluci6n que convenga sobre los arreglos celebrados con la Sociedad de Crédito P6blico, son igualmente de vital importancia para la Naci6n; y os encargo que tambi6n discutáis estos asuntos con la urgencia que merecen.

Si el tiempo no es suficiente para que os resolváis todos los Proyectos mencionados, tendré que apelar á vuestro patriotismo y deteneros por algunos días más, convocando un Congreso Extraordinario.

Señores Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, en Quito, á 15 Octubre de 1900.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

SOBRE NUEVOS ASCENSOS MILITARES.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Con vista de la moción aprobada antier en la H. Cámara de Diputados y relativa á incitarme que proponga á los Coroneles Flavio E. Alfaro y Julio Andrade, para Generales de la República tengo á bien expresar que, si dichos Jefes merecen tan elevado ascenso, hay también otros acreedores al mismo galardón. No son pocos los Jefes Liberales que pueden presentaros brillantes hojas de servicios, en las que el heroísmo, la abnegación, la fidelidad y la disciplina, son las notas culminantes; y de ninguna manera sería equitativo, ni decoroso para el Poder Público, exceptuar de las recompensas reservadas á los buenos defensores de la República, á militares que han contribuído al triunfo de la Libertad, desde los primeros días de la lucha emprendida por el Partido que represento. Son muchos, en verdad, los Jefes que vienen sacrificándose por la Patria desde años atrás, y que, inseparables camaradas míos, han compartido conmigo todos los peligros y las glorias de la ruda y dilatada campaña sostenida por cimentar la verdadera democracia; y no sería justo, repítolo ante vosotros que representáis al pueblo ecuatoriano, el privar á la mayor parte de esos beneméritos soldados de las recompensas merecidas. La equidad y la gratitud exigen que concedáis el Grado de Generales á todos los que lo merezcan; porque toda excepción

sería odiosa y muy ocasionada á que se tomase como una ofensa para los gratuitamente postergados.

Por mi parte, cumplo con verdadera satisfacción el deber de depositaros que por ahora reputo dignos de las recompensas de la Nación, á los Coroneles Dn. Medardo Alfaro, Dn. Pedro Pablo Echeverría, Dn. Emilio M. Terán, Dn. Flavio E. Alfaro, Dn. Ulpiano Páez, Dn. Julio Andrade, Dn. Zenón Sabando, Dn. Pedro J. Montero y Dn. J. Francisco Navarro.

Espero que acogeréis mis indicaciones y procederéis en este grave asunto con la prudencia y seriedad que deben caracterizar y que caracterizan á los mandatarios de la Nación.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, á 20 de Octubre de 1900.



1901

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL

SEÑORES LEGISLADORES:

Motivo es de felicitación para la Patria veros hoy congregados en este recinto, dando cumplimiento á lo dispuesto por el art. 44 de la Suprema de nuestras leyes; si bien me fue harto sensible que no llegara á verificarse el Congreso Extraordinario, convocado para el 24 del mes que espiró, por la urgente necesidad de resolver asuntos de vital importancia para la Nación.

Frustrada de manera definitiva y sin que para ello fueran menester nuevos sacrificios, la última, la más injustificable de las invaciones organizadas en la frontera del Norte; y extinguidas ciertas divergencias alarmantes que habían surgido en el partido

liberal y que hacían temer por el orden público, éste, durante los últimos meses de mi Gobierno no ha sido alterado visiblemente, si bien las amenazas no han desaparecido.

Mi Gobierno, sin embargo, con el fin de llevar á cima sus nobles y levantados propósitos, en orden á la regeneración del Ecuador, ha tenido que continuar en la lucha y lucha ardua contra la corrupción política de que os hablé en uno de mis anteriores Mensajes; y ésta es la causa de haber conservado yo las facultades Extraordinarias, de las cuales he hecho uso muy limitado. El Decreto de indulto general, con que mi Administración saludó la llegada del nuevo siglo, acreditando está la magnitud y clemencia del Gobierno radical para con sus enemigos, que lo son á la vez de la paz, y, por consiguiente, del progreso. Me complazco, pues, en repetirlo: todos los ecuatorianos sin distinción de colores políticos gozan hoy plenamente de las garantías constitucionales.

Modificado por el último Congreso el art. 17 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, para que estuviese en consonancia con el 101 de la Constitución, á fin de atender mejor al servicio público, establecí, por Decreto de 1º de Enero del año en curso, la Secretaría de Fomento, adscribiendo á ella á más de ese ramo, los de Crédito Público, Beneficencia, Agricultura, Estadística, Correos y Telégrafos, etc., que, con excepción del segundo pertenecían todos al Ministerio de lo Interior, Oficina de suyo recargada de trabajo y más ahora todavía con las atenciones que demandan la obra del Ferrocarril.

Obedeciendo á lo prescrito por el art. 1º de la Ley de 20 de Octubre de 1900 se expidió en 24 de Diciembre del mismo año, el Decreto reglamentario de las Casas de juego en Guayaquil; y por el de 24 de Abril próximo pasado quedaron también reglamentadas todas las otras casas establecidas ó que en adelante se establecieren en la República con dicho objeto.

Si por hacer entrar en la vida social á la Región de Oriente ha sido grande y tenaz el anhelo del Gobierno, las disposiciones legislativas, por desgracia, dictadas hasta ahora con este fin,

han venido á ser en la práctica del todo nugatorias. Mientras no haya un camino fácil y expedito, siquiera hasta Archidona, los habitantes de esas comarcas continuarán en el mismo estado de barbarie que siempre lamentamos.

Deuda de gratitud, y por tanto sagrada, para quienes no tuvieron reparo en derramar su sangre á fin de legarnos Patria y Libertad, fue la que se propuso pagar la Legislatura del 98, la que con tanto ahinco quiere verificarla el Gobierno, laudablemente secundado por los patrióticos miembros del Comité "Diez de Agosto", que presto dará cima á la erección del monumento destinado á la memoria de los Próceres de nuestra Independencia.

Cumple á mi deber como hombre público y á mi decidido interés por la integridad y salvaguardia del liberalismo ecuatoriano, dejar anotadas para que la Historia las estudie, las ilumine y las sancione, algunas de las fases que ha presentado el problema político que se encarnó en la lucha eleccionaria para la designación del Presidente de la República en el próximo período constitucional.

En el ardor de esa lucha, como fue y aún es notorio, el país se veía amenazado de una conflagración armada. De los candidatos exhibidos prevalecían dos que, con razón ó sin ella, fueron considerados por el sentimiento de la mayoría como representantes de tendencias extremas, que no aseguraban la común aspiración á la tranquilidad de la República. En frase gráfica, pero injusta por lo absoluta, un notable escritor americano tuvo al uno como representante del Convento y al otro del cuartel.

En tal situación, surgió una candidatura de conciliación, que fue acogida como vínculo de cordialidad entre los liberales y como prenda de paz y de concordia entre la familia ecuatoriana. Ella, además, se presentaba como promesa y como garantía de la prosecución en la política liberal implantada por el movimiento redentor del 5 de Junio de 1895. En ese concepto, con tales perspectivas y como encarnación de esos que tengo por loables objetivos, acepté esa candidatura en mi condición de ciudadano.

La elección presidencial se efectuó en orden, obteniendo mayoría el candidato que simbolizó las patrióticas aspiraciones de quienes dieron ese valor y ese sentido á sus sufragios.

La situación así despejada presagiaba una era de tranquilidad. Sin embargo, en el curso de poco tiempo surgió la desconfianza en el seno del liberalismo, desconfianza que relajaba su cohesión y que debía comprometer su fuerza é inhabilitar su labor. Mas tarde fue manifiesto el peligro de un trastorno del orden público. Lo anómalo de la situación, y la natural deferencia á intereses vitales del liberalismo, imponían al candidato elegido su renuncia, como único medio de que la agrupación política de que él iba á ser personero, y sobre la cual pesa la responsabilidad de los destinos del país, reasumiera la aptitud y la libertad de disponer de su suerte y de proveer del modo que mejor la satisficiera á su necesaria unificación.

Por desgracia no se cumplió ese acto de abnegación, que hubiera restablecido la calma cubriendo de gloria al propio tiempo á quien de ese modo propendía á la ventura nacional.

Y la expectativa, así como la incertidumbre, lejos de conjurar fomentan la desconfianza y están dando ocasión á cambios de actitudes y á confusión en las opiniones. Esto hace temer para lo futuro una desviación en la línea recta y definida de una política genuinamente liberal.

Estamos viendo á los vencidos en los campos de batalla y en las urnas electorales, formar en las filas del candidato en referencia, encubriendo su proceder con la calumniosa conjetura de que el actual Gobierno prepara un golpe de Estado. Bien saben quienes aparentan esa patriótica alarma, que el empeño de mi palabra y mis antecedentes me ponen á cubierto de sospechas acerca de propósitos indignos de un hombre de mi carácter.

Altos y nobles han sido los motivos que determinaron palabras ó insinuaciones mías á que se ha querido dar una torcida inteligencia. He contribuído á los sacrificios que mi causa ha de-

mandado para hacerla triunfar y exaltarla; he consagrado á sostener su existencia política todos mis desvelos y todas mis energías; he dado á ella la mayor y mejor parte de mi vida; tengo para ella mis mejores pensamientos y mis más puros deseos: y no pido sino el derecho de contribuir á su afianzamiento, y que se me crea que no amenazo su vida ni procuro su ruina. Sufro inmensamente cuando la veo en peligro, y del mismo modo que me siento capaz, en pro de ella, de todas las abnegaciones, supongo también en los demás la misma disposición á idénticos sacrificios. Mis palabras, mi actitud, han sido un reclamo, no una imposición. Ellas expresan las inquietudes de un patriota, sin poner jamás en tortura la rectitud del Magistrado: en ese carácter, el camino que me señala la ley es el que debo seguir. He creído é insistido en creer que la actitud actual de las opiniones se presenta respecto del liberalismo á muy serios peligros. El apoyo del adversario, sea espontáneo ó requerido para resolver cuestiones de incumbencia doméstica de una comunidad política, no puede ser desinteresado, dadas nuestras circunstancias y nuestros antecedentes históricos. Los cambios políticos radicales no se improvisan; y de una comunidad como el partido conservador ecuatoriano, sobre el cual pesa el atavismo fatal de tres siglos de espíritu absorbente, autoritario y tradicionalista, no surge de improviso un partido eminentemente democrático. Gobiernos de transacción, de compromiso, no son todavía para nuestra educación política. Después de una servidumbre de muchos lustros, el liberalismo en el Ecuador responde á sus compromisos históricos adaptados sus ideales á la primordial necesidad de su existencia y á las condiciones de educación de nuestro pueblo. Bastante he hecho con procurar calmar odios inextinguibles, ilustrar las masas, empeñarme en abrir vías de comunicación, otorgar garantías para todos los derechos. Pero el manejo de la dirección política hay que efectuarlo con sus hombres y según sus propósitos para ir hacia la luz, hacia el progreso. En la dirección política es reclamo de vida el deslinde de los partidos. Las fusiones, tenemos ejemplos próximos, palpitantes y vivos, desmoralizan los partidos y envilecen á los pueblos. Hago esta digresión para encarecer á los Señores Legisladores, continúen manteniendo como hasta aquí sus propios ideales, pues el sostenimiento de la existencia definida, incólume de su propio partido,

como base y fuente de una moralidad política nos libraré de agrupaciones híbridas.

En las actuales perspectivas mi deber es claro : resignaré ante vosotros el mando de la República el 31 del presente mes para retirarme á la vida privada ; pues solamente prestaré mis servicios á la causa genuinamente liberal. Confío en que vosotros y el país entero, reconoceréis que tengo como el primordial de mis deberes y el más escrupuloso de mis cuidados no empañar mis glorias de republicano. Que los liberales se mantengan á la altura de sus nobles propósitos : que la Nación prospere y se engrandezca á impulsos de las más generosas ideas y de los esfuerzos de todos sus buenos hijos, son mis grandes ambiciones : que ellas se realicen y tendré por gratas muchas torturas y algunas ingratitudes, y hasta por coronas las actuales acerbas infundadas calumnias.

Si fuere menester, en Mensaje especial volveré á tratar con más amplitud el punto á que se contrae esta parte de mi informe.

Nuestras Relaciones Exteriores se mantienen en el mejor pié ; y puedo afirmaros que el Ecuador cultiva cordial amistad con todas las Naciones civilizadas. El Honorable Cuerpo Diplomático, acreditado en Quíto, se compone de los dignos Representantes de los Estados Unidos del Norte, Chile, España, Francia y el Perú. Los Honorables Diplomáticos que representan á Alemania, Bélgica, Inglaterra é Italia, tienen su residencia en Lima, desde donde se entienden con la Cancillería Ecuatoriana.

La República Argentina y la de Colombia hánnos enviado también sus Ministros Plenipotenciarios y Enviados Extraordinarios, los que se hallan ya en esta Capital.

El Excmo. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de los Estados Unidos del Norte América, hubo de ausentarse.

se temporalmente; pero se hallará de regreso después de poco.

Nuestra Cancillería ha recibido aviso oficial de que el Sr. Arzobispo de Farsalia ha sido nombrado por la Santa Sede para Delegado Apostólico residente en Quito. El Diplomático Pontificio se hallará en esta Capital hasta el 15 del mes entrante.

En el Cuerpo Diplomático Ecuatoriano he tenido á bien aumentar el personal secundario de las Legaciones; y he puesto preferente atención á la obra benéfica de nacionalizar el Cuerpo Consular. También he acreditado al Sr. Dn. Homero Morla como Ministro Residente en la Gran Bretaña.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta de la estrictez con que, por nuestra parte, hemos cumplido lo estipulado en los Protocolos Carbo—Cuerpo Márquez y Peralta—Uribe. Las autoridades colombianas fronterizas no han correspondido á este leal proceder, y hasta han puesto empeño en violar manifiestamente esos pactos. La organización de invasiones allende el Carchi, puede decirse que ha sido permanente hasta hace pocos meses; pero el Ejército Ecuatoriano ha sido una valla inexpugnable para los invasores y los que los protegían. Debo, sin embargo, advertiros que nuestras amistosas relaciones con Colombia no se han alterado.

El 24 de Noviembre del año último, recibí en audiencia pública solemnemente al Excmo. Dr. Dn. Aurelio Sousa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú. Este distinguido Diplomático mantiene la mejor armonía con nuestro Gobierno; y confío en que su labor será eficaz para la terminación de nuestras diferencias con la República del Sur.

El Excmo. Sr. Dn. Beltrán Mathieu, Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Chile, ha sido promovido á un alto cargo en su país; me complazco en manifestaros que el distinguido Diplomático chileno cumplió su elevada misión aquí á contentamiento de todos. Pero el Gobierno de esa República hermana ha

enviado á reemplazarlo al Excmo. Sr. Galo Irarrázaval, quien dados sus honrosos antecedentes, continuará indudablemente cultivando las relaciones de amistad que existen entre ambas naciones.

El Sr. Dr. Dn. Felicísimo López fue acreditado ante el Gobierno de Venezuela como Ministro Residente. Su misión fue transitoria y se dirigía á estrechar más los lazos de amistad existentes entre el Ecuador y esa República, cuna de los principales libertadores.

El Gobierno del Ecuador ha concurrido, por medio de sus Delegados, á la segunda conferencia de Bruselas sobre la protección á la Propiedad Industrial; al Congreso Médico Latino Americano, celebrado en la Capital de Chile, al Congreso Social y Económico Hispano Americano de Madrid; y concurrirá también al Congreso Pan-Americano de México, sobre arbitraje internacional.

Se halla aprobado el Convenio sobre cambio de Paquetes Postales, sin valor declarado, entre el Ecuador y Alemania, como lo veréis por el Decreto Ejecutivo de 26 de Mayo último.

El éxito alcanzado por el Ecuador en la Exposición de París, halaga nuestro patriotismo y da la muestra del adelanto de la República. El Pabellón Ecuatoriano fue destinado para Biblioteca Municipal en Guayaquil y ha llegado ya á ese Puerto.

Se halla en el Ecuador, y ha principiado ya sus trabajos la Misión Geodésica Francesa; y el Gobierno ha decretado la suma de veinte mil sucres para ayudar á los gastos de dicha Misión.

El Gobierno Francés se sirvió ofrecerme un sable de honor; el que me lo entregó el H. Sr. Frandín, y que acepté como una muestra de la deferencia de la República Francesa para nuestra Patria.

El Ilmo. y Rvdo. Sr. Obispo de Ibarra intervino de modo eficaz en que la Santa Sede ordenase á Monseñor Gasparri que vi-

niera á las Costas del Ecuador, para tratar con nuestro Plenipotenciario. En efecto, en 6 de Marzo anunció el Sr. Cardenal Rampolla, por cable, que el Delegado Apostólico se trasladaría inmediatamente á Santa Elena. El Gobierno concedió plenos poderes al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Peralta; y los dos Plenipotenciarios, después de algunas conferencias suscribieron los Protocolos que os serán presentados y que se basan en la más amplia tolerancia religiosa. El Ministro del ramo os dará cuenta detallada de esta negociación importantísima, puesto caso que fue dirigida á tornar prácticas las doctrinas del liberalismo, garantizando, como se debía, la conciencia ecuatoriana.

El Ministro Peralta, cumpliendo especiales instrucciones del Gobierno, solicitó también que se concediera la dignidad cardenalicia al Prelado Metropolitano del Ecuador; y el Excmo. Sr. Gasparri ofreció someter esa solicitud á la Santa Sede, como consta en un recuerdo especial.

Como consecuencia de las Conferencias de Santa Elena, el Delegado Apostólico declaró oficialmente restablecidas las relaciones entre la Iglesia y el Estado; y prescribió al Clero la obligación de respetar la Autoridad constituida, con lo que desapareció el pretexto religioso para la guerra civil.

A pesar de la penuria fiscal, la Instrucción Pública ha dado muchos y grandes pasos en la senda del adelanto.

Al hablaros de las obras públicas, he manifestado ya las adquisiciones de nuevos locales para Colegios Escuelas, así como la reconstrucción ó mejoramiento de otros edificios destinados al mismo objeto.

El Ministro de Instrucción Pública os dará minuciosos informes sobre este ramo que viene á ser la piedra angular de la pros-

peridad nacional. El os hablará del prodigioso aumento de alumnos en las escuelas primarias y en los planteles de instrucción secundaria y superior; de las nuevas asignaturas establecidas en las Universidades y Colegios; de la fundación de escuelas pedagógicas y nocturnas de obreros; del aumento de becas para facilitar la instrucción y educación de los militares y niños pobres; en fin, de todos los esfuerzos del Gobierno en favor de la difusión de las luces, y de todos los obstáculos con que ha tropezado en su patriótico empeño. Os recomiendo, sí, que prestéis preferente atención al aumento de rentas destinadas á la Instrucción pública, en especial á la enseñanza primaria.

Como lo notaréis en el cuadro de egresos, lo invertido en Instrucción Pública asciende á \$ 559,665-60, incluyéndose en esta cantidad \$ 34,800-81 que corresponde al Colegio Militar.

Los Tribunales de Justicia, puede afirmarse que generalmente cumplen sus augustos deberes; pero, os diré con pesar, que hay algunos Jueces que están muy lejos de merecer el alto cargo que desempeñan. La Administración de Justicia es deficiente y tardía en algunos distritos; más, teniendo el Ejecutivo que respetar religiosamente la independencia del Poder Judicial, no le ha sido posible reprimir los abusos y castigar la negligencia de esos Jueces y mucho menos cambiarlos con otros que llenen á conciencia sus delicadas funciones. Al Juez que prevarica, que deniega ó retarda la justicia, se le puede enjuiciar y castigar, cierto, Señores Legisladores: pero esos enjuiciamientos escollan no pocas veces en resistencias que no es del caso exponer, y el Juez culpado queda impune. La recta Administración de Justicia es el fundamento del bienestar social; y por lo mismo, espero que, en vista de los datos que os dará el Ministro del Ramo, vuestra sabidu-

ría escogitará los medios más adecuados para disminuir el mal, aunque no sea posible extirparlo.

Penetrado de la importancia del Ramo de Policía, incesantes han sido mis esfuerzos por levantar en lo moral y material, á la altura que se merece Institución de tanta trascendencia; y he logrado que siquiera en Quito y Guayaquil llegue á cumplir su cometido de manera bastante satisfactoria. Palmarios han sido también los resultados de su benéfica influencia en la zona de los trabajos ferrocarrileros, en comarcas como en Canelos, Santo Domingo de los Colorados, Archidona, el Aguarico, etc., que por lo extensa de su territorio, lo apartadas que se hallan de los centros de población y de la vigilancia inmediata de la autoridad, el crimen prevalecía impune hasta la transformación política de 1895.

Pero como el objeto primordial de la Policía, antes que castigar el delito, debe ser prevenirlo, se hace imperiosa la necesidad de que, por todos los medios posibles, ensanchéis la esfera de acción de la Policía de O. y S.: poner nuestro Código Penal en consonancia con las instituciones que hemos reformado; y señalar en el presupuesto fondos suficientes, para que el Ejecutivo pueda establecer Policías rurales militarmente organizadas, en todas las provincias y dé preferencia en las de la Costa que justamente y con instancia las reclaman, hé ahí los dos puntos capitales á que, en asunto de tanta monta llamo vuestra atención.

Después de la seria atención que, de parte mía, han requerido el mantenimiento del orden público y la consolidación de la paz,

mis labores como Gobernante se han dirigido de preferencia á las obras públicas. Muy importante ha sido el empuje dado á éstas en estos últimos años de mi Administración, especialmente á los caminos, arterias sin las cuales se haría imposible la vida de los pueblos. De aquí mi constante afán porque todas las provincias tengan salida directa y rápida al Océano y á las Regiones occidentales y orientales, emporios las últimas, sin disputa, de la futura riqueza ecuatoriana. En esta materia y sin tomar en cuenta los caminos nacionales y la grandiosa obra del Ferrocarril Trasandino, baste decir que sólo para los vecinales de Pichincha se han expedido 19 Decretos Ejecutivos.

Pero enumeremos en orden siquiera las principales obras que se han llevado ó se están llevando á feliz término en toda la República, aún sin mencionar la reparación constante y el embellecimiento de ciertos edificios como el Palacio de Gobierno, el Teatro, el Observatorio Astronómico, etc.

En la provincia del Carchi, y entre el fragor mismo de los combates librados casi á diario con la reacción conservadora, se ha atendido con entusiasmo á la vía que pone en comunicación esa provincia con la de Imbabura, vía que presto y sin dificultad será carretera; en el pueblo de Mira y en Tulcán, dentro de muy poco se verán provistos de agua potable.

En Imbabura, el camino del Pailón, sueño de todo Gobierno, desde los tiempos coloniales, en el mío ha venido á ser una realidad; habiéndose invertido en más de las 40 leguas ya expeditas para el tráfico, algo como 200,000 sucres: no terminará el año en que corre sin que se halle concluída esa grande obra. La canalización de Ibarra, en cuyos trabajos preliminares se ha gastado ya una suma no despreciable, también presto dejará de ser vana aspiración de esa ciudad, que tanto la ha menester por su clima. El agua potable para Imantag, el camino de Cotacachi á Otavalo, la carretera de Ibarra á esta Capital, los puentes de Cristopamba y Apuela, y los de Chorlaví, la Josefina y San Antonio, manifiestan el progreso que por el Norte ha adquirido el ramo á que me refiero.

En la provincia de Pichincha, los edificios públicos de Quito han sido mejorados con munificencia, concluidos algunos de urgente necesidad, y comprados otros indispensables para el mejor servicio administrativo. Inauguróse hace pocos meses, el edificio destinado á Escuela de Clases; y en estos días se inaugurará otro más cómodo y espléndido para Colegio Militar. La casa presidencial, lo sabéis, es una de las mejores de esta ciudad; y está al acabarse el edificio de la Policía, que será sin disputa el primer cuartel de la República. El Sanitario Rocafuerte, obra de veras colosal, progresa á pasos agigantados, merced á la honradez y actividad de la Junta que dirige esos trabajos; y el monumento á los Próceres del Diez de Agosto, cuenta ya con una suma respetable de dinero, con la que se facilitará la pronta conducción de la obra que se ha mandado trabajar en Europa.—En cuanto á caminos larga sería la enumeración de los emprendidos en esta provincia; pero el que nunca será ponderado lo bastante, es el que acorta de quince á cinco días la distancia de Bahía á la Capital. Se me asegura, por último, que en esta estación se iniciarán los estudios para el trazo del Ferrocarril contratado con el Sr. Edmundo Catefort, por orden de la última Legislatura, Ferrocarril que pondrá á Quito en comunicación con la Costa por la vía de Chone.

En la provincia de León, se trabajan un camino directo á la Costa por Quevedo y otro por contrato á la Región Oriental; y están al concluirse tanto una casa magnífica de Gobierno como la destinada á Escuela de Artes y Oficios, comenzada en las Administraciones anteriores.

En la provincia de Tungurahua, merece mención especial el camino de Canelos, en el que se han colocado puentes de tanta importancia como el de Baños, puente que los reaccionarios tuvieron el salvajismo de cortar. Las obras del Sanitario de Ambato, del agua potable, del Hospital, etc., van tomando cada día mayor aliento.

La provincia del Chimborazo ha adquirido una valioso casa para oficinas de Gobierno; ha terminado una carretera que empalma con la nacional; ésta se ha extendido hasta Guamote; hállase adelantado en gran parte el camino de Pallatanga, vía tan necesaria para la Costa; y en breve, Riobamba, gozará de agua potable, obra que vivamente os encarezco por la importancia á que está llamada dicha ciudad.

La provincia de Bolívar, ha sido también agraciada con una casa para oficinas fiscales, los dos caminos á la Costa han sido constantemente reparados, y los edificios públicos como el Colegio San Pedro, el Hospital, el Colegio Echeandía, han sido atendidos, ya refaccionándolos ó ya continuando en su construcción suspendida hace largo tiempo.

En la provincia de Cañar, á más de la casa con que se le ha dotado para despacho de Gobierno, sus vías de comunicación para con el Azuay y la Costa han recibido impulso considerable.

En el Azuay, las casas de Beneficencia están resucitando, aunque lentamente de la postración en que las dejaron los Gobiernos anteriores, y no muy tarde cumplirán su objeto debidamente. Apenas está concluído un gran edificio para la plaza de mercado; hánse concluído puentes en el río Chigli y Azogues; parece que por fin llegará á su término la vía tan costosa del Naranjal, sin que por esto se haya desatendido la que conduce al Priente. Háse por fin establecido en Cuenca una Junta de Obras Públicas que debe llevar á cabo las del agua potable y alumbrado eléctrico y las demás que con tanto entusiasmo han emprendido.

Loja y nuestra Capital son las únicas ciudades de la República que gozan de alumbrado eléctrico, instalado durante la actual Administración, por esfuerzo particular, pero con apoyo decidido del Gobierno. El Colegio Bernardo Valdivieso, el de niñas, la

casa de Artes y Oficios, la de Huérfanas, el camino que conduce al Macará y el que va directamente á la Costa, son las obras que más han progresado en la provincia de Loja.

La obra de más aliento en El Oro es el Ferrocarril de Puerto Bolívar ya con seis kilómetros entregados al tráfico de la capital de la provincia con el mencionado Puerto, en el que se está colocando un muelle de fierro de mucho costo.

En la provincia de Los Ríos, háse gastado mucho dinero para tener expedito el camino que desde Babahoyo nos trae acá del Chimborazo; reconstrúyese la casa de la Gobernación y el puente del Palmar, y espero que no tardará la colocación del de fierro para unir la ciudad nueva con la vieja.

Pero en ningún otro punto de la República ciertamente ha habido más afán por su bienestar y adelanto como en el Guayas: en su capital quedan relativamente pocos vestigios del gran incendio que en 1896 redujo á cenizas la mitad de Guayaquil. De entonces acá el Palacio de Gobierno, la Cárcel, los Hospitales, los Cuarteles, etc., han sido objeto de constantes y costosas reparaciones. Por \$121,000 cóndores oro, se contrató con los sucesores de Rafael Valdez la construcción de una Aduana de fierro á prueba de incendio, la cual ha comenzado; y por \$ 50,000 va á terminarse en toda su extensión la casa de Gobierno. Se ha contratado con los Sres. Martín Reimberg y C^a un muelle de fierro y de madera, para cuya ejecución ha debido organizarse una empresa con el capital de £ 200,000.—El Colegio Vicente Rocáfuerte es una obra colosal que inmortalizará á la Junta Patriótica encargada de su construcción y en especial, al Sr. Emilio Estrada, quien desinteresadamente, ha cumplido con afán y probidad la obligación que se impuso. Si no de tanta magnitud, no es de menor importancia el Colegio de la Imaculada, para educación de señoritas, construído en esta Administración. El bene-

mérito Cuerpo contra incendios ha sido atendido con preferencia en la reconstrucción de depósitos, adquisición de material, etc.

En la provincia de Manabí debo volver á mencionar el camino de Quito á Bahía, tanto porque es ésta provincia la que más aprovechará de este beneficio, cuanto porque la Junta auxiliadora ha contribuído en mucho al progreso de la obra. En Portoviejo, la casa de Huérfanos y de Artes y Oficios; en Bahía, el Colegio Mercantil y el de niñas, la Aduana de Cayo, el Colegio de niñas en Calceta y el de niños de Rocafuerte, son obras que, fuera de las emprendidas por las Municipalidades, quedarán como recuerdo de la presente Administración.

De la provincia de Esmeraldas, merece especial mención el edificio del Faro que está en reconstrucción y el adelanto, aunque paulatino, del Instituto Agrícola "Vargas Torres".

Mas todavía y no menos importantes son las obras públicas que durante este tiempo ha emprendido la Nación; pero he tenido que exponer apenas suscintamente las principales, exceptuando la del Ferrocarril Trasadino, que ocupará lugar preferente en el Informe del respectivo Ministerio. En él se os indicarán además las obras que de preferencia deben iniciarse á fin de que dictéis las medidas oportunas para que no haya pueblo en la República que no participe de este benéfico impulso por su adelanto material, á par del que va desarrollando por su progreso intelectual y moral.

El mejor servicio de los ramos de la Administración hacía indispensable la creación de otra Secretaría de Estado, la que fue

organizada por el Decreto de 1° de Enero último, adscribiéndosele las secciones de Registro Civil y Estadística, Correos y Telégrafos, Beneficencia, Inmigración y Colonización, Agricultura, Comercio, Patentes, Marcas de fábrica y comerciales, Industria, Terrenos Baldíos, Bosques Nacionales, Minas y Crédito Público.

Para hacer práctica la civilizadora cuanto inaplazable reforma del Registro Civil, cuya Ley dictó el último Congreso, no han faltado los esfuerzos, ni las resoluciones de carácter administrativo que facilitara la aplicación de la nueva ley, y allanaran las vacilaciones muy excusables en tratándose de una reforma para la cual, si la mayoría sensata é ilustrada de la Nación estaba preparada, no tenían las personas encargadas del servicio antecedentes reales que les permitieran desempeñarse sin tropiezos en las tareas de su cometido, no obstante de que en los primeros días de Enero se Expedieron el Reglamento General y los Formularios para la inscripción de los diferentes hechos constitutivos del Estado Civil.

La Ley adolece de sustanciales deficiencias que se han palpado en el corto tiempo de su vigencia; y por lo mismo, exige reformas que el Ministro del Ramo las propondrá, así como la otra Ley que la complementa: esto es la de Matrimonio Civil.

Respecto á las medidas de carácter administrativo como la clausura ó no instalación de las oficinas en las parroquias urbanas, las resoluciones á las consultas sobre aplicación de la Ley, Reglamento y Formularios y otros análogos, el mismo Sr. Ministro dará razón circunstanciada de todas y cada una de ellas, especialmente en lo que se refiere á la partida consultada en la Ley de Gastos vigentes, la cual apenas alcanzará á cubrir el sueldo del personal que ha sido aumentado á fin de hacer expedita la acción de las oficinas de las principales ciudades de la República. Tomando en cuenta esas omisiones, se ha formado un proyecto de

Presupuesto bien meditado y en el que se preveen todos los gastos que demandará el servicio en el año próximo.

Los \$ 82,730 destinados para el Registro Civil no bastan á cubrir una parte del todo del mismo servicio, y de allí la necesidad de apelar á la partida de Gastos Extraordinarios para cubrir el déficit de \$ 162,479 que arroja el presupuesto formulado para el servicio de este año.

A fin de mejorar y llevar á su debido perfeccionamiento el importante ramo de Correos, no se ha omitido esfuerzo alguno, y si los beneficios de las reformas implantadas no se palpan todavía, ello es debido á que las innovaciones no siempre es fácil aplicarlas simultáneamente, ni vencer de una sola vez todos los obstáculos, cuando éstos proceden de nuestras imperfectas vías de comunicación, que en las épocas de las lluvias apenas si permiten transitar por ellas en fuerza de la costumbre.

Concurrentes á mejorar tal servicio han sido el nuevo sistema de conducción de valijas, la rescisión de los contratos existentes y las reformas de los nuevos, y otras semejantes de que informará el Departamento respectivo.

El Reglamento expedido en 21 de Mayo último consulta las resoluciones de las Convenciones de la Unión Postal Universal y sus Reglamentos de Orden y detalle armonizados con el estado político y económico del país. Entre las innovaciones consignadas en el Reglamento, una de las más importantes, es la que se refiere á giros postales, sistema que facilita las transacciones mercantiles y está llamado á dar resultados positivos para el comercio interandino, á la vez que permitirá la disminución considerable del peso de los objetos que se transportan por correo.

El Ecuador estuvo representado en la celebración del XXV

aniversario de la fundación de la Unión Postal Universal, celebrado en Berna y al cual concurren los representantes de las Naciones adscritas á la Unión, quienes resolvieron unánimemente erigir en la misma ciudad un monumento conmemorativo, y para el objeto votaron fs. 200,000 del superavit que tiene la Oficina Internacional y de las unidades con que contribuyen los países que forman parte de la Unión.

Con el propósito de atender debidamente á la administración de las provincias de Manabí y Esmeraldas y de facilitar la comunicación de ellas con la Capital de la República, se expidió el Decreto de 28 de Mayo, estableciendo correos quincenales y directos entre Imbabura y Esmeraldas, Pichincha y Manabí, los que han iniciado sus viajes con buen éxito, tomando por vías los en parte caminos de Ibarra al Pailón y de Quito á Bahía de Caráquez, respectivamente.

Como consecuencia de los Convenios sobre el cambio de paquetes postales de valor declarado, concluidos el 5 de Enero de 1900 con Francia y el 29 de Mayo último con Alemania, el aforo se practica en la Administración Principal de Guayaquil por un Vista de Aduana, que aplica el derecho aduanero correspondiente y lo recarga con el 100% y 10 centavos por el derecho de aforo. En la actualidad las oficinas receptoras y expedidoras son las de Quito y Guayaquil, no se han observado todavía inconvenientes mayores en este servicio, y en caso de extenderse á otros lugares de la República, se dividirá ésta en dos secciones, á las que atiendan las oficinas de Quito y Guayaquil, despachando y recibiendo los bultos postales.

El mismo espíritu de reforma y de mejora que al de Correos ha informado al no menos importante ramo de Telégrafos, en el que se han puesto remedios oportunos para cortar inveterados abusos que las anormales circunstancias por que ha atravesado

el país y las condiciones geográficas de las principales poblaciones, dieran carta de naturaleza. Debido á esto, como el uso de timbre fijo, han aumentado en el año económico último las entradas provenientes de la trasmisión de despachos particulares. Las reformas reglamentarias introducidas vienen dando los mejores resultados, y tanto que se puede decir que el ramo está atendido correctamente en la República, por la que cruzan 2,580 kilómetros de línea, de los cuales 380 han sido construídos en el curso de este año y 680 desde 1899.

Entre las mejoras realizadas en la red telegráfica figura principalmente la colocación de pararrayos en las líneas del Interior, requisito omitido al construirlas y que su falta ha ocasionado verdaderos desastres. Asimismo se ha iniciado el uso del alambre silicioso. Para facilitar las comunicaciones con Guayaquil y hacer más viable el desempeño del cometido que sobre sí tiene la Comisión Geodésica, se ha comenzado con actividad la construcción de tres líneas más, una de las que será destinada al servicio telefónico entre Quito, Latacunga, Ambato, Guaranda, Babahoyo y Guayaquil. Además se construye líneas de Quito á Bahía de Caráquez, de este lugar á Esmeraldas, de Girón al Pasaje, de Santa Rosa á Charras y de Loja á la frontera Sur. Durante el transcurso de este año se han puesto al servicio las nuevas líneas de Samborondón á Guayaquil, de Cuenca á Girón, de Loja á Gonzanamá, dos Puentes de Chimbo á Guayáquil, la de San Pedro de Piquer y de Buna-Vista; y, finalmente, se ha introducido el nuevo sistema de teléfonos militares, que adaptándose á cualesquiera línea permiten hablar simultáneamente sin interrumpir el servicio teleográfico.

Sin traer como buenas y valederas las reformas de otros países, bastará decir que la experiencia adquirida durante largos

años en el nuestro, evidencia de los buenos resultados de confiar la dirección, conservación y administración de los establecimientos de beneficencia á Juntas que, como la de Guayaquil, sean compuestas de personas honorables sin tomar en cuenta su filiación política. De allí el haberse puesto en práctica el Decreto de 26 de Junio de 1896 y la formación en Marzo último de la Junta de Beneficencia que funciona en esta Capital, y cuya labor administrativa, fecunda desde luego en buenos resultados, ha venido á satisfacer las aspiraciones del Gobierno. En los tres meses que lleva de vida la Junta, se palpan los beneficios realizados, los cuales demuestran lo conveniente que es interesar á los asociados de una misma circunscripción civil en la administración y fomento lo que á su localidad se refiere. Tal es la idea que encarna el Proyecto de Ley que presentará el Ministerio, estableciendo Juntas de Beneficencia en las capitales de provincia donde no las hubiere, así como otros también sobre Beneficencia.

La clausura del Lazareto de Quito es una de las medidas indispensables que la higiene recomienda en favor de los habitantes de la Capital, que vivimos respirando los aires del Lazareto y con el temor peregne del contagio.

No obstante la buena voluntad del Gobierno para atender á la pública beneficencia, no siempre ha podido llenar con regularidad las necesidades de las casas nacionales en donde se ejerce esa virtud altamente cristiana. A esto se añade la incuria de algunas Municipalidades en cumplir el Decreto de 6 de Agosto de 1892 siendo ésta otra de las causas para que los establecimientos acreedores á estas cuotas centecimales hayan sentido notable malestar económico.

La provincia de Esmeraldas, así como algunas poblaciones de las del Guayas y Pichincha han sufrido epidemias más ó menos asoladoras, y para combatirlas se han dictado todas las medidas

del caso y provisto á sus pobladores de cuanto hubieron de menester en tan aflictivas circunstancias.

A fomentar y provocar la inmigración y colonización que contribuyen poderosamente al desenvolvimiento económico de los pueblos, y á la cultura y bienestar material de ellos, obedece la creación de la Junta que se estableció por Decreto Ejecutivo de 12 de Junio, la cual ha comenzado á funcionar, después de haberse dado el Reglamento que mereció la aprobación del caso.

La Ley de 1849 es un anacronismo á la hora presente. Y por lo tanto no merece una mera reforma, sino una completa derogación por otra que amplíe el Decreto de 10 de Marzo de 1897, consultando el estado actual del pueblo ecuatoriano, y que ofrezca más facilidades y garantías á los inmigrantes ó colonos que vengan aumentar la población de nuestras ciudades ó á establecer colonias en las vastas y vírgenes comarcas del territorio nacional.

El establecimiento de un Departamento de inmigración y colonización del que dependan directamente las Juntas provinciales y los agentes especiales, dotándolas de rentas propias, es una reforma que se impone, y en este sentido el Departamento del Ramo someterá un Proyecto de Ley.

Cuanto al Comercio, á la Agricultura é Industria, palmario es el desenvolvimiento operado después de la transformación política del 5 de Junio de 1895.

Como un dato significativo del incremento del comercio en general, baste decir que la circulación de moneda y títulos de crédito mercantil en 31 de Diciembre de 1900, es decir, poco después de la adopción definitiva del Talón de oro, era de \$ 29.328,000 contra \$ 16.815,000 en 1895.

Lo propio ha acontecido con la agricultura, á la que íntimamente está vinculada la riqueza pública del Ecuador.

Las propiedades rústicas han aumentado en un 50% sobre el valor que tenían en aquel año, y algo más en las provincias de la Costa, en donde el cultivo del cacao y por lo mismo su producción han ido en progresión ascendente, ya que según las estadísticas industriales, el Ecuador es el mayor productor de cuantos mandan á los mercados extranjeros ese grano que tantas aplicaciones tiene. La producción ecuatoriana representa hoy la tercera parte de la del globo, y en pocos años más conseguirá, indudablemente, alcanzar á la mitad, y ejercer poderosa influencia en las cotizaciones de los mercados consumidores.

La protección á la industria, no en toda la amplitud que fuese deseable, sino en las medidas de la posibilidad, ha ocasionado el desarrollo actual, tanto que ciertos ramos de ella han mejorado de manera tan notoria que rivalizan en calidad con los mejores similares de los países en donde han llegado á la perfección.

La pesca en general y la cacería marítima, otro ramo de industria que ejercen con provecho en las aguas de la República los buques extranjeros, con notable perjuicio de la industria nacional, fue objeto de un reglamento que expidió el 25 de Febrero último y cuyos resultados comienzan á palpase.

Para proceder con acierto en orden á la concesión de patentes industriales, de acuerdo con la ley de 1880, puesta en vigencia por la Legislatura de 1898, se dispuso oír el dictamen del H. Consejo de Estado, quien opinó por la concesión siempre que se llenaran las formalidades legales, y se comprobara por el inventor el carácter de tal.

En la Secretaría de Fomento se ventilan algunas solicitudes;

concluída la tramitación legal de una de ellas, se concedió al Sr. Asmussen patente de importación para introducir al país una nueva industria, consistente en una extensa red de comunicaciones telefónicas con los aparatos autoteléfonos y teatromicrófono.

La Ley de 1880 que he mencionado no guarda armonía con las necesidades actuales, natural es de que se la reforme; y con tal propósito, se ha consultado el Proyecto que presentará el Ministro del Ramo, así como otro referente á la de marcas de fábrica y comerciales.

Las constantes maquinaciones de los enemigos del Partido Liberal Ecuatoriano, protegidos por sus correligionarios del exterior, hannos obligado á gastos extraordinarios. La paz armada ha sido nuestra vida, cuan no hemos sostenido una ruda campaña; y á esta actitud debe el Ecuador la conservación de sus instituciones democráticas y las repetidas derrotas de los reaccionarios, cada vez que han hollado el territorio nacional al frente de hordas mercenarias.

En todas partes del mundo se hace la guerra á costa del enemigo que la provoca; pero el Gobierno, que tengo la honra de presidir, por no arruinar pecuniariamente á sus implacables adversarios, ha preferido ú ocurrir al crédito ó desatender, en parte, las obras públicas, para proveer á la conservación del orden.

Sentado este antecedente, palpable para todos los habitantes de la República, voy á daros cuenta del movimiento económico del Erario.

Los Ingresos en el año económico de 1900 han subido á \$ 8.137,161-25;

He aquí el detalle:

Entradas de Aduana.....	\$ 6.386,149-48
Producto de impuestos fiscales, etc.....	" 1.668,756-09
Valor de las Existencias en las Tesorerías al 1° de Enero de 1900.....	" 81,742-40
Entradas diversas.....	" 513-28
	<hr/>
Total.....	\$ 8.137,161-25

lo que arroja un aumento de \$ 511,330-89 centavos sobre el ingreso del año anterior.

Los Egresos han ascendido á \$ 7.375,139-98, según lo demuestran las siguientes cifras:

Gastos de Administración.....	\$ 2.562,694-49
Gastos de Recaudación.....	" 45,208-68
Beneficencia.....	" 199,710-52
Municipalidades.....	" 81,672-32
Instrucción Pública.....	" 559,665-60
Fomento y Obras Públicas.....	" 383,439-03
Ejército (sueldos y raciones).....	" 1.953,349-57
Gastos Militares.....	" 642,032-03
Marina (sueldos y raciones).....	" 43,369-62
Gastos de Marina.....	" 32,242-06
	<hr/>
Suma y Pasan.....	\$ 6.503,383-92

Vienen.....	\$ 6.503,383-92
Inválidos.....	" 120,772-70
Montepíos.....	" 82,795-24
Guardias Nacionales.....	" 24,856-61
Hospitales Militares.....	" 57,298-76
Comandancias de Armas.....	" 45,180-58
Parques Militares.....	" 10,879-84
Capitanías de Puerto.....	" 33,729-01
Faros (sueldos y gastos).....	" 17,944-58
Comisarías de Guerra.....	" 49,157-00
Poder Judicial.....	" 235,476-81
Culto y Clero.....	" 770-00
Amortización de Moneda.....	" 192,894-93
	<hr/>
	\$ 7.375,139-98
	<hr/>

Los gastos se han aumentado en \$ 712,195-25 cts. comparados con los del año anterior.

La diferencia entre el Ingreso y Egreso es de \$ 762,021-27 cts., que está representada por \$ 197,209-89 cts., valor de las Existencias en las Tesorerías al 1º de Enero del año actual y los saldos de los Depósitos hechos en los Bancos de Guayaquil, para el servicio de la Deuda Interna garantizada, Ferrocarril, construcción de Aduana y otras cuentas diversas.

Observaréis que solamente los Gastos de Guerra se elevan á \$ 3.113,607-60 cts. ó sea á más de la tercera parte de nuestras rentas.

Las Aduanas marítimas han rendido \$ 7.396,291-89 cts., de los cuales han sido recaudados \$ 6.386,149-48 cts., los mismos

que figuran en el cuadro de Ingresos, quedando la diferencia de \$ 1.010,142-41 cts., para que conste en los enteros del año en curso. El rendimiento de las Aduanas marítimas ha excedido con \$ 1.212,659-72 cts., al de 1899.

El producto de las Aduanas terrestres ha sido: Loja..... \$ 3,545-07 cts.; Tulcán, \$ 1,900-45 cts.; lo que demuestra una disminución de \$ 1,092-43 cts. y \$ 813-40 cts., respectivamente, si se compara con el rendimiento del año anterior.

La contribución del uno, dos y tres por mil ha producido \$ 284,271-56 cts. El ramo de Sal ha rendido \$ 308,069-39 cts. El aumento como se ve, en la primera cuenta asciende á.... \$ 86,068-40 cts., y en la segunda á \$ 60,481-82 cts.

Los ramos de Aguardientes, Tabaco, Pólvora, Timbres fijos, móviles y telegráficos han tenido un aumento de \$ 119,186-25 cts., así como de menos \$ 29,261-45 cts. la de Alcabalas y \$ 5,964-95 cts. la de Timbres postales.

Las deudas del Gobierno á los Bancos de Guayaquil, liquidadas al 30 de Junio, son las siguientes:

Al Banco Comercial y Agrícola: Empréstito de \$ 200,000 fecha 12 de Febrero del año próximo anterior, para cuya amortización está afectado el 50% del impuesto de Muelle, se le adeuda..... \$ 145,826-40

Por el 2º Empréstito de \$ 200,000, fecha 23 de Julio de 1900, amortizable con el otro 50% del Impuesto de Muelle..... \$ 150,960-94

Por el Empréstito de \$ 300,000 fecha Octubre

Pasan.....\$ 296,787-34

Vienen.....	\$	296,787-34
2 de 1900, con garantía del Impuesto Adicional sobre licores y amortizable á razón de \$ 10,000 mensuales.....	\$	210,000-00

Por el Empréstito de \$ 500,000 fecha 18 de Febrero próximo pasado, con garantía del 50% de los Derechos de Importación.....

	\$	439,593-60
--	----	------------

Por el Empréstito de \$ 100,000 para la Construcción del Colegio "Vicente Rocafuerte", fecha 13 de Febrero de 1901, con garantía del aumento de los Derechos de Piso.....

	\$	67,545-63
--	----	-----------

Al mismo Banco, en cuenta corriente, contrato que se ha prorrogado sucesivamente cada semestre, arroja el saldo de.....

	\$	342,494-54
--	----	------------

Total.....	\$	<u>1.356,421-11</u>
------------	----	---------------------

Lo pagado en el primer semestre de este año, por dividendos atrasados y por los seis primeros meses del año, asciende á \$ 200,645-16 cts.

Al Banco del Ecuador: Por el crédito de \$ 1.568,288-51 cts., procedentes de anticipos por derechos de Aduana, según escritura de fecha 26 de Noviembre de 1896, crédito pagadero por dividendos mensuales de \$ 20,000 con los Derechos de Importación, según cuenta liquidada al 30 de Junio último, se le adeuda la suma de.....

	\$	1.001,980-24
--	----	--------------

Al mismo Banco por el crédito de \$ 100,000, fecha 17 de Febrero de 1894, amortizable con el 4% sobre importación en cuenta corriente.....

	\$	101,246-50
--	----	------------

Total.....	\$	<u>1.103,226-74</u>
------------	----	---------------------

Las operaciones del Gobierno con la Sociedad de Crédito Público han sido muy satisfactorias. Pasaré á daros razón de ellas.

Por cuenta del primer empréstito celebrado el 1° de Abril de 1899, el Gobierno debía á la Sociedad en 31 de Diciembre de 1900 \$ 779,673-25.

Por cuenta del segundo empréstito de 10 de Enero de 1900 al 31 de Diciembre, \$ 221,192-23 cts.

El aumento en los rendimientos á favor del año económico de 1900, comparado con el de 1898, ha sido de \$ 489,995-72, de cuyo beneficio ha correspondido á la Sociedad únicamente... \$ 69,211-50.

Os recomiendo la lectura del Informe del Interventor Fiscal, Dn: J. Eleodoro Avilés, que os dará detalles precisos sobre la administración de los intereses fiscales encomendados á la Sociedad de Crédito Público.

Perurgido el Gobierno por la necesidad de recursos para sostener la Administración, y palpando las grandes ventajas que reportaba el Fisco de la recaudación de los ramos encomendados á dicha Sociedad, tuvo á bien en Enero último prorrogar y modificar el contrato primitivo en los términos que veréis en la Escritura respectiva.

El crédito á la Sociedad estaría ya cancelado, si el Gobierno no hubiera tenido necesidad de nuevos anticipos; sin embargo, el valor de esa deuda, que originariamente montaba á dos millones de sucres, está ya reducida á la mitad.

El Ministro del ramo os informará detalladamente sobre

el movimiento de la Hacienda en el año fiscal de 1900; y os indicará las medidas necesarias para el mejoramiento de su administración.

En Enero se aumentaron las dificultades económicas y hube de mandar á Guayaquil al Sr. Ministro de Hacienda Dn. Tomás Gagliardo, encargándole arreglos financieros y en especial activar y fiscalizar las operaciones de Aduana, trastornadas desde el incendio de Noviembre de 1899. El Sr. Gagliardo cumplió su delicada misión con actividad y escrupulosa honradez; y debido á ello, el Fisco salvó una respetable suma. El Gobierno está satisfecho de los servicios que con esto prestó el Sr. Gagliardo á la Nación; y él mismo os dará, en Informe especial, los detalles relativos al cumplimiento de su cometido.

Los gastos hechos en el Departamento de Guerra y Marina asciende á \$ 3.113,607-60 cts.

La Escuela de Clases, fundada para reorganizar el Ejército, funciona á satisfacción del Gobierno, bajo la competente dirección de instructores chilenos, dignamente presididos por el Mayor Cabrera.

En breve se inaugurará también el Colegio Militar, cuyo espacioso edificio está ya casi terminado. Profesores chilenos serán también los encargados de instruir á los alumnos de dicho Colegio; y me halaga la esperanza de que, después de no mucho tiempo, el Ejército de la República—que tanto se distingue por su abnegación, valor y más virtudes militares—podrá igualarse á los ejércitos mejor instruídos y organizados.

Hemos adquirido en Alemania una batería de cañones

Krupp, de tiro rápido para fortaleza, y cuatro baterías de campaña, del mismo sistema moderno, con abundante parque y accesorios completos, inclusive tres aparatos para recargar los cartuchos metálicos ya usados.

Respecto de nuestra marina, he tenido el propósito de adquirir un buque de guerra moderno, ofrecido en venta por tres millones y cien mil francos. Encomendé la gestión de este negocio á nuestro Ministro en Francia, Sr. Homero Morla; pero, no habiendo podido cerciorarse el comisionado de las buenas condiciones marineras de la nave en referencia, he suspendido la negociación. También dos Gobiernos amigos nos han ofrecido ceder cruceros convenientes para nuestras circunstancias; y es probable que el Gobierno se decida á aceptar esta oferta y adquirir uno de dichos cruceros, si persistieren las dificultades para el inmediato examen del primer buque de que os he hablado, el que se encuentra en aguas asiáticas.

A nuestro Ejército le ha tocado en suerte la parte más ardua en esta etapa de la formación política iniciada en Junio del 95. Como es bien notorio, los reaccionarios del Ecuador, eficazmente protegidos por sus correligionarios del Exterior, no han cesado un instante en sus maquinaciones liberticidas. Vencidos á cada paso por nuestros valerosos soldados, siempre han contado con el perdón más amplio; y siempre han vuelto á reincidir en su tarea de ensangrentar y arruinar la República. Desde 1895 se ha combatido con encarnizamiento desde el Carchi al Macará; mas lo que ha producido mayor conflagración, han sido las repetidas invasiones por nuestras fronteras.

He tenido también reiterados avisos de proyectos de expediciones marítimas; pero preparado como estaba á no permitir que los enemigos del orden y la libertad pisasen nuestras playas, he visto disiparse por sí aquellos criminales proyectos.

El comportamiento del Ejército liberal ecuatoriano ha sido superior á todo elogio; y en esa larga y cruenta lucha, sostenida para salvar las públicas libertades, hánse visto frecuentemente mis camaradas privados hasta de lo más necesario. Conocían la penuria fiscal; y con abnegación sin límites, sin raciones y sin abrigo, han soportado todas las penalidades de una campaña cruda, sin más estímulo que el cumplimiento del deber y sin más esperanza de premio que la salvación de la Patria.

El liberalismo de mis compañeros de armas ha estado sometido á las más duras pruebas; pero sus virtudes han vencido todo obstáculo y el Partido Liberal se encuentra en pié. Sólo con soldados de esta clase ha podido el Gobierno, en que tengo la honra de presidir, triunfar en una lucha tan desigual como la que ha sostenido, manteniendo siempre en alto la dignidad y los derechos del pueblo ecuatoriano.

Debo hacer justicia al Cuerpo de Telegrafistas, colaborador impertérrito del Ejército, puesto que estos empleados han participado de todos los peligros y azares de la campaña, viéndoseles, con el rifle á la mano y el aparato telegráfico debajo del brazo, en todos los campamentos, cumpliendo siempre su deber.

La Policía ha hecho lujo de actividad y de enérgico valor; y siempre que ha sido menester ha entrado en combate, sosteniendo luchas extraordinariamente desiguales, como sucedió en Latacunga y San Antonio, donde su heroísmo asombró al enemigo.

No menos digno de encomio ha sido el proceder de los empleados civiles. Muchos de ellos han abandonado sus oficinas para tomar parte activa en las campañas; y cuando se ha aumentado la amenaza al orden, todos han acudido á los cuarteles y convirtiéndose en abnegados defensores del Gobierno.

Cuando calmada la exaltación de las pasiones políticas, se estudie fría y concienzudamente el proceder de mis colaboradores en la Administración pública, ya civiles, ya militares, la Historia les hará justicia; y los señalará como infatigables obreros de la libertad, que han merecido bien de la Patria.

En cuanto á mí declaro que sin el apoyo abnegado de todos esos patriotas, nada habría podido hacer en pro de las libertades públicas y del buen nombre de la Nación; y que por consiguiente, habría sido quizás víctima de mi patriótico empeño, sin conseguir que la Bandera Liberal tremolase tan alta en la República. No habría tenido la satisfacción de anunciaros ahora, como lo hago, que la obra del Ferrocarril Trasandino es un hecho, que la vigencia del Patrón de oro tiene asegurados los capitales ecuatorianos contra las oscilaciones del metal blanco; que los caminos de herradura á Manabí y Esmeraldas, que aumentarán prodigiosamente la riqueza y darán más facilidades á la defensa de la Nación, están para concluirse; que el peculado oficial ha desaparecido, como lo prueba la pureza con que la Convención Nacional, las Legislaturas posteriores y el Ejecutivo han manejado los intereses del Estado.

No os podría hacer notar los rápidos progresos alcanzados por la Nación en el corto tiempo que domina en ella el régimen liberal; el restablecimiento de su crédito en el Exterior; los nuevos rumbos señalados á la Instrucción Pública; los nuevos campos abiertos para la Industria; el notable cambio de las ideas sociales en el pueblo; en fin, el vivo interés que el Ecuador inspira hoy día á las naciones extranjeras. Indudablemente que la República ha entrado de lleno en un período de prosperidad y engrandecimiento; y que, mediante la subsistencia de Gobiernos liberales y patriotas, muy pronto nuestra República se contará entre los pueblos más adelantados y ricos del mundo Colón.

Sobre la tan debatida cuestión del Archipiélago de Galápagos, lo más importante que podría decirse, se contiene en mis Mensajes de 27 de Agosto y 25 de Octubre de 1898; Mensajes que los recibisteis y estudiasteis en sesión secreta; y que no me fue dado publicarlos, por habérmelo prohibido la Legislatura. El Ministro de Relaciones Exteriores os hablará de las falsas aseveraciones que, sobre enagenación de las referidas islas, ha propalado la oposición política, con el ánimo de hacer daño al Gobierno actual.

El arreglo definitivo de la Deuda Externa ha encontrado nuevas dificultades, las que están por fin allanadas; y tendré el placer de informaros, en Mensaje especial, de negociado tan importante.

En vísperas de resignar el Supremo Poder, me es satisfactorio manifestaros que abrigo la firme esperanza de que los verdaderos servidores de la Patria y miembros genuinos del Partido Liberal han de continuar la regeneradora labor que se inició en el memorable y glorioso 5 de Junio de 1895; y que no habrá sacrificio, por grande que sea, capaz de hacernos retroceder en el camino que nos ha trazado el patriotismo y que nos va conduciendo rápidamente á la prosperidad de la República. Vuestra alteza de miras y acendrado amor patrio son prendas seguras de que continuaréis formando siempre en las filas de los obreros del engrandecimiento nacional; y de que os empeñaréis en conquistaros un nombre digno de figurar entre el de los mejores ciudadanos.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, 11 de Agosto de 1901.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PODER EJECUTIVO A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

SOBRE CREACION DE FONDOS PARA EL COLEGIO.

“VICENTE ROCAFUERTE”.

SEÑORES LEGISLADORES:

Consecuente con la insinuación que os hice en mi primer Mensaje, de que prestarais preferente atención al aumento de rentas destinadas á la Instrucción Pública, vengo á hablaros de un Establecimiento de vital importancia para la República, como es el Colegio “Vicente Rocafuerte”; Colegio que, si bien cuenta con un local adecuado y que corresponde al progreso de nuestros pueblos, su vida es precaria, dada la falta de fondos con que sostenerlo; y deber de patriotismo es en vosotros proveer de los recursos necesarios á dicho plantel.

Me ha parecido conveniente indicaros que, con un pequeño impuesto á algunos artículos de exportación, se habría salvado la dificultad. El impuesto de cinco centavos al quintal de cacao introducido al mercado de Guayaquil, que es lo único con que hoy cuenta, produce una renta tan exigua que apenas si alcanza á \$ 17,000. El impuesto de medio centavo sobre la importación de madera, produjo fuertes sumas cuando dicha importación era necesaria para la reconstrucción de Guayaquil; pero ahora, concluido ese trabajo, ha quedado reducida á cifras económicas que tan sólo ha producido \$ 600. El impuesto de dos centavos adicionales al de aguardientes elaborados en el Cantón, pasó por Decreto Legislativo, á la Sociedad Filantrópica, institución que

bien merecía vuestro cuidado. De modo que, sólo queda en pié el pequeño impuesto de cinco centavos al cacao introducido á Guayaquil.

Ahora bien, como no se ocultará á vuestra sabia penetración, esta suma insignificante no alcanza á sostener el Colegio, su rol de empleados, personal docente, útiles de consumo diario, etc., etc.; necesita según informes verídicos, de seis á siete mil sures mensuales, que precisamente redirían los impuestos siguientes:

1° Diez centavos sobre cada quintal de 46 kilogramos de cacao y caucho que se exportare por el puerto de Guayaquil; y

2° Un centavo sobre la importación de cada litro de vinos y licores, de la clase que fueren, hecha también por el puerto de Guayaquil.

Estos impuestos debieran ser recaudados por el Colector del Colegio "Rocafuerte", tomando quincenalmente los datos de las Pólizas de Exportación y de los Manifiestos de Importación. Las sumas recaudadas se invertirían íntegramente en los gastos ordinarios y extraordinarios del Colegio "Rocafuerte"; establecimiento que adquiriría vida propia y quedaría satisfactoriamente servido.

Podrías derogar, por tanto, el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1890, en la parte referente al Colegio Nacional de Guayaquil; así como el de 8 de Agosto de 1894, sobre el impuesto á la madera importada por el referido puerto.

Finalmente, podrías ordenar que vuestro nuevo Decreto, señalando fondos seguros para el Colegio "Rocafuerte", principia-
ra á regir desde el 1° de Octubre del año actual.

Espero que hallaréis justas mis recomendaciones; y que, conforme al patriotismo que os distingue, las acogeréis, favoreciendo así á la juventud estudiosa del Guayas, digna de la atención de los Poderes Públicos.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Quito, Agosto 24 de 1901.

MENSAJE DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA
AL CONGRESO NACIONAL SOBRE EXTINCION DE LA
DEUDA EXTERNA.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Honroso me es comunicaros que mediante una paciente labor por parte nuestra, hemos terminado el arreglo para la conversión definitiva de la Deuda Externa, asunto que, en lo esencial, juzgo de mi deber informaros.

En conformidad con la ley, nombró el Gobierno, Comisiona-

do Fiscal, para Londres, al Sr. Dn. José Eleodoro Avilés, quien renunció el cargo, manifestando que el Gobierno podía dar cumplimiento al mandato de la ley del caso sin constituir tal Comisionado y economizando á la vez los gastos que aquello ocasionaría. Aprovechando insinuación tan oportuna, nombré para ese mismo puesto *ad-honorem* al Sr. Archer Harman, por hallarse él, á la sazón, en la Capital Británica; pero como tuviese intereses propios que gestionar en ese negociado, declinó mi nombramiento; motivo por el cual determiné que el Sr. Walter Andrew Harper fuese nuestro Comisionado en Londres; pero tampoco este nombramiento tuvo efecto alguno por posteriores dificultades.

Por las escrituras que sucesivamente han venido publicando los Sres. Ministros de Estado, en sus respectivos Informes, tenéis conocimiento de que, aun siendo dueña la "Guayaquil and Quito Railway Company" de los Bonos de la llamada Deuda Inglesa, en gran parte los habían dejado en poder de los Bondholders como garantía de los nuevos arreglos; de manera que para disponer de ellos ha sido necesario un nuevo convenio celebrado en 12 de Abril del año en curso, documento que señalado con la letra L consta entre los anexos del último Informe del Sr. Ministro de Hacienda.

Los Bonos en cóndores, para el canje respectivo se mandaron litografiar en Nueva York. Mientras tanto, convínose aquí con el Sr. Archer Harman que, depositando en el Banco del Ecuador un Bono provisional, valor de setenta y siete mil cóndores, entregaría en Londres los Bonos de nuestra Deuda Externa. El 22 de los corrientes se depositó en Guayaquil el mencionado Bono provisional, y al instante cablegrafió el Sr. Harman para que fuesen entregados en Londres nuestros Bonos al Ministro ecuatoriano Sr. Homero Morla, designado por el Gobierno para tal

encargo. Una vez que este Sr. nos participe la cantidad de Bonos amortizados que ha recibido, se procederá á su liquidación y canje respectivo.

Algunos tenedores de Bonos han procurado desbaratar los contratos celebrados con el Sr. Archer Harman, por la esperanza de hacerse pagar íntegramente el capital é intereses, fundados dizque en el extraordinario aumento de las rentas de la República, durante estos últimos años. Ignoran, sin duda, nuestros acreedores el origen nebuloso del empréstito que sólo vino á tener forma legal en 1824, y que ha ocasionado el descrédito y la ruina del Ecuador, Colombia y Venezuela, herederas de una deuda monstruosa en todo sentido. Baste decir que, con raras excepciones, en operaciones incorrectas á la gruesa ventura, principió el acreedor por arruinar á su candoroso deudor. Las generaciones subsiguientes, de buena voluntad, han cargado con el peso abrumador de ese negociado, fuente de calamidades de toda especie para nuestra Patria. Téngase, además, en cuenta que en el arreglo celebrado con la Compañía del Ferrocarril Trasandino, y aceptado y cumplido por el Gobierno, al travez de una situación azarosa, previa la debida sanción Legislativa, los mencionados Tenedores de Bonos, han reportado cuantioso beneficio; si bien en la operación se ha consultado al decoro y conveniencia de las partes interesadas.

●

Labor ingrata, labor antipatriótica es, por consiguiente, la de aquellos conciudadanos nuestros que, de buena ó mala fe, censuran ó condenan el arreglo de la Deuda Externa, en la forma verificada. Si hay culpados en este asunto, ló son sin disputa aquellos que reconocieron dicha Deuda como legítima é intachable, más no quienes hemos intervenido sólo para salvar el país de una carga abrumadora, levantando al mismo tiempo el Crédito Nacional á una altura antes no conocida. Sin el mencionado

arreglo, además, imposible habría sido llevar adelante el Ferrocarril Trasandino, obra de la cual, sin disputa, está pendiente todo el porvenir social y económico de nuestra Patria.

Congratúlemonos de que nuestro país sea el único en el Continente Americano que, en la actualidad, se ve libre de deuda alguna exterior, y acepten mi sincera felicitación los dignos Representantes de la Patria, que de manera tan decidida y levantada han contribuido á proporcionarle tamaña honra y positiva ventaja.

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, Agosto 27 de 1901.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO NACIONAL

SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE COLON.

HONORABLES LEGISLADORES:

No quiero separarme del Poder, sin hablaros de un gran peligro para el país; peligro que, más ó menos tarde, puede convertirse en funesta realidad. Prever los males es remediarlos antes de que lleguen; y al tratarse de los que amagan la República,

no sería patriota quien no buscara con anticipación todos los medios conducentes á evitarlos. Hablo del Archipiélago de Galápagos, hoy de Colón; grupo de islas que se ha convertido en espada de Damocles suspendida sobre la cabeza del Ecuador; y que, en no lejano día, será la manzana de la discordia de todas las Potencias marítimas. Y, como no se ocultará á vuestra alta penetración, esa disputa redundaría necesariamente en perjuicio nuestro, porque somos los más débiles, y, por lo mismo mal podríamos contrarrestar la política imparcialista que van adoptando las naciones poderosas. La apertura de los canales interoceánicos marcaría el momento del conflicto; y, al no estudiar desde luego con toda seriedad y prudencia un asunto de tanta importancia, los ecuatorianos veríanse sorprendidos por el grave problema internacional que indefectiblemente ha de surgir en aquel entonces.

Ya os he hablado, en mis Mensajes reservados de 25 de Octubre de 1898 y 27 de Agosto del mismo año, del vivo interés de algunas naciones, y aun de sindicatos particulares, para obtener alguna concesión en las Islas de Galápagos, manifestándoos cómo había rechazado proposiciones semejantes, por incompatibles con los intereses de la República, y por ende, con la honradez y pureza de todo buen ecuatoriano. Pero en dichos Mensajes hu-
 be de hablaros también de ciertos reprobados manejos, anteriores al 5 de Junio de 1895 y tendientes á menoscabar el sagrado territorio de la Patria: por desgracia, no son raros los casos en que una ambición bastarda ahoga los sentimientos del honor y del patriotismo; y los documentos que tuve la honra de presentaros, son palpable ejemplo de ello. Por decoro de la República se ha mantenido en secreto aquellos vergonzosos negociados, en los que intervinieron felizmente muy pocos malos ciudadanos; y por esta razón os encarezco volváis á estudiar mis antiguos Mensajes sobre la materia, ya que la mayor parte de los miem-

bros de la actual Legislatura no han podido antes informarse de ellos.

Posteriormente, como os dí cuenta el año anterior, he recibido insinuaciones, de parte del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos del Norte, sobre arrendamiento de una de las Islas de nuestro Archipiélago. Patente, pues, el deseo que las potencias marítimas tienen de adquirir algún derecho sobre las referidas Islas, es incontrovertible que muy en breve la política internacional se ocupará en hallar los medios de satisfacerlos; de consiguiente, el peligro para el Ecuador no puede ser ni mayor ni más palpable.

Y si á esto añadís que es posible que llegue un día en que la probidad y el patriotismo no sean las dotes que distinguan á alguno de los hombres encargados del Poder Público, como desgraciadamente ya ha sucedido en épocas anteriores, veréis que ese peligro aumentaría inmensamente, convirtiéndose en verdadera amenaza para el Estado. ¿Cuál sería, pues, la actitud que, ante perspectiva semejante, deberían tomar todos los ecuatorianos que aman verdaderamente á su Patria? Vuestra sabiduría y patriotismo son los que han de señalarles la senda segura, prescribiéndoles la manera más prudente y adecuada de conjurar la tempestad, aun antes de que se oscurezca nuestro horizonte; y teniendo en cuenta que, no sólo debemos salvar los intereses ecuatorianos, sino también los de las Repúblicas latinas del mundo de Colón.

Buscar una solución en el desmembramiento de nuestro territorio, sería un crimen atroz: ni una pulgada del suelo de la Patria puede cederse á nadie, sin hacerse reo de parricidio. Nada de vender el territorio; nada de mermar la sagrada herencia que nos legaron los Libertadores. El suelo de la República no pertenece á ninguno, sino á ella misma; y la República no puede des-

pojarse de sus derechos, sin abdicar su soberanía y envilecerse. Desgraciado de quien la escarnezca de esa manera: su nombre pasaría á la posteridad con marca de eterna infamia.

¿Cuál podría ser, pues, el medio de precavernos del peligro que nós amenaza? La cuestión es de suyo delicada, difícil y compleja; pero creo que podríais declarar puertos libres en las Islas de Colón, los que juzgáreis necesarios; para que, satisfechos los intereses de las potencias marítimas por una concesión generosa y espontánea de nuestra parte, desaparezca todo motivo de disputa, todo pretexto al imperialismo hoy dominante. ¿Tienen las potencias marítimas necesidad de depósitos de carbón en nuestras Islas? pues que los tengan, bajo las condiciones prescritas por nuestras leyes. Y para los casos de guerra, no tendríais sino que restringir la concesión, de acuerdo con las disposiciones del Derecho de Gentes; ya que la política más beneficiosa para el Ecuador debe ser siempre la de una neutralidad absoluta en las contiendas de las naciones amigas.

Mas, como el Estado habría de aumentar sus gastos de administración, muy justo sería que las mercaderías y el carbón depositados en los puertos habilitados de esas Islas, pagasen una contribución equitativa; con lo que se indemnizaría la República del aumento de sus gastos, quedando de esta manera incólume la soberanía del Ecuador sobre el Archipiélago.

Además, debe pensarse seriamente en la colonización de las principales Islas, estableciendo familias ecuatorianas en ellas; familias que deben recibir del Estado la subvención necesaria hasta que adquieran su modo de vivir en el nuevo territorio. Sin colonización ecuatoriana en el Archipiélago, la soberanía de la República sería nominal y estaría sujeta á todos los caprichos y vaivenes de las colonias extranjeras.

Estas son mis ideas sobre el árduo problema que nos ocupa, ideas que las sujeto á vuestro estudio, sin la pretensión de que sean las mejores para solucionar la situación. Ojalá la Prensa Nacional, y aun la del Continente Sudamericano, interesado también en este asunto, ilustrasen la materia con una discusión serena y desapasionada, á fin de que lo que resolváis sea lo más conforme á los intereses ecuatorianos; al americanismo, elemento vital para las Repúblicas latinas del Nuevo Mundo; y aun al desarrollo del Comercio universal. He dicho que debemos estudiar desde luego la cuestión; pero también digo que de ninguna manera debe festinarse la resolución de puntos tan difíciles. La seriedad, el amor patrio y la justicia, deben presidir en este detenido estudio, para que lo que resolvíeis merezca la gratitud de los ecuatorianos y la aprobación de todas las naciones civilizadas.

Honorables Legisladores,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, Agosto 29 de 1901.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

AL RESIGNAR EL MANDO SUPREMO ANTE EL
CONGRESO NACIONAL.

HONORABLES LEGISLADORES:

En conformidad con el art. 143 de la Constitución; hoy es el día en que debo resignar el Supremo Cargo de la República; deber que, ante vosotros, me es altamente honroso cumplir.

Al prestar solemnemente la promesa constitucional ante la Convención, el bien posible de la Patria y su progreso, fueron mi primordial objetivo; y aunque tan escabrosa ha sido la senda que, Administración tan combatida como la mía, se ha visto obligada á seguir, con todo, jamás me han faltado patriótico anhelo é infatigable tesón por el bienestar y adelanto de la República.

Merced á la cooperación de los hombres de buena voluntad y á la abnegación y bizarría del Ejército con que felizmente ha contado mi Gobierno en todo trance, juzgo sin pasión que mi programa "Perdón y Olvido", no menos que el de reparación y justicia, han sido fielmente cumplidos hasta este momento.

Arrancar de la Administración pública las raíces de los vicios sembrados y hábilmente cultivados durante el larguísimo lapso de la dominación conservadora; abrir vías de comunicación, cuantas las han permitido nuestros recursos y la iniciativa de cada sección territorial; realizar el sueño más ardiente del

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO SOBRE REFORMA DEL DECRETO LEGISLATIVO

DE 6 DE OCTUBRE DE 1899.

HONORABLES LEGISLADORES:

Por Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899, se impuso la contribución de ochenta centavos sobre cada cuarenta y seis kilogramos de cacao que se exportase; y se dedicó el producto de ese gravamen, á la importantísima obra de la canalización de Guayaquil. Pero, como veréis en la solicitud y documentos que el Comercio de Manabí y Esmeraldas os dirigen, no llegó á recaudarse el impuesto en dichas provincias; y lo que es más, ni los productores ni los exportadores de cacao llegaron siquiera á conocer la existencia del referido gravamen, como lo expresan, apoyándose en razones admisibles.

Cierto es que debe presumirse el conocimiento de las leyes en todos los ciudadanos; pero, en el caso especial en que me ocupo, aun los representantes del Fisco, los empleados de Aduana que estaban obligados á recaudar la contribución, habían echado en olvido el Decreto que la creó; y, por lo mismo, no pudo tomarse en cuenta el nuevo gravamen en ninguna de las transacciones referentes al artículo gravado. Y como la mayor parte de los exportadores de cacao en las provincias de Manabí y Esmeraldas, no son productores, sino que hacen compras y ventas en firme,

resulta que el precio del cacao no sufrió alteración, ni para los compradores en el interior ni para los compradores en el exterior, á pesar de los ochenta centavos más que había de pagar cada quintal de dicho artículo exportado.

De lo dicho se deduce, Honorables Legisladores, que la recaudación del referido impuesto desde 1899, ocasionaría una pérdida segura para los exportadores de cacao en Manabí y Esmeraldas, y haría pasar el gravamen directa y únicamente sobre la exportación, cuando la mente del Legislador era imponerlo sobre la producción, como en todos los casos análogos. En efecto, ¿cómo obligaría el exportador á los productores que le vendieron cacao, á que le restituyesen ahora una parte del precio correspondiente al gravamen aludido? De ninguna manera: el vendedor escudaría justamente con la legalidad de un contrato perfeccionado y fenecido; y la pérdida recaería exclusivamente sobre el capital de los exportadores.

Por estas razones, creo muy conforme á la equidad, que el impuesto de que os vengo hablando, no se recaude sino desde el 31 de Marzo de este año; fecha en que los exportadores fueron requeridos para el pago de dicha contribución. De esta manera se conciliarían los intereses del Comercio y los del Fisco; y el gravamen se aplicaría en una forma económica y nada odiosa para la industria. Os pido, pues, Honorables Legisladores, que accedáis á la justa solicitud del Comercio de Manabí y Esmeraldas.

No he menester recordaros que el contribuyente desea que el producto de la contribución se invierta en beneficio de la localidad que habita; y que, satisfacer en lo posible este justo deseo, es una de las reglas económicas más eficaces para quitarle á un impuesto nuevo el carácter odioso que, no pocas veces, lo vuelve irrealizable. Indudablemente, Señores Legisladores, desagrada-

ría á los pueblos de Manabí y Esmeraldas el pagar una contribución en favor de otra provincia; teniendo como tienen los contribuyentes, gran necesidad de mejoras en su propio suelo. Contribuciones así, preciso es decirlo, son tenidas como vejatorias y antieconómicas, y llevan en sí el descontento popular; las resistencias consiguientes, opuestas á la recaudación; y, sobre todo, el gérmen de discordia con la provincia beneficiada, el principio de esa odiosidad llamada provincialismo, tan funesta para la armonía y el equilibrio social.

Lo justo y equitativo sería, pues, Señores Legisladores, que la contribución de los ochenta centavos sobre el quintal de cacao exportado por los puertos de Manabí, se invirtiera en favor de esa misma provincia, que, á no dudarlo, merece también vuestra atención preferente. El producto del impuesto podríais destinarlo de la manera que sigue: sesenta centavos para la canalización y construcción de diques del Puerto de Bahía de Caráquez; y, veinte centavos para los Colegios Mercantil y de Señoritas del mismo Puerto; entendiéndose que ambas asignaciones serían exclusivamente del producto de la exportación que se haga por Bahía. Lo que produzca los demás puertos de la provincia debe de destinarse para la Escuela de Artes y Oficios de Portoviejo.

Por lo que mira al producto de la contribución en Esmeraldas, debe también invertirse en las obras públicas de dicha provincia, importante por muchos conceptos, y acreedora á los beneficios de la ley y á la protección del Poder Público.

Sin duda alguna, que la heroica y rica provincia del Guayas se merece todo sacrificio por parte vuestra y la del Gobierno; por lo mismo que es un pueblo guardián de nuestras libertades, un pueblo industrial y trabajador, un pueblo moral y patriota. Guayaquil, nuestro principal puerto, debe recibir todas las mejoras posibles; y en especial, su pronta canalización. A esta obra

salvadora debemos dedicar todos nuestros esfuerzos; pero también es menester que miremos por los intereses de las demás provincias.

Servíos pues, Honorables Legisladores, acoger mis indicaciones, en la seguridad de que no anhelo sino atender á la equidad y á la justicia; y, por todos los medios que estén á mi alcance, propender al mejoramiento y prosperidad de todos mis conciudadanos.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio Nacional, Quito, á 5 de Setiembre de 1901.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PODER EJECUTIVO A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

SOBRE INDULTO GENERAL A LOS DESERTORES DEL EJERCITO
EN CAMPAÑA.

HONORABLES LEGISLADORES:

La inauguración del nuevo período administrativo debe señalarse por actos de magnanimidad y clemencia. Este proceder

en todos los pueblos cultos ha producido benéficos resultados para la seguridad de la paz y mejoramiento de la condición de los que han incurrido en crimen ó delito. Convencido de la necesidad de emplear una medida indulgente, con los desertores del Ejército, durante la prolongada campaña que ha sostenido contra los enemigos del orden, me veo en el caso de pedir que dictéis un indulto general para la clase de tropa que estuviese comprendida en la disposición del Art. 128 del Título único, Tratado 8° del Código Militar.

Los motivos que modifican esta medida no se ocultarán á vuestra sabia penetración, desde que nada más natural que el desaliento, en una campaña de seis años, para espíritus no todos retemplados por la abnegación y el heroísmo. Por otra parte, la condición de nuestros soldados, dada la escasez de las rentas fiscales, no ha sido muy desahogada; pues, difícilmente el Gobierno ha podido atender al pago de sus sueldos; y como en el soldado debemos considerar al ciudadano, al hombre, á quien le ligan á la vez vínculos de familia y sobre quien pesan los deberes de esposo y padre, fácil es deducir que muchos de nuestros veteranos han podido desertar de las filas del Ejército, para cumplir con las obligaciones que la naturaleza les ha impuesto, sacrificando quizás por error, los deberes contraídos para con la Patria.

Como vosotros Señores Legisladores, sois los llamados á expedir indultos generales, según lo prescribe el N° 15 del Art. 65 de nuestra Carta Fundamental, ruégoos encarecidamente dictéis una ley fijando el término de treinta días, para que dentro de él se presente la clase de tropa que hubiese desertado de sus Cuerpos, gozando por este mismo hecho del indulto que concedáis.

No dudo, Señores Legisladores, que esta medida volverá la

confianza á nuestros soldados y será poderoso estímulo para la conservación de la disciplina militar.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Quito, Setiembre 11 de 1901.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

PIDE AL CONGRESO GRAVE CON 20 CTVS. CADA LITRO DE AGUARDIENTE, CON EL FIN DE CONSTRUIR EN GUAYAQUIL ESTANQUES PARA PROVEERSE DE AGUA SUFICIENTE PARA DOMINAR CUALESQUIER CASO DE INCENDIO.



COMPATRIOTAS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Acaba de ser la heroica ciudad de Guayaquil víctima de un nuevo incendio que ha consumido entre sus llamas gran parte de ella, y dejado en la más clamorosa indigencia un sinnúmero de familias. Lo sabéis, Honorables Legisladores: no es falta de

abnegación del Benemérito Cuerpo de Bomberos la causa para que ese enemigo implacable de la risueña perla del Pacífico haya tomado proporciones alarmantes; pruebas palmarias ha dado siempre esa benéfica Institución, aun de lanzarse hasta el sacrificio para vencer al terrible flajelo.

Varias disposiciones han expedido las Legislaturas anteriores á fin de dotar al Cuerpo de Bomberos del Guayas, de las facilidades necesarias para combatir los incendios; pero como el agua es el elemento esencial para ese combate, ver el medio eficaz de facilitar el aumento de ella debe ser ahora objeto preferente de vuestra labor Legislativa.

He aquí el punto que someto á la ilustrada penetración de vosotros.

Nivelar el impuesto al aguardiente en toda la República, fijando este gravamen en veinte centavos por cada litro. Hecho esto, dispondréis que, en la provincia del Guayas, se adjudique el exceso,—del que actualmente se paga,—al Cuerpo de Bomberos, para la construcción de grandes estanques, á fin de que pueda proveerse de agua suficiente para dominar cualquier caso de incendio que se presente.

No dudo, Honorables Legisladores, que acogeréis el Mensaje que someto á vuestra deliberación, y dictaréis una ley que satisfaga el afán del Ejecutivo, y por la cual los hijos del Guayas os quedarán agradecidos.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio de Gobierno, en Quito, Setiembre 28 de 1901.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

AL CONGRESO DE 1901, SOBRE ASCENSOS MILITARES.

CIUDADANOS LEGISLADORES:

Facultado por la atribución 7ª del Art. 94 de nuestra Carta Política, presento, para que os sirváis ascender á sus inmediatos grados, á los Señores Coroneles graduados Enrique Avellán, Tomás Larrea, Alejandro Sierra y Federico Irigoyen; y á los Tenientes Coroneles efectivos Celín Arellano, José Martínez, Luis A. Jaramillo, Juan Yacila y Juan Alcides Iturralde.

Suplicoos, además, que tengáis en cuenta el Mensaje que con fecha 5 de Octubre del año anterior os dirigió mi predecesor.

No os son desconocidos los méritos que adornan á los antedichos Jefes, razón por la cual no dudo que aceptaréis este Mensaje como la expresión de un acto de justicia.

Señores Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio de Gobierno, en Quito, á primero de Octubre de mil novecientos uno.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO EXTRAORDINARIO.

HONORABLES LEGISLADORES:

Las apremiantes necesidades no sólo meramente administrativas, sino también de la República misma, me han impedido dejaros que, cumplidos los 60 días del Congreso Ordinario, os retiréis á vuestros hogares; héme visto obligado á convocaros, siquiera por diez días, á sesiones extraordinarias, á fin de que dejéis terminados los asuntos de mayor importancia y de interés público, cuya discusión, casi al terminarse en las Cámaras, se halla, sin embargo, pendiente de vuestra sabia y asertada deliberación.

LEY DE PRESUPUESTO.

Sabido es, Honorables Legisladores, que, conforme á la Ley de Hacienda, quedaría rigiendo el Presupuesto del año anterior, desde luego que, á pesar de vuestra asidua laboriosidad, no habéis alcanzado á concluir el que ya en tercera discusión se halla en la Honorable Cámara del Senado; pero esto, á más de ofrecer las mil dificultades inherentes á los vicios de que adolece el vigente, daría campo á juzgar, por cierto nunca de parte del Ejecutivo que no habéis apresurado lo necesario para la conclusión de dicha Ley. El presupuesto Honorables Legisladores, bien lo sabéis, es el eje en la cual gira toda la esfera administrativa, y de este movimiento, casi exclusivamente, depende el progreso y bienestar de la República. No puede, pues, comenzar mi adminis-

tración sobre la base de un Presupuesto que necesita urgentemente de muchísimas reformas esenciales.—“No consentiré en torno mío sin probidad y honradez comprobadas” os aseguré al prestar ante vosotros la promesa constitucional; pues bien: tocar á vosotros cooperar á ello, dejando para mi Gobierno una Ley de Presupuesto capaz de hacer la felicidad de la Patria.—Durante el curso de vuestras sesiones ordinarias os han hecho los Sres. Ministros las indicaciones que han juzgado convenientes para esta Ley.

LEY DE AGUARDIENTES,

Talvez debería ser este impuesto el más cuantioso y seguro de las rentas fiscales; por lo mismo, es necesario que, con vuestra penetración y acierto, lo estudiéis de preferencia. Pero no es esta sola consideración la que me ha movido á someteros este asunto para las sesiones extraordinarias: al poner os en vuestro conocimiento, por Mensaje anterior, el último incendio acaecido en Guayaquil, me permití insinuaros una idea conducente, acaso con eficacia, á proveer al Cuerpo de Bomberos del elemento indispensable, esencialísimo, para combatir los incendios, de manera que no alcancen éstos las proporciones tan alarmantes que cada vez van tomando. Creo, pues, de mi deber, Honorables Legisladores, insistir, como insisto, en que estudiéis dicha idea. Sentimientos humanitarios, verdadero patriotismo, progreso, todo, todo, en fin, os obliga á excogitar y dictar una medida que salve á la floreciente ciudad de Guayaquil, de los calamitosos incendios que, desgraciadamente, con tanta frecuencia, la destruyen; cataclismo en los cuales quedan miles de personas damnificadas, sin hogar, sin pan, esto es, en completa indigencia.

Por demás sería, Honorables Legisladores, recomendaros uno por uno los asuntos determinados en el Decreto Ejecutivo

expedido ayer: salta á la vista la importancia de todos ellos: aclaraciones del contrato ferrocarrilero de Quito á Bahía, Matrimonio Civil, Tratado con Francia, &, sin menoscabo del progreso y talvez de la dignidad nacional, son cosas que no podemos dejarlas para atenderlas después de un año.

No dudo, pues, Honorables Legisladores, que sacrificando, si cabe, vuestro bienestar del momento, doblaréis vuestras tareas en el recinto de las leyes, á fin de dejar al Ejecutivo un camino, expedito y firme, para el ambicionado porvenir feliz de la República.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.



... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...



c

1902

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

Sean mis primeras palabras un saludo y una felicitación; un saludo para vosotros que iniciáis hoy el período de las labores que os estan encomendadas por la Constitución, y una sincera y entusiasta felicitación á la Patria, que espera de esta Legislatura todo el acierto y toda la iniciativa indispensables, por más de un concepto, para su prosperidad y engrandecimiento, y para establecer, sobre bases sólidas y duraderas, Paz fecunda y el Progreso que redime y civiliza.

Paz y Libertad dije en este mismo augusto recinto, en ocasión solemne que nunca podré olvidar, cuando, llamado á asu-

mir el ejercicio del Poder Ejecutivo, hice ante vosotros la promesa, observada lealmente, como lo será en adelante, de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República.

Mi primer cuidado fue, en consecuencia, que la Paz se convirtiese en hermosa realidad, y si he logrado obtenerlo, vosotros mismos podréis atestiguarlo, puesto que, no sólo en las provincias y ciudades más cercanas á la Capital, sino aún en las más distantes y apartadas, habréis llegado á cercioraros de que, no obstante los temores y recelos que á diario han venido publicándose por la prensa, el orden no ha sido perturbado, ni los derechos de los ciudadanos, menoscabados en lo menor. Libertad para el sufragio; libertad sin límites para la prensa; libertad para el ejercicio de todo derecho, de toda garantía constitucional, han sido y son una verdad palmaria en los actos todos de mi Administración, que no podrán desconocerla sino una excesiva suspicacia ó una pasión extremadamente partidarista. Los ecuatorianos, sin distinción de partidos políticos, disfrutan hoy de la paz de sus hogares; y si por acaso notáis la ausencia de uno que otro, no es que las puertas de la Patria les estén cerradas, sino que un voluntario alejamiento los tiene fuera de ella.

No dejaré de hacer constar que, al encargarme de la Presidencia, encontré á la familia ecuatoriana dividida en agrupaciones políticas, más ó menos personalistas. Mi labor ha sido llamar á todo el elemento útil, sea liberal, sea radical, para que colabore en la cosa pública; y en esa senda seguiré, á fin de que todos los miembros del liberalismo, en su concepción más amplia, puedan tomar parte en la presente Administración. De esta manera, toda gloria conquistada para el país, en los campos de la idea, del progreso y del trabajo, será la obra común del Partido Político que hoy prevalece en el Ecuador, el cual aquí, como en todas las Naciones, está llamado á hacer la felicidad de los pueblos.

Devueltas las Facultades Extraordinarias, cuando aún se temía por el afianzamiento del orden, y hecha oportunamente la declaración de haber cesado el estado de Campaña para el Ejército, mi labor administrativa ha tenido que concretarse al cumplimiento de las Leyes, y á velar porque éstas, á su vez, sean cumplidas en lo que á cada una toca y corresponde.

De dichas Facultades, sólo una he conservado, por las especialísimas circunstancias, para nadie desconocidas, de nuestras graves dificultades económicas, de la consiguiente escasez del Erario, de las deudas y compromisos á que debía atenderse, y, sobre todo, por la inaplazable necesidad de llenar puntualmente las obligaciones nacidas del contrato de la magna obra del Ferrocarril Trasandino.

Esa facultad, conservada por imprescindible deber de honradez administrativa, ha servido, pues, para mantener nuestro crédito y cubrir necesidades urgentísimas del servicio público, sin apelar á la forma común y gravosa de los empréstitos.

En nuestras relaciones internacionales he procurado que, dentro de una política justa y decorosa, se mantenga la debida cordialidad con los demás Estados y, especialmente con las Naciones vecinas.

El respeto de las fronteras y la consiguiente neutralidad, nacida de los más obvios principios del Derecho de Gentes y de la idea fundamental de la soberanía é independencia de las Naciones, han sido siempre, y lo serán en adelante, la regla de conducta observada en asunto de tanta trascendencia. Como era natural, este proceder, leal y franco, contribuyó á cimentar el orden y la tranquilidad en las provincias del Norte.

Y, merced á ese espíritu de cordialidad y á la amistosa disposición de nuestra Cancillería para tratar y resolver incidentes que, en ocasiones, no han dejado de presentarse con cierta gravedad, sobre todo en lo que respecta á nuestra Región Oriental, la armonía y la paz internacional son hechos evidentes que dan fundadas esperanzas de que, á su amparo, llegaremos á soluciones justas y decorosas en las eventualidades del porvenir.

Hoy me es grato comunicaros que la desembocadura del Aguarico, donde se había establecido un Comisario peruano, con diez hombres de tropa, está nuevamente bajo la jurisdicción de nuestras autoridades. Los detalles de los reclamos y protestas que originó este incidente, constan en la respectiva Memoria.

El Ministerio de lo Interior os presentará un proyecto de reformas á la Constitución. Inspiradas en un espíritu completamente liberal, os pido que la acojáis con deferencia digna de vuestro patriotismo y sabiduría.

Bien conocéis ya que un desastroso incendio, ocurrido en los días 16 y 17 de Julio último, ha reducido á cenizas parte muy considerable de lo más floreciente y rico de la ciudad de Guayaquil. El Gobierno no ha omitido esfuerzo alguno para atender inmediatamente á la reconstrucción de los principales edificios públicos, apoyar decididamente la acción municipal y auxiliar á los damnificados en una tan grande catástrofe.

La repetición de esos incendios, de modo alarmante, á fines del año pasado, me pusieron en el caso de dictar medidas que impidieran, en lo posible, desastres de igual naturaleza. Con ese objeto expedí el Decreto de 12 de Noviembre de 1901, que os recomiendo, para que, ampliando aún, lo convirtáis en Ley de la República. Su necesidad es evidente; pues buena parte de los edificios, quemados ahora, estaban construídos de madera de pi-

no y con una elevación tal, que harán siempre ineficaz la acción entusiasta y heroica del Cuerpo de Bomberos.

A vosotros cumple aumentar siquiera al doble de derechos de importación sobre la madera; declarar libre de derechos de Aduana los materiales de construcción incombustibles, por un plazo de cinco años, á lo menos, y de utilidad pública, la expropiación de todos los terrenos comprendidos en la zona de dicho incendio.

Os anuncio, también, la formación de una Junta Consultiva en Guayaquil, compuesta de personas honorables y competentes, cuyo objeto es indicar al Gobierno todas aquellas medidas que, en su concepto, deban adoptarse para evitar los incendios ó, por lo menos, extinguirlos de una manera pronta y eficaz.

Al Municipio de dicha ciudad le he ofrecido todo apoyo de parte del Ejecutivo; y le he recomendado, además, la necesidad de una resolución que diera á las calles una anchura de veinticinco metros. Tal resolución ha sido adoptada, y no dudo que evitará, en adelante, los grandes incendios en la zona que ahora se reedifique.

Pido al Congreso preste, á su vez, todo el apoyo moral y material que necesite dicho Concejo, á fin de llevar á la práctica los elevados propósitos que hoy tiene en mira.

Para la reconstrucción de los edificios públicos, se han destinado \$ 500,000, y \$ 10,000 para auxiliar á los damnificados.

Los quinientos mil sucres, previa autorización del Consejo de Estado, se obtuvieron en préstamo de los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola, sin que estos contratos nos impusieran

níngún aumento sobre la amortización mensual pactada en los últimos arreglos de consolidación.

El egreso de dichas cantidades se ha aplicado, por lo pronto, á la partida 313 del Presupuesto. En Mensaje especial, me ocuparé en daros cuenta detallada de esta gestión; á fin de que acordéis lo conveniente en asunto que tanto interesa al pueblo guayaquileño, cuya energía y virilidad saben siempre sobreponerse á golpes tan rudos y repetidos como los que viene experimentando de algún tiempo acá.

Sea esta la ocasión de haceros constar un voto de agradecimiento á los Señores Gerentes de los expresados Bancos, por la manera patriótica y eficaz con que siempre han cooperado á realizarlos propósitos del Gobierno.

Al tratar sobre el importantísimo Ramo de Instrucción Pública, piedra angular del gran edificio social, no hay duda de que un corazón verdaderamente patriótico no podrá sentirse satisfecho con los progresos alcanzados hasta ahora. Por mucho que el Estado invierta cantidades considerables en este Ramo, no se conseguirá que la enseñanza cambie de rumbo, si el Legislador no se declara abiertamente por la enseñanza laica y obligatoria, conquista la más preciada y hermosa de la Democracia

De este modo, secularizando la Instrucción, se marcará una nueva era en asunto de tan vital importancia para la República, sobre todo, si se implanta, en sus escuelas y colegios, un nuevo sistema de educación, de acuerdo con los adelantos modernos. Tal el primer paso que debió darse en favor del porvenir de las nuevas generaciones, las cuales nos reclaman, no sólo palabras y

teorías, sino prácticas y enseñanzas elevadas á la categoría de leyes.

Si esto no se hizo antes, que se haga ahora; pues nunca es tarde para ejercitar el bien en todas sus formas. Si queréis levantar la Instrucción Pública, y que ésta de frutos de verdad, es menester cerrar los ojos al tradicionalismo, y que la ley que se expida sea la que impere, sin ninguna excepción, en toda la República.

Dado este paso de importancia incuestionable, viene luego la determinación de una renta suficiente y segura, á fin de que el Estado pueda crear, en todas las ciudades, aldeas y caseríos, escuelas primarias de ambos sexos.

Facultad al Ejecutivo para que reglamente y dirija la Enseñanza Primaria y Secundaria, á fin de que éstas alcancen su natural y progresivo desenvolvimiento, con la implantación de aquellas reformas cuyos resultados han sido tan inmediatos y satisfactorios en otros países. Confiada esa Instrucción al Ejecutivo, os respondo de su completo éxito, y las generaciones de tal manera educadas, nos darán hombres libres y preparados para labrar, en definitiva, la ventura de la Patria. En cuanto á la Enseñanza Superior, descentralizadla como lo creáis conveniente.

Por lo demás, la Instrucción Pública ha merecido preferente atención de mi parte, según podréis cercioraros por el informe que os presentará el señor Ministro del Ramo, y por el hecho, único hasta ahora, de que el pago de la renta á los profesores de Enseñanza Primaria, Secundaria y Superior, han tenido una como prelación en las Tesorerías de Hacienda, y tánto, que no pesa ninguna deuda sobre el Estado, en Ramo tan importante. El Gobierno ha puesto, también, particular empeño en la creación de escuelas primarias y de la reapertura de un Colegio, como el "Bolívar" en el Carchi, en cuyo brillante porvenir funda esa

provincia sus mejores esperanzas para la juventud que allí se educa actualmente.

Los Tribunales de Justicia han funcionado con regularidad, dentro de la amplia Libertad señalada por la Ley; pero no basta esa acción libre y regular: es menester que nuestros Códigos y nuestra Legislación en general sean reformados de manera que correspondan á nuestro modo de ser actual, y á las necesidades que los tiempos y los cambios políticos traen consigo, y cuya realización no es dable postergar. Sobre todo, en materia Penal, Mercantil y Fiscal, es inaplazable una completa y atinada reforma. Os recomiendo, pues, con verdadero interés, la creación de Comisiones que se ocupe en redactar nuevos Códigos, y en revisar nuestra complicada Legislación para que sus trabajos, que serán de verdadera y positiva utilidad, se sometan, una vez terminados, á la respectiva Legislatura.

Os recomiendo, igualmente, que adoptéis, por lo pronto, alguna reforma en materia de quiebras, de modo que, allí donde aparezca la culpa ó el fraude, encuentren éstos su inmediato castigo. Tengamos la sanción como escarmiento, y no la impunidad como ejemplo que pueda imitarse.

La creación de un alto cargo, como es el de Procurador General de la Nación, con amplias facultades para ejercitar sanción en los Ramos Político y Judicial, se impone con urgencia, para la buena marcha de la Administración Pública.

Particular empeño ha tenido el Gobierno en mejorar el servicio de Policía y levantarlo al nivel que le corresponde, con su debida y necesaria reorganización, como que es una institución social en la que reposa la tranquilidad colectiva. Se comprende que, en épocas de transición ó de perturbación en el orden público, aquélla haya ejercido la vigilancia política, de modo preferente sino único; por esto ha habido, y aún hay, necesidad de imprimirle el carácter que, ante todo, le corresponde. No he vacilado en el aumento de sueldos, á fin de conseguir un personal adecuado y un servicio mucho más eficaz.

De la creación de Policías en varias poblaciones de la República, como de cuanto se relaciona con esta Sección, os dará cuenta prolija el señor Ministro, en su respectivo Informe.

Os intereso para que estudiéis y reforméis la Ley General de Policía; pues así ella ejercerá, sin duda, saludable influjo en los fines y procedimientos de tan útil como noble Institución.

Las Obras Públicas constituyen, en todo Gobierno, deber ineludible de llevarlas á cabo, mediante las economías que puedan obtenerse en cada una de las secciones de la República. Sin embargo de no haber encontrado ninguna reserva, sino más bien enorme deuda contra la Caja Fiscal, y de atravesar una crisis económica, jamás experimentada en el país, se les ha dado poderoso impulso, como podréis verlo en el Informe del respectivo Ministerio. Con todo, os indicaré, desde ahora, que ha merecido especial atención el camino al Oriente, por Pallatanga; y que, al efecto, se han dictado algunos Decretos y varias órdenes para organizar los trabajos y colocar puentes colgantes sobre los ríos que se encuentran en ese trayecto.

La Dirección General de Obras Públicas, estudia en la actualidad, la construcción de un camino más corto entre esta Capital y la Región Oriente, por vías de reciente descubrimiento.

No dejaré de haceros notar que el sistema de haceros poner bajo la dirección de Juntas Especiales las Obras Públicas, no ha dado buenos resultados en todas las Capitales de Provincia. El presupuesto é inversión de las rentas que les pertenezcan, deben estar bajo la dirección de las respectivas Juntas de Hacienda.

En casi todas las provincias, siguen adelante las obras comenzadas en épocas anteriores y las iniciadas en la actual Administración. En esta Capital, se ha emprendido en la reparación del Palacio Nacional y el de Justicia, Cuartel de Policía, Colegio Militar, Escuela de Artes y Oficios, Penitenciaría, Casa Presidencial y otros edificios más.

El Gobierno está en posesión del local que servía de colegio á los Padres Jesuítas, habiéndose trasladado á él las oficinas de Estadística y la Sección de Especies del Ministerio de Hacienda. Hoy mismo se reparan allí algunos salones adecuados para la Biblioteca Nacional, Telégrafos y Teléfonos. La parte alta de ese edificio fue cedida á la Universidad Central, la que hoy tiene la amplitud y desahogo suficientes para su indispensable comodidad.

La obra del Ferrocarril de Guayaquil á Quito es la primera que figura en la Sección de Obras Públicas, ya por la importancia moral y material que con ella reporta el país, ya por la responsabilidad que sobre éste pesaría al dejar de darse cumplimiento, de parte del Gobierno, á una sóla de las cláusulas del Contrato, que ha estado y estará en discusión permanente, acerca de las condiciones en él estipuladas; pero lo que le toca á la Nación y de consiguiente al Gobierno, es darle estricto cumplimiento á

costa de todo sacrificio. Ante los hechos cumplidos, ante el crédito empeñado, nada nos debe ser más caro que el honor nacional. Por lo mismo el Gobierno no vaciló en dictar el Decreto de fecha 6 de Mayo del presente año, por el cual se ordenó tomar la suma necesaria de los fondos destinados á Elementos Bélicos, para pagar el cupón correspondiente al 30 de Junio último.

El mismo Decreto estatuye la obligación de daros cuenta, á fin de que lo aprobéis, de un procedimiento tan en consonancia con la honradez y decoro del país.

Por lo que hace relación al estado actual de la obra del Ferrocarril Trasadino, él es satisfactorio en general, como lo manifiesta el Informe del Ingeniero de Gobierno, Sr. Carlos Van Isschot, cuyas luces é imparcialidad son prendas de confianza recíproca entre la Nación y la Compañía constructora.

Dicha Compañía sostiene, permanentemente, un buen número de trabajadores, y así ha podido dejar instalado definitivamente el tráfico entre Bucay y Huigra; ha terminado tres túneles; ha colocado más de treinta puentes de acero y están concluídas las obras de albañilería para los demás, hasta el N° 45; se ha terraplenado la vía, en casi toda su extensión hasta Guamote, siendo de notarse que, en esta obra de terraplenes, la Compañía ha tenido que luchar mucho con la resistencia del terreno, en unas partes, y con lo deleznable de él, en otras.

Está hecho ya el cambio de la vía angosta, entre Durán y Chimbo, y se le ha dado un ancho igual al que tiene toda la línea. En el puerto de Durán se han puesto los muelles necesarios para el embarque y desembarque de pasajeros y carga.

Ultimamente se ha provisto la Compañía de ocho locomotoras de la fábrica "Baldwin", que completa el número de diez en

actual servicio, con ocho coches; tres de éstos, *construídos en las factorías de la Empresa.*

Los pagos efectuados hasta hoy, en bonos garantizados por la Nación y del *stock* preferido, representan, respectivamente, las cantidades de \$ 8.671,035-20 y \$ 3.716,746-18, oro, quedando por expedirse \$ 3.610,964-80 de los primeros, y \$ 1.533,253-82 de los últimos, para la conclusión de la obra.

La labor honrada, inteligente y patriótica del Sr. Ministro de Hacienda, merece particular mención. A pesar de la crisis alarmante que sobrevino y, como os dije antes, nunca experimentada en el país, han podido cubrirse todos los créditos, y lo que es más, se han pagado deudas anteriores y posteriores al 5 de Junio, de acuerdo con el Decreto Legislativo de 1° de Noviembre de 1900.

El Informe que os presentará el Sr. Ministro de Hacienda, lo considero como un documento que honra al país.

El producto de las Aduanas, teniendo en cuenta los dos años anteriores, ha disminuído en \$ 123,859-32; pero, comparando lo que produjo la de Guayaquil en 1900, con el producto de 1901 resulta:

Año de 1900.....	\$ 6.696,551-28
„ „ 1901.....	” 6.406,130-48
Diferencia.....	\$ 290,420-80

Las Aduanas de la República han producido en 1901,..... \$ 7.272,432-57 contra \$ 7.396,291-89, en 1900.

Los Ingresos, en el año de 1901, ascienden á.....	\$ 10.702,698-27
En 1900.....	" 8.401,771-05
Diferencia.....	\$ 2.300,927-22

La anterior diferencia de \$ 2.300,927-22 consiste en que se han aplicado á los Ingresos de 1901, tres quincenas correspondientes al año económico anterior, y además el producto de los impuestos para Elementos Bélicos.

Os recomiendo, también, de modo muy especial, que toméis en cuenta la necesidad de centralizar las Rentas, quitando la recaudación de los Partícipes por medio de Colectores Especiales, ya que, en la práctica los resultados no han correspondido al fin que para ello se tuvo en consideración.

Con una Administración seria y honrada no hay razón para tener que á las Rentas Especiales se las dé una aplicación diversa de aquella á que han sido destinadas; mientras tanto, es notorio que los alcances de cuentas de los respectivos Colectores perjudican á los mismos partícipes; y esto, sin tomar en cuenta las cantidades indebidamente retenidas y las que desaparecen.

Los trabajos efectuados en el Ministerio de Guerra y Marina han sido eficaces y convenientes para el Ejército.

Por Decreto Ejecutivo de 29 de Enero último, cesó la campaña en toda la República; y, en consecuencia, el pié de fuerza fue reducido á menos de la mitad del que encontró la nueva Administración. Con esta medida, se introdujo la economía en el Tesoro exhausto, y muchos brazos volvieron á la Industria y á la Agricultura del país, no obstante las alarmantes noticias que se sucedían, de continuo, sobre perturbación del orden público.

De la lealtad y disciplina del Ejército parece hasta innecesario toda recomendación y todo elogio; pues, ante vosotros y ante la República entera, ellas están de manifiesto, y sabréis apreciarlas en lo que valen y significan, como garantía del orden y de la paz.

El Señor Ministro del Ranco os presentará el correspondiente Informe, el cual, aparte de la exposición de los hechos cumplidos y del estado actual del Ejército, os indicará las reformas indispensables que deben implantarse. También someterá á vuestra consideración los respectivos proyectos de Ley Orgánica Militar y de Reemplazos.

SEÑORES SENADORES, SEÑORES DIPUTADOS:

La República espera de vosotros que pongáis en práctica vuestra ilustración y vuestro patriotismo, á fin de que las labores del actual Congreso corresponda á vuestras virtudes cívicas y á las necesidades é intereses de la Nación que representáis; la cual, si rica en dones naturales, no lo es menos en las legítimas aspiraciones de todos y cada uno de sus hijos, como que son descendientes de aquellos que, en día feliz, nos dieron Patria y Libertad.

Si las Naciones valen por los hombres que las representan, apreciaremos su sabiduría, prosperidad y grandeza, principalmente, por sus Leyes. Que sean ellas fuente de Justicia y Equidad, donde pueda mitigar el pueblo su sed de Progreso; Progreso difícil de alcanzar, sino abris resueltamente el camino de una amplia reforma.

Decid adiós al pasado, si queréis saludar al porvenir: que

á vuestro propio y generoso esfuerzo daba la Patria su grandeza; y, en ese camino, contad con el Magistrado y el Ciudadano, dispuesto á seguiros hasta coronar todas las reformas encomendadas, hoy más que nunca, á los Legisladores de la República.

Si perfeccionáis nuestra Legislación; si dáis ensanche á nuestras industrias y comercio; si abris nuevos rumbos á la inteligencia, y procuráis, en suma, el bienestar general, pondréis á la Patria camino de verdadera civilización, de aquella que conduce á la paz, y á la justicia y á la prosperidad de las Naciones.

LEONIDAS PLAZA G.

Casa de Gobierno, en Quito, á 10 de Agosto de 1902.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA.

AL H. CONGRESO ENVIA LOS PROYECTOS DE LEY
PARA LA PROVISION DE AGUA AL CUERPO DE BOMBEROS Y
PARA LA EXPROPIACION DE TERRENOS Y ENSANCHE DE LAS
CALLES DE GUAYAQUIL

HONORABLES LEGISLADORES:

Os recomiendo con el mayor interés los proyectos de Ley que, para la provisión de agua al Cuerpo de Bomberos y para facili-

tar la expropiación de terrenos y ensanche de las calles de Guayaquil, ha formulado la Junta Consultiva á que hice referencia en mi Mensaje de 10 del presente.

Uno y otro proyecto obedecen á necesidades urgentes é inaplazables que, realizadas, contribuirán poderosamente á hacer menos frecuentes y temibles los incendios, ó, siquiera, á combatirlos con éxito seguro y eficaz.

Dignaos, pues, tomarlos en consideración á fin de que, como lo espero, los aprobéis en beneficio, no sólo de Guayaquil, sino también en toda la República, cuyos intereses están fincados, en mucha parte, en el porvenir y engrandecimiento de esa ciudad, principal asiento de la riqueza y del comercio nacionales.

Señores Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Casa de Gobierno, en Quito, á 16 Agosto de 1902.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

AL CONGRESO: SE LE PRESENTA UNA SOLICITUD DE MONTEPIO
DE LA SEÑORA DELFINA TORRES Vda. DE CONCHA.

HONORABLES LEGISLADORES:

Someto á vuestra consideración la solicitud de montepío que presenta doña Delfina Torres viuda de Concha, madre del ilustre mártir Coronel Luis Vargas Torres. Y os la presento con Mensaje especial porque estimo deber mío recomendarla así, ya que, conferido su grado por la Convención de 1883, no pudo el Coronel Vargas Torres pasar revista conforme á la ley, á causa de su vida de constante lucha y sacrificios en favor de la Causa Liberal.

No dudo de que atenderéis á las especialísimas circunstancias arriba indicadas, puesto que ellas solas bastan para reconocer como justa la petición que os acompaño.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Casa de Gobierno, en Quito, á 23 de Agosto de 1902.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

AL H. CONGRESO: RELATIVO A LA CONCURRENCIA DEL ECUADOR
A LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE SAN LUIS,

HONORABLES LEGISLADORES:

Invitado para que el Ecuador concurriese á la Exposición Internacional de San Luis, creí de mi deber manifestar que esa concurrencia no podría verificarse oficialmente, atentas las razones del orden económico que aconsejaban tal negativa; pero, teniendo en cuenta, según los informes recibidos, que, con una suma relativamente pequeña, podría accederse á la invitación del Gobierno de los Estados Unidos, por ser innecesaria la construcción de pabellones especiales, os pido autoricéis esa concurrencia, fijando al efecto la cantidad de \$ 15,000 que parece bastante para los gastos indispensables que ocasionen el transporte de los objetos que se exhiban, su instalación, etc., etc. Debéis tomar en cuenta que, de lo contrario sería acaso el Ecuador el único país de América que no estuviese representado, de modo oficial, en la mencionada Exposición.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Casa de Gobierno, en Quito, á 23 de Agosto de 1902.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

AL H. CONGRESO: RECOMIENDASE EL PROYECTO
PARA LA CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL QUE UNA
LOS CANTONES DE SUCRE, CHONE Y ROCAFUERTE

CIUDADANOS LEGISLADORES:

Informado de que en la Cámara de Diputados se ha presentado el respectivo proyecto de Ley, referente á la construcción de un Ferrocarril que una los cantones de Sucre, Chone y Rocafuerte, me es grato recomendar á mi vez, de modo especial, á vuestra ilustrada atención, dicho Proyecto que contribuirá indudablemente al bienestar y adelanto de la provincia de Manabí, cuya riqueza natural debe contar con las facultades indispensables para el incremento de su producción agrícola y de su movimiento comercial. La obra del Ferrocarril, tal como se propone, siendo un nuevo y poderoso estímulo para el trabajo, contribuirá además al restablecimiento completo de una tranquila y próspera administración local.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Casa de Gobierno, en Quito, á 3 de Setiembre de 1902.

MEMORIAS DEL PARLAMENTO

DEL AÑO 1880

AL CUAL ASISTIERON LOS SEÑORES DON JUAN...



1903

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

La segunda vez os saludo en mi calidad de Magistrado y en nombre de la República, cuyos intereses están exigiendo constantemente y en particular ahora, vuestra intervención decidida, eficaz, sabia.

Desde que la última Convención Nacional asentó las bases de una reforma política más en consonancia con las necesidades modernas, se viene trabajando con ahinco para completarla: y para secundarla con la reforma de las instituciones sociales que, no siendo sino un corolario de las políticas, no pueden estar en desacuerdo las unas con las otras. Ardua es la empresa y requiere

la cooperación de todas las energías del país; mas el llevarla á cima es una imposición de la Soberanía Nacional á los Poderes Públicos del Estado. El Pueblo, nuestro Pueblo la inició en fecha memorable, y confiando la ejecución á los Representantes elegidos por él, fuese por su parte á inaugurar otra manera de vida, la vida activa de los pueblos cultos: así lo ha dado á entender con multitud de manifestaciones.

Vosotros que venís de todos los ámbitos del territorio nacional, ¿no habéis reparado en aquella insólita actividad que de un tiempo á esta parte se advierte en el organismo social del Ecuador?—Se abren caminos en todas direcciones porque el movimiento expansivo de la masa popular requiere amplitud; crece prodigiosamente el tráfico en las vías expeditas; los rieles han trasmontado nuestros Andes Occidentales y el Tren corona nuestras planicies interandinas; la colonización se brinda espontánea y exigente; aquí no más, entre Quito y Chone se hacen plantaciones extensas en territorio antes abandonado, y muy pronto el cacao y el caucho darán riqueza á los cultivadores y aumentarán las rentas de la Nación. Por todas partes se edifica con sorprendente facilidad; el valor de la propiedad raíz se ha duplicado y triplicado en corto tiempo; progresan las industrias existentes, se establecen otras nuevas. No son desconocidos para nosotros los beneficios de la electricidad en sus varias formas. Se da alumbrado á las ciudades, se provee de agua á las poblaciones, de mercados á los centros más importantes; se reedifican los Colegios destruídos por las llamas; se construyen Sanitarios y finalmente, se acerca el día de ver levantado en la plaza principal de Quito el monumento en honor de nuestros Mártires de la Independencia. Además, y esto es lo principal, hoy en el Ecuador se discurre, se habla, se escribe: no hay un sólo lugar de alguna importancia que no tenga su representante en la Prensa; se cree que todos tienen derecho de pensar y no se comprende cómo el pensamiento pueda ser el privilegio de una

clase, ni menos industria de monopolio. Y aun las disenciones lugareñas con que se me viene á cerrar el paso, no son otra cosa que floraciones exhuberantes y anormales del espíritu revolucionario en el fecundo terreno de la paz; y demuestran más bien, que el Gobierno del Ecuador nada tiene de tiránico, pues en muchos casos fue la Autoridad Pública la que padeció y cedió en acatamiento á la Soberanía Popular que solamente en nuestros días se la comienza á ejercer prácticamente.

En una palabra, el pueblo del Ecuador está muy adelantado relativamente á las leyes que lo rigen, las cuales se hallan algunos siglos atrás de nuestra Constitución y ésta misma no pertenece por completo á nuestra época.....¿A cuál siglo corresponde aquel humillante examen de conciencia previo al ejercicio de ciertos derechos y obligaciones civiles?—La Constitución lo rechaza, pero las leyes lo contienen y los Jueces lo verifican..... ¿Cuándo existieron los pueblos á quienes pertenecían aquellas potestades marital y patria de los Códigos Nacionales?—Nuestra sociedad no las usa.....¿No podían reivindicar la Edad Media y la Inquisición como pertenencia exclusiva suya, muchos capítulos religiosos, trágicos y aún novelescos de nuestro Código Penal vigente? Para qué Ejércitos se dictó nuestro bárbaro Código Militar? Fue sólo con mira de trastornar la tranquilidad pública, la expedición de la Ley llamada Guardia Nacionales? ● Cuáles son los tiempos de nuestra legislación Mercantil? ¿Está garantizado el derecho de defensa y la sanción del delito con nuestro procedimiento Criminal? ¿Tendremos justicia con nuestras fórmulas para administrarla?

He aquí demostrada la necesidad de vuestra intervención que os decía; y he preferido poner á la vista todo el inmenso trabajo que os espera, antes de comenzar el *Informe del estado político y militar de la Nación, de sus rentas y recursos expresando las mejoras de que sea susceptible cada Ramo*. Procederé si-

guiendo los capítulos de nuestra Carta Fundamental, en la que no pueden menos de contenerse las máximas de política práctica que deben observarse en el gobierno del Estado.

La Nación Ecuatoriana es ante todo unidad del orden internacional; reseñaré, pues, siquiera brevemente, lo que concierne á los sucesos de este orden.

La hospitalidad tan ampliamente concedida en nuestras pequeñas Repúblicas, suele ser muy á menudo el calvario de la libertad é independencia de las mismas y aun de su tranquilidad interna. Nada tenemos que deplorar por esta parte en lo que concierne al Ecuador, pero sí hemos lamentado amargamente el conflicto en que se encontró Venezuela ha pocos meses, víctima de su propia libertad. Un bloqueo intempestivo ejecutado por tres grandes potencias reclamando indemnizaciones á nombre de sus nacionales, tal fue el infausto acaecido. ¿Y cuál era nuestro deber en tal caso?—Manifestar á aquella República hermana que simpatizamos con su causa; lamentar la justicia; dolernos de nuestra pequeñez, esto fue lo que se hizo por telegrama al Presidente de la Patria de nuestros Libertadores.—Venezuela conservó su dignidad, los bloqueadores consiguieron su objeto, y así terminó el asiago incidente.

Ayer con uno de los Estados pequeños, hoy con otro, se está comprobando que en las relaciones internacionales impera todavía la fuerza y el arbitrio; por dicha, la civilización del mundo opone al arbitrio el Arbitraje, y éste ha de ser un día no lejano el que dé la ley en las cuestiones entre los Estados.—El Tribunal de Arbitraje Permanente será la salvaguardia de las Naciones pe-

queñas; quizá desde entonces podremos tener derecho los débiles.....!.

Opuesto al que antecede, hubo un hecho en el mundo, que mi Gobierno decidió señalarlo con una muestra de distinción, y es el haber entrado definitivamente en posesión de su autonomía, en 20 de Mayo de 1902, la República Cubana: acaecido glorioso para los Patriotas de Cuba; honroso para los Estados Unidos de América que cumplieron su palabra con nobleza, y de indecible alegría para las naciones llamadas Latino-Americanas que junto con la Grande Antilla fueron también colonias de la Madre Patria.

El Gobierno del Ecuador deseando reconocer el nuevo Estado de una manera solemne y oficial acreditó su Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en la Habana; mas el Sr. Dr. Alfredo Baquerizo M. que fue el designado, no pudo presentar sus credenciales ante el Excmo. Sr. Estrada Palma, Presidente de Cuba, por tener que trasladarse á Bogotá, donde todavía se encuentra actualmente.

*
*
*

Ben sabéis que nuestra vecina República de Colombia ha tenido una época prolongada de guerra civil. En estas contiendas intestinas, lo mismo en Colombia como en el Ecuador, no ha sido difícil que la pasión política ciegue á uno de los bandos combatientes y que éste no pudiendo distinguir ya los lindes nacionales, haya querido envolver en la lucha á sus vecinos. Ciudadanos destituidos de amor patrio así lo han pretendido; pero los respectivos Gobiernos de ambas Repúblicas han guardado siempre su puesto, y respetando las fronteras nacionales se han redu-

cido á cultivar las más francas y amistosas relaciones; porque en efecto, el Poder que asume la responsabilidad, ante la Nación primeramente y luego ante el mundo entero, difícil es que pueda desviarse de la senda del honor y la equidad, para seguir un camino aventurado.

El Gobierno de Bogotá conserva aquí su Representante Diplomático, y muy natural, necesario era que le enviásemos también el nuestro. La acogida que el Jefe de la vecina República ha dispensado á nuestro Representante, debe considerarse no sólo como un acto de diplomacia, sino como un hecho de especial deferencia, que obliga nuestro reconocimiento: la más grande confraternidad y alteza de miras es lo que campea en la respuesta del distinguido Sr. Marroquín, en la mencionada recepción.....

Para los que nacimos paisanos de los Libertadores y alcanzamos á percibir los posteriores reflejos del sol que brilló sobre los campos de Boyacá, de Carabobo, de Pichincha, de Junín y Ayacucho, la Colombia, de Bolívar es todavía la Patria. Así vuestra palabra Sr. Ministro, no llegan á mis oídos como las de un Representante de Nación extraña: suenan en ellos como sonarían las de quien me hablase á nombre de un grupo de compatriotas.—De esta manera se expresó el Presidente de la Nación colombiana.—¿Quién no ve allí palpitante la idea del Libertador? ¿Quién no percibe en esas palabras un verdadero deleite en suponer verificada esa idea?—Colombianos, ecuatorianos, venezolanos, somos herederos del gran ideal de Bolívar y queremos verlo realizado mediante el progreso: jamás confiaríamos á la audacia la ejecución de cosa tan preciada; no!, esto sería traicionar á nuestro Libertador: ahí, ahí estaría la traición á la patria, ahora sea ésta venezolana, colombiana ó ecuatoriana!—Si la guerra no es capaz de realizar ese pensamiento, una revolución no es capaz ni de concebirlo, y es desacato mezclarlo siquiera en las cuestiones intestinas.

Colombia está pacificada, y os protesto que la más estricta neutralidad fue la conducta del Gobierno en esa dolorosa lucha: fuimos neutrales, sí; pero no podíamos ser impasibles. Cuidé la paz de mi Patria con dignidad y energía: no he perseguido á los revolucionarios colombianos, pero tampoco los he protegido: yo como Magistrado tengo posición y no soy capaz de sacrificarla á una suposición. Mi proceder no es calcado, es calculado.

*
*
*

Un saludo muy sincero se trasmitió al Presidente de la República colindante con la nuestra por el Sur, el día que la línea telegráfica que va desde Santa Rosa quedó unida en la frontera con la línea del Perú. La contestación del Excmo. Señor Presidente de aquella República fue culta y recomendable benévola.

El hilo telegráfico que une ahora las dos Naciones servirá para estrechar más los vínculos de amistad que ligan á estos dos países limítrofes, pudiendo esperarse que toda cuestión entre ellos arribará á una solución justa y razonable.

Entre el Excmo. Señor Dr. Melitón F. Porras, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, y nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, se han abierto negociaciones sobre la eterna cuestión de Oriente, y se quiso convenir en un *Modus Vivendi* respecto de límites ecuatoriano-peruanos; pero natural era que en un momento no se pudiesen concluir diferencias tan antiguas; y cual sea el resultado, lo hallaréis en los anexos de la Memoria de Relaciones Exteriores.

Pendientes se encuentran de vuestra aprobación varios Tratados sobre límites: daos tiempo para cumplir con honradez

cuanto por nuestra parte nos corresponde en ese complicado negocio; porque la cuestión límites es una pesadilla para todos, para nuestros vecinos y para nosotros: muchas veces se excita el patriotismo de los ciudadanos mediante informaciones maliciosas ó ignorantemente suministradas, y lo que ahora es punto de oscuridad puede fácilmente convertirse en punto de dignidad. Hoy por ejemplo, las noticias que se reciben del Aguarico han causado más de una vez alarma pública, porque la opinión se inclina á conceder gravedad al procedimiento hostil de las autoridades subalternas del Perú para con las de acá; no obstante que á las nuestras, se las mantiene muy distantes de la línea que fija nuestros derechos: pero semejantes actos debe suponerse que no han sido consentidos por el Gobierno central de la República del Perú, atenta la no interrumpida correspondencia y las buenas relaciones que conservamos con el expresado Gobierno, mediante las respectivas Legaciones.

*
*
*

El Ecuador ensancha cada vez más sus relaciones con los países civilizados y alterna con ellos muy dignamente: los servicios que ha prestado en los asuntos internacionales de la América y el correcto procedimiento que observa siempre para con los países de Europa, le granjean un puesto favorable que, con vivo empeño, conserva y trata de enaltecerlo cada vez más el Gobierno actual. A ello debe atribuirse la condecoración con la *Gran Cruz del mérito militar* que me confirió, ha poco, Su Majestad la Reina Regente de España.

En la Memoria de Relaciones Exteriores encontraréis el detalle de nuestro servicio diplomático y consular; apuntaré sola-

mente las notas más importantes en lo que concierne al derecho de Legación.

El Señor Dr. Carlos R. Tobar fue acreditado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario *ad-honorem*, del Ecuador, ante la República Argentina; y casi en seguida, de igual modo, ante el Gobierno de Chile.

Estos dos países en la América Meridional ejercen tanto influjo en la política americana y van tan adelante en los progresos alcanzados en el camino de la civilización, que no hemos podido menos de tributarles ese homenaje justamente debido. El Convenio que celebraron aquellas Naciones para zanjar sus dificultades por límites, constituye un ejemplo valioso para las Repúblicas americanas.

Sabéis que al Señor Dr. Alfredo Baquerizo Moreno se le acreditó Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Cuba y de la República de Colombia; ahora añadido que también lo fue en los Estados Unidos de América. En Washington presentó sus credenciales primero que en Bogotá y realizó el objeto de avivar nuestras cordiales relaciones con el Poder más grande é ilustre del Nuevo Mundo:

La última recepción solemne que se verificó en esta Capital fue la del Excmo. Señor Ministro Residente de la República Francesa á esta categoría fue promovido el Excmo. Señor Federico Mercier, antes Encargado de Negocios; acto de especial deferencia de la culta República Francesa, en reciprocidad de haberse expedido credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al Señor Dr. Victor M. Rendón, para ante el Gobierno de la mencionada República; y con motivo de haber renunciado el Señor Homero Morla, por

tener que regresarse á la Patria, el cargo que allí desempeñaba como Ministro Residente del Ecuador.

Ratificásteis los Tratados de comercio con la República Francesa y con el Reino de Italia: canjeado está ya el primero y al canjearse el segundo.

Un Tratado con Colombia y varias Convenciones postales y telegráficas, que constan en las Memorias correspondientes, son los contratos internacionales que hemos suscrito. Os pido la ratificación de todos ellos, porque en ningún caso debe ser el Ecuador quien presente el menor obstáculo á los adelantos modernos.

*
*
*

Para cerrar lo concerniente á Relaciones Exteriores pongo en vuestro conocimiento que el Excmo. Señor Delegado Apostólico, residente en Lima, comunicó de un modo oficial el fallecimiento del Sumo Pontífice, León XIII. El Gobierno contestó manifestando su condolencia por la muerte del gran político y eminente estadista, Jefe del Estado católico.

¿ La nacionalidad y la ciudadanía, en nuestro Derecho Constitucional, guardan la relación de género y especie como por algunos se supone, ó son dos ideas diferentes, tal cual lo admite la Ciencia, de modo que aquella se refiere al concepto de Nación y ésta al de Estado, hoy perfectamente deslindados ?

Esta cuestión que hasta ahora ha sido de muy escasa importancia práctica es digna de averiguarse y cobra sumo interés,

mediante el hecho de la colonización, la que se halla en la actualidad á las puertas de la República y aún podemos decirla admitida en nuestro territorio, si se atiende al contrato celebrado con el Sr. Mariani para la inmigración de cinco mil familias en la Región de Oriente. En el contrato encontraréis que se admite la colonización y se concede ventajas para las que el Ejecutivo tenía facultades según la ley del caso; pero que no obstante lo celebró *ad referendum*, tanto para que vosotros juzguéis esas concesiones, cuanto porque restan aún requisitos que el Ejecutivo no podía establecerlos, cuales son los relativos á la nacionalidad de la colonia, jurisdicción, administración, régimen municipal, de policía, etc. En una palabra, tomando en cuenta la acción de los Poderes Públicos sobre los habitantes del territorio, ¿hasta qué punto conviene asimilar esta nueva población á la nuestra? ¿Debe considerársela como población del Oriente, permaneciendo éste en su misma organización antigua? ¿Se formará con los colonos una sección aparte? ¿En todo caso se les considerará como extranjeros, y en esta calidad serían ó no ciudadanos?— Permaneciendo extranjeros, la cuestión reclamaciones diplomáticas es un peligro; porque si el contrato de Mariani puede llevar implícita ó explícita la renuncia de esas reclamaciones, los contratos que éste celebre con los colonos no pueden estar en el mismo caso: no ha presentado poder de las cinco mil familias de distintas nacionalidades, ni él tiene el carácter de representante del Ecuador para estas contratas parciales, cuyo cumplimiento podría él exigirlo ante las Autoridades ecuatorianas ó extranjeras según el caso, pero en que el Ecuador no intervendría como parte; y pudiendo de cualquier modo que intervenga surgir de aquí mismo la cuestión reclamaciones. Otro peligro es el espíritu patrio que puede durar más largo tiempo oponiendo resistencia á la asimilación, tanto más, cuanto que la colonia se establece separadamente de los demás pobladores. Y en fin, viene la cuestión ciudadanía; pues precisa averiguar si los colonos po-

drían ejercer cargos judiciales, administrativos, municipales, de policía, etc., etc. Si según la Constitución *los derechos de ciudadanía se suspenden por auto motivado contra un empleado ó funcionario público*, claro es que, por consiguiente, todo empleado ó funcionario debe de ser ciudadano. ¿ Los que ejerzan la Justicia, el Poder Político, Municipal, de Policía, etc., en la colonia, deberían pues ser exclusivamente ecuatorianos?—He aquí la importancia de averiguar la cuestión ciudadanía en este caso.

Si se los nacionaliza se renuncia el derecho de expulsarlos del territorio como extranjeros perniciosos; pues aun cuando el contrato diga que los colonos son personas de moralidad, muy fácil es que resulte lo contrario, y en tal supuesto podría quizá exigírsele responsabilidades al contratista principal, pero nunca concedérsele autoridad para que los expulse del territorio ó emplee medios de corrección ó castigo para con los colonos de malas costumbres: esto sería concederle á éste un poder extraordinario é imposible constitucionalmente en nuestro territorio; aquí el Estado se vería en el caso de intervenir directamente por sí y por sus propios derechos.

Se trata de que la Nación renunciaría su derecho de expulsar á los colonos perniciosos si se los naturalizase; pero, ¿ pueden los Poderes Públicos naturalizar á los colonos ó exigir á éstos que cumplidos los requisitos legales obtengan carta de naturalización?

Todas estas cuestiones son de importancia: colonización la necesitamos; pero, ¿ con qué garantías la aceptaremos? Esto es lo que os corresponde á vosotros el resolverlo sin la menor dilación, supuesto que como lo había dicho, la colonización se presenta ahora á las puertas de la República y el no recibirla sería

desechar uno de los mejores elementos de prosperidad para el país.

La Religión ¿qué lugar tiene en nuestro organismo político? —De resolverlo depende el saber si ella es ó no un límite para las atribuciones de los Poderes Públicos, y de resolverlo en el terreno de la Constitución depende también el saber si ésta llena los ideales de la reforma en el sentido que se pensó y se creyó haberla verificado.

El artículo 12 de nuestra Carta Fundamental versa sobre tres ideas que conviene distinguirlas; la idea de Religión prescindiendo de todo acto de culto: la idea de Culto, y en fin la de Religión comprendiendo las dos primeras.—Religión prescindiendo de culto es la creencia en un principio ó verdad y propiamente el dogma; Culto es la manifestación de esa creencia y la expresión del reconocimiento del dogma, y la última es la institución encargada de propagar aquel principio y practicar oficialmente el culto, ó en una palabra, la Iglesia.

Nuestra Constitución consigna *que la creencia del Estado es la católica; que no obstante puede ejercer todos los cultos que no sean contrarios á la moral, y que los Poderes Públicos deben proteger y hacer respetar á la Iglesia Católica.* Ahora bien, ¿cómo debe entenderse el primer precepto? ¿Que el Estado debe creer en el dogma católico? Pero, será capaz el Estado de tener creencia? ¿Qué los Poderes Públicos no deben apartarse en sus actos del dogma? ¿Cómo entonces se les permite, en seguida, todo culto que no sea contrario á la moral, si el culto no es más que el reconocimiento del dogma, y al ejercer actos de otro culto que no sea el católico, se puede estar y de hecho se está en pugna con el dogma católico? No; esta sería una contra-

dicción: que no pudiendo apartarse de la creencia católica pueda hacerse manifestaciones de un culto opuesto á esa creencia; esto sería el más y el menos de cantidades iguales en Algebra, es decir la destrucción, la eliminación del art. 12. Si se quiere entenderlo así, de hecho tenemos suprimido ese artículo y no debíamos detenernos á examinar sus efectos.

No: no es así como debe entenderse el precepto constitucional, en el que solamente se declara y consigna el hecho de ser la Religión Católica la de la mayoría de los ecuatorianos, esto es, la de la mayoría del Pueblo (estado social); pero se tomó Estado por el Pueblo en la expresión de esta idea y de allí que continuando en la misma, se pasa al segundo precepto para permitir en consecuencia, todos los cultos: tanto en la mayoría, como los de la minoría que no sean contrarios á la moral. Pero es el Pueblo el que ha de ejercer estos cultos, porque el Estado como tal no puede ejecutar actos de culto; y así en las atribuciones de los respectivos Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial no se encuentra ni el menor asomo de ejercicio oficial de ningún culto. Restitúyase, pues, la palabra Pueblo en el dicho artículo y se verá clarísima la idea y completo el precepto cuya afirmación es la garantía primera del capítulo siguiente de la Constitución.

El tercer precepto qué significa?—Ante todo nótese el cambio de sujeto al formularlo: no se habla ahora de Estado sino de Poderes Públicos, bien definidos en la Constitución; y este cambio no es un mero capricho literario sino una rigurosa necesidad lógica, porque el Pueblo no podía esta vez desempeñar el cometido de proteger oficialmente á la Iglesia. Cuál es por fin el alcance del tercer precepto? Dos significados tiene el término protección, uno amplio y otro restringido: en aquél equivale á tutela, en éste significa defensa. La defensa consiste en impedir toda violencia contra una persona ó cosa, ya previniendo ó ya reprimiendo; la tutela en intervenir en los negocios de una persona ó

institución, para hacerla cumplir sus fines, porque se la considera incapaz de conseguirlos por sí sola. ¿Cuál de estas protecciones deben los Poderes Públicos en nuestro caso? ¿La tutela? Pero esto no puede ni suponerse, porque la Iglesia Católica ecuatoriana depende del Poder del Vaticano el cual puede oponerse de hecho á los actos de tutela del Estado para llenar los fines concernientes á la Iglesia ecuatoriana. No puede ni suponerse, porque el Estado tendría que intervenir en los asuntos eclesiásticos, y no en el sentido que tiene derecho, sino en el sentido propiamente eclesiástico y atentos los fines eclesiásticos: de modo que esa tutela la ejercería, desde lo relativo á órdenes eclesiásticas hasta la celebración de la misa. No puede ni suponerse, porque entonces el poder eclesiástico sería ó debería ser parte integrante y subordinada del organismo político, según la Constitución; la que en consecuencia le habría confiado alguna parte del ejercicio de la soberanía en lo administrativo, legislativo ó judicial, y de esto no hay el menor indicio en la Constitución.—Que el Poder Público reglamente ó legisle, sobre Instrucción Pública ó asuntos municipales, lo dice la Constitución; que legisle en asuntos eclesiásticos en el sentido religioso, no lo faculta nuestra Carta Fundamental. No es, no puede ser de tutela la protección constitucional respecto de la Iglesia.

No obstante, nuestra Ley de Patronato parece que se inspiró en creer que era una protección de tutela la que se debía á la Iglesia; y por eso tomó á pechos la sustentación del clero y del culto.—Los que perciben renta del Estado son empleados públicos y están en el deber de prestar la respectiva promesa antes de entrar en el ejercicio de su cargo. ¿Prometería defender nuestra Constitución, el clero ecuatoriano? ¿No lo prometería? Es pues, una tutela que depende del querer de la Iglesia? ¿Es ésta un dependiente tan soberano que puede eludir el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales?..... Tutor sin autoridad

para obligar? tal es el Estado? No.....¿ que éste tiene facultades para exigir al clero que prometa defender la Constitución y las Leyes, y si no lo promete, no le debe protección? ¿Sería ésta la voluntad de la Convención Nacional; consta la condición en el artículo que examinamos?

Continuemos adelante con la Ley de Patronato, la cual hace depender el cumplimiento de la misma del querer del Obispo de Roma, cuando manda que el Legislativo y Ejecutivo verifiquen actos, para cuya validez y efecto debe intervenir la aprobación del Sumo Pontífice.—Se legislaba, pues, contando con la cooperación de un Poder que se halla fuera de la República. No se podía cumplir la ley si ese Poder no lo consentía. Ya no era, pues, la *República libre, indivisible é independiente de todo poder extranjero*. ¿No es extranjero el Poder del Vaticano? Nuestra Constitución pone salvedades al respecto, ó admite distinciones ó restricciones? Los Legisladores del Patronato eran partidarios del poder espiritual?.....El Gobierno del Ecuador no constaba ya de tres Poderes, porque se requería el eclesiástico para el cumplimiento de la ley.

Hay un hecho práctico y sin réplica: presentados por el Ejecutivo los candidatos para las diócesis de Loja y Cuenca, conforme lo disponía la Ley de Patronato, el Romano Pontífice contestó que no los aceptaba porque no podía reconocer un derecho que antes había pertenecido al Gobierno del Ecuador tan sólo en virtud del Concordato.

Palpable se ve que el tercer precepto del art. 12 manda una protección de mera defensa; y lo comprueba el agregado que contiene el mismo precepto, pues la prescripción de hacer respetar habría sobrado tratándose de la protección de tutela.

El dicho precepto manda, pues, impedir toda violencia con-

tra la Iglesia Católica, lo cual implica reconocimiento de ésta en su existencia de hecho, pero muy lejos se queda la Constitución de señalarle una posición jurídica; sino que deja este particular á la ley secundaria sin ponerle ningún límite para las restricciones que puede establecer el Estado respecto de la Iglesia, en cuanto diga relación con los fines de aquél. Llegando á este punto el espíritu de la Constitución es el de reglamentar el poder eclesiástico, adelantándose ella misma á dar el primer ejemplo de limitaciones en el Art. 37, donde *prohíbe la inmigración de Comunidades Religiosas y que ningún eclesiástico que no sea ecuatoriano de nacimiento pueda ejercer prelación ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana, ni administrar los bienes de los Institutos monásticos existentes en la República.*

Digo que el espíritu de la Constitución es precisamente contrario al de la Ley de Patronato, porque segun aquélla no debería permitirse el ejercicio de ningún cargo, oficio ó función eclesiásticos sino previo el permiso de los Poderes Públicos. De otro modo, ¿cómo se podría hacer efectivas las prohibiciones del artículo que he consignado?.....Los Poderes del Ecuador tendrían derecho de señalar los requisitos ó condiciones en que concederían ese permiso; de tal manera que en vez de exigir que el Papa ejerza actos eclesiásticos á petición de los Poderes del Ecuador, como lo dice la mencionada ley; los actos eclesiásticos que la Cabeza de la Iglesia y su Jerarquía quisiesen ejercer en el Ecuador, no se consentirían sin el pase ó permiso de los Poderes del Estado: ahora no se trata de prometer la Constitución, sino del exequatur que debe obtener previamente toda autoridad extraña que quiere ejercer sus funciones en nuestro territorio. Sin este requisito, se frustrarían los fines del Estado, fuera de hacerse imposible el cumplimiento del Art. 37 ya dicho.

La defensa ordenada por la Constitución para la Iglesia Católica, es propiamente la inmunidad diplomática que implica el

reconocimiento del carácter político innegable que tiene la Iglesia Católica; la que de hecho y para las relaciones internacionales está considerada como un Estado propiamente dicho, por lo cual el ejercicio de las funciones de la Iglesia, debe considerarse, repito, jurisdicción de un poder extranjero en nuestro territorio.

De esto fluiría necesariamente que las Comunidades Religiosas que están ligadas con la Iglesia, aunque sean distintas de ella, deben sujetarse también á la aprobación de las Autoridades Nacionales, para que puedan ejercer derechos y les sean reconocidos éstos. Antes de nuestra Constitución eran personas jurídicas de derecho público, es decir, hacían parte del organismo gubernamental; hoy han dejado de serlo según se desprende del Artículo 12, y en consecuencia tiene que reasumir el Estado tanto las funciones, como los medios que para llenarlas éstas, se las había confiado; debe recobrar el Estado aquellos bienes que les fueron dados para objetos públicos, como instrucción, beneficencia, etc., en los cuales el Legislador es el árbitro y ni aun la voluntad de los particulares que dedican sus bienes á estos objetos, puede prevalecer en contra: el bien público está encomendado á los Poderes Públicos; el privado, á los particulares.

Suponed suprimidas, por un momento, las Municipalidades, por ejemplo, sus funciones y sus bienes ¿ á dónde pasarían, quién dispondría de éstos, no sería el Poder Central? Pues idéntico es el caso de las Comunidades Religiosas después de la última Constitución: pueden ser personas jurídicas de derecho privado, ya no de derecho público. Y la misma limitación impuesta respecto de los bienes confiados á ellas, limitación que no solamente es de nuestro Patronato, sino que ha existido aun rigiendo el Concordato, demuestra que puede disponer de estos el Legislador. Mas al establecer el Patronato la prohibición de no enajenarlos sino con autorización del Legislativo, cayó en el error de querer esta-

blecer la tutela sobre lo eclesiástico é hizo todavía más imposible la circulación de esos bienes de suyo muertos. Y si bien el Estado puede disponer de ellos porque son nacionales, si se los conserva en poder de Comunidades Religiosas, debe ser en ese concepto, con esa calidad y previa la sujeción de las respectivas Comunidades al requisito de ser aprobadas en su existencia y objeto, por los Poderes del Estado, como lo dije antes.

El art. 37 ya citado, tuvo aplicación con motivo de haber pretendido entrar en el territorio de la República, diez eclesiásticos de la Orden de los Redentoristas, á quienes previo acuerdo del Consejo de Estado, se les obligó á desocupar el País.

Es por fin urgente que ampliándose la idea constitucional de los artículos 12 y 37, se expida una ley de cultos que comprenda el capítulo de la defensa debida á la Iglesia católica y fije la posición jurídica de ésta y las Comunidades Religiosas. Esta ley que debería tener, como he dicho, un espíritu contrario precisamente al Patronato, derogaría éste, desacertado y falto de sanciones, y debería contener unos pocos artículos fundamentales cuya reglamentación correspondería al Ejecutivo. Reconocer explícitamente que la Iglesia no toma parte en nuestro organismo político y que sus funcionarios deben considerarse como dependientes de un poder extranjero y tratárseles bajo este pié, sería cuanto debía establecerse principalmente en esta ley.

Las garantías constucionales han sido respetadas y cumplidas ampliamente en lo que mira al Ejecutivo; y si pongo esta limitación es porque las leyes que se usan en la República son opuestas, como ya lo dije, á varias de las garantías constitucio-

nales: la libertad de creencia, de culto, de seguridad personal; la de inocencia del sindicado en lo criminal, la defensa, etc., etc., no pueden ser efectivas mientras subsistan los Códigos que nos rigen, hablando en general, y especialmente los de Procedimientos.

La garantía de que se aprovecha con mayor extensión es la libertad de la prensa, y lo digo con gozo, porque mediante ésta, muy pronto se principiarán á usar las demás con la amplitud conveniente.

Por eso cuantas veces el desenfreno de la expresada libertad concitó los ánimos de los ciudadanos que creyéndose heridos en su dignidad quisieron apelar á medidas de hecho y caer en tumulto sobre las imprentas, la Policía intervino con una severidad única, si se quiere, en favor de aquella garantía que se la ha defendido hasta con nimiedad. Alguien dijo que estaba convertida en libertad de diatriba, de calumnia, de difamación: á mi no me extraña. Una libertad que recientemente se la adquiere, natural es que se encamine al abuso: es el principio mecánico de reacción el que á ella le impulsa; pero poco á poco irá entrando en el límite normal: la prensa se disciplina con la prensa, como la ciencia de la vida se la adquiere viviendo.

En cumplimiento de la Ley de Elecciones, el sufragio popular se verificó en el primer mes de este año. El pueblo ha elegido al que debe ocupar la segunda magistratura de la República y á vosotros corresponde el averiguar y declarar á favor de quien se ha inclinado la soberana voluntad que ha hecho esa designación.

La Ley de Elecciones, ó digamos la confianza que ésta hace en los Municipios para ejecutar el escrutinio de los votos, produ-

ce frecuentes disturbios con motivo de que se desarrollan intrigas tendientes al fin de apoderarse de los cargos municipales, con el intento de tener participación en el dicho acto. Buena sería una reforma al respecto, pero no es fácil dar con la conveniente. ¿Confiar el escrutinio á las Cortes Superiores, por lo mismo que se trata de decidir sobre la aplicación de la ley á hechos concretos? Pero las Cortes no son provinciales; y además sería un motivo para que teniendo que preferir estos negocios que no admite demora, se dé de mano al despacho ordinario de la Justicia.

Por mí, desearía que el Consejo de Estado fuese el escrutador general en todo caso de votaciones populares: ningún inconveniente hay en que se envíen los votos de cada Cantón ó Provincia, de la misma manera que se hace cuando se trata de la elección de Presidente ó Vicepresidente, en que vienen esos votos al Congreso. Auméntese así las facultades del Consejo de Estado, que es una corporación tan respetable.

Al Poder Legislativo le corresponde un lugar tan principal en el organismo del Estado y tiene un campo de acción tan vasto y escabroso, que con su labor periódica apenas consigue imprimir leve huella en la tupida maleza de nuestra vetusta Legislación: las plantas holladas se amortiguan momentáneamente, pero luego se yerguen, cobran vigor y vuelven á retoñar con más lozanía: así pasa con nuestras reformas.

El cultivador que se propusiese con una arada anual cultivar su campo, ¿cuándo acabaría su cultivo? Nunca? Pues nunca nuestros Congresos podrán perfeccionar la Legislación de la República en sus 60 días de sesiones. Ese continuo comenzar y aca

bar y volver á comenzar y acabar, que obliga á los representantes de la Nación á ocuparse siempre de los mismos asuntos y bajo el mismo respecto; ese querer verificar en pocos días, desde la estadística de los hechos que motivan la ley y la averiguación de las circunstancias que los acompañaron, hasta la concepción del proyecto, la formación de éste y su vulgarización, discusión y perfeccionamiento, es imposible y absurdo. De allí que en cada Congreso no nos cansamos de oír á los que juzgan sin examinar el fundamento de las cosas: ¿Qué ha hecho este Congreso; cuáles son las obras de esta Legislatura?—¿Qué ha de hacer si nada encuentra preparado, si de antemano no sabe siquiera un Representante de qué se hablará, sobre qué se tratará, cual será la materia que se va á discutir.

Y por eso lo primero que se presenta á la mesa de los Legisladores en abundancia sorprendente, son las peticiones de los particulares; pero los objetos de interés público, ¿quién los presentará?—Verdad es que el Ejecutivo tiene derecho de enviar proyectos de ley; verdad que el Judicial tiene también esa facultad, pero ¿quién tiene obligación de hacerlo, quién es el encargado especialmente de este asunto, supuesto que los Poderes nombrados, teniendo que llenar muchas otras funciones, hacen ó no uso de ese derecho, y cuando lo hacen nada se adelanta generalmente porque el Legislativo no encuentra oportunos estos proyectos y no hay quien sostenga su oportunidad y conveniencia en el seno del Congreso?.....Donde debe de haber meditación se improvisa; donde pleno conocimiento, apenas se tiene noticias superficiales; donde estudio concienzudo, un ligero repaso. ¿Y por qué? Porque la interrupción de las funciones del Poder Legislativo trae necesariamente estas consecuencias.

No digo yo que se establezca el Legislativo permanente; pero sí creo que debe haber una comisión del Congreso encargada

de averiguar, de inquirir, de formar los proyectos, de preparar los trabajos: esta comisión aprontaría la materia sobre la que podríais trabajar rápidamente en los 60 días de sesiones. De otro modo siempre quedaréis expuestos á no dejar el resultado que el público espera de vosotros. ¿Qué hace el Congreso?, dirá —Mucho, contestaría yo, dado que se le llama á improvisar sobre los puntos más complicados y difíciles, porque no hay quien prepare y ordene los trabajos de la Legislatura; y cuando recientemente empieza ésta á entrar en el hilo de los negocios, se vé obligada á interrumpir sus trabajos y clausurar sus sesiones.

Los congresos Extraordinarios no serían un remedio sino un mal para este objeto; el Congreso íntegramente por su mismo número no puede emplearse en trabajos de preparación: una comisión nombrada cada año del seno del mismo Congreso, he aquí lo único que puede aconsejarse. Porque aún las comisiones codificadoras se han hecho impracticables: son cargos sin más autoridad que la de la ciencia; por lo cual no se las podría conferir facultades que siquiera se parezcan á las legislativas, pues no forman parte de los Poderes del Estado.

La creación de ese cargo, ó más bien dicho, la prolongación del ejercicio de las funciones de unos cuantos Senadores ó Diputados sería cuestión constitucional, si se quisiese encargár á este nuevo organismo de algunas atribuciones legislativas y de todas ó algunas de las que corresponden al Consejo de Estado; pero si nada de esto se piensa, sino simplemente en una comisión que estudie, forme y prepare los proyectos de ley, con tres ó cuatro Senadores y otros tantos Diputados que continúen ejerciendo sus funciones durante el receso de la legislatura, estaría llenada esta necesidad tan indispensable; y esto se lo puede hacer simplemente por medio de un Decreto. El organismo legal así creado podría elevarse luego á constitucional, confiriéndole las atribuciones convenientes: y aun sería ese comienzo, el mejor para llegar á ese fin desea-

do; porque la ley puede expedirse ahora mismo, mientras que la reforma de la Constitución sólo puede quedar comenzada.

También merece la pena de que os vuelva á recomendar la creación del Procurador General de la Nación, que entienda en los contratos que tenga que celebrar ésta y en todas las cuestiones judiciales que se relacionen con los intereses de la misma: su importancia, utilidad y necesidad son evidentes.

El Poder Ejecutivo entre sus atribuciones cuenta la de cumplir y ejecutar las Leyes y Decretos, y puedo decir con satisfacción que las leyes han sido cumplidas; pues cuando siquiera se presumió que los funcionarios inferiores no estaban dispuestos por cualquier circunstancia á ejecutar el mandato legal, se les hizo conocer por medio de Circulares cuál era la resolución del Ejecutivo en punto al exacto cumplimiento de la ley.

La pena prevista para los infractores de la Ley de Matrimonio Civil ha sido eficaz; y habiéndola aplicado con energía, inmediatamente desistieron de su intento cuantos se demostraron resueltos á contravenirla. Hablando pues de la ejecución de las leyes, la ya citada de Matrimonio Civil ha sido tan bien recibida por los ecuatorianos, como quizá muchos no lo esperaban; lo cual era lógico porque venía á satisfacer una necesidad sentida desde ha tiempo. Los ciudadanos independientes, la mayoría de los ciudadanos, han estado dispuestos á cumplir la Ley; y su completa ejecución es cosa de pocos momentos más en que deben quedar desvanecidas las esperanzas de suspensión de ésta en todo ó en parte, último recurso intentado por los dos elementos de oposición que ha tenido la misma, y también el único mediante el cual han obtenido siquiera un efecto momentáneo é insignificante; esto para concederles algo en su favor, porque el efecto

notado depende más bien de la natural dificultad que hay para entrar de lleno en las prácticas nuevas.—Cuando un individuo contrae cierta clase de hábitos y convencido de la necesidad de modificarlos, se resuelve á ello, ¿no tiene que sostener lucha contra las prácticas arraigadas; no se le revela el sentimiento; no le aconsejan retroceder las ocasiones? No debemos olvidar que la sociedad se compone de individuos.

Repito que la ejecución de la Ley era cosa de pocos momentos más, y no hubiera removido este asunto, si no supiera que los dos elementos de oposición que mencioné y que luego voy á señalar, se valdrán de arbitros que nunca faltan para hacer la última tentativa contra esa Ley, proponiendoos nueva discusión sobre ella: en cuyo caso mi prescindencia sería reproachable.

Diré de una vez: los elementos de oposición á la Ley de Matrimonio Civil han sido la política Eclesiástica y el Partidarismo Nacional: el uno extraño ó procedente de un poder extranjero y el otro interno é hijo del egoísmo que busca pretextos para provocar insurrecciones. La Iglesia se valió de la suspensión del Sacramento, de las conminaciones canónicas y de la propaganda en el confesonario, la cátedra y la prensa; el otro ha usado de todos los recursos para promover la rebellón. Y no obstante de que engañosamente se le ha herido al Pueblo en sus sentimientos religioso y patriótico, él con la mayor discreción y rectitud, ha permanecido indiferente á todas las excitaciones y ha estado dispuesto á aceptar la reforma con una decisión que no ha tenido semejante en otros países de la América del Sur.—¿No serán estas, razones suficientes para decir que la Ley ha sido bien recibida?.....¿O es por ventura la oposición quien debe emitir su juicio á este respecto? Resolved Señores Legisladores.

¿Hasta cuándo no debía preocuparse el Estado de un grave

mal, nacido y arraigado, por causa de su negligencia, que hizo que se descargase en un poder extraño de todo lo concerniente al derecho de generación el más capital de los derechos?

¿La generación, origen de la familia, no es un derecho, no es una necesidad, al par que un sentimiento igual, ó talvez superior al de sustentación, origen de la propiedad?.....¿Porqué la Soberanía reglaba lo uno y no lo otro; porqué se había dividido al hombre en dos mitades, la una para el Estado y la otra para la Iglesia? ¿Cuál de éstas era la principal y debía arrastrar consigo á la subalterna? ¿Cuál? ¿Aquella en que radica la función material en mayor grado, la sustentación?.....¿Cuándo el hombre se pertenecerá á sí propio íntegramente y no se le verá distribuído en trozos como pieza de consumo: el cerebro aquí, allá el corazón, por un lado los piés, y por otro las manos!

De esta división había resultado que la Iglesia, dueña de la mitad del hombre, de aquella mitad en la cual hace estribar la moral en su concepto restringido y de uso corriente, lo iba conduciendo á éste hacia los fines de élla, de la Iglesia, que no es sino un Estado Político antiguo, universal ó católico y romano, según se apellida; y lo iba conduciendo al hombre todo, porque la otra mitad como accesoria, seguía á la primera con tanto mayor rapidez, cuanto que la Iglesia había logrado allegar para sí muy cuantiosos bienes: dividir para reinar, esta ha sido y es la política eclesiástica.

Seamos explícitos: la moral religiosa es en su doctrina respecto del matrimonio, completamente opuesta á la moral del Estado; es decir que las máximas de la una, pugna con las de la otra. La Iglesia tiene decidido y sanciona que el estado más perfecto es el celibato, y puesta la mira en este principio, toda su moral práctica se endereza á generalizar ese estado, que si lograba que lo abrazaran todos los individuos de la especie humana,

ese hubiera sido el complemento de su aspiración: la humanidad venía hacer perfecta al mismo tiempo que desaparecía del haz de la tierra.....La nueva ley de Dios, ya no decía *creced y multiplicaos*; decía *desapareced!*.....Por dicha el ideal era irrealizable; y si el principio se lo asentó sobre una imposibilidad, tenía que producir el efecto contrario al que se deseaba, que fue lo que se consiguió: la generación furtiva tan condenada por la Iglesia en todas sus formas, venía hacer aplaudida y recomendada en su causa. He aquí como la Iglesia no puede quejarse de que la corrupción es causada por las nuevas ideas: ésta ha tenido cabida en los claustros, donde precisamente no penetran las ideas que se llaman corrompidas.

Pero veamos cómo se condujo Roma respecto del matrimonio, con su principio de la perfección del celibato. El matrimonio siendo el estado opuesto implícitamente mereció reprobación y se lo rodeó de cuantas circunstancias pudieron haber á la mano con el fin de hacerlo temible y separar de él á los fieles, cuya mayor perfección no podía menos de querer la Iglesia. Fue pues el matrimonio sacramento, desde los esponsales hasta su disolución por muerte, una pena que había que cumplir, más bien que un derecho que se lo iba á ejercer. Los esponsales y proclamas se dirigían á poner obstáculos para la celebración de él; por que una vez celebrado, ese matrimonio era á muerte, prescindiendo por completo de los fines del mismo y de toda prescripción social, moral y política; era un lugar de padecimientos irremediable, pues se había calculado muy bien que esta enajenación perpetua de un ser á otro, tenía que conducir al entorpecimiento de la razón, á la perversidad y á los vicios. En su hogar el hombre es absoluto, nada tiene que conquistar, nada que conseguir con un comportamiento culto, dulce, afable; le basta la violencia, esta es un derecho: quedó separado del comercio social; en la sociedad ya no puede encontrar más contingente que los celos ó

la infamia, peligros tanto más próximos é inmediatos, cuanto que el amor ilegítimo no se sanciona sino con la absolución del confesonario: este es el gaje del celibato. Y entre tanto para el casado el adulterio le trae infamia y perdición; ó debe separarse de la sociedad ó entregarse á los vicios, no queda remedio!

Y si los cónyuges no se hallan avenidos, la Iglesia los separa, es decir se goza en acercar más los peligros que acaban de señalarse.—No parece sino que la infamia del adulterio fuese el objetivo del matrimonio indisoluble; no parece sino que el celibato se lo hubiera establecido como castigo y persecución del matrimonio!

Claramente se verá que la moral del Estado tiene que descansar sobre máximas opuestas: el celibato no es el mejor estado, es antinatural; el matrimonio es el modo de ejercer el derecho de generación: toda causal que rompa la unidad necesaria entre los dos cónyuges y reduzca el matrimonio á esterilidad ó sea un peligro para la existencia y cabal posesión de su propia personalidad respecto de un cónyuge, ó para la moralidad social y legal, disuelve el matrimonio. El adulterio pertenece á la ley civil, no á la ley penal; éste y todo falta de cumplimiento de los deberes del matrimonio, lo disuelve también. El interés de los hijos exige que sus padres concurren solidariamente al cumplimiento de los deberes de paternidad, no á los de una nueva generación. El no poderse restituir á la mujer su integridad, no es un motivo para que no se la devuelva su libertad: la maternidad es superior al estado opuesto: el celibato prolongado es peligroso á la moralidad pública. El matrimonio debe ser fácil de contraerse y la forma del contrato al alcance de todas las clases sociales: no debe partirse del fraude para señalar las formalidades del contrato, basta tener en cuenta la posibilidad de él. Cada cónyuge debe conservar su personalidad bajo todo respecto: en el matrimonio no hay enajenación de un cónyuge al otro; hay

cooperación de los dos en favor de seres futuros. Finalmente el matrimonio persigue en primer lugar un objeto de interés público.

Si no fuese pues una reforma social lo que se propusiera la Ley de Matrimonio Civil, redimiendo á la mujer de la única esclavitud que todavía subsiste en nuestra época, y á la humanidad de las maldiciones de Roma; si el Estado había de reducirse simplemente á registrador de matrimonios, dejando que un poder más ó menos disfrazado vaya entrándose por esta puerta á disputarle la mayor parte ó quizá todos sus derechos, no valdría la pena de que os ocupáseis de estos asuntos, Señores Legisladores, porque tampoco valdría la pena de que os reuniéseis vosotros mismos, pues vuestra autoridad sería enteramente facticia y efímera y estaría destinada á desaparecer andando los tiempos.

Nuestra Ley de Matrimonio Civil es en cuanto á los principios fundamentales, buena; pero por desgracia deficiente en los detalles y á vosotros corresponde el completarla y perfeccionarla: si acaso en esta ocasión os dáis tiempo para entrar en tales pulimentaciones.

La equivocación notoria de la mencionada Ley es aquel único motivo de disolución del matrimonio; esa bárbara desigualdad entre los cónyuges no debe subsistir: el adulterio, cualquiera de los cónyuges que lo cometa, debe ser causa de disolución, y ésta la sanción única y suficiente de aquél; suprimiendo en consecuencia del Código Penal el mutuo derecho de asesinato entre los dos esposos por razón de celos.....¿No habéis notado que el dicho Código se avergüenza de consignar el adulterio como un verdadero delito, dando acción para perseguirlo ó perdonarlo, sola y exclusivamente al marido? Aquí no siquiera se alega el principio de la vindicta pública, sino que todavía se reconoce el

derecho de venganza masculina que pone á la mujer al arbitrio del marido.—Serían estas las leyes de Rómulo?

No hagáis depender esa desigualdad del absurdo pretexto de que en el un caso se trae un hijo á la familia, porque no siempre el adulterio produce el hijo que decís; y si replicáseis que puede producirlo, contestaría á esa sospechosa casuística, que ni esa posibilidad existe cuando el adúltero es conocidamente estéril. si pone la razón en los efectos, cuando esos efectos faltan, no hay lógica sino mero capricho procediendo como si existiesen: si se aceptase lo contrario, terminantemente se vendría á declarar que los incapaces de generación tienen derecho de adulterio..... ¡Qué principios tan firmes los que sirven de base á las desigualdades.....!

Enmendando el error, extended los casos de disolución del matrimonio á los aceptados por las mejores legislaciones: ahora no es asunto de climas ni de localidades, es una cuestión general, dependiente de la naturaleza humana, dadas las prescripciones que en otras épocas han regido universalmente en esta materia.

La separación de cuerpos debe producir la disolución, porque no subsistiendo ni el objeto ni el fin del matrimonio es únicamente una celada contra el honor y un riesgo para la moralidad pública; pues no pudiendo llenarse las necesidades del matrimonio de un modo legítimo, es muy fácil y casi seguro que se les satisfaga ilegítimamente. Yo no sé si también en este caso es aplicable la excusa del derecho de necesidad, como es probable; lo que sé es que se forman familias ilegítimas adyacentes á la principal, y que la guerra y el escándalo perturban las sociedades: escándalo de preeminencia y guerra por intereses, sosteniendo los unos la legitimidad y los otros la justicia.

El marido que hace de su hogar un antro de miseria, desolación y dolor, no debe tener hogar; no lo necesita. ¿Para qué? ¿No está desposado con la deshonra y vive avenido con ella? ¿Para qué ha de tener hijos cuando tiene vicios? ¿Se querrá darle otra esposa más, otros herederos?—Cómo, ¿se le obliga á conservar dos esposas á un tiempo; se quiere extender la herencia del deshonor?

Un condenado á presidio, todos sus derechos políticos los pierde; los civiles no los puede ejercer, ¿qué derechos le quedan? Los derechos sobre su mujer: puede obligarla á trasladarse al presidio, á pagar junto con él la pena de su maldad; puede obligarla á continuar allí una generación de delincuentes.....Qué hay en esto: ¿equidad, justicia, conveniencia, humanidad, qué?

Tocad el fondo de esta cuestión cuando tratéis de la materia, Señores Legisladores; no os detengáis demasiado en la forma contrato, pensando prevenir por este medio todo fraude ó toda mala consecuencia que de él pueda derivarse; ello es imposible, y ni se previenen aquellos males sino que creando obstáculos para la celebración del matrimonio, se facilita en consecuencia la inmoralidad.

Nuestra Ley ha seguido muy de cerca la doctrina del fraude, que acabo de expresar; pues no perdona ni las proclamas convertidas ahora en información previa de testigos: cuando debía facilitarse la forma y aún hacérsela varia y adaptable á los contrayentes, los que ahora pueden ser instruídos ó ignorantes, creyentes ó descreídos, fanáticos ó despreocupados.

Simplificad, pues, la forma del matrimonio haciéndola democrática y republicana: hasta en mi concepto la escritura pública con las solemnidades ordinarias de ésta.

Y todavía si queréis ser liberales, si queréis respetar hasta donde es posible la conciencia de los ciudadanos; si tenéis en cuenta que las repetidas solemnidades son capaces de amedrentar á nuestro pueblo, á quien caracteriza todavía en grande parte la dejadez y el temor á las autoridades; si consideráis que la mujer ecuatoriana permanece aún en manos de la Iglesia, entonces no os empeñéis en que se repitan las formalidades externas, las meras ceremonias para un matrimonio. Podéis, digo, permitir la forma religiosa, sea ésta católica, protestante, etc.; y señalar la forma civil, haciéndola tan sencilla, como expresé antes, que por su propia condición se imponga á la otra y después de corto tiempo venga á ser la única.....¿Os asusta la idea? ¿Creéis que retrocedemos al antiguo matrimonio de nuestras leyes? Nada de eso: no retrocedemos sino que abandonando un terreno insignificante, avanzamos á posesionarnos de lo que propiamente hay que defender. Sea quien fuere el que presencie el contrato y dé fe de su perfeccionamiento, habrá matrimonio si se han llenado todos los requisitos de ley y no lo habrá en el caso contrario: que la ley determine aquellos requisitos, que señale los derechos y obligaciones que deben nacer de todo matrimonio; que estos derechos y obligaciones no se los pueda reclamar sino ante la autoridad civil, como en cualquier contrato, y finalmente, que se hagan extensivos los indicados efectos del matrimonio á los contraídos en cualquier época: esto es lo sustancial.

La disolución del matrimonio debe comprender á los matrimonios antiguos, porque no hay el pretexto de la retroactividad, ni si lo hubiera, éste sería suficiente para establecer diferencias entre los ciudadanos: en consecuencia si una causa de disolución sobreviene durante la vigencia de la nueva ley, debe disolver el matrimonio aun cuando se lo haya contratado indisoluble.—Suprimida la esclavitud, se ordenaron indemnizaciones que las pagó el Estado á los dueños de los antiguos esclavos: si hay quie-

nes aleguen ahora la retroactividad, que se les paguen iguales indemnizaciones!

Si los efectos resultantes del matrimonio, no pueden reclamarse sino ante la justicia civil ordinaria: si la ley determina los requisitos para la validez del contrato, señalando los efectos que surte en caso de llenarse aquellas y los consiguientes al de nulidad, ¿qué más da que el individuo elija la forma de su agrado, ahora sea la civil, ahora la religiosa de acuerdo con la respectiva ley de cultos y en tanto que ésta lo consienta?

Después tenéis que señalar las consecuencias de la disolución del matrimonio respecto de los que fueron cónyuges y de sus descendientes; reformar convenientemente lo que mira á la potestad marital; proscribir la inaudita confiscación de los bienes de la mujer por el marido, en los casos que constan del Código Civil; establecer equitativamente el régimen legal de separación de bienes entre cónyuges, etc., etc. He aquí las bases sobre las cuales podéis establecer una reforma de la Ley, haciéndola suave, justa, humanitaria, benéfica: una ley propiamente liberal.

*
* *

De las Facultades Extraordinarias solamente la novena he conservado por ineludible necesidad; y la justificación de haberla usado, la encontraréis en el lugar correspondiente á la Hacienda Pública, que llegará luego.

Aquí conviene decir que muchas veces me he visto sin autoridad para atajar ciertos males, porque el Ejecutivo es un Poder al cual se le tiene atado: me refiero á la conveniencia de retirar de ciertas localidades á uno ó dos agitadores que ellos solos se bastan en poblaciones pequeñas, para alterar el orden y robar la tranquilidad de los habitantes: no es propiamente la paz, de

lo que se trata entonces, es como dije, la tranquilidad pública, aquel elemento indispensable, cuya conservación tiene por objeto la pena criminal. Mas el proceder de algunos individuos tiene una manera de ser tal, que propiamente no se los puede acusar de delito, y con todo trastornan el orden, peor que si lo cometiesen.

De suyo se impone la regla de conducta que debía emplear el Ejecutivo en ese caso: sacar á aquellos agitadores del lugar donde causan el trastorno; pero, ¿está comprendida ésta entre las Facultades Extraordinarias por lo menos, ya que claramente no lo está en las ordinarias?—Decidlo vosotros estudiando el espíritu de la Constitución y teniendo en cuenta esta circunstancia: al extranjero pernicioso se lo puede expulsar; el nacional que se halla en igual caso no puede ser confinado. ¿Será esto así?

La Facultad quinta de las Extraordinarias habla de conjuración y conmoción; pregunto: ¿estos dos términos expresan allí una sola ó dos ideas distintas? Si expresan dos ideas ¿qué es lo que debe entenderse por conmoción interior? ¿Quizá será éste el caso de que venimos hablando?—Si resolvéis que no lo es, os pido, por rigurosa necesidad, la creación de una facultad semejante, cuyo peligro, si lo teméis, desaparecería mediante la intervención del Consejo de Estado.

* * *

La administración general ha seguido un rumbo constante y enteramente regular, con dirección al orden y la justicia; á la libertad y garantía de los ciudadanos: no ha necesitado ejecutar aquellos actos que marcan con duelo ó sangre, fechas de triste memoria para los pueblos: ni uno solo. De aquí ha nacido la

confianza de la nación ecuatoriana en su Gobierno, y la confianza de la Nación significa tranquilidad y adelanto.—No me precioso de que los hombres que manejamos el Gobierno, y ni siquiera los que tenemos el Gobierno central, gocemos de absoluta popularidad; ora porque esto es imposible, ora también, porque en el estado actual del espíritu público, esencialmente agitado y crítico, no se suelen dar hombres populares y mucho menos Gabinetes y Gobiernos. El acatamiento no es ya de nuestras sociedades, pero basta la docilidad y ésta la hemos encontrado en el pueblo ecuatoriano; debido á que los elementos de mi Gobierno y en especial los que componen el Gabinete, son hombres de acrisolada honradez y de bien definidos principios liberales. Puedo decirlos, sin jactancia, que los mejores elementos del país colaboran en la Cosa Pública; ó por lo menos esto se ha procurado y buscado. ¿Cabe por tanto mayor exigencia al respecto?—No, ya no puede haber sino egoísmo.

En la confianza dispensada al Gobierno está basada la paz; la fuerza no ha entrado como elemento de orden y, siendo aquella una base adecuada y estable, es lícito concluir que la paz y orden públicos serán duraderos. He aquí un bien que necesita, un complemento indispensable, el trabajo; he aquí un complemento que presupone dos condiciones, hábitos y conocimientos; los tres requieren posibilidad ó facilidad para conseguirlos, y el proporcionar esa facilidad incumbe á los Poderes del Estado.

La deficiencia de cualesquiera de estos requisitos ocasiona perturbaciones del orden, disidencias entre los ciudadanos y la criminalidad en su mayor parte.

El evitar esos males atendiendo á su causa es obra lenta pero segura á la que se adelanta el Estado moderno, y en la que el Ecuador ha comenzado á trabajar poco á poco y á costa de muchos sacrificios; proporcionar facilidades para el trabajo, ha si-

do el primer empeño. El sistema de la justicia ordinaria para desterrar los expresados males, va cayendo de suyo en desprestigio, experimentada su ineficacia: la justicia criminal según se la usa hoy, es más bien un hábito inveterado que una práctica conducente á satisfacer las necesidades que la motivaron.

*
* *

La Policía es la única autoridad que bajo este respecto desempeña un papel importantísimo y parece llamada á tener la amplitud suficiente para desempeñar la justicia criminal como función del Estado; ya porque la pesquisa del delito conforme á la ciencia es cuestión más bien administrativa que judicial, ya por los resultados prácticos que está dando este organismo de reciente creación, la Policía. Nosotros podemos hablar con seguridad en este punto, porque la experiencia nos suministra argumentos suficientes: en los lugares donde aquella imperfecta y todo como la tenemos, ejerce sus funciones, la criminalidad disminuye; en los lugares donde la Policía no existe, la criminalidad aumenta casi en la misma proporción en que se aumentan la Judicaturas de Letras. Luego la conclusión ineludible es, que solamente la Policía tiene eficacia contra el crimen.

De lo anterior se deduce que se deben aumentar las facultades de la Policía; que se la debe organizar amplia y suficientemente, y que no debe faltar en ninguna Sección de la República. El Gobierno ha suplido esta necesidad donde y cuando le ha sido posible: ahí están los decretos estableciendo un personal de Policía en varios lugares; ahí el Reglamento General de este Ramo; ahí la extensión que ha dado á las de Guayaquil y Quito; ahí la Sección de Investigaciones y Pesquisas con que ha dotado á esta última, que responda la fama popular respecto de los beneficios debidos á la dicha medida. Pero esto no basta; os corresponde

crear facultades de que aún carece la Policía: ya insinué la necesidad de separar de ciertos lugares á los que causaban trastornos en ellos; por igual razón debe la autoridad de que tratamos poder intervenir decididamente en todo lo que toca á la vagancia, á la mendicidad, á la embriaguez, á la prostitución, etc., etc.—Precisa que la institución policial se difunda en todas las ciudades y que en éstas se multipliquen, cuanto sea dable, las oficinas de Despacho, para hacerles accesibles á toda clase de personas, para familiarizar á los ciudadanos con la Policía y acostumbrarnos á ver en ésta su protección y auxilio; haciendo que todo esto lo encuentre oportuna, inmediata y suficientemente, y aun que hallen comedimiento y cultura en los respectivos agentes de esta autoridad. Precisa que se amplíe su esfera de acción unificándola con la Municipal, por lo mismo que uno es el objeto propiamente dicho: la seguridad, la cual no se puede tener sin salubridad é higiene, fuera de que ornato no es sino orden. Por último precisa que se creen Policías rurales, y sólo así veréis decrecer sensiblemente la criminalidad, veréis que por este medio se disciplina y educa á los habitantes, veréis que se aprende á vivir respetando las prescripciones de la higiene y el orden. La Constitución pone á la Policía junto con la Instrucción, como si quisiese que estas dos Instituciones tuvieran igual amplitud y se organizaran de una manera semejante. Desarrollad esa idea de la Constitución, hacedla efectiva: el orden, la moralidad, la beneficencia, todo aquello, en fin, que estaba confiado á la Iglesia cuando ésta formaba parte de nuestro organismo político, corresponde ahora á la Policía.

*
* *

Ya podéis suponer organizada la Policía de manera satisfactoria; pero si faltan casas de corrección, castigo y beneficencia,

todo habría sido inútil: lo uno sin lo otro está descabalado, incompleto, deficiente.

Por desgracia carecemos casi en absoluto de estos establecimientos; y no podemos esperarlos de las Municipalidades, que es propiamente á quienes corresponde llenar esta necesidad, porque muchas de ellas, y salvando algunas excepciones, no son en realidad merecedoras de levantar esos establecimientos, sino más bien de ocuparlos: tal es la incuria, tal el error y el despilfarro que acostumbran.

La necesidad es inaplazable y crece de día en día ¿Cómo la satisfaremos? Espero de vuestra sabiduría la resolución.

*
* *

Base para el buen Gobierno y para los trabajos Legislativos, es la ESTADÍSTICA, sin la cual se procede á tuestas, se redobla el trabajo y no es posible acertar con exactitud en cuáles sean los verdaderos intereses públicos. La sección de Estadística fue creada recientemente junto con el Registro Civil; y á fin de que ella cumpla el importante objeto que le corresponde, se expidió por el Ministerio respectivo, el Reglamento General que está en vigor actualmente.

Presumo que no os quedará tiempo para ocuparos ahora de esta materia; pero á lo menos tened en cuenta este ramo en el Presupuesto, asignándole una cantidad suficiente para atender á su servicio.

*
* *

Aciagos por demás han sido los diez últimos meses, que han transcurrido para la Nación casi constantemente bajo la espec-

tativa y amenaza de dos epidemias devastadoras: la una conocida en el país, pero que se había alejado hacía algún tiempo, la fiebre amarilla que no solamente amenazó sino que hizo algunas víctimas; la otra, una de las más horribles que azotan á la humanidad y que nunca había llegado tan cerca de nosotros, la Peste Bubónica. Del Callao se nos comunicó la existencia y estragos de la peste, y natural fue que el Ecuador entero se pusiese en guardia resuelto á no dejar penetrar al temible huésped. El Gobierno tomó decididamente, y como le correspondía, la gestión en este asunto, poniendo en práctica todas las precauciones que parecieron oportunas y que las dictó la Junta de Sanidad de Guayaquil: se colocó un Cordón Sanitario en toda nuestra costa y la frontera peruana; se echó mano del Ejército para formar el Cordón; se llamaron al servicio las Guardias Nacionales de varios puntos, ya para aumentar éste, ya para hacer la guarnición en las poblaciones principales. Se decretó la creación de Juntas de Sanidad en todas las capitales de provincia, etc. Pero sobre quienes vino á recaer todo el peso de esta complicada situación fue sobre la Junta de Sanidad y el Gobernador de Guayaquil: ¡qué laboriosidad, qué firmeza, qué constancia han tenido que desarrollar; y con qué patriotismo lo han verificado! El señor Rafael Caamaño prestó no solamente sus servicios personales sino pecuniarios en la dirección del Cordón Sanitario, que la aceptó con nobleza á la primera insinuación del Gobierno. Y á pesar de que éste último dispuso que no se omitiese gasto en el sostenimiento del Cordón, no obstante, ¡qué abandono, qué escasez, qué amargura la que tuvieron que agotar durante muchos días los hombres que permanecieron guardando la Costa y la Frontera!: aquello fue una verdadera campaña.

Esto demostró las dificultades con que se tropezaba para llenar de modo satisfactorio esa medida de precaución, é hizo conocer lo contraproducente que hubiera resultado ella en caso más

apurado; pues con las circunstancias dichas se iba á traer á la epidemia más bien que á evitarla.—Y no se pudo hacer más: era la primera vez, para nosotros, que nos habíamos visto obligados á echar mano de este recurso extremo.

Pero aun no he dicho todo: queda la parte más grave, el cierre de nuestros Puertos á las procedencias sospechosas. Podéis calcular el efecto de esta medida sobre el comercio de exportación é importación y consiguientemente sobre las entradas de Aduana: quincenas seguidas, el Colector de la de Guayaquil apenas conseguía entregar \$ 5.000 diarios para la Tesorería de de esa Provincia y \$ 5.000 para la de Pichincha, sin poder atender á ningún otro gasto.

La situación se prolonga; porque si bien una vez amainado el peligro se suprimió el Cordón Sanitario, la prohibición de entrada á los Puertos, ha subsistido con pequeñas interrupciones y subsiste todavía; pues la peste apareció luego en los puertos de Chile: y Valparaíso es el asiento principal de las dos Compañías de Vapores que trafican en la Costa del Pacífico.

He aquí un suceso calamitoso que si no ha tenido consecuencias para la salubridad pública, las ha tenido desastrosas para lo económico del país. No continuaré adelante, porque todos sois testigos de lo sucedido; sólo diré que es indispensable tener precauciones convenientes para cuidar constantemente de la higiene y salubridad públicas, y arbitrar recursos suficientes para este objeto: el riesgo nos ha hecho pensar seriamente en ésto aunque la necesidad haya existido con anterioridad.

Un decreto Legislativo fija las facultades de que puede usar la Junta de Sanidad de Guayaquil, las que, siendo excesivas, pudieran comprometer algunas veces, sin objeto, los intereses del

Estado y por éste los del Gobierno; ya dije que en esta ocasión la Junta de Sanidad merecía aplauso; ¿pero quién nos asegura que posteriormente no pudieran sobrevenir las dificultades que he indicado? Creo por lo mismo que debéis revisar el decreto de que hice referencia. Además para que los intereses comerciales no sufran un verdadero descalabro en casos como el sucedido, es indispensable una Estación Sanitaria; en esta obra pensamos actualmente y se la da todo el incremento de que somos capaces. En la actualidad se atiende á la parte técnica del trabajo.

*
* *
*

Con lo dicho sobre Estación Sanitaria, entro á ocuparme ya del importante ramo de Obras Públicas, las que constituyen el progreso visible de un país y proporcionan al pueblo, trabajo honrado y provechoso.

No obstante la penuria fiscal y las calamidades que afligieran á la Nación, deteniendo su desarrollo comercial y económico, el Gobierno hizo por las Obras Públicas cuanto pudo en cada una de las Provincias; y abrigo la esperanza de que reconoceréis que ninguna otra Administración, en las excepcionales y difíciles circunstancias que han sobrevenido á la mía, hubiera alcanzado más en punto al engrandecimiento de cada Sección de la República.

Mas bien que hacer política quise hacer administración, deplorando únicamente que nuestro defectuoso sistema rentístico no me permitiera llevar á feliz término los muchos proyectos para cuya realización me sobró voluntad, pero me faltó el elemento indispensable del dinero. Si como os lo pido, mejoráis nuestra

situación financiera, los últimos años de mi Gobierno los dedicaré con entusiasmo y sin descuidar lo moral, al adelantamiento material del Ecuador; porque éste prepara el camino al otro, mediante lecciones objetivas que no las desperdiciarán nuestros conciudadanos, impacientes ahora de ver implantadas en el suelo patrio todas las mejoras del siglo.

En la Memoria de Obras Públicas encontraréis el detalle de todas las que se han llevado á cabo; me limitaré á reseñar á aquí las principales, para que apreciéis si tienen importancia y podáis avalorar, en vista de las cantidades invertidas en ellas, todo el esfuerzo del Gobierno por la realización del bien general.

En la Provincia de Esmeraldas hase construído una magnífica escuela en la que se llevan invertidos más de veinte mil sucres.

En la de Manabí está localizada la línea y comenzados los trabajos de la obra del Ferrocarril para esa Provincia, obra que sacará á luz la riqueza que atesora aquella proporción principal de nuestro territorio.—Los estudios para la canalización del Puerto de Bahía, uno de los más hermosos, defendidos y seguros de la costa del Pacífico, están terminados y próximamente se principiará el trabajo. La Caja Fiscal ha contribuído hasta hoy para las dos obras de Manabí con más de cien mil sucres.

En la floreciente Provincia de Los Ríos, la Junta respectiva tiene contratada la construcción de los varios edificios públicos destruídos por el último incendio, que devastó la ciudad de Babahoyo. El Colector de Aduanas tiene entregados á la expresada Junta, más de veinte mil sucres.

En la del Guayas se edifica el Hospital Civil, establecimiento de beneficencia, cuya utilidad es general para toda la Repúbli.

ca; y también el Colegio Vicente Rocafuerte: ambos edificios fueron arrasados por el fuego.—Contratada y pagada se encuentra la cañería para proveer de agua al Cuerpo contra Incendios, con el fin de prestar segura defensa al primer puerto de nuestra costa, en esos frecuentes siniestros que suelen ocasionar horribles desfalcos en la riqueza pública y la privada: el Tesoro ha erogado para ello algo más de setecientos mil sucres; sin contar con los treinta mil gastados en la reconstrucción de la Cárcel y veinte mil en útiles para el Cuerpo de Bomberos.—Los Cuarteles del N° 1° y Artillería se reconstruyen igualmente.

La productiva Sección del Oro se comunica ahora, mediante el hilo telegráfico, con la ciudad de Cuenca, por la vía del Pasaje, y con la frontera peruana, por la de Santa Rosa.—Se trabaja activamente en la construcción del Colegio Nueve de Octubre; y el Ferrocarril provincial avanza con rapidez.

En la Provincia de Loja se extendieron 150 kilómetros de alambre telegráfico; y el Fisco ha entregado religiosamente á la Junta de Obras Públicas todos los fondos que la correspondía.

Están reconstruídos varios puentes en la Provincia del Azuay, y la Junta de Obras Públicas dispone de cuantiosas sumas consignadas por el Gobierno, con destino al establecimiento de luz eléctrica, que pronto será una hermosa realidad, y á la apertura del camino de Gualaquiza.

En la Provincia del Cañar, avanza con indecible rapidez el camino á Huigra, indispensable comunicación para la expresada Provincia con el Ferrocarril del Sur.—La casa de los H.H. C.C., estará concluída para el próximo año escolar.

Reconstrúyese la casa de Gobierno, en la Provincia de Bolí-

var, y se reedifica la que sirve de Cuartel de Policía.—Se trabaja también la carretera que ha de unir esa Provincia con la línea del Tren.

En la Provincia del Chimborazo se terminará muy en breve la benéfica obra del Agua Potable, á la que se hallan destinadas varias unidades del impuesto de Aguardiente, que se entregan con regularidad.—Se ha contratado y se trabaja actualmente un camino al Oriente.

Se trabaja con empeño el camino de Baños á la Región Oriental, en la Provincia del Tungurahua, obra á la que deberían aplicarse fondos suficientes, por ser la que más facilidades ofrece para el tráfico hacia la mencionada Región.—Continúan adelante las fábricas del Hospital y el Sanitario, edificios que permitirán aliviar la suerte de muchos desgraciados.

En la Provincia de León, próximamente quedará terminada la obra de la casa de Gobierno, y se avanza con actividad en los trabajos del camino que debe permitir el acceso hasta el río Napo.

La Municipalidad de Quito ha contratado el establecimiento de Luz eléctrica y Agua Potable. El producto íntegro del impuesto de Aguardiente en la Provincia de Pichincha está destinado á éstas obras: la dicha renta entregada con gran exactitud, la deposita la Municipalidad en el Banco Agrícola para hacer frente con ello, en su debido tiempo, á las obligaciones contraídas con los empresarios.—Hanse efectuado valiosas reparaciones en el Palacio de Justicia, los Colegios de la Providencia y Sagrados Corazones, y Teatro Sucre.—Se ha dotado de magníficas oficinas al Telégrafo, Teléfonos y Biblioteca Nacional.—Continúase el camino á la costa de Manabí; y entre esta Capital y el rico

valle de Chillo quedará concluída en breve una cómoda carretera —La de Guápulo fue ya entregada al servicio público.

En lo concerniente á la Provincia de Imbabura, se compró una casa en Otavalo, para Cuartel; se ha construído una en el Chota para estación telegráfica; se trabaja en la reconstrucción del antiguo edificio de los H.H. C.C., y sobre todo va ha terminarse el camino al Pailón.—A Ibarra se le ha dotado con una Imprenta en local propio, mejora de la que es justo aguardar excelentes resultados.

Por último, en la Provincia del Carchi se reconstruyen el Colegio Bolívar, el Hospital y el Cuartel; y está entregada al servicio público la primera sección de la carretera que facilitará el tráfico entre esa libérrima Provincia y la de Imbabura.

Una empresa de gran entidad es sin disputa la de provisión de agua para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, empresa verdaderamente Nacional y que no sólo está llamada á proteger al comercio de la República, sino también á impedir la salida de ingentes capitales hacia el extranjero, en forma de primas de seguros. Encomendada al patriota Sr. D. Lizardo García la compra de útiles y materiales para el efecto, la realización de esta salvadora empresa es un hecho positivo; y el Gobierno se complacerá en todo tiempo de haber auxiliado con ello á los intereses más valiosos del País.

El hilo telegráfico está aumentado con 420 kilómetros más, y se han establecido estaciones en varios lugares. El 14 de Diciembre del año pasado quedó nuestra línea unida con la del Perú.

La red telefónica se halla bastante extendida en la República, particularmente en Manabí y Pichincha. El teléfono funciona

entre casi todas las poblaciones de las Provincias nombradas; lo mismo sucederá en la de Los Ríos muy pronto, y no va distante el día en que este sistema de trasmisión de la palabra, se generalice en nuestras poblaciones y preste servicios de inmensa utilidad así al público, como á las autoridades.

*
* *

Con júbilo os participo que el Ferrocarril del Sur está en tráfico hasta Guamote. El día en que los Empresarios extendieron el servicio de la línea hasta el lugar citado, que puede considerarse como el término de los mayores obstáculos que debía vencer ese Cauce del Progreso, fue de antemano señalado y se lo festejó con pomposa solemnidad y grande alboroso. El Gobierno no podía menos de contribuir á ello con entusiasmo, y en efecto envió una distinguida comisión con el cargo de levantar la primera voz de patriotismo en esos memorables instantes.

¿Recordáis el excepticismo que al tratarse de esta obra, dominaba en todos los ecuatorianos? ¿No la habéis olvidado? ¿No era eso un verdadero desaliento?—Pues bien, el desaliento no es sino la agonía de la esperanza, y nace de la imposibilidad de conseguir el bien que se desea: El Ecuador quería Ferrocarril con ahínco y este deseo se lo puede hoy decir cumplido.—¿Cuál de los ecuatorianos será contrario ó siquiera indifente á este beneficio?.....¿Serán muchos?.....¿Quién ó quiénes serán éstos?.....¿Los habrá?—No, yo quiero suponer que no los hay!

Contratada y apenas muy al principio dejó la obra el Gobierno que me precedió; por lo cual el cumplimiento de todas las estipnlaciones del contrato vinieron á pesar enteramente sobre el mío: y en esto se ha procedido no solamente con exactitud sino con liberalidad. Conforme iba avanzando el trabajo, el servicio por intereses y amortización de los bonos entregados, requería

una suma cada vez mayor, como es natural: el cupón semestral que se venció el 30 de Junio de este año, valía \$ 690.000; y ¡qué gestiones no hubo que agotar con el fin de que no transcurriese ni un solo día de atraso, que hubiera tenido como consecuencias, el retroceso en el crédito nacional, la mengua de nuestra dignidad y, quién sabe si suspensión indefinida para el mismo Ferrocarril!

Los casos fortuitos mencionados en lugar correspondiente, pusieron á la Caja Fiscal en la imposibilidad de pagar todo el valor del cupón de que hablé, cayendo así el Gobierno en la circunstancia de verse obligado á tomar en préstamo \$ 300.000 del Banco del Ecuador, previa autorización del Consejo de Estado, quien no pudo menos de reconocer la justicia y legitimidad que acompañaban al dicho préstamo, que venía á suplir la deficiencia de la previsión legal.

Cierto es que la Empresa no ha podido llenar aún con la misma exactitud las correspondientes obligaciones, pero lo hará porque todavía se encuentra dentro del término de la contrata y manifiesta voluntad para ello; mas si tal cosa no sucediese, se lo exigiríamos oportunamente.

Hoy el trayecto en servicio contiene muchos trabajos y obras provisionales, por cuya razón aún no ha podido ser entregado formalmente por los empresarios al Gobierno. La regla de conducta observada para con la Compañía constructora ha sido pues la tolerancia, la discreción y la condescendencia, á fin de evitar que un procedimiento de tirantez pudiese hacerla fracasar: convenía darla tiempo y aún ayudarla para que, acreditándose, consiguiera allegar los capitales necesarios para llevar á cabo la obra: convenía hacerse cargo de que nuestro prestigio en el extranjero no es muy envidiable ni capaz de que se le brindasen inmediatamente los valores que se iban á buscar con él. La con-

ducta observada en este punto ha sido noble al mismo tiempo que provechosa.

Parcerá quizá un despropósito hablar de modificaciones al contrato del Ferrocarril; pero, ¿qué hacer? Habíamos contratado sin experiencia y no debe extrañarse que poco á poco vayamos conociendo las deficiencias que en él se contenían.—En consecuencia someto á vuestro parecer el contrato CORDOVA—HARMAN, anexo á la Memoria de Obras Públicas. El ingeniero oficial ha informado ser ventajosas esas cláusulas, porque según su juicio las reparaciones de la línea serían tan gravosas, que bien merecen salvarse de ellas en la forma acordada.

Dije que la Administración que me precedió había dejado el Ferrocarril muy al comienzo; á lo cual debe atribuirse, indudablemente, el estado de oscuridad y falta de datos concretos en que se hallaba este asunto; pero hoy mediante los asiduos trabajos de los contadores encargados de la liquidación de las cuentas del contrato HARMAN, se dispone de datos precisos: apuntaré aquí siquiera los principales:—Son \$ 9.371,035-20 oro, los entregados en bonos correspondientes al stock común y..... \$ 4.032,933-29 los del stock preferido. De esta suma solamente \$ 600,000 de los primeros y \$ 270,000 de los segundos corresponden á entregas hechas desde Octubre de 1902 á esta parte. Lo remitido á Glyn, Mills, etc, nuestros banqueros en Londres, por intereses y amortización de los expresados bonos, asciende hasta la fecha, á más de CUATRO MILLONES DE SUCRES.

La Compañía reclama 250 bonos más por la la sección hasta Guamote, pero el Gobierno se ha negado á ello, considerando una demasía tal exigencia; ya porque el Ferrocarril no está recibido, ya también porque la Empresa ha percibido más, muchísimo más de lo que corresponde á los trabajos hasta hoy ejecu-

tados y á los derechos que la competen, según las cláusulas de las varias contratas.

De todas maneras ha llegado el tiempo de pensar que la Nación tiene ese compromiso solemne que cumplir, en la hora debida, y debe prevenirse el modo como se llenarán las obligaciones que pesan sobre la República con el decoro y la exactitud requeridos. El Presupuesto que váis á expedir ahora regirá en el año entrante; no es aventurado suponer que para entonces el Ferrocarril se halle concluído ó muy próximo á su conclusión, ¿cuánto valdrían en ese caso los dividendos que por el servicio de bonos, debe entregar el Gobierno en el año próximo? Si hoy valen UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SUCRES, entonces serían poco más ó menos UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL. ¿Qué medida tomaría el Ejecutivo, si no se asignaran rentas suficientes para este objeto? ¿No tendría que recurrir al préstamo, á la odiosa medida del préstamo?—Diré con franqueza: la ley le impone al Ejecutivo el estigma de tener que recurrir al crédito para llenar los gastos legales, medida que por justificada que sea no deja de ser oprobiosa para un Gobierno. Porque, decid: cuando en el Presupuesto, como ha sucedido en dos años consecutivos, se votan gastos cuyo mínimun excede en más de un millón y medio á las rentas, cuyo producto se calcula y señala en su máximun, ¿qué remedio le queda al Magistrado?—El ahorro y la economía; pero qué ahorro tan difícil y clamoroso dado que la mayor parte de los gastos son fijos é indispensables; qué ahorro tan difícil supuesto el sistema de partícipes tan arraigado entre nosotros!.....Que se ahorra, que se observa la más severa economía en la recaudación é inversión de las rentas públicas, es indudable; de otro modo ¿á dónde iríamos á parar con alcances de tres ó cuatro MILLONES al año? En 1902 el cálculo de ingresos fue \$ 12.024,000; la recaudación.....

\$ 9.343,804-04; los gastos legales valían \$ 13.665,279-06. Entre \$ 9.343,804-04 y \$ 13.665,279-06 la diferencia es de.... \$ 4.321,385-02: ahora bien, el préstamo á los bancos fue \$ 900,000 solamente, contra los \$ 4.321,385-02 con que el Presupuesto gravaba á la Nación.—En el año 1903 las rentas aduaneras han disminuído por causa de calamidades ya indicadas; los gastos han aumentado en la misma proporción; el déficit del Presupuesto vale \$ 1.810,866. No sería pues de extrañar que llegase el caso de no poderse cubrir todos los gastos legales; y para entonces quiero me aconsejéis cuál es el partido que debo tomar una vez que se realice esta probabilidad. Porque alguna regla de conducta debería prescribírsese de antemano al Ejecutivo, siempre que en la Ley de Presupuestos suceda ese desequilibrio legal de que venimos ocupándonos; pudiera decirse, por ejemplo, si las rentas no alcanzaren, no se cubrirán tales ó cuales gastos; ó bien se apelará á tal ó cual arbitrio para cubrir el alcance.

Ya tenéis la explicación de haber continuado investido de la NOVENA facultad extraordinaria que me permitió siquiera completar algunas partidas insuficientes, con rentas destinadas á otros gastos de menor exigencia. La partida de Elementos Bélicos se la asignó al Ferrocarril; la de Culta y Clero á Salubridad pública (pero solamente en este año porque en 1902 el presupuesto eclesiástico representó á la Nación un gasto de 220,879 sucres).

La demostración anterior irrefutable, reclama que se establezca la Hacienda Pública sobre dos fundamentos: centralización de rentas para que pueda haber economía; equilibrio del Presupuesto para que no crezcan las deudas del Estado. El primer principio es obvio y aún se lo puede generalizar trasladando acá ciertas deficiencias de facultades ya notadas. Porque si en cada ramo de la administración pública ha de haber no un Go-

bierno sino varios gobiernitos: si rota la unidad de acción del poder central, éste asume todá la responsabilidad pero no toda la dirección: si se le manda mantener el orden y la tranquilidad pero no se le confiere poderes suficientes: si tiene la obligación de satisfacer las necesidades premiosas que ocurran en la administración, pero no se le permite discernir esta urgencia: si se le ordena cubrir un Presupuesto de gastos fijos con ingresos calculados y todavía sobre calculados, menores: si después de todo no puede compensar siquiera unas rentas con otras, porque cada una ó la mayor parte tienen su objeto y van á manos de partícipes especiales: si se le prohíbe la economía porque no se dejan en sus manos sino las rentas menos efectivas y gastos inamovibles: si se duda del poder central y se confía en juntas especiales, que hasta hoy no han comprobado su idoneidad en un sólo caso, ¿cuál viene á ser la situación del Ejecutivo?—Si por ventura mis palabras fuesen capaces de infundir sospechas de querer acrecentar la suma del poder central, y no se las interpreta en lo que son: el más sincero deseo de que Gobierno cumpla su cometido trayendo la prosperidad al país, sírvame de escudo Bolívar el padre de la libertad, nada sospechoso por tanto de pensar en oprimir á ésta. He aquí estas palabras del Libertador al Congreso de Angostura, que pintan perfectamente la suerte de un Magistrado republicano: *“En las Repúblicas el Ejecutivo debe de ser más fuerte, porque todos conspiran contra él.....Un Magistrado republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad, encargado de contener el ímpetu del pueblo hacia la licencia, la propensión de los jueces y administradores hacia el abuso de las leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo, es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del estado social.....Es en fin un atleta lanzado contra una multitud de atletas”*.—Así es la verdad, al Ejecutivo se le trata como á sospechoso, como á enemigo quizá, y, sin embargo, todo se espera y exige de él.....

El segundo precepto, el equilibrio entre los ingresos y gastos lo observa cualquier individuo que no quiere caer muy pronto en la bancarrota; pero en nuestro caso el equilibrio debe entenderse así: no entre el mínimun de gastos y máximun de rentas, sino entre el promedio de los unos y el promedio de los otros. Nunca ha pasado hasta ahora, me parece, que las rentas recaudadas hayan excedido, pero ni igualado siquiera al monto presupuesto; luego el cálculo se lo había fundado en un máximun excesivo.—Para nivelar el Presupuesto no hay sino dos medios: partir de las necesidades que deben satisfacerse á crear rentas suficientes para ellas, ó bien partir de las rentas existentes á limitar las necesidades, llenando solamente las de mayor urgencia. Si adoptáis este segundo término, no hallo otro camino que el aplicar todas las rentas de obras públicas al Ferrocarril y una de las de mayor importancia en cada Provincia: esta sería una dolorosa medida, pero indispensable si no se tiene ánimo de aumentar los impuestos. Si por el contrario soís de opinión de quienes piensan que no deben escatimarse los gastos del Estado, porque éstos sirven para acrecentar la riqueza pública, como la lluvia fecundiza los campos de labranza; si os decidís á crear rentas y emprender reformas en el ramo de Hacienda, entonces podéis adoptar estas indicaciones que me parecen conducentes.

Gravar con fuertes impuestos el consumo del aguardiente y el tabaco; porque aun cuando la producción de estos artículos representa un considerable capital empleado en esas industrias, ellas descansan sobre la base inmoral del vicio que tienden á propagar y aumentar. La recaudación no debe hacerse por remates, porque se originan abusos sin cuento, de los cuales el menor es el monopolio del consumo.

Facultar para que se contrate la compactación y purificación de la sal, para venderla á mayor precio y obtener la verdadera producción correspondiente á este ramo.

Cobrar derechos de exportación á la tagua en los términos del proyecto que propondrá el Señor Ministro de Hacienda; y por dos razones: el ser una producción casi exclusiva de nuestro país y el extraérsela de los bosques nacionales.

Aumentar los derechos consulares, ordenando que el pago se lo haga en timbres.

Reformar la Ley de Timbres, siguiendo el proyecto formulado por la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Proporcionar todas las medidas conducentes á la formación de un Catastro completo de la propiedad raíz de la República, tanto particular como nacional, con lo que la contribución agrícola se elevaría á la suma que justamente debe producir. Debíase, además, elevar el tipo de la contribución sobre bienes raíces al tres por mil como en los haberes mobiliarios, y comprender en ésta á todos los bienes raíces quienes quiera que sean sus poseedores.

Procurar una contribución que grave sobre las utilidades del comercio.

Por fin, siendo la única fuente de recursos para la Nación, la agricultura y las otras industrias, los Poderes del Estado deben propender al desarrollo de éstas por todos los medios posibles; garantizando convenientemente el contrato de arrendamiento de servicios personales; gravando los artículos extranjeros que establezcan competencia á los producidos en el país, y exonerando del pago de derechos de importación á las máquinas y herramientas.

Fomentar el establecimiento de Bancos comerciales y agrícolas que proporcionen á la industria y á la agricultura de la

Sierra los capitales necesarios, concediéndoles á los establecimientos que se funden, franquicias de impuestos por cuatro ó cinco años, y otras que como ésta se estimen oportunas.

Por incompletos que sean todavía los datos que puedo suministraros respecto del último arreglo de nuestra deuda externa, quiero que los conozcáis; porque juzgo que ellos producirán en vuestro ánimo el inmenso placer que yo experimenté al recibirlos. El Sr. D. Lizardo García, nombrado nuestro comisionado fiscal *ad honorem* para gestionar en el expresado asunto,—interviniendo especialmente en el canje de bonos, merced al cual la deuda externa debía convertirse en interna,—acaba de comunicar de Londres y por cable, que se hallan en su poder una parte de los antiguos bonos correspondientes á la deuda extranjera; añadiendo que para el canje de los restantes deben cumplirse todavía algunos trámites. Por lo cual me reservo el comunicaros en mensaje especial el resultado último de este asunto.

Entre tanto, puedo aseguraros que desde hoy, el Ecuador está libre de toda deuda extranjera; felicidad de las más grandes, porque son bien pocas las Naciones que pueden gloriarse de igual cosa.

A la deuda interna se ha pagado durante el año de 1902 y el presente la suma de \$ 646,871-70; de los que \$ 100,000 corresponden á la Municipalidad de Guayaquil solamente. Esta ha dispuesto por tanto en este año de \$ 331,000; pues monta á \$ 231,000 los que ha recibido por rentas asignadas á ella especialmente, por la ley.

El Señor Ministro de Hacienda os hablará de un acto de equidad indispensable: la consolidación de nuestra deuda interna, servida con irritante diferencia respecto de sus varios acreedores; é informará detalladamente de lo que toca á las Rentas Pú-

blicas, expresando haber remitido al Tribunal del ramo las cuentas del manejo de ellas; sin que la delicadeza y escrupulosidad del expresado Señor Ministro me hubiesen permitido usar de ningún modo, la atribución 13 de las que nuestra Carta Fundamental concede al Ejecutivo.

*
*
*

El impulso que la Administración actual anhela por imprimir á la Instrucción Pública, choca con obstáculos poco menos que insuperables; y son, la falta de edificios y demás elementos para reorganizar la enseñanza conforme á los sistemas modernos; la escasez de recursos para suplir siquiera en lo posible esas deficiencias y finalmente lo oscuro é incompleto de la Ley respectiva y la falta de un buen Reglamento de Estudios.

En medio de estas dificultades y merced á la preferencia que siempre mereció de parte del Gobierno el ramo de Instrucción Pública, se ha conseguido darle incremento y que se destierre en mucho el método rutinario y tradicionalista; pero esto no es suficiente para satisfacer las aspiraciones de un Gobierno que considera la educación de los ciudadanos como el único camino infalible para llegar á la felicidad futura del Estado. Tratando de la Administración en general dije que el constante empeño de ésta había sido reformar la Instrucción Pública; ahora, pues, no sólo os recomiendo, os suplico que fundéis la educación del pueblo sobre bases republicanas y fijas.

La Instrucción Pública como función del Estado debe preparar al individuo para los fines de éste, debe formar ciudadanos y en consecuencia debe ser laica para ambos sexos: toda división que se establezca en este punto, no solamente es división, es pérdida. Cada sociedad tiene su objeto y su fin, de los que ni un

solo momento puede separarse so pena de perderlos: la instrucción eclesiástica prepara para servir los intereses de la Iglesia, no los del Estado. Ya dije en otro lugar que la moral de la una es opuesta á la del otro; y aquí lo corroboro. La oposición es asimismo chocante: la mente muy arriba no permite llegar con las manos á la tierra: el sudor del trabajo es una maldición de la Iglesia, no una bendición. Aquí otra vez nos encontramos conque el ejercicio de un derecho, reviste los caracteres de una pena: el que la impone no la sufre: la Iglesia no trabaja, ora.....; Redimamos al hombre de esa pena; enseñémosle que el trabajo es un derecho: díganosle que hay un trabajo de explotación de la naturaleza y otro de la explotación del hombre, y que este último es vedado y debe desaparecer muy pronto.

La instrucción debe tener por objeto aprender cuanto se necesita en la vida: hagámosla práctica. La teoría corrompe al hombre, no le mejora: la vanidad, eso es la teoría; la realidad, eso es la práctica.—Si se le ha de seguir hinchando al hombre de vanidad, vale más que no haya instrucción; si ésta se ha de proponer matar la parte física del hombre, para que luego perezca la moral, no hay instrucción en buena hora: la vanidad no es sino la imposibilidad é ineptitud: si no podemos educar á la niñez, no contribuyamos á su imperfección y desgracia.

La reforma de la Instrucción Pública se impone: prohíbase el pernicioso sistema de internados: la planta que desarrolla en la sombra, fermenta y se pudre al sol. Las materias de estudio que no tienen aplicación en la vida práctica, suprimanse: Filosofía para la juventud, no es sino fantasmagoría; en vez de esta matadora gimnasia del pensamiento, póngase la gimnasia de los músculos. Reine la persuasión de que el Estado tiene interés en la instrucción general, no en la especial ó profesional: ésta no es para todos luego no debe ser costeada por todos; exista en buena hora, pero busquese vida propia: es mayor de edad y

debe sustentarse por sí misma. Si algo debe costear la Nación bajo este concepto, es en becas para que estudien en el Exterior las ciencias prácticas, los jóvenes que manifiesten especiales aptitudes para ello y constancia para el estudio. Fuera de esto deben quedar suprimidas todas las becas al mismo tiempo que los internados: si se quiere ayudar á la instrucción general, se la debe costear los textos.

Honorables Representantes, me asiste la convicción de que mientras más nos separemos de los principios consignados aquí, iremos muy lejos de poder conseguir las virtudes de amor á la patria, amor á los semejantes, amor á la libertad, que son los componentes del alma republicana.

* *

El Ejército no ha tenido campaña de armas, pero la tuvo en los servicios públicos á los que se les destinó de acuerdo con la ley, ya supliendo á la Policía en ciertos casos, ya principalmente en el Cordón Sanitario en el que no faltaron las fatigas, intemperie, escasez etc., etc., que constituyen una verdadera campaña. Pero el Ejército, y es muy loable reconocerlo, se muestra como siempre lo ha sido el Ejército Ecuatoriano: disciplinado y obediente hasta el límite debido: leal y valeroso cuanto puede desearse; y cuando no, tuvo aplicación severa la ley, según es constante por los juicios militares llevados á cabo en estos últimos tiempos.

La instrucción militar de la tropa es satisfactoria: la Escuela de Clases y el Colegio Militar han dado muy prematuramente sus frutos beneficiosos; pues han servido y sirven de foco de donde se difunden los conocimientos á todo el Ejército. Pero no solamente se cuida de que el soldado reciba la instrucción propia

de su oficio, sino también y especialmente la moral y cívica; por la cual se ha decidido llevarle por el camino del honor: proscribióse, en consecuencia, de los cuartos la pena de palos, considerándola un acto cruel, inmoral y degradante, antes que una medicina regeneradora. El militar ecuatoriano es pundonoroso, cuanto es valiente en el peligro y firme en el desempeño de sus deberes.

Casi no tenemos Marina para el resguardo siquiera de la Costa y las necesidades del servicio de Puertos: el crucero "Cotopaxí," el vapor "Jaramijó" y el pontón "José Marcos," los tres con una tripulación de 58 hombres, componen toda nuestra Marina; y así cuando la peste bubónica nos obligó á una más estricta vigilancia de las costas, nos encontramos en la absoluta imposibilidad de hacerlo por falta de elementos apropiados—Por carencia de recursos no hemos podido aún establecer una escuela naval, base indispensable para que adquiramos Marina suficiente al menos para el servicio que requiere la República. Tal vez conseguiríamos con esto aumentar las rentas fiscales extirpando el contrabando por nuestras costas.

No pasaré adelante sin hablar de la Ley de Guardias Nacionales, absolutamente sin efecto ni objeto y hecha, como dije, para trastornar la tranquilidad pública; porque obliga al trabajador, que es sobre quien viene á pesar exclusivamente, á que pierda el único día de descanso que tiene en la semana, ó se ande prófugo de la persecución consiguiente á ésta falta penada de la manera más rigurosa.—Difundir conocimientos de milicia por este medio, es imposible; conseguir servicios de las Guardias Nacionales en caso urgente, nunca se ha verificado. ¿Para qué se conserva esa Ley?

Medítese por fin en establecer la obligación del servicio á la

Patria de una manera cuerda y efectiva; y ojalá se consiguiese además del objeto de exigir á los ciudadanos el cumplimiento de aquel deber, algún otro fin de utilidad y conveniencia para la Nación. Al expedir una ley de conscripciones, cosa que debe hacerse inmediatamente, tómese como punto de partida la idea de que si el Estado antiguo descansaba sobre el cuartel, el Estado moderno debe descansar sobre la escuela: convertir el cuartel en escuela, he aquí el maravilloso plan futuro.—La escuela y el cuartel no son incompatibles: éste forma el valor para la guerra; aquella el valor para la vida, y en consecuencia abraza lo primero. El arrojo, el valor guerrero, se adelanta algún tiempo á la pubertad y no gusta de envejecerse: no le agrada que pesen sobre él los compromisos y responsabilidades de una larga vida. El valor aprovechable y dirigible en sumo grado, no pasa de la mayor edad, y hasta esa época despliega toda su energía; desde entonces principia á decrecer.....; La juventud desarrollándose física y moralmente bajo la disciplina militar; la Patria aprovechando la mayor actividad, el valor más intrépido y fuerte, para su defensa; la revolución muerta por las consideraciones y vínculos que existen entre los demás ciudadanos y el ejército; la tiranía encadenada merced á la conciencia é ilustración de éste: he aquí el ideal grandioso!

Aun los instintos naturales de la juventud señalan el sendero: en efecto una cierta necesidad se nota en el escolar, de pertenecer á la milicia: favorézcase pues, el desarrollo de esa tendencia espontánea: ¡y feliz el día, en que el cuartel venga á ser la escuela de instrucción y educación del ciudadano: la única y suficiente escuela costada por el Estado!

Todos los elementos aprovechados y economizados: la juventud educándose en el servicio de la Patria; la virilidad interviniendo en los negocios públicos y particulares, y una ilustrada

vejez proporcionando la enseñanza, esta sería la verdadera República.....¡ Vayamos con dirección á ella!

El régimen seccional confiado á las Municipalidades sigue un descarrío lamentable, hablando por la generalidad: la discordia procede ahora de allí: las rentas, la facultad de elegir ciertos funcionarios del orden judicial, la de escrutinio como ya dije, todo esto induce á los abusos más imponderables. Las rentas son absorbidas por completo, y así se demora la prosperidad de las localidades y se defraudan las esperanzas é intereses de sus moradores.

Muchos de vosotros confesaréis la verdad de lo que acabo de expresar; y así es sumamente calamitoso que nos demostremos indignos de ser libres y estemos reclamando vigilancia. ¿Cómo enderezar este desvío y salvar los principios? ¿Suprimiendo algunas facultades impropias de las Municipalidades, quizá?—No, yo no puedo responder en este asunto: el mal está ahí, buscad el remedio y tal vez puedan servir de antorcha estas enseñanzas de Bolívar, en el pasaje ya citado. *“Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes, si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del Gobierno en un todo; la legislación en un todo y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros conciudadanos es diferente; mezclémosla para unirlos: nuestra Constitución ha dividido los Poderes; enlacémoslos para unirlos: nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos; que este edificio monstruoso, se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un templo á la justicia y bajo sus auspicios de su santa inspiración dictemos un código de leyes*

venezolanas.”—¡Sí, UNIDAD nos falta: unidad en la masa del pueblo, unidad en la composición del Gobierno, unidad en la Legislación y sobre todo carecemos de espíritu nacional y de aquí proceden todas las desgracias que han sobrevenido á la Patria!

La Justicia!.....En cosa de un siglo no pudimos aprender la enseñanza del Libertador: él pedía que se separasen las ruinas del edificio antiguo para levantar un templo á la Justicia; pero nos condujimos con mezquindad y suponiéndonos escasos de medios para efectuarlo, no hicimos sino remendar y refecionar el edificio viejo, presentándolo como flamante, por medio del calafateo y la pintura: nuestras leyes, ahora mismo, son restos de todos los despotismos, y no hemos logrado formar un código ecuatoriano inspirado por la justicia. Conste la razón porque la nuestra es ineficaz en lo criminal, é insuficiente en lo civil.

Con un criterio amoldado en el molde de la ley; con un juicio formado mediante trámites tordíos, y estaciones donde la justicia puede ser robada y asesinada: justicia que se vende, porque quien no tiene dinero no la puede buscar: divinidad que vive en permanente adormecimiento y necesita de golpes, de sacudidas para que lleve su mirada hacia los desastres que suceden y se consuman momentáneamente, y todavía lo hace con ojos pesados, con síntomas de fastidio, de modo que en vez de intervenir decididamente en la contienda vuelve á su modorra, confiando en un desenlace por capitulaciones ó por abandono: una justicia así, ¿será posible que cumpla su objeto, por más que se coloquen en sus magistraturas los hombres más ilustrados que puedan suponerse?

Esta situación se la ha conservado exactamente como se la

organizó en tiempo del despotismo romano: es la menos democrática, la menos popular, la menos representativa, la menos alternable, la menos republicana en fin. El adelanto moderno es debido en gran parte á los jurisperitos y tal vez por esta razón ellos han conservado inalterable su institución favorita.

Y no se crea que hablo sin experiencia; los delitos que motivaran la herencia Puin, que le correspondía al Fisco, en Machala; las demoras que está sufriendo ahora mismo el reclamo de la Municipalidad de Guayaquil ante los Tribunales; los obstáculos que se oponen á la secuela del juicio en la ruidosa Quiebra Reinberg, y otros más, son hechos concretos y positivos.—No me atrevo á determinar cómo se remediaría este mal: se que es preferible una resolución inmediata cualquiera que ella sea, á una buena justicia retardada: aquello al fin restituye la paz entre los litigantes y les devuelve á sus ocupaciones ordinarias, cuando lo otro acostumbra á vivir del litigio á sacrificar bienes, persona, todo en vista de una justicia posible.....¡Creo que el juicio legal debe ser inmediato; solamente el juicio de la Historia es el juicio del tiempo!

En el curso de este informe he procurado señalar las ambigüedades y los vacíos de nuestra Constitución. Por liberal y respetable que la consideremos á la Convención del 97, no es posible suponer que hiciera una obra completa, en el corto tiempo que dedicó á este difícil y capital asunto, y en las circunstancias poco favorables que concurrieron en esos momentos: ¡no era en medio de las mayores desazones, perturbado el ánimo por la reciente y luctuosa contienda entre compatriotas: no era en las treguas de una guerra civil, cuando se pudo celebrar un pacto de

asociación política entre los ecuatorianos, haciendo prevalecer solamente la justicia y la verdad!

Una Constitución no debe contener más de lo necesario ni menos de lo indispensable: no puede tener ambigüedades; porque éstas motivan la discusión y disputa entre los asociados, y el desprestigio y desobediencia de la ley.

La supresión de algunos artículos; la añadidura de otros, y la clara y explícita redacción de todos, es lo que no debíais demorar en comenzar ahora mismo, á fin de que nuestra Carta Fundamental sea tan completa como debe ser y tan respetable como lo es la Institución Republicana.



Concluyo: fácil me hubiera sido hablaros con las palabras más halagadoras, como se suele hacer en los documentos públicos; pero, ¿qué ventaja proporcionaba ésto?—Vale más usar de la verdad, señalando las imperfecciones para corregirlas, y yendo siempre adelante en el camino emprendido: si se vuelve á mirar atrás para contemplar cuanto se ha avanzado, esto debe hacerse con una sola mirada; pero la vista se la ha de tener siempre fija en el horizonte, en el ideal, en la perfección que se pretende alcanzar: fijad vuestra mirada allí, REPRESENTANTES DEL PUEBLO, y empeñad todas vuestras facultades, todos vuestros conocimientos, toda vuestra actividad en poner á la República lo más próxima posible del objetivo de su engrandecimiento y de su dicha. ¡Os encarezco, os ruego, os comprometo en presencia de la Nación entera, para que lo hagáis así: mirad que tengo derecho de exigirlos—

lo, porque la responsabilidad histórica de los sucesos de hoy, ha de ser mía, más bien que vuestra!

Palacio Nacional, en Quito, á 10 de Agosto de 1903.

LEONIDAS PLAZA G.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

ACERCA DE SUELDOS MILITARES

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

Desde el comienzo de mi Administración he abrigado el firme propósito de someter al Congreso Nacional un proyecto altamente honroso para la República y para todos aquellos que, en la esfera de sus atribuciones, contribuyan á realizar una aspiración generalmente sentida.

Favorecido mi Gobierno con los beneficios de la paz, creo llegado para el país el caso de ejercer un acto de reparación y justicia, aconsejado por los sanos principios y las legítimas conveniencias nacionales que, como bien lo sabéis, se elevan muy por enci-

ma de las pasiones políticas que todo lo perturban en las épocas revolucionarias.

Me refiero, Señores Senadores y Diputados, al Ejército Nacional que ha venido dando, en estos últimos tiempos, pruebas claras de su respeto á las instituciones establecidas.

Vieja costumbre ha sido, entre nosotros, después de las batallas que han llevado al capitolio á los ungidos de la victoria, el borrar del Escalafón Militar á los vencidos.

Nuestra raza soñadora y vehemente ha mantenido, sin quererlo, la intranquilidad pública, proscribiendo, sin facultad alguna, á servidores de la Nación que, no por abrigar ideas diferentes de las nuestras, tienen menos derecho que nosotros á la protección del Estado.

Rota así la unidad del Ejército, su organización científica ha sido problema bien difícil de solucionar para nuestros Gobiernos, los cuales están en el deber de conservar la paz y la integridad de la República con todos aquellos Jefes que la Nación, por medio de sus Congresos, ha elevado á los más altos grados militares.

El soldado, como ciudadano que es, tiene el derecho de profesar las ideas que le plazcan; pero como servidor de la Patria, bajo la estricta disciplina militar, no tiene otro partido político que el de la constitucionalidad.

No hay ni puede haber Ejército liberal y Ejército conservador en la paz, esas denominaciones están bien en los períodos de trastorno; pero, pasada la tormenta, el Ejército es y tiene que ser netamente nacional, sin más colorido que el de su lealtad á las autoridades legítimas.

El caudillaje, que ha sido la enfermedad endémica de nuestras

nacientes democracias, ha perturbado el criterio público en este asunto vital para nuestros intereses mas caros.

El Ejército es uno é indivisible, los grados militares que los Congresos confieren, imprimen un carácter, y los Generales y Coroneles que la Nación ha hecho son servidores del Estado, cualquiera que sea el partido político que esté en el Poder.

Pensar de otra manera, como lo reconoceréis, Señores Senadores y Diputados, sería desconocer lastimosamente la misión de la Milicia, minar por su base las instituciones republicanas y vivir en estado latente de anarquía.

Creo, por lo tanto, llegado el caso de cumplir la obligación que la Patria tiene contraída para con los servidores que ella misma ha honrado con sus distinciones.

Sí, pues, los Generales y Coroneles que la República ha creado tienen el deber de ser leales para con el orden establecido, también tienen el derecho de figurar en el Escalafón Militar y de percibir la renta que la ley les señala.

A pediros la autorización que el Ejército necesita para llevar á cabo esta medida de estricta justicia, tiende este Mensaje, que espero alcanzará vuestro beneplácito.

Las entradas fiscales, con motivo de las cuarentenas que el país se ha visto en la necesidad de mantener, han disminuido considerablemente los recursos del Tesoro; pero abrigo la esperanza de que, en el año próximo, mejorará nuestra situación económica.

Así, pues, y como debemos comenzar con algo para dejar reconocido el principio, os propongo, en definitiva, que, por lo pronto, autoricéis al Gobierno para pagar su renta á los Genera-

les de la República, señalando prudencialmente el tiempo en que se deba hacer lo mismo con los Coroneles, ó facultando al Ejecutivo para que lo haga, así que los recursos fiscales se lo permitan.

No dudo, Señores Senadores y Diputados, de que compartiréis conmigo la gloria de romper con las viejas corruptelas del pasado, para levantar sobre sólidas bases el Ejército Nacional en el que están cifradas las mejores esperanzas de la República.

Señores Senadores y Diputados,

Palacio de Gobierno, en Quito, á 20 Setiembre de 1903.

LEONIDAS PLAZA G.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE CANCELACION DE LA DEUDA EXTERNA.

—◆—

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

En el Mensaje anual que dirigí á las Cámaras de la presente Legislatura, tuve la honra de anunciaros que se efectuaban en Londres las gestiones conducentes á la cancelación de nuestra

Deuda Externa, y que os haría saber, en Mensaje especial, el resultado de nuestros arreglos.

Hoy tengo la patriótica satisfacción de comunicaros que los esfuerzos de mi Gobierno han sido coronados por el éxito más completo y que la Nación no debe hoy nada, absolutamente nada, en el Exterior.

Esta espléndida victoria alcanzada por la honradez nacional, mediante la exactitud con que mi Gobierno ha cumplido con sus obligaciones, tanto dentro como fuera de la República, formará época en los anales de América, porque ella demostrará al mundo que el Ecuador es un pueblo laborioso y enérgico que, no obstante las azarasas vicisitudes de su naciente vida política, ha sabido cumplir los compromisos contraídos por sus Libertadores.

Al felicitar al país por este acto que tanto le honra y le engrandece, debemos también, Señores Senadores y Diputados, felicitar nos todos los ecuatorianos, sin distinción de partidos políticos, porque habiendo pagado ya las deudas contraídas para adquirir nuestra Independencia, tenemos hoy, como ayer, y como siempre, el perfecto derecho de llamarnos libres y de defender la herencia de nuestros mayores.

La titulada *deuda inglesa*, como bien lo sabéis, Señores Legisladores, tuvo su origen en la que contrajo la antigua Colombia para dar libertad no sólo á las tres valerosas Naciones que formaron esa agrupación gloriosa, sino también para proporcionársela á nuestros hermanos del Alto y Bajo Perú.

Aunque en el reparto de unidades que se hizo entre Venezuela, Colombia y el Ecuador, fuimos nosotros los más gravados en la proporción, siempre reconocimos el deber que acabamos de cumplir.

No quiero hacer la historia de los errores cometidos por nuestros Gobiernos, en este asunto trascendental para la República; pero sí creo justo reconocer que es al Liberalismo, iniciado el 5 de Junio de 1895, al que se le debe la solución efectiva de este problema vital que acaba de restablecer el crédito del país, abriendo vastos horizontes á su progreso futuro.

Y ya que hablo de justicia, Señores Senadores y Diputados, séame permitido recomendar á vuestra consideración y á la de la República entera, el patriotismo desinteresado, la escrupulosa honradez y las sobresalientes aptitudes de nuestro Comisionado Fiscal, Señor Don Lizardo García, á quien el Gobierno confió la difícil gestión de este importante negociado, en la seguridad de que sabría llevarlo á feliz término.

En el informe especial que os ha presentado el Señor Ministro de Hacienda, acompañando el del Señor García, habréis encontrado los detalles del arreglo, el cual os demostrará la sagacidad, inteligencia y tino con que nuestro Agente Fiscal, supo vencer todos los graves obstáculos que se le presentaron hasta recibir hoy, á su regreso á la Patria, el siguiente cablegrama de la casa Glyn, Mills, Courrie & C^a, "Todos los bonos de la deuda externa los tenemos yá, á su orden, cancelados, y serán remitidos en corto tiempo".

Satisfecha así esta vieja aspiración de la República, bien podéis, Señores Senadores y Diputados, asegurar á vuestros comitentes, que le esperan al país más prósperos días.

Siento que el período de vuestras sesiones esté al terminar; pero me prometo presentar al Congreso próximo un proyecto general de reforma, en todo lo que se refiere á la Hacienda Pública, puesto que vamos á entrar en una época que nos permitirá acometer grandes mejoras, mediante el restablecimiento del Crédito,

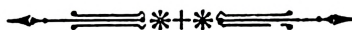
base indispensable para levantar el edificio de nuestra prosperidad económica.

Quiera el patriotismo y buen juicio de nuestros conciudadanos continuar manifestándose en favor de la paz y, yo os aseguro que la República, en el seno de la Libertad, protectora de todos los derechos, llegará á sus más altos destinos.

Señores Senadores y Diputados,

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 5 de Octubre de 1903.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

PIDIENDO EL ASCENSO AL GRADO DE CORONEL DE INFANTERIA

AL SR. TENIENTE CORONEL JOSE MARIA VILLOTA.



CIUDADANOS LEGISLADORES:

Atendiendo á la moción excitativa hecha por la H. Cámara del Senado, y en uso de la facultad que me concede el artículo 94 de la Carta Fundamental, en su atribución 7^a, propongo para que os sirváis ascender al Grado de Coronel de Infantería de Ejército al señor Teniente Coronel de la misma arma Don José María Villota.

Estimo necesario recordaros que el mencionado jefe es digno del ascenso propuesto, razón en la cual me fundo para esperar que esta proposición sea aceptada, tanto más cuanto os anima un espíritu de levantada justicia.

Honorables Legisladores,

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 11 Octubre de 1903.



... de la ...
... de la ...
... de la ...



1904

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

Os habéis reunido para ejercer la función política más importante, la legislativa; y con tal motivo os envío cordial saludo, y elevo fervientes votos para que, inspirándoos el patriotismo, vuestra labor resulte fecunda en beneficios para la República.

Postergadas por el Congreso de hace un año las reformas que mi conciencia de liberal y mi experiencia de magistrado me indujeron á recomendarlas, como indispensables, experimenté profundo desaliento; pero hoy día renace mi esperanza, porque

confío en que vosotros, ecuatorianos de corazón y hombres de espíritu independiente, sabréis apreciarlas y querréis llevarlas á cabo.

El Ejecutivo tiene muy limitada intervención en lo que á la iniciativa del bien público respecta; su encargo de ejecutor de la ley le encarrila en una ruta estrecha por la que se ve obligado á continuar siempre y á no retroceder jamás, aun cuando divise que el derrotero no conduce á la prosperidad del país. Solamente vosotros, que disponéis de la ley y en cuyas manos aun la Constitución se encuentra, solamente vosotros podéis orientar nuestra sociedad hacia el astro luminoso del Progreso.

De ahí que vuestra presencia es siempre oportuna y siempre deseada: lo digo especialmente por mí, pues me causa pesadumbre el ver que casi dos lustros de régimen liberal no hemos conseguido todavía implantar en el Ecuador, medianamente siquiera, un nuevo y verdadero sistema político.

Esto lo váis á palpar; porque, cabalmente, la Constitución me interroga ante vosotros y me ordena que os informe sobre el estado político y militar de la Nación, sobre sus rentas y recursos; expresando las mejoras y reformas de que sea susceptible cada ramo. Procuraré, por tanto, traer á vuestro conocimiento todo lo que conceptúo pertinente al plan del precepto constitucional, en los tres capítulos que enuncia el mismo precepto.

Por lo general, el informe del Ejecutivo se ha creído que debía versar sobre los actos gubernativos durante el año transcurrido de una Legislatura á otra; pero siendo lo que legal y constitucionalmente incumbe á los Ministros de Estado, entiendo que lo que genuinamente corresponde al Ejecutivo es detenerse en la apreciación de los factores políticos que actúan en el Estado, asunto de sumo interés y que no pueden menos que tenerlo

á la vista los Honorables Legisladores, para la dirección de sus tareas.

Dos factores políticos, colocados el uno al frente del otro, componen prácticamente el Estado: el Pueblo y el Gobierno; y del equilibrio de los dos nace la prosperidad nacional.

Nuestro pueblo, conjunto de todos los habitantes diseminados en el territorio nacional, es un todo heterogéneo á causa de la diversidad de su origen y tendencias; por lo cual se halla dividido en clases poco menos que antagónicas, cada una de las cuales tiene sus peculiares costumbres y ocupaciones, que no les permiten hallarse en contacto con las otras sino en muy contados casos y circunstancias. Esto retarda notablemente el perfeccionamiento social y el adelantamiento del todo; y, por lo mismo, el empeño de los Poderes Públicos debe contraerse á procurar la mezcla y asimilación de clases á fin de obtener una unidad compacta; pues, mientras esto no suceda, resultará, además de las diferencias existentes, inconveniente la aplicación de una misma ley á todos, desigual el mismo impulso de la autoridad sobre todos, y clamorosa una misma exigencia del Estado respecto de todos. La Libertad no puede descansar sino sobre el fundamento de la Igualdad, y donde éste falte, la Libertad queda en tierra y suele ser pisoteada.

Por otra parte, la autoridad entre nosotros pesa demasiado sobre el pueblo; no sólo en virtud de vetustas leyes, sino por un espíritu tradicional y un temperamento hereditario, que induce á los hombres que la desempeñan á defender con un celo repugnante sus prerrogativas autoritarias y á negar y desconocer, casi en absoluto, los derechos de la individualidad humana del ciudadano.

Y si hoy día es exacta esta observación, cuanto más retroce-

damos en los tiempos, hemos de encontrar más poderoso ese peso de la autoridad sobre el Pueblo; porque bien sabido es que de aquí han nacido las revoluciones, y que los pueblos han conquistado por medio de ellas su libertad. Y de las revoluciones han nacido las Constituciones, que no son otra cosa que la carta de la libertad de los pueblos.

Claro está que nuestra Constitución reconoce los dos factores de que vengo hablando; y toda ella se ocupa en organizarlos el uno al frente del otro. Pero, como la libertad del pueblo es cosa muy nueva, mientras que las cuestiones de autoridad son muy antiguas, abundan en detalles sobre las facultades de la última y anda muy escasa al tratar de lo primero. De sus catorce títulos, solamente tres, el segundo, cuarto y quinto, que son precisamente los más deficientes, dedica á las cuestiones sobre organización y libertad del pueblo.

No entraré en detalles para no prolongar este escrito, y porque á vosotros no se os puede escapar la verdad de mi afirmación; pues, á primera vista, parece que, tratándose de las garantías, la individualidad humana debió ser defendida de modo que, en las convenciones privadas, no pudiese sufrir tal menoscabo que obste al perfeccionamiento del individuo; que, limitando la esfera de la ley, debieron fijarse las bases primordiales de la familia y de la propiedad, proscribirse penas inhumanas y restricciones inicuas de la libertad; que debió establecerse la publicidad del juicio, la sencillez en las fórmulas procesales, la prontitud del fallo y la justicia gratuita; que era indispensable ordenar indemnizaciones para los daños causados por la autoridad á los particulares; determinar los servicios y cargas públicas; exigirlos á todos, y fijar las restricciones para el reconocimiento de la personalidad jurídica, por el peligro de acaparamiento y absorción de los intereses que ella entraña. En fin, siendo la Constitución

la carta de la libertad del pueblo, como dije, creo que en el título de las garantías no debía faltar ninguna de las bases fundamentales de los derechos del hombre, que fue el admirable pensamiento de los Revolucionarios Franceses, cuando surgió en su mente la idea de la República moderna. Y creo que, con la reforma de este título de la Constitución, pudiérais dar un hachazo de muerte á los seculares abusos de los códigos nacionales, con lo cual libertaríais al pueblo de las calamidades que hoy le afligen, resultado al que no se llegaría jamás según el método aconsejado por la tradición á la rutina, norma de conducta de los defensores de aquellos Códigos.

Dije que en la Constitución debían establecerse las bases fundamentales de la familia; y antes de pasar á otro asunto, quiero recomendaros, en pró del bien social y como el único medio de armonizar la libertad humana con los intereses públicos y privados, que os ocupéis en expedir una ley de divorcio, tan amplia como lo exige la justicia, y comprehensiva aun á los matrimonios celebrados antes. Porque, de otro modo, y según la resolución que actualmente se tiene en materia de divorcio, nada más se habría adelantado con la ley de Matrimonio Civil, que obligar á los contrayentes á llenar mayor número de solemnidades. En cuanto al cumplimiento de la ley, y como lo dije en ocasión anterior, ya nadie lo rehusa: era solamente cuestión de tiempo.

Pasando de los derechos comunes del pueblo á los especiales ó políticos, se nota que una gran parte de los habitantes del territorio no los ejerce: y no tanto porque la ley les niegue capacidad, sino por cierto hábito de abstención muy arraigado entre nosotros. No es fácil calcular la proporción de la parte prescindente respecto del total de los pobladores, porque se carece de datos estadísticos.

Los títulos segundo y cuarto de la Constitución, que son los

que se refieren á la mencionada capacidad, no arrojan luz suficiente para determinar cuál de las dos clases de capacidad política es más amplia ó se extiende á un número mayor; si la que se necesita para ser elector, ó la que se requiere para ser elegido. Desde luego, del cuerpo electoral quedan excluidos los extranjeros, lo que no encuentro justo, tratándose de extranjeros domiciliados en la República; pues soy de parecer que el domicilio debe ser la base de la ciudadanía y ésta de la capacidad electoral, y que no debe confundirse aquella con la nacionalidad, que es enteramente una cuestión de origen.

No resuelve la Constitución si la ciudadanía implica la nacionalidad; pero de sus disposiciones textuales se podría deducir más bien, y contra la opinión común, que no guardan esa relación los dos conceptos. En cuyo caso resultaba que la capacidad para ser elegido era mucho más amplia que la otra, porque la ley solamente requiere para esta la ciudadanía, en muchos casos; mientras que para la capacidad electoral exige la nacionalidad y la ciudadanía: absurdo inexplicable, porque precisamente debería ser lo contrario.

Contrayéndome al sufragio, garantizado primero como libre para todos, entre las garantías constitucionales, se encuentra restringido á los ciudadanos nacionales en el artículo 41 de la Constitución, artículo al cual se ha atendido, y con justicia, la ley de elecciones.

Pero esta ley, expedida por el Congreso de 1900, es muy poco liberal, pues no supo dar la debida amplitud á la elección por sufragio, extendiéndola á todos los casos posibles: se nota, por ejemplo, que de los funcionarios del Poder Judicial, ninguno es elegido directamente por el pueblo. En segundo lugar, el Legislador, deteniéndose en detalles de poca significación, no comprendió que, siendo el sufragio la función más inmediata de la soberanía,

ranía y la base del sistema representativo, el acierto consistía en dar al cuerpo electoral una organización independiente y constituirle como un poder aparte, dotado de un centro de unidad, que interprete con criterio igual la ley de elecciones y que cuente con órganos subalternos que sepan hacer libre y expedita la emisión del voto.

Dejar confiada la recepción del voto como antes estaba, á juntas parroquiales de ninguna significación, y luego encomendar la formación de listas, verificación de escrutinios é interpretación de la ley de elecciones á las Municipalidades, era nada menos que dejar á éstas la facultad de elegir. Efectivamente, las Municipalidades encontraron fácil y cómodo el procedimiento, por lo mismo que todo el mecanismo electoral se halla en sus manos, que nadie puede fiscalizar su conducta ni rectificar sus arbitrarias y contradictorias interpretaciones de la ley de sufragio, siempre interesadas, particularmente al tratarse de renovación de su personal. De allí el escándalo, muy repetido, de dos Concejos Municipales que se discuten la legitimidad y que se disputan con las armas la sala de sesiones: tal ha ocurrido en Machala, en Alausí y en algún otro cantón; de ahí, también, el escándalo de diputaciones duplicadas, como, en parte, ha sucedido esta misma vez en la provincia del Chimborazo.

En definitiva, si no se amplía convenientemente el sufragio respecto de los electores, y no se define de un modo explícito y general cuáles son los requisitos de elegibilidad para el desempeño de los cargos públicos, no será la soberanía del pueblo la que impere, ni sabremos á qué manos están confiados los intereses nacionales.

No se me oculta que en esta materia se lanzan muchos cargos al Ejecutivo, á causa de la intervención del Ejército, al que se ha dado en llamar el Gran Elector. Pero, en primer lugar, el

Ejecutivo no interviene absolutamente en el mecanismo electoral, y, en segundo, son la Constitución y la Ley de Elecciones las que hacen del soldado un sufragante. Ahora bien, si el Ejército tiene voto, ¿qué culpa tiene el Ejecutivo de que éste resulte unánimemente favorable á la opinión predominante en el personal del Gobierno, con la cual simpatiza el soldado por educación, por hábito, por interés y hasta por persuasión? Lo contrario sería inexplicable, porque, en verdad, una corporación que forma unidad tan compacta, que hasta en lo físico debe aparecer como de una pieza; un todo en que la disciplina es el alma, la obediencia, la única voluntad, es imposible que no obre con uniformidad y en el sentido en que mire inclinarse la opinión de sus superiores naturales. Si, pues, se quiere evitar lo que no puede menos de suceder, precisa suprimir el voto del soldado; medida cruel y peligrosa, pero indispensable, puesto que se desea que prevalezca la voluntad del pueblo, exenta de todo elemento oficial.

Peligrosa medida, he dicho, porque, en ocasiones, el voto uniforme del Ejército puede ser el único que sostenga un régimen y aleje la revolución; pues, si se tiene en cuenta que del ejercicio del sufragio prescinde una gran mayoría, y esto de la clase ilustrada; que los partidos políticos no tienen aún organización entre nosotros, y que en tal supuesto los únicos que vendrían á quedar en habilidad para intervenir en las elecciones serían los opositoristas al Gobierno, la consecuencia necesaria sería, para cada elección, la revolución, el cambio de régimen, y con esto, la anulación y destrucción por el uno de lo efectuado por el otro. A este punto vendríamos con la completa abstención de los hombres del poder en las cuestiones electorales, como quizás es lo que se exige; más los principios deben estar ante todo, y por eso opino por la supresión del voto del soldado, cuya esfera de acción es distinta, según lo diré en lugar oportuno.

Me referí á la organización de los partidos políticos, y debo

detenerme algo en este punto, porque son ellos los órganos de la opinión pública en lo político; y, cuando están debidamente organizados, desempeñan el papel importante de ilustrar la opinión del pueblo, impulsar la actividad social, educar á los hombres públicos y preparar el éxito del sufragio.

Si bien conocemos dos partidos en el Ecuador, ellos no forman aún unidades homogéneas que tengan un centro de acción y reúnan en un solo cuerpo á los que participan de iguales opiniones políticas. Nadie conoce aquí á los miembros de un partido sino por datos puramente indirectos, que de modo casual, muchas veces, revelan al público el modo de pensar de un ciudadano, ó bien cuando este mismo, de una manera espontánea, quiere manifestar su pensamiento político.

De aquí nace que las reuniones que ocasionalmente se efectúan con motivo de tal ó cual interés político del momento, no son reconocidas como genuinas representaciones del partido á cuyo nombre obran; son reuniones que tienen un carácter local, una cohesión momentánea y que, generalmente, representan un interés determinado y de antemano conocido, que es precisamente lo que infunde recelo y causa divisiones entre los mismos de quienes se podía esperar cooperación.

Son estas juntas las únicas manifestaciones de los partidos políticos existentes en la República; manifestaciones desde luego respetables y que preparan ya la organización definitiva de aquellos. Las opiniones que emiten estas juntas son tan atendibles como lo son las opiniones de la prensa, la que, por lo general, habla también á nombre de todo un partido; y aunque es verdad que no siempre se puede conceder semejante valor á los juicios, se los suele acatar cuando son sensatos y atinados. La prensa nacional, la prensa política, da muestras de sano criterio; y se desarrolla bajo los auspicios de la libertad de que goza con

tanta amplitud, de modo que realmente satisface á todo el que piensa que ella es en la sociedad el punto de apoyo de la palanca del progreso.

Expresé que dos partidos se conocían en el Ecuador, pero que no formaban unidades homogéneas, sino que se partía de datos más ó menos vagos para designar los miembros de cada uno y señalar las personas adictas más bien á un partido que al otro. Claro, es, por este mismo motivo y porque la ilustración de nuestras masas está aún muy atrasada, que un gran número de los que componen el pueblo forman en política un núcleo neutro sobre el cual suelen desarrollar su actividad los dos partidos dichos, con el fin de ponerlo á su favor y decidir de este modo una contienda.

Pero hay, felizmente, un buen número de ciudadanos cuya manera de pensar sobre las cuestiones que conciernen al Estado es bien conocida y cuyo proceder es consecuente en toda ocasión; de éstos, que son los directores de nuestra política, los unos sostienen el respeto á lo establecido, por la razón de encontrarse establecido, se fundan en la tradición y sostienen en materias políticas, principios absolutos é invariables; los otros quieren la reforma, se fundan en la razón y sostienen que en política todo está sujeto á cambios, y que debe estarlo, por lo mismo que el Estado es un organismo que se renueva constantemente: soy de este sentir los liberales; su programa se resume en la reforma, y no exhiben ni pueden exhibir, un programa de principios invariables, sino que se reducen á expresar los ideales que creen realizables en determinado tiempo: su programa nunca podría ser inmutable y fijo.

He pertenecido á esta escuela y he procurado gobernar con los partidarios de la misma, porque la experiencia y la lealtad aconsejan al Jefe de la Nación llamar á sus coopartidarios á los

destinos públicos. Después de esto, nadie extrañará, por tanto, que eleve muy alto la voz de reforma.

Para terminar mis apreciaciones relativas al pueblo como factor político, es conveniente consignar que nos encontramos, en la actualidad, en una verdadera efervescencia de la opinión pública, dimanada del interés que, naturalmente, produce en todos los ecuatorianos el problema de la próxima sucesión á la Presidencia. Como ha solido acontecer siempre, agrupaciones más bien personalistas que netamente políticas, exhiben su candidato y trabajan por él; y sucede en esta excitación de las pasiones que cada candidato de los exhibidos es discutido y más que discutido denostado por los partidarios de otro. ¡Ojalá, calmadas las pasiones, esta actividad de la opinión pública sirva para traer al Gobierno la persona que mayores bienes prometa á la Patria!

Lo especial aquí es que en esta lucha ó contienda política, todos recelan del Ejecutivo, y sin razón alguna; pues, á fe de Gobernante y de liberal, me es grato asegurar que en las próximas elecciones la libertad de sufragio será tan amplia como lo consienta la Ley de la materia, y que mi intervención se limitará á garantizar y hacer que sean respetadas todas las opiniones y todos los ciudadanos.

*
*
*

La composición del segundo factor político, el Gobierno, aunque más atinada, tampoco satisface á las aspiraciones republicanas.

De los tres poderes en que éste se divide, el Legislativo es el único que puede llamarse popular y representativo; pero sus fa

cultades legislativas no están aún tan centralizadas como lo pide la tendencia moderna, que se concreta así: legislación centralizada y administración descentralizada. Las Municipalidades retienen todavía, tratándose del impuesto, una libertad ilegal y excesiva, fuera de que también los Presupuestos municipales deberían ser aprobados por el Congreso; pues, indiscutiblemente, es atribución exclusiva de éste, según la Constitución, decretar los gastos públicos, como lo son los municipales, y crear impuestos, que tampoco dejan de serlo los que se aplican á las Municipalidades.

Estas mismas consideraciones que vienen á hacer más arduo el trabajo que corresponde al legislador, y el hecho de verse retrasadas año por año las cuentas de los Ministros de Hacienda, cuya responsabilidad debe ser declarada por el Congreso, y, en fin, la ímproba labor que requiere la mejora de los códigos nacionales, demuestran que el Poder Legislativo no puede llenar cumplidamente sus funciones, si no cuenta con un órgano secundario encargado de estudiar y formar proyectos de ley, de preparar los trabajos legislativos y de metodizarlos. Esto se conseguiría con la creación de la comisión del Congreso acerca de la cual hablé el año anterior: Chile, muy aplaudido por el acierto con que procede á la organización de su Gobierno, tiene una comisión semejante, con el mejor éxito.

Y no parece sino que las condiciones que la Constitución atribuye al Gobierno del Ecuador se hubiesen distribuido diversamente entre los tres poderes del Gobierno, pues al Ejecutivo le tocan casi exclusivamente las de alternable y responsable. Lo primero, por la preciosa y recomendable garantía que prohíbe su reelección, y lo segundo, porque solamente los Secretarios de Estado pueden ser interpelados, y censurados de tal manera que la responsabilidad política no tiene aplicación alguna respecto de los otros dos poderes.

Como es en realidad muy acertada y republicana la prohibición de que puedan ser reelegidos el Presidente y Vicepresidente de la República, y como en estas elecciones se condensa la cuestión del bienestar y progreso patrios, todos los ciudadanos están interesados en el acierto. Pero juzgando cada uno á la persona según su particular criterio, la discusión del candidato, en vez de garantizar tal acierto, se resuelve en el desarrollo de intrigas y el desborde de pasiones: por eso creo, que, para evitar arbitrariedades y consultar los verdaderos intereses públicos, debería adoptarse para los expresados casos el sistema de elección directa, como se halla establecido en muchas naciones europeas y americanas.

Es decir que el Presidente y el Vicepresidente deberían ser elegidos por una asamblea electoral formada por sufragio popular directo.

Efectivamente, y generalizando las observaciones sobre este punto, parece muy natural que la elección de todo cuerpo colegiado lo sea por sufragio directo; porque contrayéndose entonces la elección á varias personas, cada grupo de electores puede poner más ó menos su contingente, y quedar de este modo satisfechos los deseos de todos ó siquiera de la mayor parte. Pero cuando la elección se contrae á una sola persona, se necesita que la opinión sea más unánime y que desaparezcan los intereses múltiples y la división de los ciudadanos, todo lo cual se consigue con el sistema propuesto.

Refórmese en este sentido la Constitución, y se verá que, á más de haberse dado un gran impulso á la organización de los partidos políticos, se hace la elección más atinada, más popular y se destierran las casualidades tan decantadas, á las que se ha solido atribuir la elección de varios de nuestros gobernantes.

En cuanto á las atribuciones del Ejecutivo, la ley ha sido,

cumplida y se han obtenido los resultados apetecidos en todos los casos en que ella contenía sanciones eficaces. Los actos administrativos del Gobierno los encontraréis detallados en los Informes de los Señores Ministros de Estado; y algunas consideraciones generales sobre la paz pública, asuntos internacionales y cuestiones fiscales, las pondré en lugar oportuno.

La constitución del Poder Judicial es completamente aristocrática y desdice de una democracia como la nuestra: ni los Jurados, ni las Cortes, ni funcionario alguno de aquel Poder son elegidos por sufragio popular, y para desempeñar las funciones judiciales ó siquiera presentarse como defensor se requiere, salvo muy contados casos, tener título de abogado. Esta última circunstancia limita el desempeño de la justicia á una clase que, de hecho, viene á ser privilegiada, porque se separa de los demás ciudadanos, so pretexto de conocimientos especiales ó digamos científicos. No es, por consiguiente, la conciencia social sino el criterio científico quien es el llamado á ejercer la justicia, como si los hechos sociales que han de juzgarse fuesen operaciones ó actos científicos.

Y para convencerse de que aquella es una clase privilegiada, basta fijarse en la influencia que ejerce ó por lo menos pretende ejercer en el Estado moderno: quiere ser la directiva; á nombre del derecho, reclama fueros especiales, prerrogativas únicas, y exige para distribuir la justicia tantas solemnidades, y gasta tanto tiempo en responder, y se hace, en fin, tan inaccesible, que el ciudadano que cae bajo las ruedas de esta máquina llamada el Poder Judicial, gime y desespera retenido en ellas, y sale tan burlado, como le sucedía, ni más ni menos, al plebeyo en manos de la antigua nobleza.

El Poder Judicial, por vicio de su constitución, no satisface, pues, absolutamente á su objeto, y va quedando en un organismo que no tiene otro cuidado sino la conservación de su propia

vida, como le acontece á todo organismo caduco. Prueba de ello es que ni siquiera los intereses públicos están bien atendidos por él; y, si éstos no lo están, ¿qué ocurrirá con los intereses privados? La quiebra Reinberg y la herencia Puin, que representan intereses públicos, y que ya el año anterior mismo señalaba yo por el abandono en que estaban, duermen todavía en las mansiones del olvido y de la indiferencia, que precisamente son las mansiones de nuestra justicia.

Los jueces, abogados y curiales siguen, día á día, enajenándose el favor del pueblo, y no es difícil que más tarde sobrevenga alguna catástrofe social, si es que no nos apresuramos á desoír la voz de los interesados en defender esta institución y no la reformamos según lo exige la función que está llamada á desempeñar en el Estado: Tribunales de elección popular que interpreten la conciencia social con un criterio libre, procedimientos sencillos que respeten la personalidad humana, fallos inmediatos, es lo que pide la justicia moderna.

*
* *

Hay otro factor político interno: el factor religioso, sobre cuya apreciación se nota actualmente entre nosotros perplejidad, tanto en las inteligencias como en las leyes.

Quisiera poder prescindir del asunto, tanto por la extensión que requiere el desarrollo del problema religioso, como por oír el consejo de los que me dicen: seamos prácticos y dejemos á un lado las cuestiones meramente ideales. Pero, por desgracia, el papel que desempeña el elemento religioso en nuestra República, da á esta cuestión un interés palpitante y le convierte en un problema ineludible.

Respetad aquel árbol y seguid cultivando el campo,—le dijo un pasajero á un labrador que, puesta á un lado la azada, se empeñaba en derribar un árbol cuya antigüedad merecía respeto y que, falto de follaje, apenas podía proyectar sombra sobre el terreno que iba á ser cultivado.—Ah!—le contestó consternado el campesino,—yo quisiera conservarlo, pero es que su aspecto y las tradiciones que se cuentan de él, infunden pavor á mis hijos: ellos vienen á menos en su salud, y veo que si no adopto esta resolución, muy pronto los perderé. Con mis hijos pereceré yo mismo, y entonces, ¿para quién el fruto de mi trabajo?—Pues el Gobierno del Ecuador es el campesino y la Iglesia es aquel árbol secular que tanto preocupa á los ecuatorianos; es indispensable, por tanto, abordar el problema político-religioso.

Nuestra Constitución dedica al asunto religioso el capítulo 3º, y se expresa con tan mala suerte, que hasta hoy no ha podido interpretarse si sus palabras se refieren á la Religión únicamente ó también á la Iglesia, ni se ha conseguido descubrir si coloca á este nuevo factor político en el Gobierno ó en el Pueblo. Tampoco la ley de Patronato arroja más luz sobre este punto, y, en consecuencia el Gobierno se halla sin norma á qué atenerse en materias político-religiosas: reina así la perplejidad y triunfa el equívoco, que es la fuerza de la intriga y el arma del abuso.

El factor religioso, según las ideas que predominan hoy, debe encontrarse, dentro del Estado, en el mismo rol que el arte, la ciencia, la industria, el comercio, etc., en cuanto aquél debe garantía y aún favor al desarrollo de las manifestaciones de la actividad humana en sus grandes fines intelectuales, morales y sociales, sin más restricción que la conducente á impedir que ese desarrollo, desviándose de su objeto, invada la esfera de las atribuciones del Estado. Y conforme á estas ideas, ni la religión, ni el arte, ni la ciencia pueden merecer privilegios especiales del Poder Público, ni constituir organismos que, frente al Estado, quieran

disputarle, por la fuerza, sus derechos: la razón, la belleza, el sentimiento, el ideal eterno de perfección, he ahí su imperio; la fuerza nunca, pues ni su expansión ha menester de ella, ni su menor vitalidad puede ser considerada como un crimen.

He aquí cómo el fin religioso no debió preocupar á los autores de nuestra Constitución, más de lo que le preocuparon los fines artísticos y científicos, los cuales no fueron tomados en cuenta sino para asegurar su ejercicio y profesión, en el título de las garantías.

Es verdad que el problema religioso había venido á concretarse para los ecuatorianos á la cuestión de relaciones entre la Iglesia y el Estado, y dadie quería remontarse á consideraciones más generales.

Porque ocurre que el fin religioso, alegando supremacía sobre los otros fines humanos, se organiza políticamente, en época muy remota, y se denomina Iglesia; establece su centro en Roma y se arroga jurisdicción sobre las nacionalidades que, á la disolución del Imperio Romano, se constituyeron en Estados independientes. La Roma cristiana se presenta como heredera de la Roma pagana, y elevando á la esfera política el principio de la constitución de la familia romana, quiere formar de la humanidad una sola familia sujeta á la potestad del Jefe de la Iglesia: es decir, que sueña otra vez con la hegemonía universal y se ve obligada á seguir la política imperial de la conquista.

Así lo entendieron algunas naciones y se rebelaron contra la pretendida supremacía de la Iglesia; fueron entonces declaradas cismáticas, con lo cual recobraron su absoluta independencia. Y después de largos siglos de lucha entre el Papado y el Imperio, son esas naciones cismáticas las únicas que han logra-

do formar los verdaderos estados nacionales que responden á la perfección alcanzada en nuestro siglo.

De modo que el factor político no entraña la misma importancia en todos los países: el nuestro, al emanciparse de la madre Patria, heredó de ésta la antigua sujeción católica, sin atreverse siquiera á examinar lo que significaba la Iglesia en el orden político, ni cuáles eran sus tendencias en la humanidad.

Y desde este punto de vista, ceguera me parece no reconocer en la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, un estado político. un imperio basado en la gerarquía militar, que tiende á la hegemonía universal y que emplea la conquista como medio para realizarla. Se la vé, en efecto, organizada externamente con un Gobierno central, leyes propias, tribunales, policía y funcionando este organismo en un territorio independiente: hoy el Vaticano, antes los Estados Pontificios; y propiamente, el orbe entero, por derecho que dice corresponderle sobre todo ello, derecho á que no renuncia ni renunciará jamás.

Cuantos caracteres pueden hallarse en un Estado, se ve que los reúne la Iglesia: establece negociaciones diplomáticas con los estados soberanos y trata con ellos de igual á igual; y como Estado conquistador tiene sus legiones de sacerdotes que envía á la conquista del mundo. Poco importa que esos ejércitos emprendan la sujeción de las naciones unas veces con las armas, y otras valiéndose del poder del miedo y explotando la ignorancia y la buena fe de los pueblos: el hecho es que guerrear por el dominio. También ellos, como las huestes invasoras del César, creen que contra el enemigo la autoridad de la fuerza es eterna; y de la misma manera que los generales romanos se reservan los prisioneros para reducirles á la esclavitud en vez de darles la muerte, así los sacerdotes católicos profesan el principio de que á los

hombres que iban á ser condenados y á quienes les dan la salvación, puede la Iglesia retener como sus esclavos.

Para la Roma Cristiana, lo mismo que para la Romana Paganá, son bárbaros todos aquellos que no ha conseguido someter; y donde quiera que sus ejércitos asientan reales, imponen la ley y disponen de las personas y de los bienes. Si á veces conservan las autoridades del territorio invadido, es con el objeto de valerse de ellas como punto de apoyo para su labor de expansión y conquista, con detrimento de la libertad y de la dignidad de la raza humana.

No cabe ni sombra de duda de que la Iglesia Católica es un estado imperialista que tiende al dominio del mundo y que sus sacerdotes son legionarios que llevan su poder á los confines más distantes. Persuadámonos, pues del carácter político que inviste la Iglesia y reconózcalo así para regular nuestras relaciones con ella. No cometamos la insensatez de suponer que la Iglesia Católica ó alguna parte de su Clero puedan nacionalizarse en algún Estado, porque esto implicaría un cisma.

A los eclesiásticos, ciudadanos y soldados de la Iglesia, ningún vínculo puede unirles con el país á donde van: son, como hemos dicho, ejércitos extranjeros é invasores que extienden la dominación de la Roma cristiana; de tal manera que aun los nacionales del territorio que juran las banderas de la Iglesia y engruesan las filas del ejército eclesiástico, no son, hablando en verdad, sino mercenarios que entran al servicio de una Potencia extranjera; se tornan extranjeros y no pueden ser ya ciudadanos del país al que pertenecían antes, porque han perdido sus derechos políticos.

Ningún vínculo une á los eclesiásticos con el país donde entran, porque lo invaden y vienen á someterlo á nombre de un

príncipe extranjero; no serán por consiguiente ellos los que se nacionalicen, sino que, por el contrario, será el país el que se agregue á los dominios del Emperador Cristiano. Y la prueba es irrefragable: por eso no aceptan ni pueden aceptar los eclesiásticos las leyes del territorio, por eso se arrojan autoridad y ejercen jurisdicción; por eso, porque son conquistadores, y jamás el conquistador puede ser nacional del país que conquista.

Los eclesiásticos nos habían conquistado á nombre de Dios y de su Vicario, y como conquistadores han estado ejerciendo las funciones más importantes de la soberanía nacional, las que eran á la vez las más apropiadas para perpetuar su imperio y extender su dominación: ellos han estado ejerciendo la enseñanza y la beneficencia; ellos han dispuesto del hogar y de la propiedad. El poder nacional estaba reducido á lo que el conquistador tenía á bien consentirle, para no destruirlo enteramente y tenerlo á su servicio.

Y son ellos, los invasores, los que, cuando reivindicamos nuestros derechos, nos contestan con invocaciones á la libertad. ¿Qué dijerais si el que hubiese usurpado vuestra casa, saqueado vuestro hogar y apoderándose de vuestros bienes, replicase á la reivindicación que le hacíais de vuestros derechos: “Amigos míos, es preciso que me dejéis en libertad?” No sería un sarcasmo?

Abramos por fin los ojos para percibir claramente la condición de extranjería, que no pueden menos de investir los eclesiásticos, y lo antinacional de los fines que ellos persiguen, á fin de no permitirles el ejercicio de ninguna función pública; y establezcamos, por lo menos en materia de instrucción, de una vez y para siempre, el principio de que la educación y la enseñanza deben ser precisamente laicas.

Por ventura ¿no se os alcanza que la instrucción pública es

la función política de preparación y previsión, y que por esa parte absorbe la Iglesia toda la savia de nuestras instituciones, y las debilita y las conduce á la muerte? Si nuestros jóvenes que mañana han de terciar en las luchas políticas y disponer de los destinos de la Patria, si las jóvenes que mañana han de ser las madres de familia y educadoras de nuestros hombres, quedan en manos de los conquistadores y se ponen de lado de ellos, ¿cuándo veremos á nuestra Patria libre?

La instrucción pública representa la nutrición del cuerpo social; y si aún en la esfera de lo individual y tratándose de la nutrición del niño, está hoy reprobado el sistema de nodrizas, porque se cree que la madre, y únicamente la madre, es la que debe alimentar á su hijo y velar por su salud, sin permitir que nadie la sustituya en esa delicada y noble función, ¿con cuánta mayor razón no debiera ser la Patria, y solamente la Patria, la que con sustancia elaborada por ella misma nutra moralmente al ciudadano?

Y la beneficencia!.....¿Sabéis quiénes son los favorecidos con los bienes que se han entregado á los eclesiásticos para atender la beneficencia pública? ¿Quiénes? Las comunidades religiosas.

¿Suponías que la fuerza militar de la Iglesia Católica podría estar completa sin la milicia naval? Pues las comunidades religiosas representan la armada de la Iglesia; y lo digo sin ambages, porque hallo exactísima la comparación, la cual no quedaría completa sino añadiera que cada comunidad religiosa es una nave armada en corso.

En efecto, la Iglesia no ha hecho sino darles su bandera y su patente, y ellas se lanzan al Océano inmenso donde flota la credulidad humana, con autorización para hacer presas y conver-

tirlas en provecho propio. Y tan cierto es lo que acabo de expresar, que por su preponderancia excesiva y sus abusos desmedidos, la Iglesia misma, sábelo la Historia, experimentó, más de una ocasión, inquietud y se vió obligada á imponerlas restricciones, y no pocas veces, á suprimirlas.

La persona individual jamás puede adquirir en la sociedad el poder é influencia que la persona colectiva dotada de una facultad enorme de expansión. Esta verdad fue reconocida por nuestra ley civil cuando limitó la capacidad y los derechos de las personas jurídicas; más, perjuicios de escuela y lo inveterado de costumbres reñidas con la justicia, pusieron en ella la excepción en favor de las comunidades religiosas que jamás en el Ecuador han tenido sujeción á ley alguna: ellas han sido omnipotentes, y han gozado de tanta independencia, han hecho tantas presas en los bienes nacionales y reducido á la esclavitud á tantos ciudadanos, que poco ha faltado para que absorvieran al Ecuador entero; y hoy que sostenemos que la civilización ha abolido el corso y pretendemos discutir la legitimidad de las presas capturadas por ellas; hoy que pedimos la libertad de los que han sido reducidos á esclavitud; hoy que alegamos que ha pasado el tiempo de la importancia de las comunidades religiosas, éstas nos niegan todo derecho, nos amenazan con los castigos eternos y las revoluciones políticas, y continúan acaparando la fortuna pública.

El derecho de gentes ha abolido el corso, pues la civilización no lo consiente y los estados nacionales, los estados modernos, siguen los progresos del tiempo. La Iglesia no ha abolido ni abolirá sus comunidades religiosas, por más que repugnen al siglo en que vivimos; pero los que padecemos las hostilidades de los corsarios, los que experimentamos el poder de absorción de dichas comunidades, estamos en el deber de mirar por nuestra propia conservación y expelerlas del territorio de la Patria.

La expulsión de las comunidades religiosas lo exigen, Honrables Legisladores, la defensa nacional, el resguardo de los intereses públicos, nuestra Constitución, todo en fin; y para ello nos faculta nuestra soberanía.

Francia, que gozaba de amplias concesiones del Poder de Roma, Francia, poderosa y fuerte, se ha visto en el caso de abolir las comunidades religiosas, expidiendo una ley que las somete á la aprobación del Gobierno para que puedan subsistir, ley que contiene tales requisitos que jamás podrán llenarlos las comunidades dichas, que por eso se vieron en el caso de evacuar el territorio francés. Imitemos á Francia y sigamos el ejemplo de Estados que, libres de conquistadores y corsarios, han logrado colocarse á la vanguardia de la civilización moderna.

Abolid las comunidades religiosas, Señores Representantes del Pueblo y de la Democracia, ó por lo menos exigid que se sometan á la aprobación del Ejecutivo; mas, en todo caso, y sin remisión ni demora, tenéis que eliminar aquellas de las comunidades que tienen clausura, votos perpetuos y muerte civil, porque éstas son un insulto á la civilización moderna y una burla de las instituciones que garantizan la libertad individual y vedan la esclavitud.

Nuestra Constitución prohíbe la esclavitud en la República y ordena que cuantos esclavos pisaren el territorio nacional queden, por el mismo hecho, libres. No distingue clases ni formas en la esclavitud, mira la falta de libertad, y, sin dar lugar á subterfugios místicos, nivela á todos ante el mismo precepto. ¿Cómo, pues, se concibe la existencia, en un suelo libre, de tantos esclavos y de tantos cautivos, en su mayor parte del sexo femenino, que consumen cruel y estérilmente su vida dentro de monasterios situados en el centro mismo de las principales poblaciones de la República? ¿Acaso dejan de ser menos esclavos porque se

diga que voluntariamente han renunciado á su libertad, á su personalidad y á su vida en servicio de una Religión y por el anhelo de conseguir un fin ultraterreno ?

Nadie puede renunciar á las garantías constitucionales, nadie puede por consiguiente, renunciar á su libertad y convertirse voluntariamente en esclavo; y si hay algo más cruel é inhumano que la esclavitud antigua, es ésta que todavía subsiste, esta negación absoluta, esta cadaverización de la persona humana. ¡Siquiera la esclavitud antigua se explicaba por la utilidad; esta otra no tiene explicación!

Honorables Legisladores, dejaréis de ser hombres, dejaréis de cumplir con un deber de conciencia para con la Humanidad, la Patria y la Familia; mereceríais ser llamados ciudadanos de una época atrasada en cinco siglos, si consentís en la indefinida continuación de un crimen social como el que constantemente se está perpetrando con la conservación de aquellos monasterios.

¡Y ved si es posible tratar de estas cosas sin llamarlas por sus nombres, y ved si la Iglesia no es capaz de autorizar delitos de lesa humanidad!

Suprimidas las comunidades religiosas, tomad los bienes públicos que ellas han estado administrando, y entregadlos á las juntas de beneficencia pública nacional, establecidas en la República y organizadas independientemente del Ejecutivo; ordenad, eso sí, por la justicia que no puede menos observar el Estado, que esas juntas de beneficencia pasen una pensión vitalicia á aquellos de los exclaustrados que permanezcan en la República y que no puedan contar con medios propios de subsistencia.

Administrados esos bienes por las juntas de beneficencia nacional de las Provincias en que se hallen situados, ya no se po-

drá acusar al Gobierno de codicia ni interés particular, y se verá que éste no procede con otra mira que la de sujetar las cosas al orden que imponen los tiempos.

Ni será necesario detenerme á comprobar vuestro derecho para disponer de los bienes que fueron destinados por el Estado ó por particulares para objetos de beneficencia pública; pues nadie duda de que es el Congreso á quien toca decir cómo se ha de ejercer la beneficencia.

Un particular no puede disponer de sus bienes á perpetuidad ni gravarlos con restricciones perpétuas ó contrarias al interés público: estos son principios admitidos por nuestra Legislación: no se puede, por consiguiente, alegar la voluntad de los particulares para impedir que la soberanía regule lo conveniente al bien comun. ¿Ni qué soberanía sería aquella sobre la cual pudiese prevalecer la voluntad de un particular, y en asuntos de interés general, solamente porque él ha ligado este interés á bienes que por el mismo hecho del destino que reciben dejan de ser propiedad privada y se convierten en propiedad pública?

En definitiva, debe suprimirse el Artículo 12 de la Constitución, derogarse la Ley de Patronato y expedirse una ley que resuelva la cuestión político-religiosa, cuyas bases deberían ser estas:

Declarar que se reconoce á la Iglesia Católica el derecho de entablar relaciones diplomáticas con los poderes del Estado, pero prohibir á estos poderes que establezcan privilegios para la Iglesia Católica ni celebren concordatos en los que de algún modo se restrinja la libertad de conciencia y las demás garantizadas por la Constitución y las leyes.

Declarar la extranjería de los eclesiásticos, reconociendo

expresamente su incapacidad para desempeñar cargos públicos ó ejercer derecho alguno político; con lo cual quedarían, sin distinción, sometidos á la ley de extranjeros, cuando no obedezcan las de la Nación ó perturben el orden público.

Suprimir las comunidades religiosas existentes y exigir la aprobación del Ejecutivo para el reconocimiento y existencia legal de toda personalidad jurídica, la cual deberá quedar sujeta, sin excepción de Iglesias ni comunidades religiosas, á las prescripciones del Código Civil. Destinar los bienes de las comunidades religiosas á la beneficencia pública y encargar su administración á las juntas de beneficencia creadas al efecto.

Garantizar el ejercicio de todos los cultos en lugares destinados especialmente para el objeto, y autorizar al Ejecutivo para reglamentar el ejercicio de ellos, como asunto de Policía.

*
* *

Resta aún el factor internacional, para completar el cuadro de los factores políticos que actúan en el Estado.

Acaba de verse que todavía no sabemos completamente á qué atenernos en algunos de los problemas que atañen á la política interna del País, menos será posible que ejerzamos influjo suficiente para dirigir la política externa en un sentido favorable á nuestros intereses y especialmente á los ya amenazados intereses sud-americanos. Nuestra conducta internacional es solamente de pasividad: velar por lo que es nuestro; observar rigurosa neutralidad, y proceder con hidalguía y buena fe en todos nuestros actos respecto de los demás Estados, y con fidelidad en nuestras relaciones diplomáticas, esto es todo.

Pero los tiempos cambian, y se ve que los países más próspe-

ros siguen una política de imposición á nombre del comercio; el mercantilismo gobierna hoy el mundo y los intereses comerciales se abren cauce por medio del oro ó de la violencia, siquiera esta se presente franca ó embozadamente. Esta tendencia se nos viene por las corrientes del Norte, y los países sud-americanos no podemos oponer la corriente opuesta que la neutralice, porque los egoísmos de raza y las pequeñas disputas impiden completamente la unión salvadora.

Ya obra sobre Sud-América esa política mercantilista. y aun podemos llegar á ser bien pronto los ecuatorianos quienes suframos su violencia.

Nuestras islas del archipiélago de Colón, antes Galápagos, sienten ya el empuje de esas marejadas y esta es la cuestión de vida para nosotros. Tradiciones y costumbres, nuestro espíritu fantástico, y nuestro genio caballeresco nos imprueban toda idea de mercantilismo ó lucro, y consentiríamos primero en perderlo todo antes de que se nos señale como venales. Bien, pero ya que este es el sentimiento nacional, debiéramos, por lo menos, pensar en la manera de dar cabida en nuestras islas á los intereses universales del comercio, sin mengua de nuestra soberanía sobre ellas.

Meditad con detenimiento en este asunto y desarrollad el plan que creáis conveniente; y, en todo caso, no olvidéis de expedir una ley de colonización especial para el Archipiélago, que alcance tanto á los ecuatorianos como á los extranjeros, y de proveer al fin de que se sostenga un tráfico diario y constante entre nuestras costas y las dichas islas. Como es evidente que no podremos ejecutar esto con naves propias, porque nuestros recursos no nos permiten adquirirlas, soy del parecer que votéis una cantidad para subvencionar á cualquiera empresa de vapores que se obligue á sostener el mencionado tráfico.

Lo ocurrido en Panamá hace pocos meses, es, para mi juicio, una lección tremenda que debemos aprovechar.

Sin detenernos á juzgar de los motivos que produjeron la separación del Istmo, ni á investigar las medidas que pudieron impedir ó aplazar el lamentado acontecimiento, consideré un deber el deplorarlo sinceramente, como Jefe de la Nación ecuatoriana, y á expresar al Magistrado de Colombia los sentimientos de fraternidad y simpatía de nuestro pueblo, que no pudo ver con indiferencia el desgraciado fraccionamiento de la República hermana.

El caso es que el territorio del Istmo de Panamá se proclamó independiente y que varias naciones han reconocido esa independencia.

Por mi parte, juzgué que no había prisa, tanto porque debíamos consideraciones á la vecina y hermana del Norte, como porque aguardaba consultaros á cuál de los Poderes Públicos corresponde este reconocimiento.

El caso no está previsto en nuestras leyes, porque, según se me alcanza, no se comprende en las atribuciones para dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados que corresponden al Ejecutivo. Estas negociaciones suponen el reconocimiento, y por las trascendentales consecuencias que este implica, debe dimanar de un Decreto Legislativo. Aguardo vuestra resolución para saber la norma que debe seguirse en este asunto.

Debíamos, dije, consideraciones á Colombia, además de que el hecho de Panamá, atentos los auxilios con que contaba y los motivos que lo decidieron, implicaba desconocimiento de los intereses sud-americanos; por estas razones, lo repito, me apresuré á expresar al Jefe de la República colombiana que era pro-

fundo el pesar que sentíamos todos los ecuatorianos por un acontecimiento tan desgraciado para aquella República, y en general, para la América Latina.

Ocasionó esta manifestación un voto de agradecimiento que me enviaron las ilustres matronas de Bogotá y el Presidente de Colombia.

Tanto para corresponder á tales manifestaciones, cuanto para continuar las negociaciones iniciadas por el Sr. Dr. Baquerizo M., acredité de Plenipotenciario del Ecuador en Colombia al Sr. General D. Julio Andrade, quien ha obtenido la más brillante y entusiasta acogida.

*
* *

La República del Perú nos ha enviado, en lugar del Excmo. Sr. Melitón F. Porras, que se retiró de la Plenipotencia en el Ecuador, al distinguido Sr. Dn. Mariano H. Cornejo.

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el Excmo. Sr. Cornejo firmaron el Protocolo que encontraréis en los anexos del informe del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ese Protocolo, preciso es confesarlo con llaneza, no ha merecido el favor del público ecuatoriano, sin duda, porque no se lo ha sabido apreciar debidamente.

Os toca á vosotros el estudiarlo, y espero que lo apreciaréis de distinta manera que lo ha hecho la prensa, teniendo en cuenta las razones que os manifestará el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

La muerte del Presidente del Perú ha sido un caso de verda

Lo ocurrido en Panamá hace pocos meses, es, para mi juicio, una lección tremenda que debemos aprovechar.

Sin detenernos á juzgar de los motivos que produjeron la separación del Istmo, ni á investigar las medidas que pudieron impedir ó aplazar el lamentado acontecimiento, consideré un deber el deplorarlo sinceramente, como Jefe de la Nación ecuatoriana, y á expresar al Magistrado de Colombia los sentimientos de fraternidad y simpatía de nuestro pueblo, que no pudo ver con indiferencia el desgraciado fraccionamiento de la República hermana.

El caso es que el territorio del Istmo de Panamá se proclamó independiente y que varias naciones han reconocido esa independencia.

Por mi parte, juzgué que no había prisa, tanto porque debíamos consideraciones á la vecina y hermana del Norte, como porque aguardaba consultarnos á cuál de los Poderes Públicos corresponde este reconocimiento.

El caso no está previsto en nuestras leyes, porque, según se me alcanza, no se comprende en las atribuciones para dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados que corresponden al Ejecutivo. Estas negociaciones suponen el reconocimiento, y por las trascendentales consecuencias que este implica, debe dimanar de un Decreto Legislativo. Aguardo vuestra resolución para saber la norma que debe seguirse en este asunto.

Debíamos, dije, consideraciones á Colombia, además de que el hecho de Panamá, atentos los auxilios con que contaba y los motivos que lo decidieron, implicaba desconocimiento de los intereses sud-americanos; por estas razones, lo repito, me apresuré á expresar al Jefe de la República colombiana que era pro-

fundo el pesar que sentíamos todos los ecuatorianos por un acontecimiento tan desgraciado para aquella República, y en general, para la América Latina.

Ocasionó esta manifestación un voto de agradecimiento que me enviaron las ilustres matronas de Bogotá y el Presidente de Colombia.

Tanto para corresponder á tales manifestaciones, cuanto para continuar las negociaciones iniciadas por el Sr. Dr. Baquerizo M., acredité de Plenipotenciario del Ecuador en Colombia al Sr. General D. Julio Andrade, quien ha obtenido la más brillante y entusiasta acogida.

*
* *

La República del Perú nos ha enviado, en lugar del Excmo. Sr. Melitón F. Porras, que se retiró de la Plenipotencia en el Ecuador, al distinguido Sr. Dn. Mariano H. Cornejo.

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el Excmo. Sr. Cornejo firmaron el Protocolo que encontraréis en los anexos del informe del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ese Protocolo, preciso es confesarlo con llaneza, no ha merecido el favor del público ecuatoriano, sin duda, porque no se lo ha sabido apreciar debidamente.

Os toca á vosotros el estudiarlo, y espero que lo apreciaréis de distinta manera que lo ha hecho la prensa, teniendo en cuenta las razones que os manifestará el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

La muerte del Presidente del Perú ha sido un caso de verda

dera fatalidad para esa República y aun para la nuestra. El esclarecido Sr. D. Manuel Candamo había dado gran impulso á la prosperidad del Perú, y, en cuanto á nosotros, estaba resuelto á terminar toda diferencia sin mezquindad ni demoras.

Talvez sin esa muerte estarían nuestras fronteras más respetadas de lo que actualmente lo están; pues, el Prefecto de Iquitos avanza continuamente sobre nuestro territorio oriental y obliga á nuestras fuerzas de la frontera á estar constantemente con el arma al brazo. No hay para qué expresar que se ha protestado enérgicamente ante el Gobierno del Perú, y que la contestación ha sido, como siempre, una manifestación de amistad, cordialidad y buena inteligencia, unida á la declaración de no haber recibido dicho Prefecto instrucciones de su Gobierno para la consumación de los hechos denunciados. Esta respuesta, al parecer satisfactoria, y la remoción últimamente verificada de aquel atrabiliario Prefecto, no nos garantiza, doloroso es confesarlo, contra el riesgo de ulteriores invasiones, que bien pueden traer consigo el temido conflicto internacional, si el Gobierno del Perú, procediendo con lealtad, no pone en juego medidas eficaces para impedir la conducta de las autoridades fronterizas en sus demasías contra los derechos que invocamos como nuestros.

Como se ve, nuestro territorio oriental necesita atenciones sumeradas tanto por lo que respecta á la cuestión internacional que acabo de mencionar, como por lo que se refiere á lo interno y meramente nacional. La primera necesidad bajo este último respecto es la apertura de vías cortas y expeditas que nos comuniquen con esa Región y promuevan la afluencia de capitalistas é industriales hacia un territorio que promete excelentes remuneraciones para el trabajo. Con esta mira el señor Ministro de Instrucción Pública, á cuya Secretaría corresponde el asunto, convocó una junta de las personas más caracterizadas de la capital para que deliberara sobre lo que convenía á nuestros inte-

reses nacionales en el Oriente; y se acordó abrir con el mayor empeño el camino por Baños. Además, se adoptó la idea de apelar al patriotismo de los ecuatorianos con el fin de conseguir erogaciones voluntarias para esta obra; pero en cuanto á mí, no estoy conforme con este parecer, y espero que votéis recursos suficientes para la apertura del mencionado camino.

En el Brasil, otro de los países limítrofes con el nuestro, hemos acreditado un Ministro Plenipotenciario, designando para el efecto al Sr. Dr. Dn. Carlos R. Tobar, quien fué recibido en Petrópolis con marcadas muestras de simpatía y entusiasmo de parte del Gobierno y del esclarecido pueblo brasileño.

El estado militar de la nación, es la paz; el pueblo no se ha levantado en armas, y al verse garantizado por el Gobierno algo más de lo que ha solicitado estarlo, ha rechazado todo conato de revolución.

Se me denunció sí, por dos veces, y por personas caracterizadas, que la paz iba á ser alterada, designándome quienes preparaban la revuelta; pero convencido de que la mayor parte de las veces es el Poder quien hace estallar una guerra civil, produciendo encono en los ánimos con precauciones prematuras y faltas de prudencia, no quise dar importancia á la denuncia ni adelantar paso alguno en ese sentido. Y la paz continúa sin interrupción y es ella uno de los bienes de que goza nuestra República.

Alejada la revolución de nuestro suelo, el orden público se ha conservado con sólo la intervención de la Policía; continuando así las cosas, como se tiene derecho de esperar bastará que se me-

jore el servicio de Policía y se podrá entonces reducir el pie de fuerza á lo estrictamente indispensable.

La mejora de la Institución de Policía debe hacerse: ampliando el círculo de sus facultades, extendiendo la esfera de su acción, difundiéndola en las poblaciones, estableciéndola en los campos, y, en fin, dotándola de elementos suficientes y sobre todo de rentas con que pueda pagar buena remuneración y obtener un personal mejor educado que el que actualmente la sirve.

Países que llevan hoy en el día la delantera en el movimiento de la civilización disciernen á la Policía un lugar prominente en el organismo social y cuidan de que esté servida por la inteligencia, la delicadeza, las buenas maneras y tenga todas esas cualidades indispensables en el trato social de la vida ordinaria, que es la esfera en donde se mueve esta Institución. Como aspirar á su perfeccionamiento es cosa demasiado importante para nosotros, os recomiendo el proyecto del Código respectivo que os enviará el Ministerio del Ramo, proyecto en el cual se han ensayado todas las mejoras susceptibles á nuestra organización social y procurándose establecer alguna norma para la acción de la Policía, á fin de que ésta no se vea como perdida en el caos de nuestra legislación penal.

En cuanto al Ejército, su instrucción y moralidad son reconocidas por todos; las escuelas militares y los adelantos que en ellas se consiguen, son timbre de honor de la milicia ecuatoriana; mas, nuestra organización militar es demasiado deficiente y rutinaria. Es el país el que necesita militarizarse, pues así lo entienden todas las naciones; y el país no se compone de los pocos hombres que sirven al Estado en los cuarteles sino de los ciudadanos todos que se hallan en el deber de defender la Patria, adiestrándose, en alternación continua, en el ejercicio de las armas.

Y ninguna forma práctica de renovación se aplica ni se reconoce en nuestro ejército; el deber común de servir á la Patria se devenga únicamente por los que, de un modo ú otro, han ido á dar en los cuarteles, de cuya esclavitud no salen sino por la puerta de la tumba ó mediante la vergüenza de la expulsión.

La organización del Ejército bajo este sistema despótico, y no sobre las bases de una renovación periódica y de la obligación temporal de servicios, desdice, pues, del tiempo en que vivimos y revela el atraso de nuestras instituciones.

El profesionalismo en general, y especialmente el profesionalismo militar, es antidemocrático: la milicia debe ser una aptitud y una habilidad general de todos los ciudadanos, y como en realidad esa aptitud no puede adquirirse sino en el servicio activo de las armas, mediante el régimen de la disciplina, único expediente para desarrollar el sentido de armonía, uniformidad y sujeción que supone toda táctica, es concluyente que la ley de reemplazos, basada en el servicio obligatorio, á una edad determinada y por un tiempo fijado, es lo único que puede mejorar y modernizar el estado militar de la República.

Me proponía en este capítulo decir algo más sobre el voto del Ejército. Pretender que este voto sea tan espontáneo que en su manifestación se palpen las diferencias de opinión que naturalmente se encuentran en un grupo numeroso de ciudadanos, es pedir: ó que se licencie el Ejército cada vez que el pueblo vaya á ejercer el derecho de sufragio, ó que se dé entrada en los cuarteles á los clubs electorales para que hagan su propaganda y conquisten en ellos partidarios y prosélitos. Y todo esto es pedir nada menos que la revolución: la convocatoria para elecciones sería la señal de la revuelta, y la discordia intestina vendría á ser, así, legal, periódica y sistemática.

Si no se quiere aceptar esta consecuencia, hay que reconocer que el único que puede ilustrar en un caso concreto la opinión del soldado es su Jefe ó superior natural; el mismo que dirige ó gobierna todos los actos de su vida, aun aquellos que pudieran decirse completamente privados y domésticos.

En una palabra, el voto del soldado tiene que ser uniforme y acorde con la opinión del personal de Gobierno; opinión, que no hay por qué suponerla, falta de educación y de buen criterio y desprovista de rectas intenciones. Por lo tanto, si se quiere debilitar esa opinión, no queda más camino que la reforma constitucional para suprimir el voto del soldado. Ya dije que no debía sacrificarse los principios á las conveniencias.

Y no creo que la ley de reemplazos y la organización del ejército según este nuevo plan, pueda traer distintos resultados en materia de sufragio. Lo que sí sucedería es que aun cuando el ciudadano que hoy sirve en la milicia esté en inhabilidad para dar su voto, mañana que se halle fuera del ejército lo daría con mejor conciencia propia, mientras que en la actualidad la supresión del voto militar significa la separación absoluta y perpetua del ciudadano soldado, del número de los que componen el cuerpo político electoral. Pero no importa: su misión es alta, es noble, y bien puede compensarse con algunas privaciones: su misión es tutelar: está encargada de guardar la paz de la República y de velar porque los partidos políticos, cuya actividad es amenazante, precisamente en la época del sufragio popular, no vayan hasta el extremo de causar el trastorno de la tranquilidad pública.

Las rentas públicas consisten en los impuestos y contribuciones que paga el pueblo; el Estado no tiene ninguna fuente de

producción directa, ni cuenta con otros recursos, que el rendimiento de dichas rentas, el de pocos monopolios y algunos servicios públicos que se reserva. Los bienes fiscales, fuera de los destinados en cada lugar para el funcionamiento del Gobierno, apenas merecen señalarse; y los demás, de no escasa importancia, ya os dije en cuyas manos estaban y á quiénes aprovechaban.

Así, pues, el caudal público fluye de la riqueza nacional ó sea de la riqueza total y efectiva con que cuenta la República. Nada más necesario, por lo tanto, para quien desee proceder en los asuntos públicos con entera conciencia, que el conocimiento detallado del movimiento industrial y comercial, del valor de la propiedad raíz y de la mueble, del giro capitalista y bancario y, en fin, de todas aquellas manifestaciones de la vida del país.

Según esto, debería desarrollar este capítulo sobre datos estadísticos; y me ruboriza el tener que confesar que nuestra Estadística nacional, ni siquiera está en pañales, como suele decirse, sino que todavía se halla en gestación.

Y realmente no es fácil explicar cómo se gobierna el Estado y especialmente cómo se dirige la Hacienda Pública sin datos estadísticos, á menos de reconocerse que no es la reflexión y el cálculo, sino cierto instinto experimental, primitivo é imperfecto, lo que nos guía en estas materias: de ahí que no tengamos un verdadero sistema de Gobierno ni un plan de Hacienda; de ahí que no puedan descollar entre nosotros estadistas ni financistas; de ahí los errores políticos y rentísticos; las resistencias en punto á reforma y los desaciertos en materia de Hacienda.

Gobernar sin Estadística, es algo así como lanzarse al Océano sin brújula, sin nociones astronómicas, sin cartas geográficas: quien tal hace, á menos que la casualidad le favorezca, no podrá arribar á tierra firme. Por eso los ecuatorianos estamos aún lu-

chando en las olas de la incertidumbre, y seguiremos luchando mientras no aprendamos á calcular sobre datos fijos, y no nos procuremos resueltamente cuánto sea menester para imprimir rumbo seguro á la nave del Estado.

En esta carencia de datos estadísticos, y para no consignar noticias de poco más ó menos, me limitaré á expresar las pocas que han sido anotadas con exactitud y que se refieren al movimiento bancario. Las creo muy significativas, por cuanto ese movimiento representa algo así como un compendio ó resumen del movimiento capitalista y de la circulación de la riqueza nacional.

Dos bancos de emisión funcionan en la República: el Banco del Ecuador y el Comercial y Agrícola, cada uno con un capital suscrito de \$ 3.000.000. El activo de estos Bancos alcanzó el 31 de Diciembre de 1903 á \$ 10.668,508-67 en el primero, y á \$ 13.662,870 en el segundo; el efectivo en caja, á \$ 2.581.225-29 en aquél y á \$ 1.446,811-90 en éste; los billetes emitidos suman un valor de \$ 3.669.829-60 respecto del primero y \$ 2.686,200 respecto del segundo. El Banco del Ecuador realizó durante el año 1903 una ganancia líquida de \$ 491,837-89, y el Comercial y Agrícola una de \$ 308,852-14.

El Público tiene depositado en estos Bancos la suma de \$ 2.780,325-35 en el primero, y \$ 788,324-11 en el segundo. La deuda del Gobierno estuvo representada en la fecha referida, por la suma de \$ 2.663,941.61 á favor del Banco del Ecuador y la de \$ 1.556,304-49 á la del Comercial y Agrícola.

De manera que la deuda total del Gobierno á los dos Bancos en la fecha indicada monta á \$ 4.220,243-10 cantidad relativamente pequeña, atenta la circunstancia de haberse venido acumulando desde muy atrás á causa del déficit que constantemente y

como vicio incurable ha dejado el Presupuesto Nacional, déficit legal que ha fluctuado en los últimos cuatro años entre uno y dos millones de sucres.

Este déficit de todos los años se ha convertido en deuda de Gobierno, descomponiéndose en esta forma: deuda á los Bancos por empréstito para gastos inaplazables; Crédito Público por partidas votadas en la ley y no cubiertas; otras partidas que no se invirtieron y finalmente, sueldos que no se pagaron. Y como consecuencia de esto, el estado actual de la deuda pública es como sigue:

Deuda á los Bancos; hasta 1903.....	\$ 4.220,243-10
Por empréstitos verificados en 1904.....	" 800,000-00'
Crédito Público: cantidad reconocida hasta la fecha.....	" 228,401-04
Por conversión de la Deuda Externa: 77,851 cóndores, que hacen.....	" 778,510-00

Finalmente deben contarse en la deuda del Estado los nueve millones quinientos cincuenta y siete mil treinta y cinco dollars treinta y un centavos, que en bonos del Ferrocarril se han entregado hasta hoy á la Compañía constructora.

Durante los dos últimos semestres se han mandado á los Sres. Glin Milles & Courrier de Londres, nuestros fideicomisarios, la suma de \$ 1.582,425-25 para el pago de intereses y amortización del capital de los referidos bonos ferrocarrileros.

Este millón y medio no representa el producto de las rentas especiales destinadas á aquel servicio, las cuales sólo dieron en el año económico, la cantidad de \$ 1,164,394-21; el resto, es decir, cerca de medio millón, fué tomado de fondos comunes.

Así, pues, déficit en el Presupuesto General, déficit en los presupuestos ó partidas especiales, este es el estado de la Hacienda Pública.

Desde hace tiempo se viene señalando este error legal y clamando porque no se le conduzca al Estado con la ley de Presupuestos al abismo del descrédito por la vía de la imprudencia y el desequilibrio económico. Y todo depende del inconsulto sistema rentístico que se ha adoptado para nuestra Hacienda Pública.

Según este sistema, divide el Presupuesto las rentas en gravadas ó afectas á servicios especiales, y libres ó destinadas á las cargas generales de la Administración; pero de tal manera, que aquellas se apartan y se dispersan desde su origen y quedan para estas otras únicamente el restante. Es decir, que sucede lo que todo el mundo habrá notado en los pequeños ríos que corren vecinos á nuestras poblaciones; se desvía su caudal desde el origen por tantos canales que al fin viene á quedar casi seco el cauce principal; y donde más se necesitan las aguas, ya no se puede contar con ellas. Y no es que todas las aguas se aprovechen, sino que la mayor parte se pierde por evaporación y otra por absorción. Lo mismo ocurre con los caudales públicos, merced á este sistema rentístico de dispersión: se evaporan, se absorben, desaparecen en los canales adyacentes, y queda en el cauce aquella parte solamente protegida por la ley y defendida por la responsabilidad de sus cuidadores y administradores.

No se calculan ni pueden calcularse las rentas públicas, pues ora se afectan á servicios especiales las ya existentes, ora se crean otras nuevas para el objeto, como estas nuevas rentas no consisten generalmente sino en recargos sobre los impuestos anteriores, resulta que en uno y otro caso sobreviene una rebaja en el

rendimiento de las rentas primitivas, rebaja que no es posible calcular.

No se puede nivelar el Presupuesto, porque todo gasto nuevo ó imprevisto se imputa á las rentas generales, y todo el producto de los nuevos impuestos se destina á objetos especiales: así no puede haber cómputo, compensación, ni equidad, y efectivamente no los hay, como puede apreciarse por el siguiente resumen de las rentas afectadas y de las rentas libres según el Presupuesto de 1.903.

Rentas especiales ó afectas á servicios especiales y á su destino:

IMPORTACIÓN:

40 % sobre derechos de importación, para el servicio de bonos del Ferrocarril; 20%, para partícipes de Aduanas, destinado hoy al servicio de los mismos bonos; 10%, para servicio de Deuda Interna; 10%, para Clero y Culto; 6%, para construcción de muelle en Guayaquil; 5%, para la Municipalidad de Guayaquil; 4%, para la construcción de Aduana en Guayaquil; 3%, para Estación Sanitaria en Puná; 2%, para canalización de Guayaquil; 2% sobre importación de licores, para la Beneficencia municipal del Guayas; importación de maderas, para el Colegio "Vicente Rocafuerte" y provisión de agua para las bombas contra incendios en Guayaquil; adicional sobre la importación de fósforos, para reconstrucción de Guayaquil; importación de azúcar, para Beneficencia municipal de Guayaquil; ciento por ciento sobre piso, para obras públicas de Babahoyo.

EXPORTACIÓN:

50 % sobre exportación general, para compra de elementos

bélicos. $\frac{1}{2}$ centavo sobre la exportación general: en Guayaquil, para reconstrucción de Guayaquil; en Manta, Bahía y Esmeraldas, para Agua Potable; en El Oro, para el Ferrocarril de Machala, y en Tulcán y Loja, para las Municipalidades. 80 centavos sobre exportación de cacao: en Guayas y Esmeraldas, para provisión de agua contra incendios y canalización de Guayaquil; en Manabí, para el ferrocarril provincial, y en El Oro, para varias obras públicas. 2 centavos sobre la exportación de cacao, para la Escuela Agronómica de Ambato. Impuestos adicionales á la exportación: por Manta, para la Escuela de Artes y Oficios del mismo lugar; por Bahía para el Colegio Mercantil de Bahía; y por Esmeraldas, para la provisión de agua para el cuerpo contra incendios de aquella ciudad. Exportación de tagua en Manabí y Esmeraldas, para el telégrafo entre las dos provincias. El producto libre de las Aduanas de Manabí y Esmeraldas, para la canalización de Bahía, un puente en Chone, el Ferrocarril de Manabí, el camino al Pailón y el de Quito á Bahía.

VARIOS IMPUESTOS Y SERVICIOS.

Impuesto sobre seguros contra incendios y de vida; emisiones y utilidad de Bancos, para el servicio de los bonos del Ferrocarril; impuesto al plátano, para reconstrucción del Colegio "Vicente Rocafuerte"; impuestos especiales para Obras de Sanidad, disponibles por la Junta Superior de Sanidad de Guayaquil; fletes, pasajes y movilización de bultos, para el servicio de los bonos del Ferrocarril.

Tabaco: el 25% del impuesto sobre este artículo, para el camino del Pailón.

Aguardiente: del producto total de este ramo el 25 % se halla destinado para las Municipalidades en toda la República, y

y en la provincia de Pichincha, el producto íntegro se encuentra asignado á la provisión de Agua Potable, Luz Eléctrica y Canalización de la ciudad de Quito.

Así, pues, destinadas casi todas las entradas del Fisco á objetos especiales, cuya distracción en la mayor parte significa nada menos que una infracción constitucional, ¿qué le queda al Gobierno para sostener la Administración pública! El ligero resumen que hago en seguida, os lo va á demostrar:

Existencia en el 1º de Enero de 1903, \$ 34,563-93; importación, \$ 2.675,449-99; derechos de muelle, \$ 179,731-31; cuatro por ciento para la construcción de Aduana en Guayaquil, \$ 106,099-98; adicional sobre licores, \$ 204,908-34; piso, \$ 76,278-34; exportación general, \$ 1.166,495-53; faros, \$ 4,066-34; multas, \$ 11,023-72; intereses, \$ 23,564-50; arrendamiento, \$ 25,064-76; alcabalas, \$ 210,199-28; alcances de cuentas, \$ 5,388-23; aguardiente, \$ 219,350-90; contribución general, \$ 304,725-91; consulados, \$ 137,625-97; pólvora, \$ 40,526-80; publicaciones oficiales, \$ 3,452; registros y anotaciones, \$ 35,146-47; sal, deducido el 36% de gastos de administración, \$ 191,159-96; tabaco, deducido el 25% asignado al camino del Pailón, \$ 30,395-10; timbres, \$ 348,243-90; terrenos baldíos, \$ 2,758-30; montepío, \$ 32,857-65; ingresos extraordinarios, \$ 6,779-63. Total: \$ 6.075,856-84, y esto comprendiendo dos rentas afectas á objetos especiales que no se han llevado á cabo, que son el Muelle y la Aduana de Guayaquil.

Ahora bien, los Egresos ó gastos públicos que con estas rentas debieron efectuarse en el año económico, suman la cantidad de \$ 9.353,746. El déficit salta á la vista de una manera abrumadora. Claro está que como no podía hacerse el milagro de cubrir los tres millones de la diferencia, sacandolos del fondo de

La miseria fiscal, varios servicios quedaron desatendidos, habiéndose pagado sólo lo siguiente:

Poder Legislativo, \$ 76,363-56; Poder Ejecutivo,.....
\$ 50,400-06; Ministerio de lo Interior, \$ 39,820-58; Imprenta,
\$ 28,274-70; Gobernaciones, \$ 147,245-04; Tenencias Políticas
y Registro Civil, \$ 156,845-20; Policía, \$ 721,832-59; Peni-
tenciaria, \$ 24,082-01; Obras Públicas, \$ 599,191-77; Suscri-
ciones y subvenciones (Artículo 100 del Presupuesto),.....
\$ 15,408-87; Ministerio de Relaciones Exteriores, \$ 19,036-13;
Servicio diplomático, \$ 64,334-93; Servicio consular,.....
\$ 103,859-98; Justicia, \$ 308,921-49; Exposición de San Luis,
\$ 4,063-50; Beneficencia, \$ 277,711-18; Ministerio de Instruc-
ción Pública, \$ 16,141-02; Instrucción Pública, \$ 856,651-39;
Publicaciones nacionales, \$ 2,000; Correos, \$ 165,498-36; Te-
légrafos, \$ 313,128-64; Ministerio de Hacienda, \$ 51,801-57;
Tesorerías y Colecturías, \$ 154,728-86; Aduanas, \$ 246,233-90;
Crédito Público (lo pagado con fondos comunes), \$ 308,216-87;
Banco del Ecuador, \$ 317,304-21; Banco Comercial y Agrícola,
\$ 315,187-34; Sociedad de Crédito Público, \$ 160,029-49; Ser-
vicio Postal Internacional y otros, \$ 3,138-94; Gastos varios,
(Artículos 297-313 del Presupuesto), \$ 157,892-76; Gastos Ex-
traordinarios, \$ 284,680-47; Ministerio de Guerra y Marina,
\$ 24,212-94; Ejército, \$ 1.701,639-40; Marina, \$ 70,648-57;
Consejo de Estado, \$ 1,560.

Según se ve, los servicios públicos no han podido atenderse sino por el valor de \$ 7.819,216-79, cantidad de que, así y todo, representa \$ 1.743,359-95, más de la que pudo disponerse. ¿Cómo se ha obtenido ese dinero? Haciendo que el Estado aumente su deuda á los Bancos, por medio del viejo y ruinoso sistema de empréstitos, y comprometiendo el porvenir con adelantos sobre las rentas de Aduana que pertenecen al Gobierno; práctica,

esta última, que desorganiza el servicio, retarda el entero de las quincenas de Aduana, pero que se ha vuelto indispensable, por desgracia. Total: nuevas deudas, nuevos compromisos.

Resulta, pues, que es muy envidiable la situación del Ejecutivo en lo que toca al cumplimiento de la ley del Presupuesto, y que hartamente merecidas tiene las acusaciones que le dirigen algunos ciudadanos por la estrechez de recursos del Erario. Es el Ejecutivo un nuevo Cristo á quien se le quiere clavar en la cruz del Presupuesto, para la expiación de errores ajenos.

Y para no morir en esa cruz, solamente un camino se presenta: el de las Facultades Extraordinarias, que le ponen en aptitud para contraer empréstitos ó disponer de los fondos destinados á objetos especiales.

Entonces la situación es insostenible: ó el desprestigio, ó la guerra civil. Porque un Gobierno que no paga los gastos públicos comunes y urgentes, un Gobierno pobre, que se presenta ante la Nación, que administra y dirige como un deudor insolvente, falto de honorabilidad y apoyo, se desprestigia y cae. ¿No se aviene con esto? ¿Busca recursos extraordinarios apelando á medios extraordinarios también, en los cuales la violencia de los procedimientos rompe las conveniencias de la ciudadanía? He ahí la sublevación de los ánimos en resistencia desesperada como principio de luchas intestinas. ¡Y eso por no hablar de aquellos Gobiernos que, poco interesados en el mantenimiento de la paz, por una extraña anomalía encuentran en las revoluciones un medio seguro de vivir, porque hallan en ellas pretexto para las Facultades Extraordinarias, y la razón de los vejámenes y depredaciones á los propietarios y capitalistas!

Así se explica que el Ejecutivo no puede gobernar sin Facultades Extraordinarias; y así se explica cómo en otras épocas

ninguno ó casi ninguno de los fondos llamados especiales llegaba á su destino, con lo cual sobraban recursos para los gastos comunes; pero hoy que esas rentas especiales siguen, con muy contadas excepciones, el rumbo legal, hoy se quiere ver culpabilidad en la estrechez de recursos á que se resigna el Gobierno.

En una palabra, déjensele al Ejecutivo, las rentas suficientes y dispónganse de las que sobren como á bien se tenga. Pero lo diré con franqueza: ningún paso será bastante para armonizar el desconcierto de la Hacienda Pública, mientras no se abandone el actual sistema rentístico: destiérrese la división y diferencia en las rentas; queden abolidos los privilegios en esta materia como en todas; ordénese que el Ejecutivo recaude las rentas, sin distinción, y que sus productos se acumulen íntegros en un solo Tesoro del cual se hagan las distribuciones é inversiones por medio del Ministerio de Hacienda; vótense cantidades fijas para los servicios ú objetos especiales, y solo entónces se manifestará cordura y podrá haber cálculo, vigilancia, economía, contabilidad y todo aquello que se requiere para el equilibrio del Tesoro Nacional.

Si el sistema rentístico es un verdadero desatino, la recaudación é inversión de las rentas son todavía más calamitosas, si cabe. No es un sistema centralizado ni tampoco un sistema descentralizado el que gobierna nuestras rentas públicas, porque, al fin y á la postre, no se puede saber, siquiera de un modo general, quién es el que ejecuta y vigila la recaudación, ni quién dirige la distribución é inversión, ni quién lleva la responsabilidad de lo úno y de lo ótro. Si se observa un sistema centralizado todo ello correría á cargo del Ejecutivo y éste podría tomar libremente las precauciones debidas; si se prefiriera un sistema descentralizado, estaría á cargo de alguna corporación ó junta independiente, pero organizada con unidad y bajo un plan determinado.

Lo contrario no es sino dislocación. Porque, según lo establecido, los recaudadores deben obedecer no solamente las órdenes del Ejecutivo, sino las de multitud de juntas que representan los intereses de los objetos especiales á que están dedicadas dichas rentas. Reina, pues, la confusión, se introduce el desorden, se mezclan atribuciones y facultades que deben estar separadas, se establecen infinidad de Tesorerías sobre las cuales giran las tales juntas sin sujeción á ninguna ley, quedándole al Ejecutivo únicamente la responsabilidad ante la Nación entera, sin que le sea posible ejercer, en semejante confusión, la supervigilancia sobre este orden disperso de táctica económica.

¿Por qué no se ciñen la recaudación é inversión de rentas á un solo plan, y se manda que el Ejecutivo las recaude todas y entregue, si acaso se insiste en ello, el rendimiento de las especiales todo íntegro, ó en la cantidad que se estime suficiente, á las juntas, una vez que ellas se hayan puesto ya en el caso de invertir los caudales en el respectivo objeto? ¿Es que se desconfía del Gobierno? ¿Es que se presume que no hay honradez en el Ejecutivo?

Pero si esta es la presunción, cómo se le confía la gerencia del Estado y se ponen en sus manos intereses de más alta significación? ¿Si el Ejecutivo no merece confianza, quién puede inspirarla á los ecuatorianos?

Más, no divaguemos; pues, si se recapacita con imparcialidad, se verá que el motivo no es la desconfianza en el Gobierno, sino el ascendiente de ciertos intereses particulares. Sí, el interés particular es el que ha originado este desorden en la Hacienda Pública, y aún lo sostiene. Esto se reconoce con sólo parar mientes en que se ha tenido esmero en eliminar, por ese medio, la responsabilidad consiguiente al manejo de una buena parte de los caudales públicos; se ha subdividido esa responsabilidad entre muchos, á fin de que así no recaiga sobre ninguno.

Porque mientras en países como los Estados Unidos de América se tiende calculadamente á reconcentrar en una sola persona la responsabilidad de obras públicas colosales, por ejemplo la apertura del canal de Panamá encomendada personalmente al Presidente Roosevelt, nosotros en nuestras microscópicas empresas é insignificantes obras públicas, llamamos á intervenir á multitud de individuos y corporaciones para que al fin nadie consiga realizarlas.

Insensiblemente he venido á parar en las Obras Públicas, que son las que precisamente han dado motivo para el desconcierto de que vengo hablando; y me afirmo en el parecer de que el interés particular tiene su participación en ellas, cuando veo asuntos de tanta monta como el de Instrucción Pública, por ejemplo, relegados al rol de los gastos ordinarios, y sujetas á sostenerse con una cantidad determinada y fija votada en el Presupuesto para que sea cubierta con fondos comunes.

Se desconfía del Ejecutivo en este particular? No se quiere que se administre la Hacienda Pública? Se prefiere la descentralización de rentas, ocasionada á tantos despilfarros y á tantas irregularidades? Pues, descentralícese el ramo de Obras Públicas, pero confíesele á una Junta General, única en la República, que se encargue de ejecutarlas. Esta Junta, compuesta de un personal técnico adecuado, pecuniariamente responsable, sería la que invirtiese la cantidad votada por el Presupuesto para el efecto, y determinaría la preferencia en la ejecución de las obras caso de que lo presupuestado no alcanzare para la simultánea construcción de todas ellas. Los resultados serían de beneficio inmediato; siquiera, Señores Legisladores, desaparecerían así la muchedumbre de Juntas especiales que pululan en la República, y que han introducido el desconcierto, por decir lo más suave, en la administración de los fondos destinados á las mencionadas obras!

Y viniendo á la recaudación de las rentas, encuentro que el sistema empleado es inicuo y vejatorio, señaladamente cuando es hecha por asentistas mediante la licitación del caso. De todos los países civilizados del mundo, es el Ecuador el único que yo sepa donde tal sistema aun continúa. ¡Y cuántos abusos se cometen á su sombra! ¡Cuántas iniquidades con los pequeños productores, los pequeños industriales, los pequeños propietarios y capitalistas! Ya no es el antiguo *diezmero* el que ejerce la predación y la violencia en campos y poblados: es el rematista que ha negociado sobre el impuesto fiscal, sobre la contribución municipal, y que busca la ganancia en el producto general del impuesto, por medios no siempre lícitos.

Talvez sea conveniente este sistema si se creen asegurados con él los intereses del Erario ó del Municipio; pero hay un interés más alto, el de la defensa del individuo contra la violencia del recaudador. Decláresele prohibido, establézcase la recaudación directa. Acaso se cobre menos, pero la explotación del contribuyente por la codicia del asentista, habrá desaparecido para siempre: que, en adelante, merced á vosotros, contenga la ley de Hacienda esta disposición humanitaria y útil.

Sabidas por demás, son las fluctuaciones á que está sujeta la renta de aguardientes por causa del mencionado sistema de recaudación, y conocidos son también los arbitrios de que se valen los rematistas para ejercer en cada lugar el monopolio de este ramo, originándose de ahí mismo abusos sin número. Además, el impuesto sobre aguardientes, guarda una injusta desigualdad para las distintas Provincias, y creo conveniente que se le fije una base igual y se deje la recaudación al arbitrio del Poder Ejecutivo: esto no sería sinó darle la administración de las rentas, que es su atribución legal.

En definitiva, os recomiendo que adoptéis un plan de Hacien-

da más simplificado en cuanto á las rentas, y más metodizado en cuanto á su recaudación é inversión; y para terminar, os encauzo por vuestro propio honor, que no consintáis ningún déficit en el Presupuesto. Antes bien, dad muestras de previsión dejando un superavit.

Resumiendo: lo que os propongo y someto á vuestra deliberación es: Que las garantías del ciudadano sean más completas; que el sufragio se organice y se garantice debidamente; que el Poder Legislativo cuente con una comisión encargada de prepararle sus trabajos; que el Ejecutivo sea designado por el sistema de elección indirecta; que se reforme la organización del Poder Judicial; que se garantice de un modo general la profesión de las creencias y ejercicio de los cultos, y se autorice al Ejecutivo para reglamentar estos últimos; que se declare que á la Iglesia Católica se le reconoce como único derecho el de establecer relaciones diplomáticas con los Poderes del Estado; que se declare la extranjería de los eclesiásticos y su incapacidad política; que se supriman las comunidades religiosas existentes en la República y que sus bienes se destinen á la beneficencia pública; que se medite la manera de dar cabida en nuestro Archipiélago á los intereses del comercio universal sin menoscabo de nuestra soberanía; que se expida una ley de colonización para las mismas islas; que se dediquen atenciones esmeradas á nuestra Región Oriental, dotándola de fondos para la pronta apertura del camino por Baños; que se expida una ley de reemplazos sobre la base de la obligación general del servicio militar por un tiempo determinado; que se suprima el voto del Ejército, y que se adopte un sistema de Hacienda en el que se reconozca algún plan para la creación de rentas, su recaudación é inversión.

Si resolvéis tan importantes problemas con el acierto que no puede menos de esperarse de vosotros, seguro que la Patria os será deudora de gratitud y que el Congreso de 1904 hará época en los fastos de la Historia Ecuatoriana.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 10 Agosto de 1904.

LEONIDAS PLAZA G.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

SOBRE ASCENSOS MILITARES

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS:

En uso de la facultad que me concede la atribución 7^a del art. 94 de nuestra Constitución Política; y teniendo, desde luego, las aptitudes y dotes militares, así como también la lealtad para con el Gobierno, de cada uno de los Señores Jefes que á continuación expreso, os propongo, para que os sirváis ascenderlos á sus inmediatos grados, á los Coroneles Graduados: Don Manuel Andrade L., Don Enrique Avellán, Don Juan José Fierro, Don Luis Alberto Jaramillo; y á los Tenientes Coroneles Don Octavio S. Roca, Don Juan José Gallardo, Don Miguel Aristizá-

baí, Don Jorge Narvaez, Don Nicolás F. López, Don Antonio O. Espinar y Don Patricio Ordóñez.

Espero, confiado, que aceptaréis este Mensaje, basado en la más estricta justicia, por los merecimientos de los Jefes cuyo ascenso os propongo.

LEONIDAS PLAZA G.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 4 Octubre de 1904.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA

RECOMENDANDO EL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY
DE MATRIMONIO CIVIL.

CONCIUDADANOS DEL SENADO:

Al recomendaros, como os recomiendo, de modo especial, el Proyecto que contiene las reformas á la Ley de Matrimonio Civil, no hago otra cosa, á mí vez, que cumplir con una obligación de Magistrado; esto es, hacer porque desaparezcan los vacíos que en dicha ley se notan, tanto en lo relativo á impedimentos, como á las causas de divorcio que disuelven el vínculo matrimonial.

La ley expedida en 1.902 pudo tener sus deficiencias y mostrar vacilaciones que se explican; pero al cabo de dos años de establecida, sin perturbación alguna, sin resistencias que pudieran anotarse, es natural y conveniente, que se complete y reforme en la hora actual, á fin de que la Legislatura de 1.904 lleve adelante su obra meritoria y laudable de reforma y civilización.

Para coronarla, sólo falta que deis vuestra aprobación á ese Proyecto, que la Ciencia y la Moral aprueban y reclaman para el bienestar de la sociedad, de la familia y del individuo.

LEONIDAS PLAZA G.

Quito, 14 de Octubre de 1904.



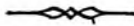
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



1905

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL



SEÑORES LEGISLADORES:

Doblemente grata y solemne es para mí esta ocasión en que os dirijo por última vez la palabra como Primer Magistrado de la República, pues no sólo cumplo con la obligación constitucional de daros cuenta de los negocios públicos durante el año anterior, sino que me aprovecho de ella para presentarme ante vosotros, personeros y representantes de la Patria, y, por medio vuestro, decir á los ecuatorianos, con modestia sí, pero asistido por la Verdad y la Justicia: “Dentro de breves días volveré á la vida privada, de la que salí para servir al país: ¡compatriotas! he cumplido con mi deber, y ahora—la conciencia tranquila,—guardo el fallo de los contemporáneos y de la Historia. Mañana, cuando la actual agitación de las opiniones adversas sea ún-

camente un recuerdo más ó menos doloroso, y venga la serenidad á templar los ánimos escandecidos hoy por la pasión banderiza, al examinar los actos del cargo que me confiasteis—sin haberlo yo buscado, ambicionado ni solicitado,—tengo la convicción de que á lo menos, se dirá de mí: *Este fué un hombre honrado*".

Así como los antiguos caballeros ostentaban en sus escudos un lema que era el símbolo de sus aventureras empresas y la cifra y compendio de sus aspiraciones, sobre el escudo que, para su defensa, puso la República en mis manos, grabé éstas dos palabras que resumían todo mi programa administrativo, y simbolizaban, como simbolizan aún, mis honrados deseos de ciudadano y mis firmes propósitos de Magistrado: *Paz y Libertad*.

Y que ha habido mucha *pazy* mucha *libertad* durante mi gobierno, pueden testificarlo los ecuatorianos, que á la sombra benéfica de esa paz y de esa libettad han restañado la sangre de las heridas de una larga y abrumadora guerra civil y restaurado sus fuerzas para las pacíficas luchas de la Civilización y el Progreso.

Honradamente debo confesar que para obtener este resultado no han sido indispensables desesperados esfuerzos de mi parte. Ni los obstáculos opuestos por la animosidad de los partidos políticos y la malevolencia de gratuitos enemigos del actual régimen, ni la resistencia de determinada clase social á las reformas que yo considero como timbre y orgullo de mi Administración, han sido tales que haya habido necesidad de apelar al siempre temido recurso de la fuerza ó á medidas de violencia que, más que la energía, suelen revelar la debilidad de los Gobiernos que las emplean.

Patriotismo y buena voluntad: hé aquí el secreto de la fuer-

za avasalladora de los Magistrados que decididamente quieren hacer el bien á sus compatriotas.

La serena comprensión de las necesidades públicas no puede tenerse cuando el ánimo se halla dominado por prejuicios partidistas, y cuando la inspiración parte de regiones caldeadas por odios políticos y ambiciones deslayadas que desconocen la alteza del desinterés personal: para ser patriota y leal, para poder apreciar la situación desde un punto de vista donde la imparcialidad es sostenida por la noción del deber, necesario, indispensable, sacudirse de encima el polvo de las intransigencias de bandería, donde brota la pálida flor del egoísmo, y—sin renunciar á los ideales propios, ni dar por agostados y deshechos los ensueños y esperanzas largo tiempo acariciados en el retiro de la vida privada,—ponerse fuera del alcance de la tentación, de modo que el Gobernante no sea ni aspire á ser Caudillo de una facción ó de un partido, para representar así sencilla é independientemente el papel de Jefe de la Nación.

Que he procurado dar una muestra de este desprendimiento sabéislo vosotros que, en el espacio de cuatro años, me habéis visto desplegar desusada tolerancia ante los ataques de los adversarios, y probada firmeza en la realización de proyectos que comportaban reformas y mejoras, aun contra el torrente de oposiciones desapoderadas y el descontento mismo de aquellos que se llamaban mis amigos y copartidarios.

Y la obra se ha hecho. De ella juzgará, si algo queda, como fundadamente lo creo, la generación de mañana, una vez que se haya agotado el sedimento del odio que fermenta las acerbas censuras del día presente. Y esta obra representa algo en la agitada historia nuestra de los últimos veinte años, si se toma en consideración el lastimoso estado de la República, cuando, con más entusiasmo que experiencia y más patriotismo que fuerzas,

tomé sobre mí la dirección y responsabilidad de sus altos destinos.

La guerra civil había asesinado la flor de los ciudadanos en campos de combate que el futuro historiador de esa época luctuosa no recorrerá sin lágrimas al recordar lo pertinaz del odio y lo estéril del sacrificio. El país, maltrecho y exangüe, salía, de una crisis convulsiónaria en la que se habían desgastado sus fuerzas y malbaratado sus recursos. El Erario sólo era rico en compromisos para el provenir que mataron la esperanza de redención económica en la encrucijada de la imprevisión y el desgüeño, á título de aficiones de círculo y necesidades de la común defensa. La venganza empujaba á la asechanza, y las conspiraciones nacían en generación espontánea. La desconfianza infestaba los ámbitos con la delación y la sospecha. La imprudencia, siempre inhábil por más generosa que se la suponga, había ido á buscar retaliaciones más allá de las fronteras, y, á las orillas del Carchi, sonaban aún las últimas descargas de la revolución conservadora, en tanto que por el Sur nos atisbaba el tradicional adversario.....

¡Empresa difícil, entonces, inaugurar un Gobierno propiamente nacional, que en el equilibrio de todas las fuerzas sociales y en la expansión de todas las manifestaciones políticas hallase seguridad y buscase punto de apoyo! ¡Irrisión, entonces, proclamar el lema de *Paz y Libertad*, cuando todo conspiraba á que la paz fuese turbada, y brotase la libertad—árbol sangriento y enfermizo,—del terreno maldito de nuevas campañas fratricidas, no como un derecho común de la ciudadanía sino como la ruda conquista de un partido político, con exclusión y detrimento de los demás.....

Y, sin embargo—lo repetiré,—la obra se hizo; y hoy, reduci-

das á sus pacíficos límites la expresión de las opiniones y la labor de los partidos, es la paz la mejor garantía de la libertad.

He llevado, pues, á su término mi programa, siguiendo el cual mi Administración ha trabajado lo posible en la faena del progreso y de la redención social de los ecuatorianos.

El germen revolucionario, que cuidan con esmero de suicidas estas volubles democracias en quienes el amor á la utopía es un peligro, duerme en el surco por desgracia fecundo: mas él será pronto extirpado por las ruedas del carro triunfal del Progreso que avanza rompiendo montes y triturando obstáculos: los que ayer, por el Norte, nos asechaban desconfiados é iracundos, tiéndonos hoy con fraternal cariño su hidalga mano de amigos y caballeros: el vecino del Sur deja su ademán hostil para escuchar los sanos consejos de la razón y los dictados del buen sentido: florecen los estudios: resucitan las artes, toman impulso la Agricultura y la Industria: el Ferrocarril avanza; y la divina Esperanza sonríe á la civilización que despierta, entre los tintes porpurados de una nueva aurora!.....¡Compatriotas! Esta es nuestra obra! Esta es la *Paz!* En medio de élla y á su nombre, yo, el Ciudadano á quien confiasteis los destinos de la Patria ecuatoriana, os saludo con respeto y regocijo en el día en que os reunís para procurar, con vuestras sabias deliberaciones, su mayor prosperidad y engrandecimiento.

I

Si hay un fundamento sólido para la paz, si existe una consagración solemne de la libertad, es, indudablemente, el respeto á la ley, considerado por gobernantes y ciudadanos como un deber de cumplimiento ineludible. Ese respeto, que significa lealtad para con los compromisos libremente adquiridos, y, sobre todo, para con la propia conciencia dignificada por la honradez y el pa-

fríotísimo, ese respeto, digo, ha sido, desde el principio y constantemente, la norma de conducta de mi Gobierno.

Mantener en alto las garantías del ciudadano; observar escrupulosamente las prescripciones amparadoras de nuestra soberanía y que definen y guardan los derechos del nombre, el ciudadano, la sociedad, aun deseándolas mejores y trabajando por su reforma; bregar por el definitivo imperio de la Justicia y del Derecho, obras son de la buena fe y de la firmeza de propósitos, en tratándose del gobierno de los pueblos; y todo ello es hoy una verdad realizada, por mucho que la contraria opinión se haya atrevido á ponerla en duda ; en presencia mismo de los hechos que han estado abonando con sencilla, pero irrefutable elocuencia, los procedimientos y la republicana actitud del Poder Político!

Entre aquellas garantías, proclamadas fundamentales por nuestra Constitución, ninguna, acaso, más protegida y llevada á la práctica que la que defiende la *libertad de sufragio*, base del sistema representativo y piedra angular de la Democracia.

En todo lo que se refiere al anunciado derecho, los pueblos suelen ser descontentadizos y desconfiados, mayormente si la suspicacia de las oposiciones y las ambiciones individuales propagan las sospechas y echan mano del escándalo, como de un recurso de fuerza, para desacreditar los poderes constituídos. Aun durante las elecciones más libérrimas, en las que los escrúpulos de la Autoridad han permitido que la libertad se acercase á los vedados límites de la licencia, hasta en momentos en que el cansancio de los partidos y la indiferencia de la gran masa de los electores han dejado casi abandonadas las urnas, no ha faltado la agria censura del despecho que simula creer en coacciones que no existen, hechos imposibles y proceder indecorosos de los círculos oficiales; pero esa propaganda de mentiras y calumnias pocas veces

ha sido suficiente para desvirtuar la verdad de los acontecimientos y cambiar las situaciones.

Caso excepcional hubiera sido durante mi Administración que inculpaciones de esa clase no se hubiesen arrojado á la voracidad de la pública maledicencia; mas ellas—y dígo lo con íntima satisfacción y pleno conocimiento de causa,—han sido tales, por su origen y perversidad, que no han logrado extraviar el criterio popular ni arraigar aun en la fácil credulidad de mayorías prematuramente cansadas de la libertad por el espectáculo de las revoluciones y los ultrajes de la tiranía; y, pasada la efervescencia del momento, se ha sabido hacer justicia al Ejecutivo, mirando en él un guardián y no un detentador de las libertades públicas. Y del ataque cruel, de la sospecha indigna, de la aseveración calumniosa y traidora, no ha quedado sino el eco vago y confuso de viejas disputas tan pronto empeñadas como puestas en olvido.

La formación misma de Corporaciones procedentes de elección popular, y la exaltación de funcionarios del mismo origen, han manifestado la honrada abstención del Gobierno; pues considerando éste que no se hallaba en el caso de halagar á las pandillas ni favorecer las no siempre legítimas ambiciones individuales, dejó que en las Legislaturas y Municipalidades tomasen asiento ciudadanos adversos al régimen liberal y políticos odia-dores y combatidores de la Administración pública y de los hombres que la representan y dirigen.

Todavía más; el Compatriota que os habla, á riesgo de que los amigos que con él vivaquearon bajo los pliegues de la enseña roja la mirasen con desvío y le tildasen de transfugio, no sólo quiso rodearse de los ecuatorianos de prestigio y asistirse de su consejo, sin reparar en el campamento de donde procedían, sino que no ha vacilado en llamar al ejercicio de cargos públicos y al

desempeño de comisiones difíles y de vital interés para la Nación, á individuos de ideas, principios, proyectos é intenciones diametralmente opuestos á los suyos.....¿ Por qué? Porque la honra-
dez y el patriotismo no son, no pueden, no deben ser patrimonio ni distintivo de una sola agrupación política, y en cada uno de los hijos de la Patria, sea cual fuese su opinión, el color de su bandera y de sus afecciones personales, debemos mirar un ciudadano que tiene igual derecho que los demás á defender el suelo nativo, á derramar por él su sudor ó su sangre y consagrarle su ingenio y su vida. El toque de la elección no consiste en la similitud de creencias y pareceres, sino en el acertado estudio de la competencia é idoneidad de cada cual.

En este año tuvieron lugar las elecciones para Presidente de la República en el período constitucional que comenzará dentro de breves días. Vosotros sabéis cómo se han llevado á cabo y cuáles el resultado de ellas; é inútil me parece insistir en el elogio de mi sucesor y la recomendación de las altas prendas que le caracterizan y adornan: conocido es en toda la República, y porque la República le conoce, él viene como el Elegido en la más generosa y espontánea de las presentaciones y rodeado de prestigio en la más popular y libre de las elecciones.

En efecto, el nombre sólo del ilustre Señor Don *Lizardo García* es una garantía de prosperidad y orden para la Nación que á tan digno caballero ha designado para su Jefe. Hijo de sus obras, educado en la dura escuela del trabajo, lleno de experiencia en los negocios públicos y de entusiastas ideas para mejorar la suerte del suelo que le vió nacer, amigo de la libertad y adorador de la paz y del progreso, es indudable que sus aciertos serán beneficiosos para la República, que la era de transformación social iniciada por la Revolución de Junio llegará durante su Administración al mayor desarrollo posible, consagrando por medio de la Ley y robusteciendo por medio del derecho las trabajosas

conquistas del liberalismo ecuatoriano, y que, Obrero inteligente, sabrá hacer fecundo el terreno que mi Gobierno deja preparado en cuatro años de labor constante, de tranquilidad envidiable y de no escasos esfuerzos por la adopción de sistemas é implantación de reformas que lealmente creo significan un adelanto para el país, llevan en sí el secreto de la grandeza futura y están en consonancia con las exigencias de la civilización moderna y del espíritu del siglo.

*
* *

Pública manifestación del pensamiento; exteriorización de la conciencia de los individuos y de las colectividades; idea, creencia, sentimiento, arte; arma de combate é instrumento de trabajo; antorcha y tea, en naciones civilizadas y libres, la *Prensa* no sólo es una fuerza, sino también un poder. Poder moderador de la Autoridad, de las costumbres públicas, de las expansiones de la ambición y de los vicios sociales, cuando la honradez y la sabiduría la inspiran, el amor al pueblo es su móvil y el afán de instruir á los semejantes y mantener el comercio de las almas y defender los intereses humanos en todos sus órdenes y bajo todos sus aspectos, el fin y la meta de sus aspiraciones. Protejerla, fortalecerla, oír sus dictámenes, seguir sus consejos, tolerar sus extravíos, es causa de orgullo para los directores de la política, quienes adquieren, así, el justo título de ilustrados y amantes del saber. Nación donde la *Prensa* calla ó está vendida á las sugerencias del Poder, donde el miedo amordaza á los escritores públicos ó la intolerante vigilancia oficial cohibe la enunciación del pensamiento, no puede ser Nación ilustrada y libre, por más que el aparato de la Fuerza y el brillo de la Industria y el Comercio estén atestiguando su grandeza y poderío.

Sin aspirar al incondicional elogio de mis compatriotas, sin

hacer de ello motivo de ostentación, puedo decir que jamás, ni aun épocas de desenfreno revolucionario, ni aun durante los Gobiernos aclamados como los más tolerantes y liberales, ha habido, como durante los últimos cuatro años, mayor libertad de imprenta, ni se ha rodeado á la Prensa de respeto más profundo, desusado, indudablemente, en otros países que están á la misma ó mayor altura que el nuestro.

La República entera lo sabe. Aquella libertad ha descendido en ocasiones á excesos punibles, sin que nadie se haya visto perseguido ni simplemente molestado por el ejercicio, el uso y el abuso de ella. Si violencia ha habido, no ha sido ciertamente en las regiones administrativas; y el Gobierno, muy en particular el Jefe del Estado, ha solido encomendar su defensa á la simple manifestación de los hechos considerados con desapasionado criterio.

¿Y quién no ha oído, durante largos años, rugir en la atmósfera calentada por la envidia y el despecho el grito de incalificables protestas, el plebeyo clamor de innobles injurias y viles dictorios con que ya no tan sólo se atacaba al Gobierno y se ejercía la censura de los actos públicos, más aún se amargaba la vida y se profanaba el hogar de los que hemos llevado á costas la penosa carga de la Autoridad? Desde la injusta apreciación de los sucesos hasta la suposición calumniosa, desde la malintencionada mentira hasta la diatriba callejera, desde el apóstrofe vibrante de odio hasta la caricatura indecente y las coplas infames, desde el folleto hasta el diario y del diario al paspuín, de todo ha habido, con tanta abundancia y con tanta falta de verdad y aún de simple cortesía, que esbozar siquiera la historia de la prensa ecuatoriana de oposición en este último período, sería tarea larga y nauseabunda. Y no obstante, ¿dónde la réplica? ¿dónde las medidas coercitivas que estaban aconsejando é imponiendo la dignidad del varón constituido en Autoridad suprema y la insolencia misma del

adversario, no como reprensión y castigo sino como un mero caso de policía correccional? ¿Quién, por temor y no por justicia, se ha abstenido de dar franca salida á su odio ó á su cólera, ó se ha arrepentido de los escritos, á veces declaradamente sediciosos, que ha arrojado al viento de la publicidad?

Esto prueba alguna cosa; prueba, á lo menos, el espíritu de tolerancia que ha animado los actos de mi Presidencia y el ningún cuidado que se ha tenido de bajar al fácil palenque de la discusión,—por amor á la paz, por decoro propio y por confianza en la Verdad, que se abre siempre camino y resplandece con claridad divina aun en la hora negra en que más perdida y desconocida parece.

Despreocupación ó magnanimidad puede llamarse esta conducta en otros de ánimo menos templado para resistir con altivez y paciencia embestidas semejantes: en mí la ha determinado el concepto que tengo de la libertad de imprenta y la manera cómo debe ser respetada. Soy de opinión, y ojalá conmigo concurrerais en élla, que se debe borrar de nuestros Códigos el capítulo de los delitos de imprenta, dejando á la acción individual el derecho de la reparación. Alguien ha dicho, y está en lo justo, que más dañina y terrible es la calumnia que se desliza de oído en oído, que la que se propaga, á la luz del sol, por medio de las letras de molde; y según el parecer de un célebre historiador francés, “puede muy bien la imprenta ser ilimitada sin peligro, como que sólo la verdad es la temible, mientras que lo falso siempre es impotente, y cuanto más se exagera más se desgasta: y ningún Gobierno ha perecido por las mentiras que se dicen de él”. Borremos todo lo que tienda á poner cortapisas á la enunciación de la idea ó á la expresión de los sentimientos, aun cuando se desborden por el lado de la licencia, rompan en denuestos ó aticen la discordia: si producen un mal, en sus mismas entrañas llevan el remedio, que los escritos con escritos se contestan y la mentira

hecha pública se desautoriza con la publicación de la verdad. Y sobre la miseria y escoria de las pasiones, sobre los atentados de la ira y las concupiscencias de las facciones, se levanta algo poderoso y solemne que es como el hálito de Dios en la conciencia humana: el movimiento perenne de los pueblos en busca del Vello de Oro de la Civilización y el Bien!.....

Y sí la libertad de conciencia ha sido atacada y respetada en sus diversas manifestaciones, lo mismo que el derecho de asociación en el trabajo de agrupaciones políticas de distinta índole con propósitos cuya realización habría venido tal vez á entorpecer la acción administrativa y crear obstáculos á la libre evolución del principio liberal, hanlo sido, igualmente, todas y cada una de las garantías puntualizadas en nuestra Carta; pudiendo yo repetir aquí, con más razón acaso, aquello que de sí aseguró uno de mis predecesores en el ejercicio del Poder Supremo, á saber: que durante mi período gubernativo no se ha derramado una lágrima por culpa mía, violado un derecho, ni cometido una injusticia. Pude haberme equivocado en la elección de medios para labrar la ventura de mis compatriotas; pero la conciencia no me acusa de abandono del deber, falta de resignación al sacrificio ni perversidad de intenciones. Lo testificará ante el porvenir el pueblo ecuatoriano.

II

Al encargarme del mando no eran halagüeñas, como al principio expuse, las perspectivas de nuestra política en el espinoso

punto de las relaciones con los pueblos vecinos, especialmente con los limítrofes.

Por razones que no son de mi incumbencia manifestar aquí, en la frontera del Norte ardía la indignación contra nosotros, sin que á contenerla y aplacarla fuesen suficientes la labor de la diplomacia y la fe pública de los Tratados.

Como un león herido y calenturiento, *Colombia* se retorció furiosa en las angustias de una guerra civil tan sangrienta como prolongada, y toda simpatía de los de fuera por uno cualquiera de los bandos contendientes, todo conato de intervención ó auxilio de parte del vecino, eran por ella mirados como una agresión injustificada, y, por razones de defensa propia, hacía de la represalia una necesidad. Así fué como la reacción conservadora del Ecuador halló apoyo cariñoso en el Sur del Cauca, y los emigrados ecuatorianos hicieron de Ipiales y Pasto su cuartel general, para empujar desde allí las multitudes revolucionarias que vinieron á encontrar la derrota y la tumba en campos de reñido combate.

En 1901 se combatía aún por aquel lado, y en un horizonte no lejano se entreveía un grave conflicto internacional que hubiera venido á poner sello á la comprometida situación de la República, no preparada para aventura semejante y combaleciente de una larga enfermedad de disturbios intestinos.

Pues bien, aquende y allende la frontera se tuvo fe en la sinceridad y honradez del nuevo Gobierno: Colombia se acercó sin recelo á su hermana del Sur, y la hostilidad mal encubierta cesaba al tiempo mismo que la emigración ultramontana tornaba al suelo de la Patria por ella profanado con la agresión fratricida y con las huellas de aventureros y enganchados extranjeros.

La actitud amigable y leal de mi Gobierno para con la Nación colombiana en el difícil y aciago momento de la disgregación de Panamá, actitud aconsejada por un espíritu de americanismo y por hidalgo cariño á un pueblo hermano antes que por conveniencias de la política interna, convirtió, casi diría instantáneamente, el desvío y animosidad del pueblo colombiano y su Gobierno para con nosotros en un sentimiento tal de cordialidad y afecto, como semejante no lo hemos experimentado de parte suya desde los días heroicos en que, unidos bajo la común gloriosa bandera, combatíamos juntos las batallas de la Independencia. Los altos Poderes del Estado se apresuraron á enviarnos el testimonio de su valiosa fraternidad en significativas palabras de sinceridad profunda; y cuando el arribo á Bogotá de nuestro Plenipotenciario Sr. General Andrade, el pueblo de aquella noble ciudad se unió á sus gobernantes y autoridades para tributar al Enviado de la Nación amiga una ovación tan entusiasta y espontánea, tan eminentemente popular, como pocas—acaso ninguna,—registran en sus páginas los anales de la Diplomacia americana. Era un pueblo que salía al encuentro de otro pueblo, con los brazos abiertos y el corazón lleno de efusión generosa, para conducirle en triunfo—amigo y huésped,—al hogar sagrado que en días mejores hizo propio suyo la Gloria y al que nunca abandonaron el Honor y la Libertad.

No obstante haber transcurrido poco tiempo, ¡cuán lejos estaban ya aquellas horas de turbulenta desconfianza é irracible inquietud en que los ciudadanos de una y otra República se miraban huraños, prontos á llegar á cualquier dolorosa extremidad!

Para ahuyentar hasta el recuerdo de aquellas horas no fué menester sino un poco de hidalguía y buena fe en la promesa y cumplimiento de una neutralidad absoluta en las querellas do

místicas del vecino, y una ráfaga feliz de inspiración que recordaba á la conciencia nacional el imperativo categórico del deber.

Inmediato resultado de esta aproximación de las dos Repúblicas fué la digna y leal conducta del Gabinete de San Carlos, cuando en Lima se celebró el Tratado Pardo-Tanco, verdadera sorpresa diplomática que disponía de lo propio y de lo ajeno, como si en la materia de lo pactado por los Representantes de Colombia y del Perú no hubiese tenido el Ecuador razones que alegar y derechos que hacer valer. Los Plenipotenciarios ecuatorianos en Lima y Bogotá se apresuraron á protestar contra aquel convenio realmente lesivo á los intereses de esta República, y, en respuesta, la Cancillería de Colombia lo desconoció, culpando, así, á su Agente Diplomático de extralimitación de poderes. Este era un acto de justicia y de nobleza; pero era también una prueba de agradecimiento.

A poco se celebraba el Tratado Andrade-Betancourt—que luego será sometido á vuestro estudio y aprobación,—el cual vino á solucionar, con la República de Colombia, la antigua cuestión de límites sometiéndola al arbitraje, única manera de determinar decorosa y pacíficamente los pleitos de apeo y deslinde que suelen turbar las relaciones de los pueblos americanos de origen español.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores os hablará más extensamente de este asunto, y yo confío en que sabréis contentar las aspiraciones de los dos países mediante la adopción de un Pacto que evita contingencias dolorosas en lo futuro, al definir de una vez para siempre el derecho de las dos Naciones.

Y me complazco sobremanera al dejar constancia en estas páginas de que han ido todavía más allá las manifestaciones de

la buena voluntad colombiana para con el pueblo del Ecuador y el Gobierno que lo representa.

El nuevo Presidente de Colombia, Sr. General Don Rafael Reyes, al enviar al Sr. General Don Rafael Uribe Uribe de Representante de su Gobierno ante las Repúblicas de Chile, Argentina y Brasil dióle especial encargo de venir á Quito á estrechar, en su nombre, y en el del pueblo que gobierna, la mano del Jefe de la República ecuatoriana, encargo que cumplió el gallardo batallador liberal é insigne hombre público con la elocuente efusión tan propia de su carácter y la noble sinceridad de que repetidas pruebas ha dado en su existencia.

*
*
*

Debemos, pues, alegrarnos de que sea tal el estado de nuestras relaciones con una Nación á la cual tantos vínculos nos ligan en lo presente, y de la que tantos recuerdos gloriosos nos hacen hermanos en las páginas de la Epopeya Americana. Y no menos grato motivo de satisfacción debe ser el hecho de que también con el *Perú* haya cambiado felizmente el aspecto de la recíproca situación, convirtiéndose en esperanza halagadora y casi realizada la que ayer no más fué trabajosa pesadilla y constante alarma para los dos pueblos,

Algunos días más, y el pleito secular de límites, que una vez y otra nos ha puesto en víspera de tirar de la espada por la defensa, ó reivindicación de nuestros derechos, no existirá ya.

Séame permitido alguna ocasión dejar dormir mi modestia característica para decir que un Gobierno que ha terminado con felicidad las querellas de demarcación con todas las Naciones li-

mítrofes, cosa que no han podido en setenta años los hombres que se han sucedido en la dirección de nuestra política, á pesar de esfuerzos poderosos, muchas negociaciones y no pocas vergüenzas, algún motivo tiene de esperar que pasará á la Historia con algo más que el silencio indiferente de sus conciudadanos,

Como natural resultado del Protocolo Valverde-Cornejo, á principios del año en curso, arribó á playas ecuatorianas el Excmo. Sr. Don Ramón Menéndez Pidal, Comisionado por Su Majestad el Rey de España—Arbitro en las tantas veces mencionada cuestión,—para estudiar la documentación en que uno y otro de los litigantes basamos nuestras respectivas pretensiones: acertada determinación que demuestra el deseo y propósito de proceder á derechas y fallar con justicia y conocimiento de causa.

Esta vez—como siempre, en tratándose de asuntos nacionales de interés común,—los hombres públicos del Ecuador, sin distinción de partidos, dieron alta muestra de entusiasta patriotismo y se apresuraron á rodear al Gobierno, llevándole la cooperación de sus consejos y el auxilio de su buena voluntad. El Gobierno á su vez, aceptando gustoso el apoyo de las Juntas Patrióticas y estimando en su justo valor las apreciaciones é indicaciones de la Prensa, y tras maduro examen y meditación prudente, nombró Plenipotenciario *ad hoc*, para entenderse con el Enviado Español é ilustrar su criterio con la oportuna presentación de los documentos que abonan nuestro buen derecho, al Sr. Dr. Don Honorato Vásquez, uno de los ecuatorianos que más á fondo han estudiado y conocen la cuestión que nos ocupa. Abogado de la República, Consultor técnico y Secretario de la nueva Legación fué nombrado, asimismo, el Sr. Dr. Don Remigio Crespo Toral, otro de nuestros intelectuales que más aprovechados desvelos han consagrado al mismo asunto.

Huésped distinguidísimo del Ecuator, el Sr. Menéndez Pidal

supo, desde el principio, granjearse las simpatías de los ecuatorianos, viviendo entre los cuales, aunque por breves días, dió pruebas de las bellas prendas de su carácter y de su inteligencia. El Gobierno y la Sociedad tomaron empeño en hacer agradable aquí la residencia del Sr. Comisionado, rodeándole de las atenciones á que es acreedor y prodigándole la estimación que merece. Él pagó caballerosamente ese afecto, y su comportamiento entre nosotros deja un recuerdo valioso de su persona y ha vivificado el sentimiento de amistad que abriga esta Nación por la vieja Patria de la cual es hija y á cuyo Jefe ha encomendado confiadamente la solución de uno de los más interesantes y arduos problemas de su vida autónoma.

Terminada su misión en el Ecuador, el Sr. Menéndez Pidal se encaminó á Lima, á donde le acompañó—ya en calidad de Plenipotenciario ecuatoriano ante el Monarca Español,—el Sr. Dr. Vásquez, seguido de su Secretario y Consultor técnico Dr. Crespo Toral y del Adjunto de la Legación Don Leopoldo Seminario.

El Gobierno del Perú acogió honrosamente á estos compatriotas nuestros y tratóles como huéspedes suyos, aposentándoles á sus expensas, y haciendo gala con ellos de esmerada cortesía. Y es halagüeño que su viaje á lo largo de las costas de la América Meridional en compañía del Comisionado Español y los Representantes del Perú, haya sido un paseo triunfal en el que pueblos y Gobiernos han acudido solícitos á festejarles.

Ya nuestra Legación en Madrid, el momento decisivo se aproxima; y, como no hay derecho á poner en duda la imparcialidad y recto criterio del Monarca Español, como nuestro derecho está basado en justicia y apoyado por documentos fehacientes, el pueblo ecuatoriano debe aguardar tranquilamente confiado el laudo del Real Arbitro, que dará á cada cual lo suyo y pon-

drá definitivamente á salvo de intrusiones del vecino y de la ajena codicia los intereses que con tanto empeño venimos defendiendo en el largo período de más de quince lustros.

Y sólo la suspicacia de los de ánimo difícil y apocado y la malevolencia de quienes, en una y otra República, quisieran que el arbitraje se convirtiese en un desastre y la negociación llevada á cabo en un arreglo frustrado, con sólo el objeto de tener motivo de inculpación á los respectivos Gobiernos, pueden propagar indignas desconfianzas que entenebrecen el horizonte y apenan el ánimo de los hombres de bien.

Con sincera lealtad hemos ido al arbitraje; con hidalguía hemos apurado los medios de llegar á él; con nobleza y desinterés hemos tendido mano amiga al vecino voluntarioso; honrados, claros, evidentes han sido nuestros propósitos de llegar á un avenimiento decoroso que, dejando en su justo lugar los derechos de la parte contraria, deje en el suyo propio los que proclamamos como nuestros y legítimos: ¿por qué, pues, hacer la propaganda de sospechas inverosímiles y poner en caso de menos valer la buena fe del adversario, mayormente cuando ese adversario no se presenta ya como tal, sino como hermano bien intencionado que remite á ajena justiciara decisión una disputa que trazas llevaba de no acabar nunca ó acabar de mala manera?

Si en el fondo de todas las transacciones públicas, así particulares como internacionales, hubiésemos de poner siempre la levadura de la desconfianza; si viéramos siempre la deslealtad y la traición alentando en las tentativas de aproximación y arreglo, todo negocio sería imposible, y el concepto general de los hombres y de los pueblos, á la luz de la razón, de la honradez y de la dignidad, muy miserable y desesperado!.....

* * *

Arreglada nuestra cuestión de límites con el *Brasil*, en vías

de terminarse la misma con el *Perú* y *Colombia*, podemos mañana vivir tranquilos, sin temor de que la paz con los vecinos sea turbada con pretensiones de territorio para nosotros incalificables.

Ya dísteis vuestra aprobación al Tratado que el Diplomático ecuatoriano Sr. Tobar celebró con el Gabinete de Petrópolis: la República brasilera, como una manifestación de simpatía por la ecuatoriana y para aproximar más á los dos pueblos por medio del trato frecuente y recíproco, nos envió como Representante suyo al digno Sr. Excmo. Gracco de Sa Valle, quien residente entre nosotros, se esmera en cumplir, á contentamiento general, la alta misión que su Gobierno en buena hora le confiara.

*
* *

En este cuadro halagador de nuestras relaciones internacionales que con inexperta mano voy trazando, hay un punto doloroso para el Ecuador, que afectó hondamente sus sentimientos por una Nación generosa que, desde hace muchos años, viene manifestándonos una simpatía, por nosotros dignamente correspondida. Me refiero al inesperado fallecimiento en esta ciudad, después de breve dolencia, del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de *Chile* en el Ecuador, Excmo. Sr. Don Galo Irarrázaval Zañartu.

Atró esta Patria como la suya propia aquél hombre de bien: los últimos años de su vida dedicados fueron á la obra meritoria de estrechar aun más ecuatorianos y chilenos con lazos de fraternidad cariñosa.

A sus restos mortales, tributaron el Gobierno y la Sociedad

su homenaje de justo dolor, hasta el momento postrero en que— al término de una procesión fúnebre al través de la Cordillera,— abandonaron para siempre aquellos despojos las riberas ecuatorianas para ir, en pos de una tumba, al suelo de sus mayores.

Y al proceder de esta manera el pueblo del Ecuador y el Gobierno que lo representa no sólo cumplieron con un deber de hospitalidad y afecto, sino también otro de gratitud para con la Nación chilena que siente por la nuestra una simpatía de la cual en muchas ocasiones y, desde años atrás, nos ha dado pruebas elocuentes.

*
* *

Profundamente agradecido me complazco en daros cuenta de una manifestación de deferencia dada á este país por el Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos, al solicitar del Congreso de esa Gran República permiso para la admisión de un deudo cercano del Presidente del Ecuador en el Colegio Militar de West Point.

*
* *

Este es, rápidamente expuesto, el aspecto de nuestras relaciones con los países americanos especialmente con los fronterizos. Allanamientos de obstáculos para la mayor cordialidad de esas relaciones, supresión del pretexto de límites, estrechamiento fraterno por medio de una conducta exenta de malicia y de engaño—esto constituía, un deber y esto se ha hecho. ¡No más desconfianzas internacionales, no más pleitos quisquillosos tan ocasionados á disgustos y rompimientos, no más emboscadas diplomáticas que hacen de cada negociación una sorpresa y sirven única-

mente para justificar la represalia!—No hubiera sido completa mi labor, si á los empeños por mantener en el Interior una paz fructífera y una libertad honrada, no hubiera añadido el afán de alejar definitivamente todo peligro de fuera con el sano recurso de una diplomacia leal y prudente.

* * *

Después de algunos años de asiduo trabajo, la Comisión Geodésica francesa termina ya sus operaciones en suelo ecuatoriano y abandona definitivamente el país. Al daros cuenta de este particular, me es honroso añadir que los dignos oficiales enviados por la Francia científica á estas regiones para el acometimiento y terminación de una empresa digna de loa, no deben de tener sino recuerdos de gratitud para con el Gobierno de esta República, el cual ha puesto notorio y decidido empeño en auxiliarles, de cuantos modos le ha sido posible, en su delicada misión.

* * *

Termino esta parte de mi trabajo poniendo en vuestro conocimiento que en el año transcurrido no ha habido más cambio en el personal del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestra Cancillería, que el del Sr. Enrique de Perera, nuevo Cónsul General y Encargado de Negocios de España, y el del Sr. Bobot Descoutures, recibido, asimismo, como Cónsul General y Encargado de Negocios de la República Francesa, en lugar del Ministro Residente Sr. Frederic Mercier.

III

Después de la transformación política de 1895, el estado convulsionario de la Sociedad ecuatoriana y la necesidad preferente de atender á la defensa del régimen que se iniciaba, no permitieron al Liberalismo dedicar su atención y la mayor suma de sus fuerzas á la reforma completa de la Instrucción Pública, ya que esa reforma no podía improvisarse ni imponerse, fruto como debe ser de profundo estudio y larga preparación. En medio del tumulto de la guerra civil y en el mar de intrigas y conspiraciones que señalaron aquellos días de prueba para la familia ecuatoriana, el tiempo vino estrecho para toda tentativa, y habilidad fué que, si no nuevos sistemas y acertados planes, se hubiese dictado una Ley Orgánica que si adolece de innumerables defectos, y copia antiguos vicios, significa un paso adelante en la difícil y escabrosa vía.

Y aun con días más tranquilos y fortuna más propicia, aventurado es creer que se hubiera conseguido cosa más duradera y perfecta; pues como bloque casi insuperable arrojado en la mitad del camino de los transformadores y reformadores estaban, formando un solo montón, los perjuicios sociales y los escolares; los vicios de educación y los de carácter; los resabios de un absurdo sistema confesional y la influencia decisiva de la clerecía; bloque que no se quiso ó no se pudo atacar con el hierro y con la pólvora, para hacer el bien aunque sea á la fuerza, sino que se le esquivó trabajosamente para caminar á su sombra y con dolorosas rozaduras.

En esta parte, nos hemos contentado, año por año—al hacer la exposición y estadística de la enseñanza pública en el Ecuador, —con exageraciones que no han contentado ni la propia ingénita

vanidad y proyectos irrealizables en que el ensueño generoso se daba de manos con la utopía. Miles de escuelas, cientos de miles de alumnos, coeficientes admirables.....¿y qué? Lo que debimos averiguar era si aquellas escuelas, colegios y universidades, correspondían al ideal moderno en cuanto á educación y enseñanza; si el número de ellos estaba en relación con las fuerzas del Fisco, y si los miles de alumnos eran cifras muertas en el cómputo escolar, futura carne de cañón ó de podredumbre, ó bien si en ellos estaba en embrión la ciudadanía de mañana, fuerte por el trabajo é invencible por el conocimiento del derecho y el amor á la ley.

Tengo para mí, Señores Legisladores, que del estado de atraso y envilecedora pasividad en que durante largos años ha vegetado la República, tiene la culpa y es absolutamente responsable la perversa educación que ha recibido. Entregada en manos de clérigos, frailes y jesuítas, de monjas y beatas, atada al yugo de preocupaciones de secta, anteponiendo el sentimiento religioso á los dictados de honor y aun de la propia dignidad y conveniencia, la juventud aprendió á odiar la libertad y los libertadores, é inclinó la cerviz ante el despotismo que se presentaba en el palenque ensangrentado (donde le había disputado la victoria unos cuantos desconocidos y malditos por sus mismos hermanos), con la Cruz en lo alto y en la boca las oraciones de la liturgia católica.

¡Y cuántos afanes, que de sudores y lágrimas para rasgar la venda en la hora de la resurrección! ¡Imposible! El amor á la sombra tiene delincuencias extrañas, y les es cómodo vivir en la cima abyecta á espíritus acostumbrados á la inercia.....Entonces, el jesuíta habla, y como su voz es la del maestro y su consejo el del director y padre, los ciudadanos se vuelven furiosos contra los que vienen en nombre de la idea nueva, levantando en alto el estandarte de la verdadera civilización.....

Pues bien; en este conflicto, expulsemos al jesuíta! Es decir,

arrebateemos al Clero la educación y enseñanza de la juvenrud, la dirección de las almas y el prestigio abrumador con que cría generaciones liberticidas y moralmente entecas, y devolvamos á la Patria a lo que es suyo:—el hombre y el ciudadano!

Esto no es difícil sino para Gobiernos sin energía ó sin el debido, necesario apoyo, que, por temores pueriles de tropezar con las prerrogativas de la conciencia agena y por hábito de pecaminosas contemporizaciones, ponen su liberalismo en la pompa de los programas políticos, y su acción liberal en el fácil acomodo de los oportunismos, que les convierten en casa deshabitada expuesta á todos los vientos.....

Y esto se explica con una sola palabra: enseñanza *laica*.

Y el *laicisismo* en la enseñanza sería irrisorio si—como lo que hasta aquí hemos conseguido,—lo hiciéramos consistir en quitársela al hermano cristiano, al hijo de Don Bosco, al lazarista, al franciscano, al jesuíta dejando en vigor su sistema, permitiendo que su espíritu flote sobre el aula, siguiendo su método casi sin variación alguna.

Inútil, por tanto, sería dictar leyes apropiadas á la materia, arbitrar organizaciones ingeniosas, defender la Instrucción de extrañas incursiones, si los *planes de estudios* llevan en si el espíritu sectarista de los sistemas jesuíticos, borrando el marchamo de la Compañía para introducir de contrabando en los campamentos liberales y civilizados la *Ratio Studiorum!*.....

Confieso con dolor que en este punto hemos adelantado muy poco. Cuando mi pecho fué honrado con la banda presidencial, había pasado la hora propicia de intentar con buen éxito y sin responsabilidad legal la revolución social á que todos

aspirábamos y por cuyo amor fuimos al combate, al sacrificio y á la muerte. El cartabón era conocido; y á oponerse á su variación estaban allí las resistencias sociales y la timidez de los partidarios.

Y pasado el momento oportuno, el asunto es de buena voluntad y tiempo: por más apartado del mundo que nos consideremos, en punto á civilización y á ideas de reforma, llega un día en que la luz se hace en todos ámbitos y ya no hay cavidad posible para habitación de topos.

Lo principal es proceder con lógica, de arriba á abajo, preparando antes al maestro que ha de educar y dirigir nuestras escuelas de mañana. Esta preparación puede resultar lenta, pero es eficaz siempre. Y cuando esté preparado, levantemos su nivel moral y mejoremos su suerte, para que el magisterio venga á ser una alta vocación y no un despeñadero por donde generalmente se precipitan los inhábiles y los vencidos en la lucha por la existencia.

Y mejorando también la suerte del profesorado de enseñanza secundaria y superior, creando ó adaptando sistemas educacionistas, tan fáciles de ser hallados á propósito para nosotros hoy que la Pedagogía es una ciencia y los conocimientos útiles están difundidos y al alcance de todos, centralicemos la enseñanza, á fin de que el verdadero responsable de la marcha de los pueblos hacia su porvenir no encuentre, como hasta aquí, obstáculos insuperables que frustran sus designios é inutilizan sus esfuerzos; pues mal se puede llegar al fin cuando hay que contar con la concurrencia de muchas voluntades, rehacias las más de las veces á la ordenación de un plan, por mezquindad ó por egoísmo.

Así, pues, nuestro lema debe ser, en tan ardua materia:

Secularización absoluta de la enseñanza, en la forma y en el fondo.

Centralización.

Educación del profesorado.

*
* *

El Señor Ministro de Instrucción Pública os presentará un cuadro completo del estado de tan importante materia durante el año transcurrido desde que por última vez os dirigí la palabra. Aun en situaciones difíciles para el Fisco se ha atendido de preferencia al profesorado; hase ejercido vigilancia escrupulosa en las escuelas y colegios, y la concurrencia oficial, en forma de protección ó estímulo, no ha faltado nunca cuando de Instrucción Pública se ha tratado. Bien sé que no se ha hecho todo lo que se debía; pero bueno es que se tenga en cuenta que la perfección es término siempre inasequible á la humana flaqueza y que sobre los deseos y tentativas de reformas y mejoras han estado las resistencias individuales y colectivas que suelen hallar cómodo el carril envejecido de la rutina, la escasa preparación de los que habían de ponerse al frente de la nueva situación y la escaséz del tiempo.

Sin embargo, algo se ha hecho: y entre ese algo debo citar primeramente el establecimiento de la Escuela Superior de Ciencias, la creación de la Escuela de Agronomía en la ciudad de Ambato y la de Bellas Artes en esta Capital.

Y no olvidaré, tampoco, el feliz movimiento intelectual iniciado desde comienzo de mi Gobierno, y por éste no sólo mirado con interés y simpatía sino en lo posible favorecido. Si, por razones de todos conocidas, y principalmente por la dispersión de sus miembros, la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española, no ha podido reanudar sus trabajos, la juventud intelectual de la República se halla en pleno florecimiento litera-

río, cuyo valor no calificaré contentándome con señalar un hecho notorio. Las sociedades artísticas y científicas se multiplican; bullen periódicos y revistas y hasta los viejos literatos que solían honrar antaño la Patria con las producciones de su ingenio, rompen el silencio para unir su voz al gorjeo de los jóvenes cantores.

Y también las Artes resucitan. En gallarda Exposición organizada por el Gobierno, la inspiración juvenil disputa el premio á los antiguos maestros del pincel en la clásica escuela quiteña, y toman carta de naturaleza entre nosotros, artes que hasta ayer no fueron por los nuestros cultivadas.

Es un rumor de alas en el espacio: señal de que la atmósfera está serena y límpidos los horizontes.

Era un deber ineludible proteger ese movimiento, estimularlo y ver de conducirlo por adecuado cauce. Esto es lo que se ha hecho. En la medida de sus fuerzas, el Gobierno ha auxiliado las publicaciones de carácter científico y literario, ha dado su voz de aliento á sociedades y corporaciones de la misma clase, incrementado el Conservatorio de Música, creado la referida Escuela de Bellas Artes, subvencionado Compañías de Teatro, pensionado jóvenes en el Extranjero y provocado concursos. En esta materia, más allá no puede ir la ingerencia de los Gobiernos, ni debe, además, extremarse la iniciativa oficial en semejante asunto.

Espero que la organización de la Escuela de Ciencias traerá benéficos resultados al país. Cuanto en este sentido se haga apenas será suficiente; y ojalá no esté lejano el día en que tengamos una verdadera y grande Escuela Politécnica de donde salgan nuestros ingenieros, nuestros cosmógrafos, nuestros astrónomos —nuestros sabios. Hoy, siempre que se trata de obras de algún empeño, tenemos que ir á buscar los hombres de ciencia en Europa: ¡cuánto mejor sería crearlos aquí, y no verse en el caso de solicitar en el Exterior agrónomos que nos enseñen á roturar la

tierra y hacerla productiva, mecánicos que batan el hierro para nuestras fábricas, arquitectos que construyan nuestras viviendas!.....

*
*
*

La tierra! Parece increíble que un país cuyas fuentes de riqueza manan, todas ó la mayor parte, de la producción agrícola, ande todavía tan atrasado en el conocimiento é implantación de métodos y sistemas que faciliten al labrador su trabajo y hagan opima la cosecha. Cuando en otros lugares, acaso no más adelantados que el nuestro, se estudia el terreno y se le prepara convenientemente, y empléanse instrumentos y máquinas apropiados, aún arrastra perezosamente el buey, en las planicies interandinas, en valles y montañas, el corvo arado que conocieron ya inmemorial nuestros abuelos, y fatiga al labriego la rutina en campos de fecundidad prodigiosa que rinden apenas pequeña parte de lo que debieran, de estar con más estudio y habilidad cultivados.

Por inhabilidad y culpable indiferencia, ó bien por cansancio y temor de luchar en el vacío, poco se han ocupado los Gobiernos anteriores en el capitalísimo asunto de la Agricultura, ni para fomentarla, como la principal riqueza de la Nación, ni para mejorarla y protegerla. Cuando el viento siempre voluble de las innovaciones ha soplado en las regiones donde habita el Poder, en tratándose de esta materia no ha sido lo principal lo que ha llamado la atención. Un sentimiento humanitario ha hecho que nos fijemos en el esclavo del terruño, para redimirle y mejorar su mísera condición; y abolido el tributo en época ya perteneciente á la historia, vino el partido liberal y quiso hacer imposible el concertaje. ¡Perfectamente! En esta República donde todos son iguales, el indio es ya libre.....¿Libre? Señores, mientras que

la frente inclinada al polvo no se ilumine con ese rayo de luz que es fuerza, inteligencia, conocimiento del derecho y noción de la propia dignidad; mientras que la inopia y el embrutecimiento ajenos sean el escabel donde se eleve el noble, el rico, el cura, el teniente parroquial sobre toda una raza degradada; mientras las nueve décimas partes de nuestros tristes labriegos no tengan una cuarta de terreno y hayan menester para el sostenimiento de su miserable existencia esos contratos infames por medio de los cuales Syllock da un mendrugo, ya no en cambio de un pedazo de carne, más aún á trueque del porvenir y la vida de una familia entera, contra la ley y sobre la ley, al amparo de una costumbre más infame todavía,—el indio será esclavo, el indio será siempre explotado por la avaricia del patrón, por la codicia del cura, por las añagazas del leguleyo de aldea, y víctima de todas las violencias, de todas las iniquidades, sin esperanza de desquite, sin idea de mejoramiento.....

Para manumitirle,—¿os parece extraño este término en boca mía y tratándose de ciudadanos de una Nación independiente y demócrata?—para manumitirle no era tan necesario el aparato sentimental de campañas humanitarias cuanto la *campaña del Alfabeto*; es decir, un esfuerzo generoso, constante, desinteresado y tenaz por la instrucción de la raza aborigen, esfuerzo que llevase en sí la energía suficiente de propaganda, de caridad y de doctrina. La difusión de los conocimientos útiles en las clases inferiores y menos favorecidas por la fortuna, es la iniciación del pueblo propiamente dicho en la obra reflexiva del progreso que traen siempre en su seno las revoluciones salvadoras de aquellos grandes naufragos llamados Verdad, Justicia, Derecho!

No es que me separe de mi tema al hablaros de semejante asunto, pues no se concibe la Agricultura sin el Agricultor; la tierra cultivada, sin el sudor humano que haya hecho fecundo el surco y la mano inteligente que haya esparcido la semilla. Que-

ría decirnos que el mejoramiento agrícola debía comenzar por el mejoramiento del operario, ilustrando suficientemente á éste en su arte nobilísima; y toda instrucción ha de partir de su principio natural y tener el consiguiente desarrollo, pues sería irrisorio un empirismo más á lado de tantos otros que existen en nuestra organización social y nuestras costumbres públicas.

Por consiguiente, hagamos obligatorio el aprendizaje agronómico en todas nuestras escuelas de primera enseñanza—las rurales, especialmente;—establezcamos un curso facultativo de la misma materia en los Colegios de instrucción secundaria; despertemos la afición por ella en todas las clases sociales; fundemos Granjas Modelos no en las capitales de provincia únicamente sino en las de Municipio, á ser posible; y que de este empeño realmente nacional nazca una generación vigorosa y apegada al amor de la tierra. ¿Que para esto se necesitaría mucho dinero? ¿Y qué? Somos un pueblo destinado á ser eminentemente agrícola, por la extensión y fecundidad de nuestros campos, por la inmensidad de las selvas vírgenes que en día no lejano arrebatamos á la soledad ingrata y al silencio, por la variedad del clima que favorece la variedad de la producción, y en fin, por ser la Agricultura, la razón de nuestra vida en lo presente y el secreto de nuestra grandeza en lo porvenir: es, pues, indispensable prestarla atención preferente, si no absoluta, y ensanchar la fuente donde mana el agua de la vida antes que dejar que sus orígenes cieguen innobles malezas.....; por un mal entendido principio nuestro de cominera economía!

Ya instruído y diestro en sus funciones el obrero, conocedor de lo que la ciencia y la experiencia han inventado y descubierto para violentar á la Naturaleza y hacerla más productiva, implantados los nuevos métodos, los nuevos sistemas, ¿estaré hecho todo? En esta tentativa generosa que os aconsejo y propongo, en este ensayo de un plan redentor, entran muchos factores indispensables. El maestro, está bien: él nos dará la teoría y la

práctica; pero ¿y el estímulo? No basta la concurrencia á exposiciones extranjeras ó la organización de nacionales, si no procuramos el mejoramiento de la industria pecuaria é incrementamos la producción con primas, cual en otras partes se acostumbra.

Durante mi Administración se ha hecho lo que se ha podido en relación con las ideas que dejo expuestas, habiéndose llegado al caso de una verdadera propaganda, con la publicación y difusión de textos apropiados, la introducción de semillas extranjeras, etc. Además, la Quinta Modelo de Ambato es, como queda dicho, una verdad consoladora, y bien pronto en las escuelas, junto con los rudimentos de la lengua, la Aritmética, la Geografía y la Historia, se darán lecciones teórico-prácticas de Agricultura. Y cuando el esfuerzo esté consumado, el noble culto de la madre tierra no será ya una rutina miserable que estanca la producción y corta las alas á la industria, sino labor enriquecedora hecha por gentes hábiles y dignas que lleven con orgullo la esteva por campos que su ingenio ha hecho doblemente fecundos, desafiando las inclemencias del cielo y las esquivas de la Naturaleza.

IV

Notoria es á la República la desesperada resistencia opuesta por el Clero y el partido conservador al cumplimiento de la Ley de Cultos, que expedisteis el año pasado, sobre todo en lo relativo á la administración de los bienes de las Congregaciones religiosas. El Gobierno ha mirado indiferente esa bulliciosa oposición, y la Ley se ha cumplido á pesar de ella, oposición que no vaciló en extraviar el criterio de ciertos agentes del Poder Judicial, quienes llegaron al caso, verdaderamente temerario, de argüir de inconstitucional uno de vuestros actos.

Aunque no de temer, era de esperar aquella resistencia. Constante adversario del régimen actual, contra el cual ha conspira-

do y batallado y cuyos cimientos ha procurado socavar, la actitud del Clero, en ésta como en otras muchas ocasiones, ha sido francamente sediciosa; y necesarias fueron toda la tolerancia, toda la paciencia y serenidad de la Administración que presido, para no echar mano á medidas de represión que, legalmente violentas, hubieran puesto las cosas en su lugar.

Era de esperarse esa oposición. ¿Cuál de las conquistas de la Civilización, la Libertad, el Derecho, no ha nacido anatematizada y maldita por la Iglesia Católica? ¿Qué acto de justicia, qué alarde de soberanía nacional, qué sublevación de la conciencia, alumbrada por la Verdad y la Razón, no han sido por ella mirados con odio y considerados como una impiedad punible? La Iglesia Católica, enemiga perenne de la libertad humana; que se ha combatido con todos los pueblos cristianos de la tierra no sólo por cuestiones de disciplina y dogma, sino también por simples asuntos de prerrogativa y hasta por divergencia de opinión en los acontecimientos políticos, no iba á consentir que el Ecuador, esta República tan devota suya, que en día no lejano sacrificó su dignidad de Nación y la conciencia de sus ciudadanos en aras de una fe llevada hasta el fanatismo, no iba á consentir que trabajase tranquilamente por su redención social después de haber recuperado su libertad civil. Y contra los luchadores que asomaban por todos los horizontes enarbolando una bandera, entre cuyos pliegues se leía la sagrada divisa *Libertad de Conciencia*, empujó las falanges negras y enfurecidas que azuzaron el odio de un pueblo educado en la escuela de la servidumbre que corrompe las almas y vicia los caracteres. Así fué como duró tantos años la guerra civil en esta Patria desventurada: el Clero removía imprudentemente el pretexto religioso, el dinero de las Congregaciones servía para el oscuro trabajo del enganche, y la bandería en desgracia, los Jefes desacreditados de viejas tiranías, las hordas extranjeras, se metían por tierra ecuatoriana, en

nombre de Dios y de su Cristo. Y, no obstante ¿qué se ha hecho á Dios? ¿qué se ha hecho al Cristo?

Con más resolución y energía, en uso del derecho legítimo de defensa, por amor á la paz y á la honra misma de la República, debióse, desde el principio, eliminar el pretexto religioso para cortar de raíz la conspiración clerical. Y eliminarlo, no volviendo á las antiguas humillaciones y clavando la rueda del progreso en el dintel de la Revolución, sino proclamando lisa y llanamente la separación de los dos Poderes, según la fórmula de Cavour, ó bien creando y organizando una iglesia nacional bajo la dirección, inspección y gobierno de la Autoridad Civil. El golpe era rudo, pero no por eso se hubiera gritado más.

Nada de esto se hizo. Trabajosamente conseguida la tolerancia de Cultos, tal como está consignada en el artículo 12 de la Constitución no ha venido á ser otra cosa que motivo constante de disgustos; pues al reconocer oficialmente una Religión, cuyos intereses sociales y materiales—digámoslo con franqueza,—se quería atacar y menoscabar entre nosotros, se abría ancha puerta á reclamaciones y protestas ¡en nombre mismo de la Carta Fundamental!

Y no paró ahí la timidez de la Revolución: ¿quiso tratar con el Papa! ¿No era una locura, ciudadanos, sabiendo que el Papa no podía, no debía ni quería transigir con los principios de nuestra reciente reorganización política? ¿No estaba ahí el *Syllabus* para imposibilitar toda tentativa de reconciliación y avenimiento, sobre la base de nuestra Constitución? ¿No yacían á los pies del solio presidencial los desgarrados restos del Concordato? Y, más que todo esto, ¿no era por ventura conocido el espíritu tradicional de la Iglesia, rehacio á la transacción por enemigo de la Libertad? En ese mal aconsejado empeño—que lo apremiante del momento y la fuerza de las circunstancias no bastaban á justificar, como no lo justificará la historia,—para hacer la paz con

la Sede Romana y merecer la bendición pontificia no había más remedio que renunciar á la soberanía nacional y arrojar las hojas rotas de la Constitución tras de las rejillas del confesonario.....

Y frustrado el intento una vez y otra, oficialmente desconocido el Patronato por el Pontífice Romano, burlada nuestra buena fe por una diplomacia de jesuítas, de todo aquel afán de composición y arreglo quedónos solamente el recuerdo doloroso de la genial debilidad de ciertos hombres públicos nuestros y la vergüenza de un inmerecido desaire.

Otra cosa era lo que requerían las circunstancias: quitarse del rostro la máscara de hipocresía católica que no engañaba á nadie y no calmaba los ánimos, y partir de frente por el camino de las reformas, dejando atrás, á la distancia, las jaurías eclesiásticas empeñadas en romper con dientes envejecidos el acero de las nuevas ideas. Y se llevó á la práctica, y hoy es una de las instituciones más florecientes entre las recién implantadas, el Registro Civil; y se estableció el Matrimonio Civil con la consiguiente ley de Divorcio, y se dictó y está cumpliéndose la Ley de Cultos. Cosa sencilla, pero digna de atención: se devolvió al Estado el individuo, el ciudadano, la familia, la sociedad, la iglesia misma. La ascensión ha sido un poco difícil y sudorosa; pero ya estamos arriba. En el fondo tenebroso, aulla aún la jauría; mas ya está atrahillada.

Pero lo obtenido, si algo representa en la historia de la última evolución, no lo es todo. Falta lo principal, falta arreglar definitivamente nuestra situación en frente de los intereses eclesiásticos de manera que deslindados los campos y consagrada la libertad de conciencia, la diferencia de opiniones y creencias no venga á ser mañana—como hasta aquí lo ha sido,—fecundo origen de disturbios civiles.

Nada nuevo os diría si hiciese constar aquí la incompatibilidad de una Religión oficial—mayormente si esta es la Católica,—

y un Gobierno republicano y democrata; la necesidad inconcebible de decretar la libertad de cultos, la libertad de asociación, la libertad de imprenta, la supremacía de la Ley Civil sobre cualesquiera otras, la ley de Patronato, la de matrimonio, y Registro Civil, la de Cultos; en fin, la desamortización de la conciencia ecuatoriana, y reconocer una Iglesia que hay que respetar y proteger, que representa la Religión del Estado, cuando esa Iglesia está precisamente condenando aquellas libertades y leyes, aun más, cuando está combatiéndolas y luchando en su deseo de triunfo, por derribar el Gobierno que las defiende.....

Estas antinomias no se explican sino por la timidez de las almas en el momento del combate, y por el loco afán de que se celebren las conquistas liberales con solemnes *Tédeum* y misas á toda orquesta. Libertad y Catolicismo: ¡qué absurdo! Secularización del más fanático de los Estados y Jesuítas: ¡qué irrisión! Universidades laicas y conventos: ¡qué iniquidad!

Porque así lo he comprendido, vengo luchando desde los comienzos de mi Administración por la reforma constitucional en punto tan gravísimo. Borremos, he dicho, la contradictoria mentira de aquel artículo 12, y al inclinarnos ante el santuario de la ajena fe, dejemos cada conciencia á solas con Dios, sin pretender violentarla: rompamos el vínculo que nos liga á Roma, porque Roma no puede ser amiga nuestra desde el momento en que hemos descubierto la manera de ser libres y pasarnos sin ella, y proclamemos muy alto la soberanía de la Nación y la independencia de las almas en sus relaciones con los demás. No se me ha querido oír, y mía no es la culpa: acaso la generación de mañana acoja como buenas mis indicaciones.

Esto por lo que hace á la Iglesia en general; ahora, considerando detenidamente en nuestro clero, ¿creéis que él es ni puede ser un factor social de alguna utilidad?

En ocasión tan solemne como ésta, os demostré otro absur-

do: el clérigo y el ciudadano en un mismo individuo. Funesto error que ha llevado al súbdito del papa á nuestras mesas electorales, á la tribuna política, á la Municipalidad, al Colegio, á la Universidad, al Parlamento, para que se consumase tranquilamente y á la sombra de la Ley no sólo la iniquidad de nuestra esclavitud política, sino la infamia del embrutecimiento del pueblo ecuatoriano.

Y lo peor, que el Clero tenía razón: él trabajaba por su casa, por su príncipe, por sus intereses: con la mirada fija en el Vaticano, él obedecía, con esa pasividad cadavérica que constituye su fuerza. Si era necesario aherrojar una Nación con las invisibles pero poderosísimas cadenas de las preocupaciones religiosas; si era preciso matar la conciencia en el fondo de las almas y levantar en las plazas públicas y en el presidio oscuro el cadalso político para las insurrecciones de los hombres libres, ¿qué más daba? ¡Por Cristo y su Vicario! ¡Por Dios y la gloria eterna!.....¿Acaso ese Clero tenía Patria? ¿por ventura tenía familia? otro interés que la salvación de las almas por los caminos subterráneos de la abyección y el fanatismo? Y todo lo demás, ¡qué le importaba! Y de este modo es como hemos visto atropellada la dignidad humana, proscrito el derecho, afrentada la sociedad, las puertas de par en par ante la traición y el engaño, la libertad política en un patíbulo, y todo un pueblo, una Nación entera, arrojados ante las ruedas del carro del nuevo Jagernath, que durante muchos años ha estado rodando sobre ellos, convirtiéndolos, para vergüenza y ludibrio suyos, en polvo y escoria miserables..... ¿No es verdad, Señores, que ha sido decisiva la influencia del Clero en la suerte de esta desgraciada República? Tutor, dómine y verdugo á la vez, él ha engendrado aquellos tiranuelos de infausta recordación, aquellos despotillos vampiros, aquellos caballeros de industria que manchan las páginas de los anales ecuatorianos. ¿Puede llamarse benefactor y compatriota nuestro? Puede, él es-

clavo de Roma, reclamar aquí derechos políticos que haría valer contra nosotros en provecho de extranjeros intereses?

Y además del clero secular, hay también la frailecía; esto es: además de la actividad en la podredumbre, existe también el ocio en la degradación.....Aquel es ó quiere ser la potencia, ésta es la resistencia. ¿Qué hacer con ella? Ya hemos empujado al clérigo fuera de la Cátedra y del Parlamento: ahora conviene eliminar al fraile.

Ah! No os sorprendan mis palabras, Señores Legisladores! No es una obra de destrucción y aniquilamiento lo que os aconsejo y propongo, sino la resolución de un gran problema de amor y caridad cristiana: el fraile muere civilmente al profesar en su orden: la muerte civil así considerada no se compadece con el espíritu del siglo. Resucitémosle: ¿cómo? Exclaustrándole.

No es atentar contra la libertad ajena hacer el bien por la fuerza. De otro modo, el suicida tendría derecho de llevar ante los tribunales de justicia al honrado ciudadano que, á riesgo de su vida, le ha sacado del agua ó descolgado de la cuerda. No es un crimen el hacer desaparecer execraciones sociales: de otro modo, razón tendría el amputado de demandarle por indemnización de perjuicios y tentativa de asesinato al cirujano que le cortó la pierna.....Si el Estado hubiese de mirar siempre en la devoción femenil y el romanticismo ultra-católico de los que han hecho de la Religión una bandera y del Catolicismo una espada, la libertad en los pueblos americanos no amanecería aún y el progreso sería un ensueño imposible. Y el recelo de herir los perjuicios ó los sentimientos religiosos de la mayoría es una burla indecente cuando detrás se advierte al clérigo.....

Pues bien: decretad la exclaustración de las órdenes religiosas; decretad, si queréis, su expulsión del territorio de la República. Yo oso proponéroslo.

Es que el fraile, la monja, han sido para nosotros un clemen-

to perjudicial. En estos últimos años, donde quiera que se ha levantado el estandarte de la insurrección, —allí se ha visto proyectarse su sombra fatídica. Por razón de su clausura y sus reglas, inhábiles para el magisterio de las almas en los lugares regados por el sudor del cura de aldea, han sido poderosos por la intriga, la corrupción; y los últimos regimientos de las bandas de inmigración negra han devorado gran parte de la fortuna conservada aún ilesa después de la rapacidad proverbial de ciertos hombres que no debo nombrar.

Y una vez desaparecido el peligro de la frailecía, secularicemos sus bienes. Bien está que el Estado tenga ingerencia en la Administración de ellos mientras haya en el Ecuador conventos y frailes; mas, eliminados éstos, aquellos bienes deben ser propiedad de la Nación y destinarse sus rentas á objetos de beneficencia pública. Proceder de otra manera sería ilógico.

Debe tenerse en cuenta, que á esos bienes jamás se les dió el destino á que se les dedicara en su fundación. Capital cómodo para el mantenimiento de la ociosidad, él estuvo y está encerrado en arca de siete sellos cuando la indigencia del prójimo, el hambre y la desnudez del semejante ó las calamidades públicas extienden la mano en solicitud de un donativo ó con la exigencia de una limosna. Tesoro de la codicia extranjera, es el secreto del sostenimiento de las *Casas Madres* de Roma.....Y en presencia de los conflictos, ha sido caja de guerra de las revoluciones terroristas. Lejos, pues, de ser un bien, esos bienes constituyen una amenaza para la seguridad pública, además de que existen productivos sólo para sacerdotes extranjeros, cuando nuestras escuelas, nuestros hospitales, nuestros hospicios, lazaretos, orfanatos y más institutos de Beneficencia, apenas pueden sostenerse entre los ahogos del Fisco y la miseria de las clases desheredadas.....

Tales son mis ideas. Si no todo se ha podido hacer, cábeme,

á lo menos la satisfacción de decir que, en materias religiosas, ni en Europa ni en América, se ha conseguido, de ordinario, una reforma radical sino bajo el imperio de una Dictadura ó en medio del incendio de una revolución, y que la Ley de Cultos, cuyo alcance no puede ocultarse al menos avisado, ha sido meditada, discutida y llevada á la práctica dentro del orden constitucional.

V

Al amparo de la paz se ha trabajado también por la prosperidad material de la República.

Claro, que entre las obras ejecutadas ó en ejecución es la más importante y la que más esfuerzos y sacrificios cuesta al país, la del Ferrocarril trasandino, que toca ya á las puertas de Riobamba.

Bien conocida es de todos los ecuatorianos la historia de esa empresa, hasta hoy discutida, hasta hoy pretexto de violentas inculpaciones y válvula de escape para implacables odios políticos.

Y saben también mis compatriotas el lastimoso estado de dicha empresa cuando mi advenimiento á la Presidencia de la República.

Un ferrocarril de Guayaquil á Quito había sido, durante muchos años, el ideal de todos los hombres de bien, de todos los ciudadanos progresistas de la República. Principiado en los tiempos del Sr. García Moreno, continuado durante la Administración del General Veintemilla; en los Gobiernos que se sucedieron, después de ligeros avances y vanas tentativas, sirvió solamente como pretexto de contratos tan pronto propuestos como rechazados por la conciencia nacional. La obra, la grande obra, estaba por hacerse; no se entreveía en lo futuro su posible reali-

zación, y el naufragio de cada proyecto era un motivo más de desaliento. Remover los obstáculos con mano poderosa y firme, violentar la timidez de los que soñaban con empresas y empresarios de angélico desinterés, levantar el ánimo de los desengañados y avivar la fe de los entusiastas: y tomar ese embrión de ferrocarril y llevarlo á las cumbres altísimas de la cordillera, bordeando abismos, atravesando ríos, perforando montes, para sorprender al silencio de las inmensas punas con el estrépito de la locomotora; llamar á las puertas de las ciudades andinas y llegar á la Capital,—todo esto reservado estaba al partido liberal, que vino al Poder con el propósito firme de realizarlo. Puede decirse que la obra ferrocarrilera fué uno de los principales objetos de la Revolución de Junio, ó es, á lo menos, una de sus consecuencias más hermosas y duraderas.

No es de aquí el examinar el contrato mismo ni pulsar el dictámen de los que lo encontraron gravoso para la Nación y leonino para los empresarios; pero sí diré que la Administración anterior puso tanto empeño en este interesante asunto, que parecía ser él la razón de su existencia y la condición de su dominio.

Sin embargo de tanto afán, de trabajo tan rudo como constante, bien poco se hizo, sino se ha de contar la labor de iniciativa y la remoción de obstáculos para la celebración del contrato y sus reformas subsiguientes; cosa nada fácil en esos momentos calamitosos, en que el odio de la bandería adversa, la mala fe y desconfianza de los copartidarios y la indiferencia del pueblo, concurrían en un mismo punto para oponer serias resistencias al Gobierno, empeñado en llevar la obra adelante.

Y fué, ciertamente, el deseo y necesidad de vencerlas y la explicable impericia de los hombres nuevos, que habían llegado á la altura por los improvisados senderos de la Revolución y no indignos propósitos de lucro, los que festinaron los procedimientos, entregándonos indefensos en manos ávidas de ganancia, y

haciendo que nos adelantásemos al pago—en concesiones generosas hasta el absurdo,—hasta cumplir con más de lo pactado y debido, con tal de no perder la última esperanza.

¿Agradecida esta conducta, que, si bien incorrecta, demostraba cuando menos una lealtad absoluta y una fe ciega en la honradez de los contratistas? Sabéislo vosotros, que, año por año, habéis presenciado las luchas del Gobierno con la empresa; que, á consecuencia de ellas, mirasteis desalentados aun á los más fervorosos, y temísteis el desastre total con mengua del dinero del Estado y de la seriedad del contrato.

Cuando tomé las riendas del Gobierno, la Empresa era casi un cadáver. El tren apenas había salido de Bucay, y su costo pagado estaba hasta larga distancia; dificultades enormes cohibían la acción de los contratistas; y el desgreño y el despilfarro eran la característica de ese que los desconfiados y los escépticos calificaban casi justamente de contrato de locos. ¿Y ya se habían pagado más de siete millones, de imposible reembolso!..... Y fué indispensable dar más dinero á la Compañía.....y se le dió.

Para pronunciar al borde de esa tumba las palabras de resurrección y esperanza, era necesario, ante todo, limpiar las malezas que obstruían su entrada.....Y de un extremo al otro de la República se oyó un grito de indignación y protesta, cuando, con ánimo varonil y conocimiento de causa, el Ministerio de Obras Públicas descorrió, en 1903, el velo que cubría procedimientos indecorosos, por decir lo menos.

En vano los hombres públicos que en el asunto aquel habían puesto mano —ayer amigos y ya mortales adversarios de mi persona y de mi Gobierno,— se levantaron, asustados, á parar el golpe; en vano pusieron muy alto el clamor de la negativa y se enredaron en explicaciones cada vez más embrolladas é infelices; en vano pretendieron ahogar en insultos y calumnias la voz de los denunciadores, tapando con fango las bocas que se abrían para

la exposición de la verdad: la verdad estaba allí, clarísima, implacable, inflexible, y ella acusaba de modo terrible la inexperiencia, la imprevisión, el poco patriotismo de los que habían intervenido en el negocio: ella estaba demostrando el caos en la contadilidad, la extralimitación de los convenios, el engaño en el fondo, que acechaba como hiena hambrienta la buena fe y la excesiva generosidad de los gobernantes ecuatorianos.

Y la luz se hizo en esas tinieblas. La energía venció á las pretensiones y desmesuradas exigencias de los que habían tomado sobre sí la construcción de la obra; y al facilitar á éstos los medios necesarios para salvar su situación financiera, no sólo se les exigió la continuación de los trabajos, sino que se les obligó á ello.

Como resultado de esta conducta de moralización y depuración, dichos trabajos avanzaron rápidamente. La Cordillera fué vencida, salvado el abismo, esguazados los correntosos ríos; y á poco, desde las poéticas orillas de la laguna de Colta, saludaba la locomotora, con su silbato, la blanca majestad del Chimborazo.....Unos días más, y hé ahí la ciudad nativa del P. Velazco y Dn. Pedro Maldonado—nuestro historiador y nuestro geógrafo más antiguos,—estremecida de gozo ante la máquina que lleva en sus ruedas el comercio de los intereses y el comercio de las ideas.

Lo que hace diez años fué un ensueño nobilísimo en cuya realización nadie creía, es hoy un hecho consumado; pues los que al principio negaban redondamente la posibilidad de la obra, los que se desalentaron en presencia del cúmulo de dificultades que ante ella se amontonaron, los que no tienen fe en la ajena lealtad, carecen ahora de razón y derecho para dudar de la terminación de los trabajos. El empeño mayor está cumplido; el crédito está afianzado mediante el escrupuloso pago de los cupones, operación que se ha practicado de un modo preferente hasta en instantes en que la pobreza del Erario era comparable solamente con

la grandeza y número de las apremiantes necesidades de toda clase que había que satisfacer.

Sin colocar, pues, en el capítulo del olvido y de la ingratitud los nombres de aquellos que con creyente patriotismo y entusiasta voluntad dieron comienzo á esa labor que los ecuatorianos hemos dado en llamar *redentora*, no me parece inmodesto el reclamar para mi Administración una parte siquiera del honor de la Empresa. Moribunda vino á mis manos: hoy la dejo en estado floreciente. Vosotros diréis si algo he hecho en la materia, y si algo me debe la Patria en la realización de su esperanza más bella.

*
* *

Vías de comunicación, si no fáciles y cómodas, por lo menos practicables, hacia la Región Oriental, todavía para nosotros misteriosa, si bien considerada como nuestro más grande recurso y la fuente inmensa é inagotable de nuestra prosperidad en día no lejano, ha sido en todo tiempo el *desiderátum* nacional. La frondosidad de las selvas inexploradas, los grandes ríos que arrastran en sus ondas el codiciado metal, la flora y la fauna desconocidas, la errante tribu de costumbres inocentes y primitivas, la fecundidad asombrosa é increíble de un suelo virgen y privilegiado, han tenido para nosotros tentaciones irresistibles. Y los Gobiernos han enviado allá sus funcionarios y sus misioneros; sus valientes, el aventurero amor á la fortuna; el ansia de investigación, sus geógrafos y viajeros..... Pero los caminos, dónde? Todas las tentativas han fracasado, todos los buenos deseos se han estrellado como contra una barrera de imposibles; y si el misionero no ha sido allá un elemento de civilización, sino todo lo contrario; si la autoridad fué siempre en medio del bosque una entidad casi negativa en la Administración pública, y los obreros de la industria los enemigos y corruptores del salvaje; el pico y la azada se cansaron ante la maleza inextricable, y los caminos

quedaron en proyecto, ya que los fragosos senderos que, en medio de peligros increíbles, conducen á atrevidos viajeros al fondo de aquella región, no merecen el nombre de caminos.

Al fin, en vista de dificultades creidas insuperables, las vías de comunicación al Oriente pasaron á la categoría de esperanzas inasequibles, á lo menos si habíamos de contar con nuestros brazos y recursos. Soñábamos con carreteras é inmigraciones, con explotación en grande y reducción de la familia aborígen á la civilización y al cristianismo; ¿pero desde cuándo es una realidad el ensueño?

Fué menester que las pretensiones del vecino y sus intrusiones irritantes viniesen á herir gravemente la soberanía de la Nación, para que pensásemos, como en una necesidad inaplazable, en los medios de acercarnos á la región mencionada para su resguardo y defensa.

Justo es confesar que el patriotismo de los ecuatorianos hizo cuanto de su parte estuvo para llegar al fin apetecido, sobre todo desde que usurpaciones de odiosa recordación pusieron á nuestra escasa guarnición en el Oriente en el doloroso y apremiante caso de rechazar la fuerza con la fuerza. Pero la acción individual no hubiera sido suficientemente eficaz para la reivindicación y sostenimiento de nuestros derechos, si los altos Poderes del Estado, intérpretes de la voluntad nacional, no hubiesen arbitrado los medios indispensables para contener los avances irritantes del adversario ambicioso.

Entonces se pensó en un camino que, partiendo de una de las provincias del Centro, uniese las partes amenazadas con el resto de la República.

Obra de verdad y de justicia es recomendar á la gratitud de los ecuatorianos la levantada conducta y diligente patriotismo del Sr. Dn. Luis A. Martínez, actual Ministro de Instrucción

Pública—á cuyo Despacho está adscrita la administración de los territorios tantas veces mencionados,—en todo lo relativo á cuestión tan interesante. Con una labor tesonera y bien encaminada, él puso empeño en llevar aún más adelante lo proyectado y resuelto; y ya señalados los fondos para el trabajo, no fué un camino de lo que se habló, sino de una vía férrea que ligase la provincia del Tungurahua con un punto cualquiera del Oriente donde el Curaray fuese navegable. El marchó, en rápido viaje de inspección, á cerciorarse de si la nueva idea era practicable, y emprendió, luego, en un viaje á los Estados Unidos para traer materiales y contratar ingenieros. El, en fin, ha dedicado á esa empresa, más ardua de lo que parece, toda la energía de su carácter y la mayor parte de su gestión ministerial.

Los ingenieros americanos ya están aquí. De tan competentes y honorables les presentan las informaciones prolijamente recibidas acerca de sus personas y habilidad profesional, que el nombre sólo de ellos al pie de los estudios y planos que bien luego se harán y levantarán, bastaría á dar seguridad á los que dudan y esperanza á los que desconfían. Y con alguna constancia en la labor, con algún inteligente empleo de las fuerzas y recursos con que contamos, al cabo de no muchos años el Ferrocarril en que hoy se emprende será otra realidad consoladora.

De esta manera, buscando cómo oponernos con fruto á las intrusiones del Perú, hemos resuelto un problema que, planteado desde los comienzos de nuestra vida autónoma, estudiaron sin provecho las Administraciones precedentes. Ahora, en vísperas de terminarse nuestras diferencias sobre límites con la República peruana, no se trata ya de defender aquel territorio, sino de traerlo á la vida del trabajo y la civilización. Y no será ya un ensueño dorado de riqueza oculta á nuestras miradas, sorda á los estímulos de la Industria y del Comercio, sino manantial inagotable y fecundo abierto á la actividad y á las empresas agrícolas

é industriales. De hoy más podemos decir que el Oriente es nuestro en toda la amplitud de la palabra.

Por lo demás, el Ministro os dirá en su Informe todos los esfuerzos que hemos hecho en aquellas comarcas casi inhabitables, sin escatimar tiempo, atención y dinero, y las esperanzas fundadas que tenemos de que esos esfuerzos no signifiquen un sudor copioso derramado en terreno estéril. Como Gonzalo Pizarro y sus bravos compañeros, hemos ido en pos del ideal Dorado, y más dichosos que ellos, lo hemos descubierto y conquistado para la grandeza de la Patria en el día de mañana.

*
*
*

Y ya que de ferrocarriles hablamos, no pasemos en silencio los trabajos del ferrocarril provincial de Manabí, que incrementará la riqueza y mejorará la situación de aquella fértil é importante provincia; no pasemos por alto el de Guayaquil á Santa Elena, el de Santa Rosa á Zaruma y el de Quito al Pailón, cuyos contratos se han hecho durante mi Administración, y los cuales manifiestan perspectivas halagüeñas y nuevos motivos de prosperidad.

Si á esto se añade la continuación de los trabajos del camino de Quito á Bahía, el camino al Pailón, la carretera de Ibarra á Quito por Cayambe, el camino de Loja á la frontera peruana, el de Huigra á Cuenca, cuyo reconocimiento fué ya practicado por el Sr. Ministro de lo Interior en compañía del Director de Obras Públicas, etc., etc., tendréis que confesar, Honorables Legisladores, que en punto á vías de comunicación no ha sido este Gobierno el que ha encomendado á la indiferencia y al ocio los justos deseos y reclamaciones de los gobernados.

Y nada os quiero decir de otra clase de trabajos con felicidad emprendidos ó llevados á cabo; nada de los que están en ejecución

ó en proyecto, porque la enumeración sería larga, cual seguramente la encontraréis en el respectivo informe ministerial: sólo quiero dejar aquí constancia de que apenas ha habido sección de la República que no haya sido atendida con alguna obra de utilidad pública, desde la reconstrucción de ciudades arrasadas por el incendio, como Babahoyo, el dinero para el agua y luz de la capital del Azuay y la provisión de agua para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, hasta la reparación y conservación de antiguos edificios, Puentes, caminos, ferrocarriles.....Entre esas obras, merece especial mención la que está llevándose á cabo en beneficio de la ciudad de Quito. Con medio millón de sucres, próximamente, cuenta la Municipalidad de este Cantón para la empresa de agua potable, luz eléctrica y canalización. Me es satisfactorio decir que mi período presidencial estaba destinado, dichosamente, á llevar adelante un trabajo con que en vano se había soñado durante largos años, considerándolo casi inasequible. El Gobierno ha pagado religiosamente la parte que le tocaba dar á los fondos de dicha obra. Ya se encuentran aquí los ingenieros para dirigirla, y la canalización ha comenzado, merced al entusiasta empeño del actual Presidente del Concejo, Sr. Dr. D. Francisco Andrade Marín.

En el informe que á la Legislatura del año anterior presentó el Ministro de Obras Públicas se manifestó de una manera concluyente que este Ramo, siendo uno de los más importantes de la Administración, se halla muy lejos de estar organizado con arreglo á un plan cierto y de resultados provechosos. Con la lógica irrefutable de los hechos se demostraba que el desconcierto reinante en dicho Ramo no lleva, ni puede llevar, al mejoramiento administrativo, sino al abominable caso de abrir campo al derroche, y llegar á la postración de buena parte de las energías del país.

No obstante el verídico testimonio del Ministro, á pesar de las pruebas aducidas y del abudamiento de consideraciones presentadas á dicha Legislatura, ésta, si bien acogió la conveniencia de las reformas, anduvo poco diligente en dictarlas, y nada se logró en la práctica, por más que el buen sentido se impuso en el criterio parlamentario y no escaseó la buena voluntad. Se vino á aprobar y aun á declarar tácitamente la conveniencia de proscribir el absurdo sistema de descentralización, la necesidad de arreglar los procedimientos á formulas nuevas, recomendadas por la prudencia y la economía; y al propio tiempo se decretaban nuevas obras, según el mismo sistema cuyos vicios se estaban palpando y que se quería desterrar!.....Juntas Directivas, Colecciones especiales, con plena independencia, sin sujeción ni aun á una vigilancia superior, hasta para construcción de caminos vecinales. ¿Por qué? Por desconfianza del Ejecutivo. Esta desconfianza inexplicable es una anomalía que hay que matar en nuestras costumbres públicas, no tanto por la ofensa que se irroga á los encargados de los destinos de la República, como por ser élla un obstáculo para el progreso de las mismas obras. Pues ¿cabén ideas de mejoramiento sin leyes que mantengan siquiera la unidad en los métodos? ¿Es posible suponer que el Gobierno haya de encaminar acertadamente al fin apetecido un negocio público si se halla casi privado de iniciativa para dirigirlo?

La centralización comprende en el ramo de que vengo hablando una serie de reformas inaplazables, desde la anulación de las Juntas que obran con independencia del Ejecutivo, hasta la concesión de las naturales facultades de que éste debiera estar investido para emprender en aquellos trabajos que se recomiendan como indispensables y provechosos; desde la formación de un cuerpo técnico verdaderamente tal; hasta la distribución de las rentas que se voten para obras nacionales.

Prenda de seguridad ha sido para los incautos la descentra-

lización; y lo que al principio se admitió como excepción justificada, ha llegado á ser, mediante un incalificable criterio, regla general perniciosísima. Bajo su influencia hay comenzadas innumerables obras que no se concluirán en muchos años; y se han fraccionado de tal modo las rentas, que la suma de todas ellas —de fácil aplicación á trabajos de grande importancia, con un método mejor, trabajos que en el día se hallarían terminados,— se ha distribuído en objetos distintos, sin consultar la posibilidad de llegar al fin propuesto, ni oír los consejos de la más elemental prudencia.

¿Y cual es el resultado? Que el interés particular se sobrepone al general; y en medio del más lamentable de los desconciertos suele la codicia prestar oído atento á las sugerencias de la ganancia fácil. Quien sale perjudicado en esto es el Fisco, que ve mal empleados sus dineros, y los mismos interesados en la obra, que la advierten hecha de mala manera.....cuando se hace.

“Descentralícese el ramo de Obras Públicas”—os decía en el Mensaje del año anterior;—“pero confíesele á una Junta General, única en la República, que se encargue de ejecutarla. Esta Junta, compuesta de un personal técnico adecuado, pecuniariamente responsable, sería la que invirtiese la cantidad votada en el Presupuesto para el efecto, y determinaría la preferencia en la ejecución de las obras, caso de que lo presupuestado no alcanzare para la simultánea construcción de todas ellas”.

Es lo menos que puede hacerse, si se quiere evitar aquel desconcierto y proceder según los dictados de la experiencia y á medida de las necesidades públicas.

Pero si ha de procederse á derechas y se trata de una reforma trascendental en tan grave materia, debe centralizarse completamente el mencionado Ramo, poniéndolo al cuidado y bajo la responsabilidad del Ejecutivo. Una sola voluntad, una sola acción; y créese, para que esta no resulte ineficaz, en vez de una Sec-

ción Directiva en una Secretaría de Estado—como hoy se halla establecida,—una Dirección General Técnica con el número suficiente de ingenieros é inspectores, que tome sobre sí la ejecución de los trabajos en todas y cada una de las provincias, desde el levantamiento del plano y la formación del presupuesto hasta la terminación y entrega de la obra.

Lo contrario, es decir, el sistema actual, es contraproducente; todavía más, es un verdadero obstáculo puesto en el camino del Ejecutivo, con el cual, sin embargo, suele cometerse la palmaria injusticia de hacerle responsable de lo hecho y de lo dejado hacer, de las culpas ajenas y las faltas todas de una operación en que no se le permite intervenir.....!

VI

Sólo palabras de alabanza tengo para el ejército ecuatoriano. Defensor de la paz y de la República, manteniéndose estrictamente dentro de los límites de la más severa disciplina, no ha sido ni el detentador de las libertades públicas, ni el verdugo del ciudadano inerme ni la amenaza de los poderes constituidos.

Ese ejército, en su actual composición, nació del movimiento de Junio, y cinco años de guerra civil en que los combates se multiplicaron en toda la extensión del país, le fortalecieron y veteranizaron.

Pero si moderado en la paz y valiente en la guerra, si mandado por Jefes y oficiales pundonorosos y patriotas, como ejército recién organizado, su instrucción técnica, tan descuidada por los Gobiernos anteriores,—ceñidos obstinadamente á las lecciones de una vieja táctica que la ciencia y la experiencia habían desacreditado y pospuesto,—dejaba mucho que desear. Teníamos la masa dúctil é inteligente, el patriota armado, el luchador impertérito; pero de nadie era la culpa si no teníamos aún el soldado.

A crearlo y formarlo se dedicó mi antecesor; y no debe achársele de falta de tino ó sobra de imprevisión, si la calamidad revolucionaria de entonces y la estrechez del tiempo rebajaron su acción á la categoría de una simple tentativa saludable.

Se estableció, es verdad, la Escuela de Clases y tratóse de resucitar el Colegio Militar; vinieron oficiales chilenos á enseñar á nuestra arrojada juventud de los cuarteles las nuevas reglas; pero todo quedó apenas iniciado.

No necesito ponderar con cuánto empeño y simpatía emprendí en la continuación de la obra, dedicando á élla la mayor suma de atención posible, trayendo nuevos instructores, mejorando la situación de los establecimientos en referencia, creando un Curso de Aplicación, y procurando, por todos los medios á mi alcance, levantar el espíritu de la clase armada y hacer que su noble profesión no sólo le fuese amable sino también motivo de orgullo.

Hoy me es satisfactorio informaros que mi anhelo está cumplido. La oficialidad y el soldado en general, hacen rápidos progresos bajo la dirección de hábiles instructores; reinan la moral y la disciplina en los cuarteles; y la juventud que antes desdeñaba la milicia, ó empuñaba el acero sólo en momentos de peligro nacional ó conflagración política, se inscribe gustosa en las listas de los establecimientos militares, dejando por ellos, en ocasiones, los bancos de aula universitaria.

Mas, bien comprendéis que no es suficiente la instrucción técnica del Ejército, si primero no se han fijado, legislativamente, las bases de su organización. Tentado estuve de convocaros á sesiones extraordinarias con el único objeto de que perfeccionéis vuestra obra en lo que á la Milicia se refiere, dictando la Ley Orgánica del caso; pues, faltando ésta, todo empeño que pongamos en instruir al soldado, en levantar su nivel moral, en mejorar su suerte y convertirle en elemento útil é indispensable de la sociedad, carecería de fundamento.

Expedisteis, es cierto, en el año pasado, la Ley de Reemplazos, que obligando al servicio á todos los ciudadanos, tiende á militarizar el país y hace desaparecer aquella antigualla llamada guardia nacional que nunca fué de provecho en momento alguno de nuestra vida republicana. De hoy más el cuartel no será una especie de presidio del cual se sale únicamente por la puerta de la tumba, tras largos años de abyección, sufrimiento y miseria, en los cuales rara vez el valor es coronado por la fortuna; de hoy más la Milicia será una profesión y una carrera abierta, sin distinción de clases sociales, á todos los ecuatorianos que á ella quieran dedicarse, y no oficio de ambiciosos ignorantes que, en el mejor de los casos, ansían y buscan, para ascender y medrar, la inclemencia de los disturbios civiles que van á la puerta de los cuarteles en solicitud de deslealtades y traiciones. *Religión de hombres honrados*, en élla profesarán los que saben que la defensa del ciudadano, la familia, la Patria, á costa de la sangre y de la vida, es un culto casi divino. Iguales los ecuatorianos ante la ley, con los mismos derechos y las mismas obligaciones—en la teoría y en la práctica,—el servicio militar inclusive, no será el cuartel solamente para las clases infortunadas á quienes se las encierra por fuerza, robándolas al Taller y á la Agricultura, y mucho menos lugar de corrección para los díscolos y los pícaros, sino escuela donde, en renovación constante, aprendan los ciudadanos á manejar el arma con que, en caso dado, puedan defender el suelo nativo.

Todo esto significa la Ley de Reemplazos, y todo esto lo tomasteis en consideración al expedirla. Pero sucede que no ha podido ser llevada enteramente á la práctica, por no existir una Orgánica que con ella compagine sus disposiciones. De ésta debe ser natural consecuencia la de Reemplazos, y vosotros tuvisteis á bien proponerla, por razones ó morivos que, sin averiguarlos, respeto, pero que volvieron de inútil si no imposible vigencia la decretada.

Os encarezco, pues, que dediquéis vuestra atención á la expresada Ley Orgánica Militar, á fin de que la faena llevada á cabo en pro del Ejército sea completa si se la quiere fructífera.

*
* *

Una Nación, por pequeña y débil que sea, parece un cuerpo atrofiado si carece de barcos que resguarden sus costas y hagan en sus aguas respetar su soberanía y su bandera. Sabiendo y conociendo esta verdad, desde hace muchos años, sea cual hubiese sido el régimen imperante en la política del país, los Jefes de la República han puesto empeño en adquirir barcos de guerra, en proporción á los recursos de que disponían. Y todos hemos visto con satisfacción los esfuerzos hechos para conseguirlos, hasta el momento del desengaño,—que nunca había de faltar en la ruindad de las transacciones políticas ó económicas, nuestras, cuando la codicia rompe el saco y la falta de honorabilidad y desinterés personal las convierten en asaltos de encrucijada.....

Y convertida en hierro viejo, que hubo que sacar á licitación pública la cañonera *Tungurahua*, cosa despreciable é inservible, el pontón *Comandante Marcos*, más gravoso que útil el crucero, *Cotopaxi*, la adquisición de un buque cualquiera donde establecer una Escuela Naval para nuestros marinos del porvenir, se hacía cada vez más indispensable.

Sólo que la compra de un buque de guerra ha solido estar fuera de nuestros alcances, cuando lo queríamos bueno y adecuado á nuestras necesidades, y aun sin pretender, ni con mucho, que fuese una grande unidad Naval.

Ahora podemos alegrarnos. Merced á la generosidad de Chile y á los empeños de mi Gobierno, contamos ya con un crucero, base, por ventura, de nuestra fuerza marítima del futuro. El *Casma* de la armada chilena es el *Marañón* del Ecuador.

A su bordo hemos comenzado á ensayar la Escuela Naval. Esta se compondrá de tres cursos: uno de aspirantes á ingenieros: otro rápido, de un año, de oficiales, y el tercero, rápido también y de dos de estudio, de guardias marinas.

El primero y el segundo curso se verificarán á bordo del buque mismo, y el tercero se considera adscrito al Colegio Militar, en el que se estudiará la teoría que luego ha de perfeccionarse con la práctica.

De esta manera, dentro de poco, y sin grandes desembolsos pecuniarios, podemos contar con oficiales que, en tiempo acaso no remoto, sean el núcleo de la marina ecuatoriana.

YII

Convencido de que el estricto cumplimiento de la ley y el respeto á todos los derechos y garantías del ciudadano, si suficientes para una recta Administración según el sistema establecido, no bastan para hacer la felicidad del pueblo ó procurar su engrandecimiento, sin un espíritu progresista que informe los actos del gobernante y tienda á la perfección de aquella ley y aquellos derechos, año tras años he venido presentando un plan de reformas cuya consecución he juzgado urgente é indispensable.

En rápida exposición de ideas os he manifestado los vicios de nuestra organización social; he tomado al absurdo en flagrante delito en el fondo de nuestras leyes; y denunciadas como orígenes perversos de nuestro modo de ser, rehacio á todo adelanto y tímido ante la reforma, la rutina embrutecedora, la anarquía entre la ley y las costumbres, la resistencia de las clases directivas á doblegarse al imperio de nuevos sistemas impuestos en otros países por la ciencia y la experiencia,—he estado clamando por una campaña redentora que, poniéndonos en el camino de la prosperidad nos librase del vergonzoso caso de ser contempla-

dos desde fuera como una excepción entre los pueblos civilizados del Continente.

Para triunfar en esa campaña no era menester sino un poco de audacia en el Legislador, el olvido de aquel raro prejuicio de los timoratos que nunca consideran á los pueblos suficientemente preparados para la libertad, y el acierto en la elección de medios, á fin de que las instituciones y mejoras no sirviesen de pretexto á las oposiciones terroristas siempre ansiosas de llegar á la cumbre por el accidentado camino de la sedición.

Habíamos venido al escenario á guisa de reformadores, proclamando la necesidad de una transformación completa, odiados y combatidos por los sostenedores del desprestigiado pabellón tradicionalista, y para las almas jóvenes nuestro advenimiento era como la realización de una esperanza. No engañar á nadie, —este era el primer deber del liberalismo triunfante; pues si la Revolución que nos trajo á donde estamos hubiera significado tan sólo un sacudimiento político para poner unos hombres en lugar de otros, al amparo de las mismas instituciones y bajo los dictados de igual criterio, no hubiéramos merecido que el pueblo se pusiese de lado nuestro, y la sangre derramada en la contienda intestina habría sido nuestra codenación y ruina.

Los problemas que había que resolver, las cuestiones que había que estudiar, presentábanse con una claridad abrumadora. ¿Se acertó ó nó en su dilucidación? No trato de responder á esta pregunta; lo que sí afirmo es que la obra no se hizo, ó se hizo á medias, y que es susceptible de reforma.

PRESENTASE en primer lugar el problema religioso. Cuando en todas las Naciones del mundo está pospuesto y olvidado como pretexto de luchas armadas y conflagraciones políticas, todavía aquí es una amenaza, y hasta ayer no más se ha corrido á campamentos fraticidas invocando la libertad de la Igle-

sia y alzando, por mano de la clerecía, el estandarte de una ridícula cruzada.

Y sucede que, no obstante el desprestigio que logremos acumular contra aquel viejo pretexto, á pesar de las talanqueras que oponamos á la dañina acción política del clero y á la intromisión de la frailecía en asuntos de competencia del Poder Político, el peligro existirá mientras una disposición expresa de la Carta Fundamental declare á la Católica la Religión del Estado é imponga á los poderes públicos la obligación de protegerla y hacerla respetar.

Y á renglón seguido de esta imposición es contradictorio que la Carta garantice las creencias religiosas de los habitantes del Ecuador y sus manifestaciones públicas: pues no se comprende cómo se puede proteger una religión que se dice la verdadera y que hemos aceptado de una manera oficial, consintiendo libremente al frente de ella otros cultos, otras religiones que la combaten y tienden á hacerla desaparecer; no se comprende cómo excluimos todo culto contrario á la moral cuando el criterio para juzgar de la moralidad de los actos humanos está formado con las reglas de aquel catolicismo atrofiador de la conciencia.....

Si, según he expuesto en otro lugar de este escrito, la Iglesia considera heréticas todas las ideas de que han nacido las instituciones republicanas y las abomina y maldice, ¿cómo no ha de protestar el clero contra ellas, alegando el precepto constitucional en referencia, pues la primera protección que se debe á la Iglesia es no meterle el enemigo en casa? Y, ya lo véis: ese enemigo se llama *la República!*

Mi afán, pues, y el empeño de todos los ciudadanos que como yo piensan, es que esa contradicción desaparezca: una simple eliminación del artículo 12—como ya he tenido el honor de proponéroslo,—y un definitivo alejamiento del redil católico,—como

recinto oficial,—sin renunciar por ello al derecho eminente del Estado de inspeccionar, vigilar y reglamentar los actos públicos de los asociados, como una medida de orden y policía, y á aquel otro derecho de expulsar de su seno los individuos ó las colectividades que crea peligrosos ó atentatorios á su soberanía.

Resuelto este punto capital, por el medio indicado y por el sostenimiento de las instituciones que han arrebatado á la Iglesia el mero mixto imperio sobre la familia ecuatoriana, desde la declaración del estado civil hasta el impuesto forzoso para la manutención de los servidores del culto, desde el derecho de enseñanza pública hasta el acaparamiento de cuantiosos bienes que no rinden provecho alguno á la sociedad,—viene otra cuestión igualmente grave: la del matrimonio.

VENCIENDO repugnancias, atropellando resistencias, desafiando amenazas, se dictó y se llevó á la práctica la Ley de Matrimonio Civil. Después de pocos meses en que el clero aturdió los espacios con el clamor de sus desatentadas protestas, todo el gran fantasma del trastorno social con que se conminaba al Gobierno, se vino tranquilamente á tierra, y hoy, la de dicho Matrimonio es una de las instituciones que han entrado ya en el fondo de nuestras costumbres.

Como ensayo radical en una sociedad tan arraigada á las viejas prácticas y á las enmohecidas preocupaciones, la expedición de aquella Ley y las subsiguientes reformas en el punto del divorcio—su natural complemento,—pueden considerarse un triunfo; pero tal como élla es no corresponde sino en parte al ideal civilizador. Deben simplificarse los procedimientos reduciéndolas á la simple expresión escrita de la voluntad de los contrayentes ante un funcionario público, y quitarse todas aquellas trabas que convierten los actos preparatorios de un contrato que se quiere lo más sencillo posible, en un verdadero proceso.

¡Y defendamos á la mujer! En estos días en que el feminismo

es enseña de combate y punto importantísimo de programa para los partidos reformadores, es doloroso dejarlo como tema de declamación socialista cuando buenamente se puede intentar un ensayo que haga práctica la idea dentro de los términos de lo conveniente y justo.

A pesar de cuanto se diga de la rehabilitación de la mujer bajo el imperio del Cristianismo, su suerte, á lo menos entre nosotros, está muy distante de ser envidiable. Reduciéndola á las cuatro paredes de la casa, á cuidadora del hogar y educatriz de la infancia, privándola de toda iniciativa, negándola todo estímulo, su posición en la sociedad, en cuanto se relaciona con los negocios del común, es desairada y triste. Sin participación en los derechos políticos, pasando de la tutela paterna á la tutela marital, siempre hija de familia, siempre dependiente de alguien, siempre considerada como entidad inferior. creada para el Arte y el Sentimiento antes que para las labores de la inteligencia, la mujer ecuatoriana espera todavía su redención. Ya que de matrimonio hablo, comencemos por dar á la esposa lo suyo, es decir, concedámosle la libre administración de sus bienes, hoy en manos del esposo, quien puede dilapidarlos sin responsabilidad alguna. Esta sería una obra de moralización á la par que de justicia. ¿Por qué se le ha de suponer á la mujer menor inteligencia que al hombre en la dirección de sus negocios, cuando diariamente está dando pruebas de lo contrario? Por qué considerarla siempre en minoría incapaz, á ella que es el alma de la casa y la formadora de la familia?

Y en cuanto á la Ley de Divorcio, conviene ampliarla generosamente hasta el punto de que baste la libre expresión de la voluntad de los cónyuges ante autoridad competente, para que sea obtenida la ruptura del vínculo. Lo que está en pugna con la naturaleza debe desaparecer de las leyes, que en ningún caso han de dictarse como violadoras de la conciencia y del senti-

miento individual. Y la indisolubilidad del matrimonio es contra la naturaleza y contra la moral. Desaparecido el afecto, contrarias las voluntades, considerada la unión como una maldición y una desgracia, campo de lucha perpetua, diaria, incansable el hogar, que sólo es respetable y santo por la comunión de las almas en el amor, el matrimonio indisoluble viene á ser una calamidad pocas veces dorada por los respetos sociales: entonces la santidad del vínculo es una irrisión, y por la brecha abierta entran todas las vergüenzas, todas las infidelidades que siempre traen consigo el escándalo y ceden en mengua de la sociedad que lo tolera,—¡porque no puede hacer otra cosa que tolerarlo!.....¡Cuánto más puro, más honrado, más profundamente humano es que, en la hora del divorcio de los corazones, en presencia de la desgracia irremediable, suelte cada cual la carga imposible y busque por otro lado el camino de su dicha!

¿Creéis que con esto se llegaría á la disociación? Todo lo contrario. La facilidad del divorcio es prenda de moralidad en la familia cristiana, pues á los que quieren ser buenos les obliga á la lealtad, y la virtud no es impuesta como un deber legal cuya transgresión es el escándalo,—el deshonor siempre.....

Después de estas grandes cuestiones que afectan á la conciencia de la Sociedad en general abundan las de un orden político, tan importantes, como que dicen relación al organismo íntimo sobre que descansa el régimen gubernativo.

Entre ellas llama la atención de un modo preferente la electoral. ¿Es acertado y conveniente el actual sistema, que, en la mayor parte de los casos, pone las elecciones, la interpretación y recuento del voto popular, én manos de las Municipalidades? La elección directa es la que en más armonía está con la libertad de sufragio, garantida é inviolable? Yo creo que no, en el caso de la elección de Presidente y Vicepresidente, como ya expuse

en unos de mis anteriores Mensajes. Las razones de mi opinión las he aducido más de una vez, y no trató de repetirme.

En esta materia de elecciones hemos divagado bastante. Justamente considerado el sufragio como el primero y más fundamental de nuestros derechos, el constante deseo de las Legislaturas y los partidos ha sido rodearle de tal número de garantías, hacerle tan soberanamente libre, que toda violación de su libertad se vuelva imposible. Y no sólo en la manera de evitar el cohecho, la coacción y las suplantaciones se ha pensado, imponiendo graves penas á los delincuentes, sino que hasta se ha soñado en impedimentos *materiales* que imposibiliten el engaño en el momento de la votación.

Y, sin embargo, el resultado no ha sido muy satisfactorio, en el concepto de las distintas agrupaciones que suelen disputarse el triunfo al rededor de las mesas electorales. Siempre las palabras fuertes, las acusaciones destempladas han estado sonando, como proyectiles arrojados á la cabeza de los gobernantes ó á la de la bandería triunfante, en el momento mismo de la lucha y después de ella. Cada renovación política ha traído su correspondiente Ley de Elecciones.....y nada se ha adelantado, no se ha conseguido con ella acallar la desconfianza de las minorías ni tapar la boca de los que achacan su derrota, justa ó injustamente, á las malas artes del adversario.

Casi nada queda por decir en este debatido asunto. ¿No sería conveniente ensayar un nuevo sistema electoral? Si tan poca fe tenemos en la ilustración del pueblo y su amor á la libertad, si creemos que tan fácil es cohechar á las multitudes ó bien amedrentarlas con el espectáculo de la fuerza, hagamos elección indirecta, en los casos mencionados (que son los más importantes en el directo ejercicio de nuestra soberanía), estableciendo Colegios electorales, y pidiendo tales garantías á los ciudadanos que esos Colegios compongan, que no tenga lugar la sospecha, y

la honorabilidad misma del elector, ponga fuera de duda la independencia de sus actos. Este sistema no es nuevo, como sabéis, y hállase establecido en naciones que nos llevan la delantera en punto de progreso y son tan amantes como nosotros de los derechos de su soberanía y las garantías que la protegen y defienden.

Pero si hasta ese extremo no va vuestro espíritu de innovación y reforma, dignaos escuchar mi antigua solicitud de que suprimáis el voto del Ejército.

Hemos apartado al clérigo de toda gestión electoral; seamos consecuentes y justos, y apartemos también al soldado. Si aquél es y representa la influencia irresistible sobre el sentimiento de las clases ignoras, el segundo suele ser y representar la presión de la fuerza sobre la ciudadanía desarmada. Si vamos á la reforma por el camino del imparcial conocimiento de los sucesos y la clara visión de lo que debemos hacer para mejorar nuestra situación política, es natural que el uno y el otro desaparezcan como factores electorales.

Y perdonadme si os digo que me ha causado siempre extrañeza el hecho de que al mismo tiempo que se ha reclamado la absoluta independencia del sufragio popular, y, en todo caso, se ha atribuído el triunfo de la parte contraria al voto del Ejército, cuando esa parte estaba en el ejercicio del poder, no se haya pensado hasta ahora en suprimir ese voto francamente vejatorio de la libertad de elegir.....¡Cómo! Nosotros que hemos visto multiplicarse el número de electores ante las urnas, multiplicación hecha en el fondo de los cuarteles; nosotros que hemos visto y padecido la amenaza de la bayoneta, el fusil, el garrote en el instante mismo de la votación, y hemos lamentado, año por año, la violencia de la fuerza armada como único elector, como el grande Elector, ¿on? nos hemos propuesto siquiera eliminar ese

voto, habiendo sido en épocas peores la víctima de él? ¿Y ha sido necesario que un Jefe de la Nación, es decir, el ciudadano á quien es de costumbre que las oposiciones culpen el uso y abuso de ese voto, recuerde á un Parlamento Liberal que es inicuo, sea bueno, santo, inmejorable bajo nuestra dominación lo que maldijimos como despótico é infame en la hora de la desgracia y de la derrota! Hace tres años que estoy demandando este acto de justicia de mis copartidarios y amigos y—no obstante las suspicacias tan indignas como desautorizadas de que ha sido objeto mi Gobierno,—hace tres años que estoy clamando en el vacío.

La razón para quitarle al ciudadano armado el derecho de sufragio, es muy obvia. ¿Cómo pueden compadecerse la independencia de la voluntad, la libertad de acción, el trabajo político y las aficiones de bandería y de círculo, que determinan aquel derecho, y la *obediencia*, que constituye el carácter de la clase militar? Soldado que vota contra la opinión de sus oficiales y Jefes. Jefes y oficiales que se van contra las ideas y propósitos del Gobierno de quien dependen, ¡bella cosa, en verdad! Pero ¿qué confianza en su lealtad? De qué modo podría asegurarse que el ciudadano armado que vota contra sus superiores jerárquicos no está en el caso de rebelarse contra ellos, sosteniendo sus ideas y opiniones? Esto sería, realmente, un peligro, si tal aconteciera; pero sucede que el militar no es si no un agente del Poder Ejecutivo, el que miraría como una traición cualquier conato de rebeldía aun en el terreno puramente electoral. Y hacedme el favor de amalgamar estas dos palabras: *independencia y disciplina*; mirad cómo me sacais un todo armónico de estas otras: *libertad de acción y consigna*.....Ah! es preciso que seamos bastante locos ó suficientemente corrompidos para no mirar en el voto armado el mayor y casi único peligro del derecho de sufragio. Pues pensar en que la ambición política de los Gobiernos no ha de echar mano de ese voto como del principal recurso para salir triunfante, cuando ni la ley ni la costumbre se lo vedan, es

conceder á los hombres investidos de autoridad una virtud angélica de la que ciertamente carecen.....

No creereis que me inspira la ambición ni que mi ánimo adolece de concupiscencia de poder—por lo mismo que ya me retiró satisfecho á la sombra querida del modesto hogar,—si con franqueza y desenfado, á riesgo de herir la exquisita susceptibilidad de los puritanos que no quisieran otra cosa que el indefinido imperio de las revueltas como consagración de la demagogia, me atrevo á proponeros la dilatación ó prórroga del período presidencial, hasta el término de siete años.

Esta reforma en nada varía nuestra organización política ni tiende á atacar garantía alguna de las declaradas por la Carta Fundamental. Bien al contrario, sería una manifestación de confianza en el proceder de los gobernantes y una manera de hacer estable la paz durante mayor número de meses.

Cuatro años es tiempo bien estrecho para la acción de los Gobiernos, muy especialmente si se considera en nuestro temperamento social y en la impaciencia siempre dañina de las facciones y de los individuos. Llega el Magistrado á la cima—Tabor ó Gólgota, pero siempre cumbre,—rodeado de las calumnias del adversario y de los celos del amigo: por muy justo y honorable que sea, por más que sus antecedentes abonen la honradez de sus intenciones y el patriotismo de sus propósitos, la República entera se presenta en los primeros doce meses de su jornada como un inmenso punto de interrogación plantado en el camino, detrás del que se agrupan y vociferan multitud de sospechas y sinnúmero de ofensas. Dadle un año para esquivar los golpes traidores, deshacer prejuicios, poner de manifiesto la bondad de sus miras¿Creéis que es demasiado? No, ciudadanos! Ese año es todavía poco para atender á la defensa propia, cuando la mentira malintencionada y la ambición turbulenta se emboscan en todas las encrucijadas para sorprender al que reputan enemigo:.....

Y por bien preparado que esté el nuevo Presidente, siempre necesita un año más para pulsar la situación, hacerse cargo de todas las fuerzas de la República y trazar el sendero de su Administración, en lucha con todas las voluntades que le salen al paso. Si la paz no se ha turbado, si las calamidades públicas no han distraído la atención del Gobernante; si el Congreso, el Poder Judicial, los Municipios, no oponen resistencia, el tercer año es de labor productiva. Mas, ¿á qué hora la cosecha, si en el año último la lucha electoral viene otra vez á turbar los ánimos y crear situaciones violentas á los encargados de la autoridad?

Y no es esto lo peor: sino que lo corto del plazo estimula á las facciones que, en rudo movimiento, se agolpan ante los escalones del Solio, contando las horas que faltan para que suene el toque á somatén.....

Demos tiempo para hacer el bien, que los años de los pueblos no están contados como los días del hombre sobre la tierra, y espacio hay para trabajar por la perfección y para todas las reparaciones imaginables. Y recuérdese que el angustioso plazo concedido al ejercicio del Poder supremo es uno de los grandes motivos del estado de perpetua alarma en que viven las repúblicas americanas, excepto aquellas que cuerdamente lo han prorrogado. La revolución alienta en cada elección de Presidente: cuanto más tarde sea esa elección, se habrá dilatado el período de los conatos revolucionarios; y dejándose al Jefe del Estado tiempo suficiente para desarrollar su programa con provecho de los asociados.

Y hoy más que nunca podemos establecer sin miedo la reforma constitucional que aconsejo y propongo: el ciudadano que va á empuñar el timón del Gobierno da tales garantías de honorabilidad, viene de tal modo precedido por la fama de sus virtudes públicas y privadas, que es un crimen cualquiera sospechar contra él: fortifiquemos la libertad conquistada y aseguremos

la reforma liberal dejándole espacio holgado para su acción benéfica. Meditadlo y resolvedlo.

Se ha definido hasta hoy el Régimen Municipal de modo que sepamos la esfera de atribuciones y deberes de los Consejos Cantonales?

Partícipes en la Administración del Estado, ellos forman el gobierno seccional, ateniéndose más bien á los principios constitucionales á que deben su existencia, antes que á fórmulas y declaraciones de la ley respectiva. Los años han pasado por lustros y docenas; ha variado, bajo el imperio de otras ideas, el organismo político de la Nación; aunque con paso vacilante y débil, nos hemos adelantado al encuentro del Progreso, y el expresado régimen ha quedado estacionario, venerable antigua-lla respetada por la inercia parlamentaria y por la rutina.....Y es tan incongruente, tan lleno de faltas y lagunas, que en rigor de verdad salta á la vista la impropiedad suya para los tiempos que alcanza mos.

La Administración general y la puramente local se encaminan á un mismo término; y, sin embargo, entre el Ejecutivo y las Municipalidades no median relaciones que encadenen la labor común al logro de igual propósito, á la consecución del mismo anhelo. Lejos de esto, ocurre con frecuencia que los Municipios rechacen las insinuaciones del Gobierno por creerlas atentatorias á su independencia, á esa autonomía llevada á un grado extremo y peligroso. ¡Qué! ¿No se ha visto, y en no pocas ocasiones, el caso extraño de Municipalidades que se levantan contra el Gobierno en són de protesta? ¿No se ha visto la irritante particularidad de Concejos en abierta oposición, trabajando en favor de aquello mismo que el Ejecutivo trata de desterrar, ó viceversa? No se advierte la acción política de aquellas Corporaciones, más extraviada y dañina á medida que más independiente se considera?

A nadie, pues, le será motivo de sorpresa, el que los amigos del orden constituido y los partidarios del régimen dominante, miren la formación de las Municipalidades como una grave cuestión política, y se lancen á la campaña electoral, cuando de la renovación de aquellos cuerpos se trata, con un empeño tendiente á la defensa y mantenimiento del orden público y de la armonía social.

El Concejo elige, escruta, extiende su radio de acción á lo político, á lo judicial, á lo económico, delibera, ejecuta, se abandereza!..... Esto es más de lo que la naturaleza misma de su cometido y sus orígenes históricos pueden consentir.

Yo no pido que se limite la independendia de los Municipios ni se coarte su acción: exijo solamente que se les prive de participación política, para garantía de esa independendia misma; reclamo una Ley de Régimen Municipal en consonancia con el grado de adelanto del país, para que el actual no resulte un timbre absoluto sobre el pliego de las instituciones del día presente: insto porque á dichos Cuerpos no se les saque de sus atribuciones legítimas con riesgo de que sean desatendidos ó malbaratados los intereses seccionales y entrabada la acción de los Gobiernos.

Con el Código de Policia, expedido por la Legislatura anterior, se consiguió alguna mejora en la suerte de esta institución, armonizando y unificando en lo posible su acción y procurando la brevedad y eficacia de sus procedimientos, al mismo tiempo que se le concede mayor amplitud de atribuciones en el conocimiento de ciertos delitos sujetos antes al dilatado trámite de los Juzgados de Letras. Se creó, además, nuevos fondos de procedencia fiscal, destinados á la fundación y mantenimiento de cárceles, medio indispensable para garantizar los fallos que condenan á retención á los transgresores de la ley. Hállase actualmente en estudio un proyecto para levantar en esta Capital un edificio que sustituya al que hasta aquí ha sido destinado muy im-

propiamente para cárcel y que no presta una siquiera de las comodidades que requieren establecimientos de esa naturaleza.

Con todo esto, es indudable que la organización de la Policía no se compadece con las necesidades que debiera satisfacer: para el grado de cultura que alcanzamos y el que indudablemente alcanzaremos á medida que se desenvuelvan las fuerzas sociales, no es la Policía suficiente ni en lo que á su personal se refiere ni en lo que á su situación económica atañe. Sin rentas apropiadas, sin remuneración decente, el personal, sobre escaso, no llega á ser escogido; y si en las poblaciones más importantes ha sido dable mantener pequeños destacamentos, lugares hay donde esa fuerza no existe y los campos están casi abandonados á los recursos de la defensa individual del propietario.

Urge no andarse con escaseces ni contraproducentes economías en punto de tanta importancia. La Policía es la defensa de la moralidad, del orden, del aseo, de la propiedad y de la vida,—cuanto más extensa sea su acción vigiladora y represiva, cuanto mayor su fuerza, á proporción del número de recursos con que cuente, más á cubierto de agresiones y violencias se hallará el ciudadano. Y no olvidemos, sobre todo, que el agente de policía debe ser un celador y un vigilante, en manos de la Autoridad, y no un espía y delator odiado y despreciado por el pueblo: un defensor armado con la ley y la fuerza, y de ninguna manera un oficial de inquisición plantado hasta en el dintel más oculto del hogar ajeno.

Me parece excusado repetir aquí las consideraciones acerca de la Administración de Justicia en el Ecuador, contenidas en mis anteriores Mensajes. Sucede que el espíritu de la Sociedad ecuatoriana, las esperanzas que la animan, los propósitos que la dirigen, el Pacto mismo que la constituye y organiza, están más adelantados que las leyes que, por una anomalía de todo punto inexplicable, forman el fondo tradicional de sus costumbres.

A la institución de la Justicia—decía yo en 1903,—“se la ha conservado exactamente como se la organizó en tiempos del despotismo romano: es la menos democrática, la menos popular, la menos representativa, la menos alternable, la menos responsable, la menos republicana, en fin.”

Es ya deber ineludible el emprender seriamente en la reforma de nuestros Códigos, poniéndolos en armonía con las necesidades sociales y la civilización de la época. La indefinida vigencia de prescripciones que turban esa armonía y son un atentado contra el derecho individual—como la forzosa ordenación del testamento, v. gr., cuando la testamentación debiera ser libre,— significan un desafío á la humanidad como buena parte de las leyes penales, escritas por Dracon para contentamiento de bebedores de sangre, es cosa irritante, es cosa que nos humilla. La ansiada Comisión Codificadora, á la formación de la cual se llame á nuestras eminencias del Foro para que desbrocen la maleza y enderecen la Justicia por cauce fácil y breve, bastaría, acaso, para poner en orden el caos de nuestra Legislación, con el reflexivo trabajo de algunos años.

Y no dejemos la designación de los administradores de justicia al azar de preferencias de partido ó de compadrazgos de pandilla. Los altos funcionarios, los Alcaldes y Jueces de Letras, salgan de las ánforas electorales como expresión de la voluntad popular y permanezcan largos años en el ejercicio del cargo, inamovibles, si se quiere, mientras su buena conducta garantice su honorabilidad y sea su pericia prenda segura de acierto.

Y, sobre todo, os encarezco y ruego, Señores Legisladores, toméis empeño en arbitrar modo para que el Poder Judicial no intervenga en los debates políticos, especialmente en la miseria de las luchas partidaristas, por honra suya y dignidad de los funcionarios que lo componen.

En los altos Tribunales de Justicia hemos estado acostum-

brados los ecuatorianos, á mirar el último refugio de la Ley y del Derecho, el asiento de la imparcialidad más serena y del más elevado criterio. Si se contaminan de la inmundicia de los odios banderizos; si se encenagan en la fetidez de intereses de círculo y se dejan llevar por el estímulo de pecadoras ambiciones individuales, decrece la altitud de la Institución, en el concepto de los asociados, y hácese casi imposible la imparcialidad en el ejercicio del sagrado magisterio, por poco que la pasión hable y se abra campo el resentimiento.

¿Y es siquiera honorable y digno que Ministros de esos tribunales se conviertan, como por desgracia ha acontecido, en individuos de facción, oradores de club, tejedores de intrigas é irreconciliables adversarios de los otros Poderes del Estado? El equilibrio social se rompe de esta manera; y de aquí á mirar con recelo, en ocasiones como un campamento enemigo, aquellos Cuerpos que deben estar libres hasta de la mancha de una sospecha, no va mucha distancia.

La abstención del Poder Judicial en la labor de los partidos es necesaria y conveniente para su independendia misma y para tranquilidad de la Autoridad política: pueden los Jueces hacer uso de sus derechos de ciudadanos, mediante la libre emisión del voto electoral, pero no se compadece con la libertad de su acción, como Magistrados convertir la espada de la justicia en estoque de montoneros y el templo augusto de Temis en lugar de conciliábulos no pocas veces indecorosos.

Nada os quiero decir acerca de Estadística. Este auxiliar poderosísimo, aun más, esta condición indispensable del gobierno de los pueblos apenas es conocida y en pequeña parte tomada en cuenta entre nosotros. Hay la Estadística Comercial en las Aduanas y hay el Registro Civil; pero en lo demás andamos á ciegas, á merced siempre de cálculos aproximados y de informacio-

nes más ó menos erróneas y apasionadas, pedidas con urgencia y recogidas con apuro.

Esta falta se traduce en una sola frase, que, por cierto, no es la que más nos favorece y consuela: *El Estado desconoce las fuerzas del país!* ¿Es posible gobernar así acertadamente? ¡No sabemos de fijo, por falta de censo, ni siquiera cuantos somos los ecuatorianos que nos agrupamos dentro en las fronteras de la Patria! Ni censo, ni demografía, ni bien ordenados catastros de propiedad, ni estadística criminal, ni estadística de enfermedades.....nada!

Durante mi Administración se intentó levantar el Censo de una manera fácil y que no costase dinero al Fisco; pero, ya expedido el Decreto Ejecutivo del caso, vinieron otras atenciones, trabajos de índole distinta y que reclamaban preferencia, y la idea fué abandonada. Un servicio muy particular hicierais á la Nación si os ocuparais en este asunto, comenzando por crear una gran oficina de Estadística á la cual convergiera la labor de otras secundarias, comenzando por la Dirección del Registro Civil y concluyendo por las de Correo, Telégrafos, Instrucción Pública y Policía. Entonces se contarían las pulsaciones de la República, si así puede decirse, y se hiciera fácil recuento de sus recursos.

VIII

No quisiera que en estas páginas dictadas por la imparcialidad más severa, y en un sentimiento de honrada y profunda sinceridad inspiradas, se viese, ni aun remotamente, la menor tentativa de agresión contra el Gobierno de mi predecesor, cuando en ellas se acumulan informaciones que no le favorecen. Los tiempos le fueron duros y las resistencias desesperadas, y menester eran otra época y diferentes caracteres para sacar algo del revuelto caos en que la República se debatía con angustias de

muerte. Yo no ataco ni me defiendo: expongo. Quiero que conste sencillamente el hecho, para mí innegable, de haber yo cumplido con mi deber. Y al precisar las situaciones, no por prurito de lisonja propia y menos aún para que mi modesta personalidad se destaque á costa de otras nombradías y á expensas de ajenos merecimientos, sino por amor á la verdad y necesidad de presentar un cuadro general de mi gestión administrativa, ¿qué culpa tengo si las sombras se condensan sobre quienes no cumplieron ó no pudieron cumplir con lo que el patriotismo requería é imponían las circunstancias?

Y así, que los amigos de la administración pasada no lo tomen á ofensa si apunto en este lugar un dato innegable, al exclamar: *¡Cuando llegué á la Presidencia, la Hacienda pública estaba muy poco menos que en plena bancarrota!*

¡Qué cuadro más aterrador! No había una peseta en las cajas fiscales; los empleados públicos hacía meses que no cobraban sus haberes; al ejército no se le pagaban sus sueldos, y no se columbraba esperanza de mejoramiento, porque el crédito estaba por los suelos. En el Exterior, como no se había podido arreglar el servicio de la Deuda Inglesa y como no se tenía confianza en el buen éxito de la obra ferrocarrilera, para la cual se habían emitido bonos en cuya cancelación nadie creía, era más que improbable, era una locura soñar siquiera con obtener dinero; pues deudores morosos, países en conflagración revolucionaria, naciones sin prestigio, en el punto del buen cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, mal pueden pretender empréstitos bajo la garantía de su palabra. Y en el Interior, una de las primeras y más antiguas instituciones de crédito, el Banco del Ecuador, le cerraba sus puertas al Gobierno, en natural defensa de sus intereses, ya que ese Gobierno no le había pagado un centavo de la antigua deuda y le debía 22 quincenas de los nuevos empréstitos. El Banco Comercial y Agrícola—único persistente en su buena voluntad para con el Fisco,—lejos de estar en situación

de favorecer al Estado, clamaba él mismo por auxilio al borde de la bancarrota, al cual le había arrastrado la mala administración de su Gerente, D. Martín Reimberg.....

Rentas.....¿qué rentas? Las de Aduana estaban pignoradas á los Bancos; las de las cinco provincias costaneras eran, así como la de la sal, la garantía de los empréstitos hechos por la Sociedad de Crédito Público.....Y el presupuesto vigente en 1901 tenía un déficit de \$ 1'641.279,06.....Y la fortuna privada yacía bajo tierra por miedo á los impuestos, á las confiscaciones, á la revolución.....La miseria oficial y la miseria privada: el temor y la ruina en todas partes. El Ecuador, social y económicamente hablando, se parecía á una nación conquistada por el pánico, por cuyos campos y ciudades había pasado el caballo de Alarico.....

Y emprendió mi Gobierno la dolorosa ascensión á la cumbre coronada de abrojos, con resolución inquebrantable y excelentes propósitos sí, pero con escasas esperanzas de una rápida y completa rehabilitación fiscal. No intentarla habría sido un crimen; pero no conseguirla equivalía á la imposibilidad de Gobernar.

Lo primero era atender al más herido, al que estaba en peligro de muerte, arrastrando en su caída grandes intereses. Cuantos medios estuvieron á mi alcance, cuanta influencia y prestigio personal podía disponer, todo lo puse en juego para que D. Lizardo García aceptase la Gerencia del Banco Comercial y Agrícola, acto que los más miraban como necesario para la salvación, casi diría salvamento ya que de ahogos se trata, de aquella Institución. El Gobierno, al defender dicho establecimiento bancario, se defendía á sí mismo, pues, como dejo expuesto, era el único que aún le facilitaba dinero. Y el señor García se colocó á la altura de la situación, y después de laborioso empeño, esa situación se normalizó, y conjuróse la crisis.

En seguida envié á Guayaquil al probo ciudadano Sr. D. J. F. Game con la misión especial de practicar con los Bancos una consolidación de la deuda fiscal, á fin de continuar sin desconfianzas ni recelos las antiguas operaciones, sobre una base firme y con la caución moral de la mutua honorabilidad.

Fueron rescatadas las rentas de las provincias de la Costa, excepto la de la sal, y comenzó el régimen de la más severa economía. Hubo entonces quienes tachasen de cicatería al Gobierno; pero cuando la casa se derrumbaba por todos sus ángulos, era lícito, era racional siquiera, pensar en lo superfluo y arrojar el dinero por la ventana? Cerca de tres mil soldados fueron dados de baja, disolviéndose batallones enteros, pues, aunque la República estaba muy lejos de la tranquilidad, no podía sostener un ejército más numeroso de lo que sus recursos permitían; todos los gastos de simple decoración fueron suprimidos, echadas á un lado las prácticas que no se compadecían con el ahorro más estricto, y vigilada de cerca, hasta en el detalle, la inversión de los pocos dineros que iban afluyendo á las polvorientas cajas del Fisco.

De esta manera se pudo sostener el tren de empleados indispensables á la Administración, y atender al servicio de los bonos del Ferrocarril, pues se hace preciso recordar aquí que habiendo adquirido incremento la obra ferrocarrilera durante los primeros días de mi Administración, fué forzoso emitir mayor número de bonos, cuyo servicio acrecentaba notablemente las erogaciones del Erario.

Y vencidas, así, dificultades al parecer insuperables, atendido lo más urgente, se puso mano á la obra de la salvación económica del país, sino con un nuevo sistema rentístico, obra del tiempo y de mayor experiencia, á lo menos por medio de operaciones que vigorizasen y ensanchasen el crédito ecuatoriano que resucitaba.

Dos asuntos se presentaban en primer lugar, á cual más erizados de dificultades: el arreglo de la Deuda Externa y el de la Interna.

Aquella era una cuestión que venía agitándose desde muchos años atrás, que había sido motivo de agrias discusiones é inculpaciones bochornosas, convirtiéndose hasta en arma de partido político; temida por los Gobiernos que la consideraban como una pesadilla, medio desconocida por los particulares, á causa de su larga y embrollada historia.

La Administración del Sr. General Alfaro, á la cual hemos de reconocer el mérito de haber tocado todas las cuestiones de actualidad palpitante, así políticas y sociales como económicas y rentísticas, se acordó también de ésta; y para librar al país de semejante espantajo, celebró con Mr. Archer Harman y la Compañía que él representaba, el contrato de conversión que todos conocéis.

El Gobierno procedió leal y honradamente, pues cumplió con lo estipulado, ya entregando el valor de la línea de Durán á Chimbo, ya depositando en el Banco del Ecuador un bono provisional que garantizaba la emisión de los bonos cóndores; pero fué engañado, puesto que la Compañía, esto es, Mr. Harman, no verificó el canje, faltando al más primordial de sus deberes.

El caso estaba previsto por la cláusula VIII del contrato, y en virtud de lo dispuesto en ella, éste vino á caducar.

Tal era el estado de la negociación cuando yo me hice cargo de la primera Magistratura del Estado: es decir, un negocio fallido. Podía el Gobierno retirar sus obligaciones, y el arreglo quedaba en la simple categoría de tentativa frustrada.

Pero no era eso lo conveniente, desde el momento en que se había pactado ventajosamente para la Nación, así por las condiciones mismas del arreglo, como porque era necesario á todo

trance la rehabilitación de nuestro crédito en el Exterior. Y cerrando los ojos ante las incorrecciones de la Compañía, desentendiéndonos de sus demoras, sin fijarnos en la caducidad del contrato, hicimos firme resolución de llevarlo adelante. Era un empeño de conveniencia nacional, de honradez y de patriotismo. Había, además, que pensar en los 750.000 pesos oro que se adelantaran en bonos ferrocarrileros, precio del mencionado trozo de ferrocarril entre Durán y Chimbo.

Se dirigía por entonces á Europa, en viaje de recreo, el Sr. D. Lizardo García, y de él se acordó el Gobierno como de la persona más idónea para dar fin á un negocio que parecía perdido, y nombrósele Comisionado fiscal *ad honorem*, cargo que el agraciado aceptó con notable desinterés y civismo.

De la manera cómo se condujo el Sr. García en el cumplimiento de su difícil misión y cuáles fueron los resultados de su trabajo, no os diré una palabra, porque son ya materia de público conocimiento, constantes en el Informe de Hacienda de 1903 y en el del mismo Comisionado fiscal. Además, pasaron ya en autoridad de cosa juzgada; pues el Gobierno los aprobó y la Legislatura del año que acabo de citar no sólo les dió su aprobación sino que honró al Sr. García con un voto de aplauso y confianza, distinción, si merecida, encumbradísima y con la que pocos ecuatorianos, y menos los no constituídos en autoridad, han sido favorecidos.

Y por esto mismo, por esta aprobación y aplauso del Congreso, por el contento con que la noticia de nuestra redención económica en el Ecuador fué recibida por los compatriotas, admira, ciertamente, que la gestión del Sr. García se quiera nuevamente poner en tela de juicio con mengua del buen nombre del comisionado y bajo las sugerencias de los odios políticos engendradores de la injusticia y de la ingratitud.

Este documento no es un folleto de propaganda partidarista

ni menos un escrito de combate, y por eso no entro ni debo entrar aquí en la agria controversia que en los últimos meses ha agitado la Prensa y llevado el criterio banderizo á los términos del absurdo. Los hechos están expuestos con sencillez; y á rectificar errores de concepto y rechazar calumnias que se resuelven en injurias, mediante una información más clara y minuciosa si cabe, dedica el Sr. Ministro de Hacienda algunas páginas de su Memoria.

Os recomiendo su lectura, porque ellas son la pulverización de mentiras, malos juicios y calumnias. La verdad en este asunto, que ha llegado á ser doloroso, es tan sencilla, que no se necesita un gran esfuerzo de inteligencia sino la simple narración de los acontecimientos, para dejar en evidencia la infamia de los que se han levantado—hablando de peculados inverosímiles,—contra el hombre modesto y patriota que salvó el honor del país en el Extranjero, rehabilitando su crédito.

La palabra es fuerte, señores Legisladores, pero no la borro. Infamia, sí, porque se ha querido acusar de ladrones á los que en el negocio intervinieron; se ha querido levantar una montaña sobre bases de mentiras y calumnias, husmeando posibles revoluciones en el amontonamiento de nuevos odios; ¡y los mismos agitadores que llevaron el asunto á los Tribunales de Justicia, en forma de denuncias tan inconducentes como ridículas, están confesando espontáneamente el hecho de que el señor García, en toda la negociación del arreglo de la Deuda Inglesa, se había conducido con inteligencia y probidad!

¡Peculado, señores, peculado durante mi Gobierno! Si mis palabras de indignación no se oyeran en los países americanos, á donde seguramente llegará este escrito, lo menos que yo diría aquí es que este Gobierno, que ha tenido paredes de vidrio para la ingrata fiscalización de sus enemigos, es, bien al contrario, víctima de los errores ajenos; pues durante cuatro años ha estado

sufriendo las consecuencias de un contrato, que desde el principio y hasta la fecha aseguraron y aseguran no comprender los mismos que en él intervinieron y lo consumaron como representantes y personeros de la República!!.....Pero no diré nada; que si el decoro ata mi lengua, el juicio de responsabilidades está incoado ante la conciencia nacional, y no ya la historia, los contemporáneos mismos están haciendo severa justicia. Y no, ciertamente, contra mí ni contra los que me han ayudado á llevar esta carga del Poder tan envidiada como poco envidiable.

Convertida la Deuda Externa en los términos que sabéis, quedaba por arreglarse la Deuda Interna, sueño dorado de los Gobiernos ecuatorianos, que ni la estadística de sus cuentas de casa adentro han podido conseguir, menos arbitrar la manera de cancelarla. El que precedió al mío abordó también el asunto, y fijó las bases mediante el Decreto Legislativo de 1° de Noviembre de 1900, pero con el mismo desastroso resultado en la práctica. Permitidme que os diga aquí, que las reformas llevadas á cabo por la Administración anterior, me parecen reformas de retroceso; pues si en el asunto doctrinario fuimos á Santa Elena, en los de Hacienda íbamos á la bancarrota.

El primer acto de mi Administración fué dar cumplimiento al Decreto citado; y en virtud de él se ha pagado:

Por créditos á la par, desde Abril 11 de 1902 á Julio 18 de 1904, inclusive £ 2.000 para bonos cóndores.....	\$	243.674,81
Por créditos á remates á la puja, de Abril 11 de 1902 á Diciembre 15 de 1903.....	"	71.900,24
Por créditos menores de \$ 25.....	"	552,84
Cantidades pagadas de las excepcionadas en la Ley de Consolidación, en el año 1904, hasta Junio 30 de 1905.....	"	93.073,12
Valores certificados por saldos menores de \$ 25, hasta Marzo de 1905.....	"	15.577,69

Remesas hechas á Glyn Mills Currie para bonos cóndores.....	\$	40.600,00
Pagado con fondos comunes, Crédito Público, de Setiembre 1° á Diciembre 31 de 1901.....		215.672,50
Id. en el año de 1902.....	"	540.693,26
Id. en 1903	"	442.559,71
Id. en 1904.....	"	64.456,08

A la Sociedad de Crédito Público:

Por saldo del empréstito de \$ 1'200.000.....	"	213.485,07
Por cuenta del empréstito de un millón (renta de sal).....	"	808.626,38
		<hr/>
	\$	2'750.871,70

El Gobierno siguió gestionando á fin de arbitrar una medida que regularizare la deuda, si así puede decirse, hasta obtener la Ley de Consolidación, que dictó el Congreso de 1903, y reformó el del año siguiente. En virtud de ella se han expedido \$ 575.600 en bonos de Deuda Interna. En este año se han hecho los sorteos correspondientes, que costaron:

En el de Marzo.—Bonos sorteados.....	\$	22.500,00
Por intereses.....	"	6.528,75
En el de Junio.—Bonos sorteados.....	"	22.500,00
Por interés.....	"	7.852,32
		<hr/>
	\$	59.381,07

Se ha pagado, además, á los Bancos:

Ecuador.....	\$	3'368.347,55
Comercial y Agrícola.....	"	1'654.925,46
		<hr/>
	\$	5'023.273,01

De esta suma, corresponde \$ 1'019.657,68 á cada Banco. por la cuenta consolidada el 31 de Diciembre de 1901.

De manera que durante mi Administración se ha pagado por razón de Deuda Interna lo siguiente:

A acreedores particulares, inclusive la Sociedad de Crédito Público	\$	2'750.871,70
Deuda interna consolidada.....	"	59.381,07
A los Bancos.....	"	5'023.273,01
		<hr/>
	\$	7'833.525,78

Esta cantidad demuestra, cuando menos, el empeño que ha puesto el Gobierno en atender sus créditos pasivos, empeño al que, en buena parte, debe el prestigio de que goza y la fe que se tiene en su palabra.

Este prestigio lo demostraré con un sólo hecho muy significativo: el tipo de cotización que en menos de un año han alcanzado los bonos de la Deuda Interna. Era natural que á raíz de su emisión no se tuviese en ellos mayor confianza, y así su precio apenas era el del 20 0/0: como los pagos se han verificado religiosamente y con todas las formalidades prescritas por la ley del caso, no pasaron cinco meses sin que subiera en muchos puntos su tipo, y hoy se valorizan al 50 y al 60 0/0, tendiendo á la alza con verdadera rapidez.

Yo creo que debemos mirar con más cariño este papel del Estado, preparándole convenientemente el terreno á fin de que llegue un día, y no en tiempo remoto, en que se compre no sólo á la par, sino con premio. El medio es fácil, pero requiere una reforma de la Ley de Consolidación: ¿hay más sino que el Fisco acepte sus propias obligaciones no sólo como resguardo para pedidos de Aduana, más también como garantía de empleados fiscales y caución de empresarios y contratistas de obras públicas? Esta confianza que el Estado depositara en su papel, acrecería la de los tenedores, al mismo tiempo que los bonos depositados como prenda de seguridad en las Cajas del Erario, no permane-

cerían improductivos, rindiendo, como rendirían, los correspondientes intereses al propietario. Soy también de opinión que el exceso que cada año resulte contra el Tesorero Nacional por razón de sueldos de empleados que no se han pagado, se cubra con bonos, á fin de garantizar, de esta manera, el pago al acreedor y no dejarle, como ahora sucede, á la contingencia de los procedimientos ordinarios y á la férula de las formalidades y retardos exigidos por la Ley de Crédito Público.

Pero me es forzoso decirles que por mucho que sea el afán puesto por los gerentes de la Cosa Pública en el cumplimiento de una de sus obligaciones más sagradas, cual es el pago de lo que debe, por muchos que sean los recursos que arbitréis para que el Fisco esté siquiera relativamente desahogado en el punto principalísimo de su Deuda Interna, no se habrá adelantado nada si no se aumentan las rentas especiales para el servicio de los cupones del Ferrocarril, que cada año, cada semestre, consume mayor cantidad de dinero y hace inevitables nuevos sacrificios. ¿Sabéis cuánto costó el cupón pagado en Junio del presente año? Pues la para nosotros enorme suma de £ 79.000, y el que vence en Diciembre próximo pasará seguramente de £ 80.000. ¡Y esto no lo puede soportar la Administración, porque las rentas afectas á este servicio, no producen tanto!

Por intereses y amortización de los bonos del Ferrocarril, se ha remitido á Londres hasta el 30 del citado mes de Junio, la cantidad de \$ 7'321.732,06, de los cuales corresponden como enviados por mi Administración \$ 5'258.227,25.—Para pagar esta cantidad de \$ 5'258.227,25, las rentas especiales adscritas al objeto y más las que el Gobierno ha destinado, para lo mismo, de fondos comunes y otras asignaciones, han producido \$ 2'949.641,70. ¿De dónde sacar la diferencia de \$ 2'308.585,55? Hé ahí, ciudadanos, el secreto de nuestro malestar económico, el por qué de los empréstitos, la razón de la dificultad de pago de

sueldos, de cancelación de créditos menos urgentes; hé ahí, en fin, la respuesta dada á los que con tanta inocencia se preguntan —como tildando al Gobierno de mala administración de las rentas públicas:—*Qué se hace el dinero?*—Pues una gran parte del dinero se lo traga, como insondable tonel de las Danaides, el servicio de aquella deuda, que le lleva maltrecho y de vencida al Fisco.....No disento la naturaleza del contrato, no me fijo en el importe de la obra; pero lo cierto es que si el Ferrocarril Transandino representa un positivo progreso para la República, ese progreso lo ha conquistado, y sigue conquistándolo, el Erario Nacional con sacrificios sin cuento y sudores de muerte.

A vosotros dejo la consideración de cuánta prudencia y qué clase de economía han sido menester para no naufragar en semejante situación de la Hacienda Pública, y haber podido llegar á puerto de salvación, heridos y fatigados talvez, pero henchidos de fe y esperanza. No encontré nada, ó mejor dicho, hallé la bancarrota y la ruina, y he sostenido la Administración, he pagado á los acreedores de dentro, he convertido y consolidado deudas, y, por fin, he atendido el servicio onerosísimo del Ferrocarril..... ¡Y todo con Presupuestos desequilibrados!

Sumado el déficit de los Presupuestos en los años de 1902, 1903, 1904, y 1905, arroja la suma de \$ 5'393.299. Y esta cifra es la que podemos llamar *oficial ó legal*, es decir, es la constante en las leyes del caso, pero está muy lejos de ser la real y efectiva, porque la diferencia entre los ingresos y los egresos es mucho mayor, debido á que hubo errores de cálculo en el Presupuesto de aquéllos y quiso acondicionarse lo que debía erogarse, á entradas imaginarias. Hé aquí lo que ha sucedido en el año económico anterior. Se presupuestaron:

Los ingresos.....	\$ 10'516.900,....
Los egresos.....	" 12'186.146,....
Reconociéndose un déficit de.....	" 1'669.246,....

Ahora bien, sólo se recaudaron..... \$ 8'559.771,72
Se hicieron gastos por..... " 10'526.248,26

De donde resulta que el déficit es mayor al previsto y reconocido. Y aquí de los apuros del Poder político que, para sostener la Administración y sus enormes compromisos tiene que recurrir al siempre gravoso sistema de los empréstitos; comprometiéndose el porvenir, gastando por adelantado los recursos y energías del día siguiente. Y ni aun así se salva la situación, y muchos servicios quedan desatendidos y los esfuerzos hechos sirven únicamente para patentizar la miseria fiscal.

Esto sucederá siempre mientras la Ley respectiva no se arregle de una manera ordenada y científica. Sucede que la escasa preparación técnica de los que en las Cámaras suelen dedicar atención preferente á tan árido y escabroso asunto da lugar á que la fantasía se explaye por campos de luz donde las flores del ensueño se ofrecen al apetito legislativo que forma con ellas castillos y palacios, arcos y monumentos.....que en la hora de despertar vienen á sacar eternamente verdadero el antiguo apólogo del cántaro de la lechera.....

Con alguna experiencia de los negocios y, sobre todo, con más cercano conocimiento de causa y previo el acopio de los datos é informaciones indispensables, la Secretaría de Hacienda presenta el Proyecto respectivo á la consideración de la Legislatura. Pero la Legislatura aumenta el capítulo de los ingresos sin otro término, me atrevería á decir, que el deseo de que haya mucho dinero para poetizar en el capítulo de los egresos; resultado: déficit. Y sobre ese déficit, otro con que la dura realidad castiga á la imprevisión.

¿No sería mejor proceder en sentido contrario, es decir, aminsonar lo posible el cálculo de las probables rentas nacionales, para que la lógica más elemental aconseje la reducción de los egresos y el necesario equilibrio? Bien está que pensemos en

grandezas y soñemos con mejoras costosas; pero más ordenado es contentarnos con lo que tenemos, trabajando porque ese haber crezca en lo futuro. Sólo así, gastando estrictamente lo que estrictamente representa nuestra fortuna, podremos vivir con desahogo y atender á nuestros compromisos con honor. Esto es lo razonable y lo sólido.

Y no debéis limitaros á que el Presupuesto sea una obra juiciosa y ordenada, sino que es fuerza recordéis que ya es hora de aplicar la mayor atención posible ú optar por un sistema mejor y más científico del que hasta hoy ha regido, para la inversión y recaudación de las rentas públicas. Acerca de la viciosa manera de invertir las hablé ya bastante el año próximo pasado y me contentaré ahora con reiterar y reproducir aquí cuanto entonces al respecto dije. En cuanto á la recaudación, para no entrar en largas y pesadas reflexiones, bastará poner un ejemplo. Se trata de un solo ramo:—el impuesto fiscal sobre el aguardiente, que en otros países de América es una de las más pingües entradas fiscales.

El aguardiente está gravado con veinte centavos por cada litro, y el producto de esta renta es el siguiente:

Para el Fisco.....	\$	350.000
Para el Ferrocarril al Curaray.....	"	240.000
Y para otros partícipes.....	"	320.000
		<hr/>
que hacen un total de		\$ 910.000

Y hay que tener entendido que en la República se consumen un año y otro, mas ó menos diez millones de litros: por tanto, debería rendir dicho impuesto al rededor de \$ 2'000.000. ¿Luego? Luego, hay \$ 1'090.000 de contrabando. La demostración de los números es inflexible é irrefutable. Conviene, pues, que en punto tan serio, ó adoptéis un nuevo sistema para la recaudación del impuesto sobre el aguardiente, ó aceptéis, por lo menos,

el proyecto que al respecto os presentará oportunamente el respectivo Ministerio, teniendo en cuenta que la producción y consumo de aguardientes no son una industria más ó menos legítima solamente, sino también un estímulo al vicio, al cual se debe atacar, para que, si su extinción es imposible, produzca siquiera los mayores beneficios al Fisco.

Podría aducir más ejemplos, pero no quiero cansar vuestra ilustrada atención, y basta con lo expuesto.

Siendo la de Aduanas la principal renta del Estado y la de más fácil cobro, todo anhelo que se ponga en ordenarla, metodizarla y mejorarla, será todavía pequeño. Por no extenderme demasiado en esta exposición—ya más dilatada de lo que al principiar me propuse,—no entro en consideraciones al respecto, contentándome con recomendaros el estudio del Proyecto de reformas que—elaborado por la Honorable Cámara de Comercio de Guayaquil,—en su día os presentará el Sr. Ministro de Hacienda.—Os suplico también que toméis en cuenta el plan de reformas sobre derechos consulares, que propone nuestro Cónsul en Liverpool, Sr. D. Abelardo Moncayo A., documento inserto en el Informe del Sr. Secretario de Relaciones Exteriores.

Y no me cansaré nunca, señores, en exigir de vuestra justicia y como una condición ineludible de buen gobierno, la centralización de rentas. Dispersadas éstas, entregada la recaudación de muchas á Colecturías especiales, no sabe el Gobierno ni á cuánto ascienden, ni la manera cómo se invierten. Ya que se trata de incrementar ó favorecer intereses especiales, ya que se le considere al Poder político como un administrador inhábil en vísperas siempre de dilapidar ó malbaratar los dineros de la Nación, tómense, en buena hora, las medidas de seguridad que se quiera, rodeese de las garantías imaginables la estricta recaudación é inversión de la fortuna fiscal, pero désele al Gobierno anchura suficiente á su acción administrativa, para que todo vaya en orden

y se proceda con pleno conocimiento de causa. Si no ¿cómo va á exigírsele equitativamente mayor responsabilidad? ¿Cómo se le va á pedir cuentas de aquello que no ha recaudado ni invertido; más todavía, de aquello cuya recaudación é inversión desconoce y en las cuales hasta la mera fiscalización se le prohíbe?.....

Reducida á una sola masa la riqueza del Erario, distribúyase como se quiera, aplicándola á los objetos de necesidad ó utilidad pública, sin que partícipes ni colectores especiales vengán á ser un obstáculo, ni la acción privada entrase á la del Gobierno, quien ante todo pretende la armonía y la homogeneidad como elementos de acierto.

De lo contrario—descentralizadas las rentas, desequilibrado el Presupuesto, reinantes el empirismo y la rutina en un campo que sólo la ciencia y la experiencia debieran cultivar,—siempre el Fisco estará en ahogos, y mucho será si no sobreviene la confusión más lamentable á retrotraernos á los peores tiempos de malbarajuste rentístico.

Hoy mismo, no sería exagerado decir que hay más de un millón de sures abismados y perdidos en las Colecturías especiales que han venido á ser funestas. Hoy mismo, las Municipalidades son partícipes de Aduana cuando con un buen arreglo de sus rentas se sostendrían solas, sin intromisión de ninguna clase en un terreno para ellas extraño. Hoy mismo, se hace laboriosamente el servicio administrativo, cuando, con otro plan á la vez más práctico y científico, las rentas provinciales bien administradas bastarían para las necesidades de cada una de ellas, y con el rendimiento de las Aduanas, la sal, etc., podría el Gobierno holgadamente dedicarse al entonces fácil trabajo de la prosperidad y mayor engrandecimiento de la Patria.

Tal es el estado económico de la Nación y tales mis deseos para que mejore. Lo más está hecho y la reforma es fácil.

Y así, al terminar esta parte de mi Mensaje, puedo asegurar que mi labor ha sido de preparación: el campo esta abonado, y el Gobierno que sigue no hallará para la implantación de nuevos sistemas las rémoras que se opusieron á la marcha del mío.

Encontré la República agitada por las facciones, y la dejo en paz. Encontré el desorden, y la libertad ha producido la armonía social y engendrado en los ánimos la necesaria confianza. Encontré la bancarrota, y mis esfuerzos no sólo han despejado la situación y conjurado la crisis, sino que han conseguido mejorar el estado económico y rehabilitar el crédito. Encontré el caos, y os devuelvo la Patria ecuatoriana. Más no he podido hacer ni preparar de manera mejor la atmósfera para que todos respiren y todos esperen los frutos que, cosechero más feliz, sabrá recoger mi digno sucesor.

IX

En resumen, señores, mis ideas de reforma, á las cuales he sujetado los actos de mi Administración, que si no ha conseguido el todo á lo menos ha intentado buena parte, con éxito más ó menos favorable, son:

I—Separación de la Iglesia y del Estado.

Exclaustración de las Comunidades religiosas é incautación de los bienes de manos muertas.

Emancipación de la mujer.

Libertad de testar.

Reducción del contrato matrimonial á una forma simple y única.

Ampliación de los motivos de divorcio hasta la sola manifestación de los cónyuges ante autoridad competente.

Plena secularización de la enseñanza.

Supresión de los Jurados de Imprenta y abrogación de to-

das las leyes que tiendan á coactar ó dificultar la libertad del pensamiento.

Supresión del artículo constitucional que declara y reconoce la religión del Estado.

II—Variación del sistema de elecciones y establecimiento de Colegios electorales.

Supresión del voto del Ejército.

Dilatación por tres años más del período presidencial.

Ley de Régimen Municipal que reduzca á las Municipalidades á sus propios términos, sin consentirles intervención directa ó indirecta en el terreno político.

Reorganización de la Policía sobre bases más amplias y científicas.

Un buen sistema penitenciario.

III—Comisión codificadora, que se entienda en establecer la concordancia de nuestra Legislación y su armonía con las necesidades de la época.

Tribunales Supremos, Superiores y de Cuentas, Alcaldes y Jueces Letrados de elección popular.

Creación de la estadística con rentas adecuadas y conveniente organización.

IV—Un buen sistema rentístico.

Centralización de rentas.

Equilibrio en el Presupuesto.

Centralización de Obras Públicas.

No es esto todo, pero es lo más, seguramente, y cuando lo hayamos obtenido, trabajemos para que las instituciones y leyes que broten de esta reforma, amplia, radical y generosamente llevada á cabo, no sean la expresión de aspiraciones individuales ni la realización del ideal de un partido político, sino, más aún, norma de conducta y condición de vida.

X

Concluyo, señores, esta somera exposición de los actos principales de mi Administración y de la marcha de los sucesos del año último, haciendo votos por la prosperidad de la República, á la cual estoy dispuesto—ahora como sienpre,—no sólo á prestar el contingente de mis esfuerzos individuales, sino á hacer el sacrificio de mi vida, si necesario fuere.

Con franqueza y sinceridad he manifestado mis ideas en el punto capital de las reformas que, en mi concepto, se imponen con la fuerza de la necesidad. Si he errado, no será, á lo menos, por falta de patriotismo.

Cuatro años en el ejercicio del Poder Supremo, en medio de una paz octaviana, mantenida á despecho de oposiciones y obstinadas resistencias, me han enseñado la gran verdad de que las revoluciones antes son consecuencia natural de los malos gobiernos y de los desaciertos del egoísmo, que de la mala voluntad de los pueblos, siempre buenos y dóciles cuando miran los esfuerzos del gobernante en pro del bienestar común.

Modesto ciudadano, al abandonar el ejercicio del Poder, dejo al juicio imparcial de los de criterio desapasionado, el examen de mis actos. Si obré bien ó mal, testifiquenlo mis compatriotas y dígalo la historia, á cuyo fallo apelo

Palacio Nacional, en Quito, á 10 de Agosto de 1905.

LEONIDAS PLAZA G.



Concluyendo, señores, esta sencilla exposición de los hechos que
 precede de un Administrador y de la familia de los señores de
 este último, haciendo votos por la prosperidad de la República,
 y la paz interior, desisto—ahora como siempre—de solicitar
 para el Gobierno de mis señores ministros, que se le conceda
 el premio de un voto, si necesario fuere.

Con la paz y la sinceridad de mi espíritu me deslizo a
 punto capital de las reformas que en mi concepto se imponen
 con la fuerza de la necesidad. Si he errado, no sé a la verdad
 por falta de patriotismo.

Entre otros el gobierno del Poder Ejecutivo en medio de
 una por otra vez, mantendrá a despecho de oposiciones y ob-
 stáculos resistencias, me han causado la gran ansiedad de que las
 reformas antes son el resultado de los años goberna-
 dos y de las que se han de hacer en la cultura de
 los pueblos, siempre en el mismo los señores
 del gobierno en pro del bienestar común.



Esto, señores, al abandonar el gobierno del Poder Exe-
 cutivo, me permito de forma que me despidan de esta
 gran de mis señores. Si que he oído de típicamente me recomen-
 darme y digno la historia a que se le debe.

En la Nacional, en Buenos Aires, el 10 de Agosto de 1807.

Francisco MARTÍN



... para el servicio que el territorio ecuatoriano y preserva
... el honor de la Patria General...
... los de...

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOLICITANDO PERMISO PARA
QUE EL SEÑOR GENERAL LEONIDAS PLAZA G.
PUEDA AUSENTARSE DEL TERRITORIO ECUATORIANO EN
MISIÓN DIPLOMÁTICA.

HONORABLES LEGISLADORES:

El precepto contenido en el artº 91 de la Constitución de la República prohíbele al Jefe del Estado ausentarse del territorio ecuatoriano mientras ejerza sus funciones, y hasta un año después de terminado el período gubernativo.

Empero, el mismo mandamiento atribuye á la Legislatura la facultad de otorgarle el permiso que há menester para salir fuera del país, en cualquiera de las dos cosas previstas.

El reconocimiento que presta la Nación á las virtudes cívicas del Señor General Leonidas Plaza Gutiérrez, y la convicción íntima de que este distinguido ciudadano sabrá inspirarse en los consejos del más leal patriotismo, cuando quiera que se trate de servir á la República, son motivos poderosos que incitan mi ánimo á la confianza de que, en siendo llamado á desempeñar una misión diplomática en el Exterior, habrá de representar con lucimiento, acierto y elevación de miras los intereses de la Patria, en orden á sus relaciones internacionales. Y es por tal razón que

me dirijo á vosotros, Senores Legisladores, pidiendoos encarecidamente os dignéis consentir que el Señor General Plaza Gutiérrez pueda ausentarse del territorio ecuatoriano y prestar al país los servicios que el patriotismo le exige.

Os pido un acto de justicia, y se me alcanza que seréis servidos de atenderme.

Señores Senadores y Diputados,

LIZARDO GARCÍA.

El Ministro de lo Interior

G. S. CÓRDOVA.

Palacio Nacional, en Quito, á 22 de Setiembre de 1905.



El precepto contenido en el artículo 107 de la Constitución de la República prohíbe al jefe de la República ausentarse del territorio ecuatoriano mientras ejerza sus funciones, y hasta un año después de terminado el período gubernativo.

Sin embargo, el mismo mandamiento atribuye á la Legislatura la facultad de otorgarle el permiso que ha de necesitar para salir fuera del país en cualquier de las cosas previstas.

El reconocimiento que presta la Nación á las virtudes cívicas del Señor General Plaza Gutiérrez, y la conciencia que tiene de que este distinguido ciudadano sabrá inspirarse en los consejos del más fiel patriotismo, cuando quiera que se trate de servir á la República, son motivos poderosos que incitan al jefe de la República á que, en siendo llamado á desempeñar una misión diplomática en el Extranjero, pueda representar con honor y elevación de alma los intereses de la Patria, en orden á sus relaciones internacionales. Y es por tal razón que

1906-1907

MENSAJE

DEL ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA REPUBLICA

A LA CONVENCION NACIONAL.

SEÑORES LEGISLADORES:

Cumplo la honrosa obligación de presentaros el Mensaje de estilo; á fin de que conozcáis lo principal de la marcha administrativa y de las necesidades de la Nación.

Como sabéis, desde la memorable transformación política de 1895, la República se convirtió en un campamento hasta 1901; porque la desesperada resistencia que opuso el partido conservador á las reformas liberales, fue tenaz y constante, á pesar de los repetidos triunfos que obtuvo en muchos campos de batalla, el denodado é invencible Ejército liberal.

Contra toda previsión, vino enseguida un período de traficantes en política; y la desmoralización más lamentable cundió en todos los ramos de la administración nacional. Y como consecuencia legítima de esa profunda corrupción administrativa, surgió la elección del Sr. Dn. Lizardo García; elección debida á la coacción y á la venalidad más degradantes y vergonzosas. En las elecciones presidenciales anteriores, con excepción de la po-

pular del Sr. don Antonio Borrero, habían luchado los partidos disputándose el triunfo en los comicios, aun con violencias de hecho, y ensangrentando no raras veces las urnas del sufragio; pero, jamás, ningún bando político había descendido á comprar votos, hasta la elección del Sr. García. Este procedimiento corruptor, sembró el descontento en todas las clases sociales; y el Gobierno del Sr. García se inauguró sin partido doctrinal propio, y sobre una base de arena que debía derrumbarse al menor soplo.

EL ASUMIR

Evidenciada la política desmoralizadora de mi sucesor en el Gobierno, fui acérrimamente censurado por la generalidad de los liberales; y muchos consideraban que estaba en el deber ineludible de ponerme en armas para lanzar del Solio, al Magistrado que nos afrentaba, después de habernos hecho traición. Amante de la paz, y esperando que ese período de mercantilismo político terminaría con la elección del nuevo Presidente, me negué repetidas veces á echar mano del doloroso remedio de las armas; y, persiguiendo siempre mis pacíficos propósitos, provoqué la reunión de una Asamblea de Delegados del Partido Liberal, á fin de que se eligiera una persona honorable para candidato á la presidencia de la República. Y, en efecto, reunióse en Quito esa Asamblea de patriotas, á pesar de la odiosidad y resistencia del Gobierno; pero, por desgracia, no dió resultados prácticos, á causa de haberse negado á terciar en la lucha electoral, el candidato que fue elegido. Los señores del mercantilismo quedaron, pues, dueños absolutos del campo; y el Sr. García fue levantado al Poder por el esfuerzo oficial y los votos comprados.

En vista de la mala atmósfera que rodeaba al nuevo Gobierno, los partidarios del Sr. García propalaron, de todas maneras, que estaba resuelto á tomar el camino de la rectitud y de la honradez, separando de la administración á todos los que la habían desacreditado; mas, nada de esto llegó á cumplirse; y, con ligeros

cambios, todo continuó como antes, para reprobio de la República.

A pesar de todo, deseando mantener la paz á toda costa, opiné todavía que debíamos dejar pasar los cuatro años de administración del Sr. García, si obteníamos por lo menos, honradez en el sufragio; pero mi opinión fue debatida en los principales grupos liberales; y mucho más, cuando se llegó á tener conocimiento de los proyectos que halagaba el Gobierno en punto á reformas reaccionarias de la Constitución.

Por ese tiempo fuéme forzoso abandonar mi domicilio y trasladarme á la Capital, para desempeñar el cargo de Codificador Militar, con que me honrara el Congreso, y sin parar mientes en la hostilidad que desplegó el Gobierno contra las pacíficas labores que se me habían encomendado, á fin de que no se alterase el orden, hice un llamamiento á mis correligionarios, para que se organizaran y tomaran parte en la próxima lucha eleccionaria de Senadores y Diputados. Pero, luego llegué á convencerme y á palpar que era inútil ese trabajo; y que se hallaban en grave peligro esas instituciones liberales que tantos sacrificios habían costado al país.

Había llegado el momento de resolver definitivamente acerca de la situación; y reuní á mis amigos políticos de la Capital, á fin de buscar el medio más adecuado para conjurar los males que afligían á la República. La discusión fue serena y desapasionada; y por unanimidad, resolvióse apelar á las armas para liberar la Patria de manos de los que la infamaban; y se me impuso la obligación de acaudillar ese movimiento salvador, el que debía realizarse el día 1° de Enero en varias provincias, cuando yo me hallase de regreso en la ciudad de Guayaquil.

Si el partido liberal-radical contaba con la opinión pública; carecía de armas y de dinero; y un patriota de la Capital proporcionó la pequeña suma, de diez y ocho mil sucres, en calidad

de préstamo y en dos dividendos, para los grandes gastos que la transformación política demandaba. Esta cantidad distribuyóse entre los Jefes del movimiento que debían operar en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Carchi y Pichincha; y el General Flavio E. Alfaro reintegró después una parte de la suma destinada á la última provincia, por no haberla invertido. Este es el único dinero que tuve á mi disposición para realizar los acontecimientos del mes de Enero pasado; y he tenido que entrar en estos detalles, quizás impropios de un documento tan solemne, para desvanecer las calumnias de nuestros adversarios. Toda la fuerza de la transformación de Enero, estuvo en el inmenso prestigio de la causa liberal, amenazada por el mercantilismo político imperante. Las instituciones liberales que implantaron los Legisladores del sexenio de mi primera administración, habían echado hondas raíces en el corazón del pueblo; y los ciudadanos que se levantaron en armas para defenderlas, de ninguna manera pensaron en el lucro vil, sino que obraron impelidos por los más nobles ideales. Las armas con que combatieron, fueron las mismas que ya otras veces habían manejado en defensa de la libertad, como le consta á todo el país; de manera que es una calumnia infame afirmar que manos extrañas me suministraron dinero y enviaron fusiles Winchester desde Norte América, para que derrocara al Gobierno del Sr. García.

La política desleal y corruptora del General Plaza; las sórdidas negociaciones en que se hallaban envueltos algunos de los principales dignatarios de la Nación; los proyectos de operaciones financieras ulteriores, denunciadas y combatidas por la prensa, como afrentosas para el país; nuestras cuestiones internacionales lamentablemente dirigidas por nuestra Cancillería; la tendencia manifiesta á favorecer la reacción conservadora, resucitando el progresismo; el quebrantamiento de las leyes fundamentales, y la degradación de las instituciones democráticas, llevada hasta el extremo de ponerle precio al sufragio popular, los

atentados y errores diarios de los gobernantes, habían llenado ya la medida de la paciencia del pueblo, y fueron los más poderosos elementos para la caída de ese mercantilismo político que representaba el Sr. García. La revolución era necesaria, inaplazable, en el concepto de la mayoría de los ecuatorianos; como un remedio heroico para los males de la República; y cuando me puse á la cabeza del movimiento, verificóse, de modo espontáneo y fácil, la más rápida de las transformaciones políticas que registra la Historia de América.

Los radicales de Riobamba y Guaranda iniciaron esa transformación en la noche del 31 de Diciembre al 1º de Enero, y se apoderaron de las citadas plazas, con la mayor facilidad. En Riobamba dirigieron el movimiento los Coroneles Pacífico Gallegos, Emilio María Terán y Julio Román, que fueron aclamados Generales del Ejército, á raíz del triunfo; pero, desgraciadamente, cuatro días después, se sacrificó esa falange valerosa en los desfiladeros de Chancaguán.

El 4 de Enero se pronunció en Latacunga el bizarro batallón "Pichincha", impulsado exclusivamente por la adhesión de la tropa á la causa liberal; puesto que el Ejército, formado y aguerrido en las incesantes luchas del liberalismo contra los enemigos de la civilización y la libertad, no podía permanecer indiferente, y menos, combatir contra su propia bandera, por la que había derramado su sangre en tantos campos de batalla. El Ejército era esencialmente liberal; y, obedeciendo á sus principios y á sus tradiciones gloriosas, tenía que apoyar por fuerza, el movimiento salvador de la causa democrática, que es la causa santa de la humanidad. Gran parte del Ejército se puso, espontáneamente y con el mayor entusiasmo, de nuestro lado, y en el mismo día 4 de Enero, se pronunciaron, asimismo, los valerosos Carchenses que componían el Batallón "Nº 7º de Línea", y que se encontraban en marcha para Latacunga. El denodado Escuadrón "Yaguachi" se incorporó también en masa

al "Carchi", y todas las fuerzas indicadas pusiéronse á órdenes del Coronel Justiniano Viteri, Jefe que las condujo hasta la población de San Andrés, en el Chimborazo, en donde el General Terán asumió el mando de esa División.

Movida por los mismos patrióticos sentimientos, la guarnición de Ibarra se pronunció el 5 de Enero y se puso á órdenes del General Nicánor Arellano, siendo reforzada, luego, por los valientes soldados de Tulcán que se pronunciaron por la revolución el día 7 del mismo mes.

Mientras tanto, se habían levantado partidas armadas en los históricos cantones de Daule y Vinces; y los liberales y radicales de todas las provincias se hallaban á punto de secundar los pronunciamientos ya realizados, pues reinaba en todo el país el más grande entusiasmo por la transformación.

A las once de la noche del 31 de Diciembre saqué de Guayaquil, sirviéndome de guía el antiguo y valiente guerrillero radical, Coronel Pedro Montero; y á través de las montañas, me dirigí á la provincia de Bolívar, acompañado ya por un puñado de patriotas. En el camino tuve conocimiento del desastre de Chacaguán, y cerca ya de Guaranda se me unió el Jefe Civil y Militar de la provincia, Dr. José Facundo Vela, con unos cincuenta jóvenes armados. Sin más noticia que la derrota de las fuerzas revolucionarias de Riobamba, pensé retroceder á la provincia de Los Ríos para organizar las fuerzas liberales de la Costa; pero recibí aviso oportuno del pronunciamiento de los Batallones "Carchi" y "Pichincha", y del Escuadrón "Yaguachi"; y me puse en marcha inmediatamente para incorporarme á mis valerosos camaradas, lo que conseguí el 12 de Enero, en Latacunga.

En la mañana del 15 de Enero, seguí la marcha con el ejército en dirección á la Capital; y al llegar al tambo de Cuilche, nuestra bizarra Caballería capturó una avanzada; y por ella supe con seguridad que el ejército contrario se encontraba acampa-

do en Chasquí. Proseguí la marcha y, como á una milla, hice alto y dispuse el orden de ataque. La resistencia de los adversarios fue vigorosa y digna de mejor causa; mas, fue tan irresistible y á fondo la carga que dieron mis valientes camaradas, que no tuve necesidad de impartir nuevas órdenes para obtener la más completa victoria. En premio de tanto valor, concedí un ascenso general hasta Tenientes Coroneles, inclusive; y como el Coronel Montero sobresalió en esa acción de guerra, ganó las estrellas de General de la República.

Al día siguiente proseguimos la marcha á la Capital, y antes de llegar á Machachi, recibí la grata nueva del pronunciamiento de Quito. Sucedió que los presos políticos del Panóptico, dirigidos por uno de ellos, el General Flavio Alfaro, se adueñaron de las armas de la guardia, y, apoyados por el pueblo, se lanzaron denodadamente sobre los cuarteles, los que se rindieron sin resistencia alguna. El 17 de Enero, en medio del entusiasmo del pueblo, tuvo lugar la entrada del ejército vencedor en el Chasquí; é inmediatamente me ocupé en la organización del Gobierno. El día 18 expedí un decreto de amplia amnistía; puesto que no debía haber entre ecuatorianos, ni vencedores, ni vencidos.

Entretanto, la población de Santa Rosa, en la provincia de el Oro, se había pronunciado el día 16; y la libérrima provincia de Esmeraldas, el 19, dirigida por el Coronel Carlos Concha. Las partidas armadas que levantaron los Coroneles Martínez, Rugel y Figueroa, se habían aumentado considerablemente y concentrádose en Palenque y Daule.

El siempre invicto pueblo guayaquileño se levantó en masa el día 19 de Enero, impulsado sólo por su amor á las instituciones liberales, y sin siquiera un caudillo que lo dirigiera en el combate. Principió por libertar á los presos políticos y apoderarse sorpresivamente del Cuartel de Policía, y con las armas que encontró allí, lanzóse sobre los cuarteles y se sacrificó heroi-

camente en lucha desigual con los cuerpos de línea. Sin embargo de haberse agotado las municiones, se mantuvo á la defensiva, sin que lo amedrentaran los centenares de víctimas, tendidas en las calles. En el fragor del combate, muchos patriotas se reunieron en la Gobernación, y aclamaron como Jefe Civil y Militar al Dr. Emilio Arévalo. Al amanecer del día 20, vino por fin el desenlace de aquel sangriento drama: se rindieron los cuarteles, y se concedieron amplias garantías á todos los vencidos.

Cuenca, la cuna de Abdón Calderón, se pronunció el 21 del propio mes, dirigiendo el movimiento el Dr. José Peralta; y en el mismo día, se pronunciaron también Azogues y Machala, siennombrados para Jefes Civiles y Militares, respectivamente, el Dr. Rafael Aguilar y el Comandante Benicio Mejía. En igual fecha, como si hubiera habido acuerdo previo, se pronunció Loja con el Coronel Virgilio Guerrero á la cabeza; y en fin, el movimiento popular de Enero fue secundado á porfía por todas las poblaciones de la República. La guarnición de Manabí fue la última en rendirse el día 26, al Coronel Carlos Concha; el que había desembarcado en Bahía con los voluntarios de Esmeraldas, para auxiliar á los radicales manabitas que se habían levantado sin armas.

Por esta breve y genuina narración, constante á todos los moradores del Ecuador, conoceréis, Señores Legisladores, la magnitud é infamia de las calumnias lanzadas contra la transformación de Enero: os repito que ninguna clase de elementos hemos recibido, ni podido recibir, del Exterior, como lo propalan los enemigos de nuestra causa; pues la caída del Sr. García se debió únicamente á su propio desprestigio, y al patriótico entusiasmo de la inmensa mayoría de los ecuatorianos.

Fenecida la lucha armada, emprendieron los vencidos la más dura campaña política contra los vencedores; y, en su desapoderado furor, han echado mano de todos los medios imaginables,

por reprobados y desdorosos que fuesen. Jamás, en ningún país de América, se ha desbordado la prensa de oposición, como entre nosotros, en la época actual: la falsedad, la injuria, la calumnia, en sus más repugnantes é inmorales faces, han sido las armas preferidas por nuestros adversarios. Se ha conspirado abiertamente, sin respetos ni escrúpulos; se han urdido conjuraciones que, descubiertas á tiempo, se han desvanecido; se ha difamado á la Nación misma, por combatir á mi Gobierno; en fin, se ha dado rienda suelta á todas las pasiones de bandería, en uno como certamen de perversidad y de infamia. Y en medio de este desleal combate, el Gobierno se ha mantenido sereno y exageradamente respetador de todas las libertades, de todas las garantías constitucionales, de todos los principios de equidad y de tolerancia. Aun llegado el caso de ser ya necesario reprimir á los conspiradores más audaces, el Gobierno no ha salido de los estrictos límites señalados por la ley, como os lo expondrá el Ministro de lo Interior y Policía; de manera que, si la audacia y procacidad de los enemigos del régimen radical, han ido á los extremos, también la moderación y tolerancia del Gobierno han sido sin igual en nuestra historia.

Arduos y difíciles, os he dicho que son varios de los problemas sometidos á vuestra deliberación; y salta como el primero, y más importante, el de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que tenéis que resolver con amplio criterio y elevado espíritu; ya que la cuestión religiosa ha dividido hondamente á la familia ecuatoriana y mantenídola en agitación violenta. Recordad que el sextenio de mi primera administración, á pesar de nuestra tolerancia y generosidad con los adversarios, nos vimos envueltos en una constante guerra religiosa, que devastó al país; y como vuestra labor es de paz, y ha de tender al establecimiento de instituciones definitivas y permanentes, os recomiendo que pres-

téis especial atención á este difícil problema, y que tratéis de solucionar de manera que desaparezca, una vez por todas, de la órbita de la política ecuatoriana.

La doctrina liberal impone el deber ineludible de respetar la creencia de toda persona; y de amparar y rodear de garantías el santuario de la conciencia humana. La tolerancia más amplia, el respeto más ascendrado al derecho ajeno, el acatamiento más profundo á la fe de todos los asociados, son la base del liberalismo y la norma de una política conciliadora y acertada.

La grandiosa misión del Partido liberal consiste, precisamente, en romper toda traba de la conciencia, en extirpar toda opresión del espíritu humano, en hacer práctico el derecho irrestricto de adorar á Dios, según las creencias de cada cual; y es por esto que combate todo fanatismo y condena en lo absoluto toda tiranía religiosa.

La Ley llamada de Cultos, hízose necesaria para evitar que los bienes de los fieles llegasen á invertirse otra vez en elementos de discordia social, en revoluciones sangrientas, en esas invasiones ofensivas á la dignidad de la República, tan frecuentes en los años de mi Gobierno anterior; y esa Ley, aunque imperfecta, si se hubiera ejecutado con tino, honradez y equidad, habría evitado que se exasperara tanto la pasión religiosa y se ahondase más y más la división entre los ecuatorianos. Pero, de la manera como se ha llevado á ejecución la Ley de Cultos, preciso es decirlo, el Gobierno del General Plaza ha querido arrojar un baldón eterno sobre su Administración; puesto que no se ha hecho sino proteger negociaciones ilícitas y afrentosas con pretexto de dicha Ley, como si hubiera sido sancionada únicamente para favorecer usurpaciones. Al volver al mando de la República, unos de mis mayores empeños ha sido corregir este mal; y he dado órdenes constantes á los Señores Ministros de Cultos para que esa Ley fuese lealmente cumplida, y se cubrie-

ran con puntualidad los Presupuestos de las Comunidades religiosas que, hasta la transformación de Enero, casi no habían sido pagadas de sus haberes, sin embargo de haber fondos para ese pago.

Empeñado, como el que más, en que la doctrina liberal se llevase á la práctica, mi primera administración fue de constante labor para establecer una razonable libertad de conciencia en el Ecuador, procurando conciliar todos los intereses de los asociados, en beneficio de la paz; pero la intransigencia del clero —acostumbrado á un dominio absoluto no interrumpido—volvió estériles todos los esfuerzos conciliadores de mi Gobierno. El clero, con raras excepciones, y el partido conservador se opusieron á todo advenimiento, á toda tentativa de pacificación, á todo anhelo de concordia; porque sólo aspiraban á la restauración de ese estado de cosas que había mantenido al pueblo en el aislamiento y el atraso, hasta la gloriosa Revolución de 1895. Y hoy, como entonces, nos hayamos al frente del problema religioso, de cuya solución depende, en gran parte, la consolidación de la tranquilidad pública.

Dos son, á mi juicio, las soluciones posibles de la cuestión religiosa; el regreso al antiguo patronato, con todos sus inconvenientes, y mientras la libertad de cultos se abra campo en los centros populares para que pueda el clero católico adquirirse vida independiente y propia, ó la separación de la Iglesia y el Estado, también con todas las dificultades inherentes á este sistema político. Si hemos de tomar en cuenta el estado de nuestra civilización y los seculares perjuicios dominantes todavía entre nosotros, lo natural y conveniente sería tornar á la Ley de Patronato, en una forma equitativa y conciliadora, de manera que la creencia católica quedase amparada y garantizada por los poderes públicos; pero dentro de límites fijos, que la potestad eclesiástica no pudiese traspasar, con ningún pretexto. De esta manera, deslindadas las facultades de ambos poderes; señalada la órbita

de acción meramente espiritual para la Iglesia; desligadas la religión y la política, es de creer que la concordia surgiría de suyo; y que la reconciliación sincera de los ecuatorianos no presentaría dificultades de ningún género. Dada la excepcional situación de la República, éste sería talvez el camino de la prudencia y del acierto; pero el clero se niega á reconocer el patronato, juzgándolo contrario á sus doctrinas.

Eliminado uno de los términos de la disyuntiva, no quedaría sino la separación de la Iglesia y el Estado, para resolver el problema que me ocupa. Háblese de personas ó de colectividades, es la base del liberalismo genuino, el respeto al derecho ajeno; y por tanto, en este caso, lo racional, lo justo, lo conveniente, sería que el Estado reconociese todos los derechos de la Iglesia, considerada como persona jurídica, tal y conforme sucede en las naciones más libres y más adelantadas del mundo moderno. Así lo exige el más sagrado de los principios, el respeto al sentimiento religioso, á la libertad más íntima del hombre, la de su conciencia; principio sin el que vendría á ser contradictoria la doctrina liberal.

Sea libre la Iglesia y capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones; pero, quede sujeta á todas las prescripciones de nuestra legislación. Y al decretarlo así, os encarezco prevenir todos los motivos de ulteriores conflictos entre la Iglesia y el Estado; adoptando en lo posible, disposiciones análogas á las que en los EE. UU., México, Venezuela, etc., han evitado toda colisión entre los Poderes. En los países que van á la vanguardia del progreso, el clero está privado de toda oportunidad de intervenir en los negocios del Estado; y el ateísmo es casi desconocido, y no existen partidos que profesen en sus doctrinas forma alguna de hostilidad contra el culto. Los Gobiernos, por su parte, se ven libres de la necesidad de dictar medidas preventivas ó represivas que hieran, de una manera ú otra, los sentimientos religiosos de gran número de ciudadanos. Allí, donde la reli-

gión existe en situación de completa independencia, toda forma de subvención oficial es innecesaria para su mantenimiento; porque las erogaciones de los fieles son suficientes para dar al culto todo el esplendor que sus dogmas exigen. La separación de los Poderes, cuando no significa la erección de un Estado dentro del Estado, y del Altar frente del Solio; cuando la potestad eclesiástica, como mera persona jurídica, está sujeta á todas las leyes de la Nación, y no sale de la órbita espiritual en que domina; cuando el Estado no invade, ni puede invadir, esas atribuciones espirituales de la Iglesia, no hay duda que es una base sólida y perdurable de concordia social, y un elemento de progreso y de civilización.

Os he puesto de manifiesto, con la ingenuidad y alteza de miras propias de la ocasión, el difícil y complejo problema religioso; y la Nación puede esperar que, cualquiera solución que adoptéis será maduramente dictada, bajo la inspiración de los más elevados sentimientos de justicia y patriotismo, y teniendo en cuenta únicamente la mayor conveniencia nacional.

* *

No ignoráis, Señores Legisladores, el rumbo dado á nuestros negocios internacionales, en los pasados cuatro años; y el Ministro del Ramo os expondrá en su Memoria todo lo necesario, al respecto. A pesar de los inconvenientes creados por esa desacertada dirección diplomática, el nuevo Gobierno ha puesto todo empeño en remover dificultades y cimentar las más cordiales relaciones de amistad con las Repúblicas limítrofes; y me es placentero afirmaros que la labor de nuestra Cancillería ha producido los mejores resultados.

En Colombia y en el Perú continúan representando al Ecuador los mismos diplomáticos Andrade y Aguirre Anaricio, respectivamente; y han sido acreditados por mi Gobierno, el Dr. Emilio Arévalo, como Enviado Extraordinario y Ministro Ple-

nipotenciario, ante el Gobierno del Brasil; el Sr. Dr. Luis F. Carbo, con igual carácter, ante el Gobierno de Norte América; el Dr. Emilio María Terán, con el mismo elevado cargo, ante la Gran Bretaña; el Dr. Fernando Sánchez, como Ministro Residente, *ad-honorem*, en Nicaragua; el Dr. Rafael H. Elizalde, ascendido á Ministro Residente; ante la República de Chile; y el Sr. Walther Schultze, como Encargado de Negocios *ad-honorem*, ante el Imperio Alemán. Los Sres. Ministros Rendón y Vázquez, continúan en España con la Misión Diplomática que antes desempeñaban; siendo el primero, además, Ministro Residente en Francia.

El Cuerpo Diplomático en esta Capital, se compone de los distinguidos señores: Monseñor Alejandro Bavona, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico; Dn. Emiliano Isaza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; Dn. Joseph Lee, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América; Dn. Francisco J. Herboso, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile; Dn. T. Carletti, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia; Dn. G. Michaelles, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania; Dn. Ricardo Laríos y Segura, que remitió de Lima copia de las credenciales que lo acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España; representando á esta Nación, como Encargado de Negocios, el Sr. Enrique de Perera y Blesa, mientras venga el Sr. Laríos al Ecuador; Dn. Graccho da Sá Valle, Ministro Residente del Brasil; Dn. Bobot Descoutures, Ministro Residente de Francia; Dn. Willam Nelthorpe Beauclork, Ministro Residente de la Gran Bretaña é Irlanda; y Dn. Arturo García, Encargado de Negocios del Perú; Diplomáticos que han contribuído eficazmente á estrechar más los lazos de amistad y unión que nos ligan á las nobles Naciones que representan.

El nuevo Gobierno fue quien tuvo la honra de recibir y reco-

nocer en su elevado cargo, á los Sres. Herboso, Carletti y Descoutures.

El Ministro de Relaciones Exteriores, lo repito, os dará razón detallada de todos los actos del Gobierno creado por la transformación política de Enero; y os encarezco, Señores Legisladores, que prestéis atención preferente á nuestros negocios internacionales, pues sois los llamados á resolver, de una manera satisfactoria, las complicadas y difíciles cuestiones que se hallan pendientes en la Cancillería.

Bien sabéis, Señores Legisladores, que á medida que desarrollan y adelantan los pueblos, han menester leyes adecuadas que llenen las nuevas necesidades; y sean conformes con el grado de prosperidad y civilización de los que han de obedecerlas. Las transformaciones del Derecho están íntimamente ligadas á las transformaciones de los pueblos; de tal manera que sería absurdo regir un Estado moderno con la misma jurisprudencia de las naciones antiguas. Los progresos de nuestra República y las conquistas del liberalismo ecuatoriano, exigían premiosamente una reforma radical de nuestras leyes; las que ni siquiera guardaban armonía con la Constitución, ni con los principios filosóficos y políticos que hoy imperan en el Ecuador.

Conocedor de esta necesidad, he decretado nuevos Códigos, como el Penal, el de Comercio, el de Policía, el de Enjuiciamientos en Materia Criminal y la Ley de Instrucción Pública; leyes que someto á vuestro ilustrado criterio para que, estudiándolas maduramente, las reforméis y perfeccionéis en cuanto fuere posible. Al promulgar dichos Códigos, me propuse facilitaros vuestra labor, presentándoos un cuerpo de leyes; á fin de que la discusión de los Señores Legisladores recayese únicamente sobre puntos determinados, y se ahorrasen tiempo y trabajo en la realización de reformas tan indispensables. Como el interés de to-

do ecuatoriano no debe ser otro que el acierto en cuestión de tanta monta, confío en que emprenderéis el examen de dichas leyes con el empeño y patriotismo que os distinguen.

El estado de la Hacienda deja mucho que desear; y requiere reformas urgentes.

El aumento de gastos que ha producido la guerra, indispensable para salvar al país de garras del mercantilismo político, y la rebaja de las rentas aduaneras, producida por el inconsulto Arancel que expidió el Congreso último, han causado el natural desequilibrio en el Presupuesto; pero, mediante las acertadas reformas económicas que habéis de dictar seguramente, se restablecerá ese equilibrio tan necesario para que la República pueda llevar vida desahogada y propia. Y esto os será fácil; porque, como lo estamos viendo ya, las industrias toman inusitado incremento y se extienden á regiones que antes no las conocían; los capitales extranjeros acuden á fomentar el progreso de la Nación; las vías de comunicación dejan de ser una ilusión lejana, mantenida sólo por el patriotismo, y las riquezas naturales del país, se están transformando en filón abierto y en fuente de prosperidad para todos. La explotación de los bosques; el cultivo del caucho; el desarrollo de la agricultura en sus ramos más productivos; la extensión del comercio; el laboreo de minas, en especial las de carbón en las provincias azuayas; la implantación de nuevas industrias, etc., no son ya meras esperanzas, sino que unas se han convertido, y otras están para convertirse, en halagadoras realidades, en pruebas elocuentes é indiscutibles de que el Ecuador marcha sin detenerse por el camino del progreso; y de que, en un día no muy lejano, lo veremos grande, próspero y feliz. La República no está, Señores Legisladores, en el estado de inopia y miseria que los calumniadores de su propia Patria han pintado con colores siniestros: la República está exuberant-

te de vida y tiene á su alcance todos los medios para enriquecerse, para llegar al nivel de los pueblos poderosos del Continente. Y vosotros tenéis la gloria de haber sido llamados para emprender la labor económica que ha de conducir á nuestra Patria á ese estado de prosperidad y grandeza; puesto que el Gobierno, en que tengo la honra de presidir, háse limitado á decretar las reformas que ha creído más urgentes é inaplazables para la reorganización de la Hacienda.

Para combatir el contrabando de aguardientes, que ha limitado á una quinta parte los rendimientos que debía producir ese Ramo, expedí el Decreto del 10 de Abril, gravando la destilación; puesto que con este sistema se logra facilitar la recaudación de la renta y evitar en mucho los perjuicios que el Fisco recibe de los contrabandistas. Esa contribución la pagan, en definitiva, los consumidores, y de ninguna manera se ha de considerar como un obstáculo puesto á la producción. Naturalmente, el Decreto mencionado ha sido muy combatido por los que tenían interés en mantener las facilidades para el contrabando; pero, espero de vosotros que conservaréis el mismo sistema de imposición, con el que veremos cuadruplicarse las rentas del ramo de aguardientes, en el próximo año, lo que contribuirá á balancear el presupuesto de las provincias. Esta renta es cuantiosa en todos los países; pero en el Ecuador ha sido casi nula hasta ahora por falta de leyes adecuadas sobre la materia.

Deseando prestar apoyo eficaz á las industrias nacionales, promulgué un nuevo Arancel de Aduanas, basado sobre el sistema proteccionista; arancel que debía principiar á regir el 1º de Noviembre próximo. Mas, como se levantase una considerable corriente de oposición, contra ese Decreto, dando prueba de imparcialidad, lo declararé suspenso, para someterlo á vuestra consideración; y os recomiendo que emprendáis su inmediato estudio, á fin de que el nuevo Arancel que acordéis, principie á regir desde el año entrante.

Con el fin de atraer capitales extranjeros y de que se establezcan nuevas industrias en el país, expedí el Decreto de 26 de Junio, el que producirá opimos frutos para el progreso nacional.

El cultivo del Tabaco, constituye un ramo de riqueza que puede desarrollarse muy en grande, ya en la Costa, ya en las regiones montañosas de la zona media; y considerando necesario proteger esta industria, decreté la abolición del estanco, aceptable sólo en países no productores.

Y, como es más beneficioso para todo país el comercio libre que el monopolio, dispuse también la extinción del estanco del papel de fumar y de la pólvora.

Por un error económico se habían multiplicado las Colecturías especiales, en las que existen cantidades relativamente considerables, sin utilidad práctica para la Nación. Por esto he decretado su abolición, exceptuando las Colecturías de Beneficencia, de Instrucción Pública, de Aduana de Guayaquil, y de las cuotas correspondientes á los Municipios en las rentas del Fisco. Además, decreté que los ingresos locales de cada provincia se invirtiesen exclusivamente en el pago de sueldos de los empleados respectivos, los que antes han vivido recibiendo sus haberes con mucho atraso.

La dualidad que existía en los Tribunales de Cuentas, me determinó á crear un Tribunal de Revisión, que garantizara mejor los intereses del Fisco y de los cuentadantes.

Una comisión de Banqueros de Francia y Holanda ha celebrado con el Gobierno, un contrato *ad-referendum*, sobre empréstito; contrato que en breve someteré á vuestra deliberación, para que resolváis lo que sea más conveniente á la República.

**

« Pretender progreso sin vías de comunicación, es buscar el fin sin poner los medios indispensables para conseguirlo. Aquella frase tan común y tan repetida de que los caminos son las arterias que dan la vida á los pueblos, encierra una gran verdad; porque la nación que no tiene ferrocarriles, ni carreteras, ni caminos de heradura, es realmente una nación muerta para el progreso. Mientras más vías de comunicación tenga un Estado, mayor y más pronto es su desarrollo; de manera que nunca es inútil la apertura de la más pequeña senda, porque significa un adelanto positivo para el país. Sin caminos ¿qué significan para el Ecuador sus inmensos y feraces bosques, donde la cosecha siempre es segura y pingüe, donde las maderas preciosas abundan en asombrosa variedad, donde el caucho y aun el cacao son espontáneos, donde la quina se halla á cada paso, donde todo es riqueza, apenas desflorada? Qué significan las dilatadas y fértiles planicies interandinas, cuando la producción ha tenido que limitarse siempre al consumo interior, por falta de salida de los productos excedentes, aún á las comarcas más cercanas? No estamos viendo frecuentemente que el hambre aflige á una provincia, mientras las vecinas nadan en la abundancia, y no pueden socorrerla sólo por falta de facilidad de locomoción? De qué le han servido al Ecuador las grandes riquezas minerales de sus cordilleras, cuando los mejores yacimientos, los filones más abundantes, se hallan muy lejos de las costas, aislados entre las quiebras de los Andes, en lugares donde no es posible el transporte de máquinas poderosas ni de los medios más necesarios para su explotación? »

« Para mí, señores Legisladores, lo mismo que para todos los ecuatorianos que ansían el engrandecimiento de la patria, la realización de nuestro ideal está en la apertura de caminos, de cuantos caminos se pueda, en todas direcciones; y sin perdonar sacrificio, sin retroceder ante ningún obstáculo, sin acobardarse ante la grita del tradicionalismo que anhela aún mantenernos en

el más absoluto aislamiento, es decir, en la oscuridad y el atraso, en la miseria y la muerte. He aquí la razón de mi decidido empeño en la construcción del Ferrocarril Central; y tengo el placer de anunciaros que, á pesar de todos los obstáculos que la mala fe y el espíritu de bandería han opuesto á esta obra verdaderamente redentora, se ha conseguido ya que la gigantesca palanca del progreso, la locomotora, llegase á Mocha. En el curso de este mes avanzará á la ciudad de Ambato; en Noviembre, á Latacunga; y muy á principios del año próximo, á la Capital, la que verá realizados sus sueños más constantes y patrióticos, al escuchar en su seno, esos silbidos de la locomotora, que son la llamada de resurrección para los pueblos.

Siguiendo el mismo sistema de promover el progreso, ha celebrado el Gobierno dos contratos *ad-referendum* para la construcción de una línea férrea que una las provincias de Cañar y Azuay al Ferrocarril Central. Esas dos provincias importantísimas, aparte de la feracidad y extensión de sus campos, constituyen la zona mineral más rica de la República; y bastará la explotación de sus abundantes minas de carbón para que ese ferrocarril tenga vida propia desde luego, y deje utilidades á la empresa y al Gobierno.

El primer contrato se celebró con el señor Eduardo Morley; y el segundo, con la misma Compañía del Ferrocarril de Guayaquil á Quito: el Ministro de Obras Públicas os presentará ambos contratos para que os sirváis estudiarlo, y aprobar el que mayores ventajas ofrezca á la Nación.

Animado del mismo espíritu, ha celebrado también el Gobierno otro contrato *ad-referendum*, para la construcción de tres líneas férreas: la primera, de Quito á la rica é importante provincia de Imbabura; la segunda, de Bahía á Chone; y la tercera, de Manta á Santa Ana, ambas en la no menos rica é importante provincia de Manabí. Os dignaréis asimismo, prestar

vuestra atención á este contrato; y aprobarlo si lo juzgáis ventajoso para la República, como lo ha juzgado el Gobierno.

El Ferrocarril al Curaray es de suma importancia; de modo que debe construirse sin omitir sacrificio alguno. Mas, según las bases del contrato acordado con la Junta Patriótica, ese ferrocarril habría resultado sumamente caro; y el Gobierno se vió en la necesidad de convocar licitadores, á fin de obtener las mayores ventajas posibles. El Ministro del Ramo os dará cuenta detallada de este importantísimo negocio y de las ofertas que se nos han hecho.

Los caminos de Quito á Chone, y de Ibarra á Esmeraldas, se hallan destruidos en gran parte por la imperdonable decidia en no haberlos terminado, y por la inercia en no haber reparado, lo construido; y os encarezco que dictéis las medidas necesarias para que tan importantes vías de comunicación se pongan al servicio público lo más pronto posible.

El camino de Machala á Cuenca, á más de poner en comunicación dos provincias, dará vida á los ricos valles que atraviesan los ríos Jubones, Rircay y Tarqui. Las leyes han señalado fondos especiales para este camino; pero esos fondos han desaparecido sin que la obra se realizara. Servíos, pues, dictar disposiciones adecuadas y de la mayor eficacia para la apertura inmediata de esta vía.

Una de las obras más necesarias y urgentes para la Capital, es su canalización y provisión de agua potable; y el Gobierno, declarándola obra nacional, votó la suma de \$ 1'700.000, como veréis en los Decretos respectivos. Esta obra es inaplazable; y os recomiendo su inmediata conclusión.

Es incalculable la importancia de la canalización y saneamiento de Guayaquil, nuestra metrópoli comercial y el centro del movimiento económico del país. El Ministro de Obras Pú-

blicas os informará de las disposiciones dadas al respecto; pero me incumbe recomendaros sobre modo que, ampliando el Decreto dictado últimamente para la extirpación de la fiebre amarilla, señaléis los fondos necesarios para esta obra salvadora.

Del respeto debido á lo más sagrado del hombre, la conciencia, nace la libertad de enseñanza: limitarla, de cualquier modo que fuera, sería volver á la esclavitud del espíritu humano, contra la que tanto ha combatido y combate la doctrina liberal. Todos tienen derecho para enseñar, sujetándose á las leyes de la materia; pero, la enseñanza oficial y costeadada con fondos públicos, debe continuar obligatoria y laica.

Asumbroso es el interés que en todas las clases sociales se ha despertado por la educación é ilustración de sus hijos; de suerte que las Escuelas y los Colegios son pocos para esa laudable ambición de saber que se ha apoderado del pueblo. Puedo afirmaros que, dentro de poco, el Ecuador rivalizará con las naciones más adelantadas de América, en el número proporcional de escolares y de estudiantes; lo que ha de significar un alto grado de progreso moral é intelectual para nuestra Patria.

Aparte del adelanto en los Colegios y Universidades, debo anunciaros que se palpa ya la gran utilidad de los demás planteles de enseñanza, como los Institutos Normales, la Escuela de Bellas Artes, el Conservatorio de Música, etc.; de donde principian á salir alumnos muy aprovechados, y aptos para desempeñar el magisterio. El Instituto Normal de Señoritas acaba de proporcionar institutrices á varias provincias; y el pueblo, conocedor de estas ventajas, tiene ya empeño en que sus hijos concurren á los referidos planteles.

El Gobierno ha comprado varias casas destinadas á Escuelas y Colegios; pues juzga que todo sacrificio es pequeño, al tratarse de la difusión de las luces entre el pueblo.

Fue mi resolución destinar para Beneficencia é Instrucción Pública, en general, las rentas de Sal y de Timbres; pero, el cúmulo de obstáculos sobrevenidos en la actualidad, me han impedido realizarla.

No cumpliría un deber de justicia y de patriotismo, si no os recomendara á nuestro denodado Ejército; cuyas dotes militares son una firme garantía para el liberalismo y para la seguridad de la Nación. El valor indómito, la abnegación, la disciplina, la constancia en la defensa de los principios liberales, el amor ardoroso á la Patria, hacen del Ejército ecuatoriano, una colectividad digna de la atención preferente de todos los altos Poderes del Estado.

La Instrucción del Ejército va muy delante; y el Colegio Militar y la Escuela de Clases están produciendo buenos resultados. La reorganización de la milicia será más fácil, á medida que aumente la instrucción del soldado y de la oficialidad; y es de esperar que, no muy tarde, tendrá la República un Ejército bien organizado é instruído, que rivalice con los mejores del Continente.

El Gobierno ha iniciado la compra de cincuenta mil fusiles Manlicher reformado, calibre siete-nueve, con las municiones necesarias; elementos de guerra comprados al Sr. Georg Grotstueck de Berlín. También se ha negociado con el Sr. F. U. Falcinelli Graziosi dos baterías de Artillería, sistema Skoda, Austriaco, con las municiones necesarias.

* *

Los Señores Ministros de Estado os darán cuenta detallada de todo lo relacionado con su respectivo Departamento administrativo.

Os repetiré, para concluir, Señores Legisladores, que este Mensaje no contiene sino ideas generales sobre lo principal de la

Administración pública; pero, vosotros, interesados en el bien de la Nación, y con vista de los informes de los Ministros Secretarios de Estado, desarrollaréis mis ideas y las transformaréis en leyes, si las juzgáis encaminadas al progreso y engrandecimiento de la República. Al someteros mis propósitos, no tengo otro fin que cumplir un deber; y cooperar con patriótico empeño, al mejor acierto en las labores de los encargados del Poder público. Pero, en vuestras manos está la suerte de la Patria; y tengo la convicción íntima de que os conquistaréis un puesto envidiable en la historia ecuatoriana, cumpliendo como se debe el difícil y elevado cargo que os han conferido los pueblos.

Honorables Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, á 9 de Octubre de 1906.

del presente mes de Diciembre, necesitamos colocar en poder de los Señores Glyn Mills Currie y Cía. de Londres, la suma correspondiente al servicio semestral de intereses y amortización de los Bonos del Ferrocarril Trasandino.

Como sabéis, las rentas señaladas para ese servicio, han sido deficientes; el desequilibrio anual ha puesto al Gobierno en dificultades económicas. Para completar el pago en el semestre anterior, el Gobierno tuvo que ocurrir á un préstamo de £ 50.000; y en la actualidad se necesita totalmente la suma que corresponde á dicho servicio, y que pasa de £ 86.000.

MENSAJE

Del Presidente Interino de la República

A LA CONVENCION NACIONAL

Sobre Empréstito Interno.

HONORABLES LEGISLADORES:

Antes de terminar el próximo mes de Diciembre, necesitamos colocar en poder de los Señores Glyn Mills Currie y Cía. de Londres, la suma correspondiente al servicio semestral de intereses y amortización de los Bonos del Ferrocarril Trasandino.

Como sabéis, las rentas señaladas para ese servicio, han sido deficientes; el desequilibrio anual ha puesto al Gobierno en dificultades económicas. Para completar el pago en el semestre anterior, el Gobierno tuvo que ocurrir á un préstamo de £ 50.000; y en la actualidad se necesita totalmente la suma que corresponde á dicho servicio, y que pasa de £ 86.000.

Habiendo fracasado, por ahora, la realización del grande empréstito que proyectábamos en el Exterior, empréstito que nos habría permitido consolidar todas las deudas del Gobierno y pagar otros créditos pendientes, como os lo manifesté en mi Mensaje de 20 de Octubre último; y no conviniendo á la Nación los términos del empréstito parcial de diez millones de francos que se nos ofreció en días pasados, no nos queda, por el momen-

to, otro recurso que apelar al Crédito interno, para saldar los más premiosos é inaplazables compromisos del Estado en el presente año.

Nuestra dificultad financiera más premiosa, es la de atender al servicio de los Bonos ferrocarrileros, y se obviará mediante un empréstito interno bien garantizado y amortizable en corto tiempo. Con tal objeto, os propongo que autoricéis al Poder Ejecutivo para emitir hasta un millón de sucres, en Bonos del Estado, de nueve por ciento, y amortizables con el cincuenta por ciento de los derechos de Exportación; Bonos que podría ofrecer el Gobierno á los Bancos, ó á Casas exportadoras, al tipo del noventa y siete por ciento.

Como la mayor parte de la Exportación se hace en los primeros meses del año, quedaría el empréstito cubierto al 30 de Junio próximo; el crédito que el Comercio exportador concediera al Gobierno, sería apenas por el término de un semestre.

Si, como lo espero, aceptáis esta indicación, podremos conjurar, en parte, la crisis que se cierne sobre la República; y salvará el Fisco de la angustiosa situación en que está colocado.

A fin de que meditéis, con el patriotismo y alteza de miras que os distinguen, este medio de solucionar las dificultades que dejo apuntadas, someto á vuestra elevada consideración, el adjunto Proyecto de Decreto.

Confío en que, penetrados de lo urgente del caso, daréis la preferencia al estudio de la autorización que solicito; puesto que es necesario salvar el Crédito nacional en el Exterior, combatiendo hoy hasta lo increíble por las pasiones de bandería.

Honorables Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional: Quito, á 17 de Noviembre de 1906.

PROYECTO DE DECRETO

LA ASAMBLEA NACIONAL,

DECRETA:

Art. 1° Facúltase al Poder Ejecutivo para que emita dos mil Bonos de á quinientos sures cada uno, numerados desde el uno hasta el dos mil, y suscritos por el Ministro del Ramo, el Tesorero de Hacienda y el Administrador de Aduana de Guayaquil.

Con el producto de esta emisión se pagará exclusivamente el Cupón por amortización é intereses de los Bonos del Ferrocarril Trasandino en el semestre que vencerá en Diciembre próximo; y el sobrante se destinará al pago de los sueldos no cubiertos en el presente año en el Ramo de Instrucción Pública.

Art. 2° Estos dos mil Bonos serán entregados á uno ó á los dos Bancos de emisión de Guayaquil, con la autorización de colocarlos con la prima del tres por ciento, incluida en ella la respectiva comisión; y con el interés además del nueve por ciento anual, liquidado el día en que dichos Bonos se cancelen.

Art. 3° Estos dos mil Bonos estarán amortizados en la Tesorería de Hacienda del Guayas, á más tardar, hasta el 31 de Julio de 1907, en la forma que sigue:

a).—El pago de las pólizas de Exportación que hace el Comercio en la Caja del Banco del Ecuador, lo efectuará de esta manera: el cincuenta por ciento en dinero, y el otro cincuenta en Bonos á la par; y

b).—Si el 31 de Julio de 1907 hubiere todavía algunos Bo-

nos en circulación, serán inmediatamente amortizados á la par, con los intereses devengados; amortización que realizará el Banco Comercial y Agrícola, cargando á la cuenta del Gobierno la cantidad que gastare al recoger dichos Bonos sobrantes.

Art. 4° El Ejecutivo queda facultado para negociar un empréstito, con uno ó los dos Bancos de emisión ó con Casas de Comercio, pero con el exclusivo objeto ya indicado, garantizándolo con los Bonos en referencia, sin alterar el tipo de colocación ni los intereses señalados en este Decreto:

Art. 5° Si la operación no se realizare con los Bancos, la entrega de Bonos á la casa prestamista, lo harán los Bancos depositarios, mediante órdenes suscritas por el Gobernador del Guayas, previa la respectiva autorización del Ministro de Hacienda.

Dado, etc.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LA ASAMBLEA NACIONAL

SOBRE LA LEY DE LIBERACIÓN DE DERECHOS SOBRE LA

IMPORTACIÓN DE VÍVERES.

HONORABLES SEÑORES DIPUTADOS:

Tengo la honra de dirigiros este Mensaje especial, porque, convencido como estoy de vuestra alteza de miras y ascendido patriotismo, no dudo que acogeréis las observaciones que voy á haceros sobre la Ley de Exoneración de derechos de importación de víveres.

El Gobierno, como repetidas veces lo ha manifestado, tiene el mayor interés en remediar las necesidades del pueblo; pero débese ejercer esta filantropía oficial, conciliando los intereses de la clase necesitada con los de las industrias nacionales y los del Fisco. La Ley que habeis sancionado, desde luego animados de las mejores intenciones, no guarda esta conciliación tan necesaria para la prosperidad del país; y en las objeciones que os presenté, las que ni siquiera han sido leídas en la Asamblea, puse de manifiesto los gravísimos inconvenientes que se originarían de la sanción de la referida Ley.

En efecto, la liberación de derechos sobre la importación de artículos similares á los que se producen en la República, tienen necesariamente, que producir una competencia desastrosa para

la agricultura é industrias nacionales; puesto caso que los importadores de productos extranjeros, están en condición de abaratar el precio de esos artículos, hasta el extremo de hacer ruinoso la producción ecuatoriana. La carencia de brazos, el elevadísimo tipo del interés sobre el capital que se emplea en la República, lo rudimentario de nuestra agricultura; los mismos fenómenos meteorológicos que ocasionan la frecuente escasez de víveres, las dificultades de transporte; el casi ningún uso de la fuerza mecánica aplicada á las labores del campo, etc., son obstáculos inmensos para la producción nacional; y, por lo mismo, el precio de nuestros productos resulta excesivamente subido, en comparación de los gastos que los productores extranjeros tienen de hacer en el mismo caso. De aquí es que, por ejemplo, los cereales producidos en California, aún cargando los gastos de conducción hasta Guayaquil, pueden ser vendidos á menor precio que los productos similares del país; lo que, á todas luces, vendría á causar la más completa ruina de la agricultura ecuatoriana; es decir, cegaría esa fuente de riqueza, la primera en todos los pueblos, y la que todos los Legisladores del mundo, han procurado mantener abierta y ensancharla cuanto les ha sido posible.

Y no se diga que así se combate la miseria del pueblo; porque, en épocas anormales, se puede conseguir tan laudable fin, concediendo á los Municipios el privilegio que hoy se ha concedido á todo el comercio. El proyecto que tuve la honra de someteros, al respecto, habría llenado todas las necesidades públicas, sin causar el menor perjuicio á los intereses de la Nación y de los productores.

Añadid á esto la pérdida de más de un millón de sucres anuales para el Fisco, con la liberación de los derechos de aduana de que estoy tratando; y veréis que, sin aliviar sensiblemente la condición del pueblo, habéis aumentado las dificultades económi-

cas del Gobierno, precisamente cuando debemos poner todo empeño en aumentar las rentas fiscales para salvar al país.

Por lo que mira á la industria azucarera, ciertamente, debéis poner coto á todo monopolio que encarezca aquel artículo de primera necesidad; pero la Ley que impugno, sin remediar el mal, no ha hecho sino abrir nuestros mercados al libre expendio del azúcar extranjera, en perjuicio de los productores nacionales. Vuestra gran ilustración me dispensa de hacer comentarios sobre este desastroso resultado; pero, sí llamaré la atención de la Honorable Asamblea, sobre las indefectibles leyes económicas que regulan ese equilibrio instable entre la demanda, la oferta y el precio de un artículo. Abierto un nuevo y vasto mercado al azúcar del Perú, por ejemplo, su precio debe subir necesariamente; y más, si se toma en cuenta que la producción ecuatoriana tiene de sufrir una depresión considerable, ya que no sufra paralización completa, como es de temer. De consiguiente, no tendremos azúcar barata, como se ha pretendido al expedir la Ley que refuto; sino que, lejos de obtener este beneficio, emigrará el numerario y quedará sacrificada una industria nacional en provecho exclusivo de la República vecina.

Lo mismo digo de las demás industrias perjudicadas, como la fabricación de cerveza y de fideos; pero lo más grave, es la pérdida de trabajo para tantos brazos empleados hasta ahora en dichas fábricas. El problema que más preocupa á los hombres de Estado, en todos los países civilizados, es el de proporcionar trabajo remunerativo al pueblo; porque los brazos desocupados constituyen un peligro mortal para las naciones: el pueblo sin trabajo, es el abismo siempre abierto para las instituciones, para la moralidad y el progreso, para la paz y felicidad públicas. Mas, la Ley que habéis expedido, produciría todo lo contrario; porque privaríais de ese trabajo moralizador á millones de ecuatorianos, los que han de convertirse por necesidad en factores de desorden y de anarquía.

Ahora, si paramos mientes en la manera cómo se ha tramitado la expedición de dicha Ley, no os ocultaré mi extrañeza de que el Ejecutivo haya sido así como sorprendido, en un asunto de tan suma importancia. En oficio de fecha dos del presente mes, marcado con el número 71, el Ministro de Hacienda se dirigió á la Honorable Convención, acusando recibo de los Proyectos de Decreto sobre liberación de derechos de aduana de artículos alimenticios de primera necesidad, y sobre derogación del Decreto Supremo de 4 de Octubre del año anterior; é hizo la observación de que el término para sancionar dichos Proyectos, no debía correr desde el primero de Enero, por haber sido feriado dicho día. La Asamblea, tomando en consideración el referido oficio del Ministerio, declaró que accedía á las insinuaciones hechas por el Señor Ministro Puga; y, por tanto, quedó resuelto que el término para la sanción indicada; debía contarse desde el día dos, como así consta en el oficio del Sr. Secretario de la Asamblea, fechado el día tres y marcado con el número 73. El H. Consejo de Estado, con vista de este oficio y atendiendo á que los términos deben contarse conforme al artículo 44 del Código Civil, resolvió en la sesión del día cuatro, estudiar los Proyectos que se le habían sometido, en la reunión del día siguiente; y así lo hizo, en efecto, y el día cinco fueron presentadas las objeciones del Ejecutivo. El Consejo de Estado, el Presidente de la República y sus Ministros, descansábamos, pues, en la resolución previa de la Asamblea Nacional; y no podíamos suponer, ni por un momento, que habíais de declarar ilegal vuestra resolución del día dos, y sancionado por el Ministerio de la Ley, un Decreto tan lesivo á los intereses de la Nación. Os repito, el Ejecutivo, se ha visto así como sorprendido; pero, aún es tiempo de remediar el mal, modificando el referido Decreto en el sentido del Proyecto que os presenté, ó conforme vuestra alta ilustración os aconseje. Evitad, Señores Legisladores, todos los graves inconvenientes que á la ligera os he apuntado en este Men-

saje; sin que por esto desatendáis las necesidades del pueblo ni dejéis de reprimir los monopolios, que tan justamente os han alarmado. Como sólo el patriotismo y la conveniencia pública inspiran á todos los poderes públicos, espero que acogeréis benévolamente mis observaciones.

Señores Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, á 9 de Enero de 1907.



invidiosos de los establecidos las necesidades del pueblo ni
después de haberse los beneficiarios que tan gratuitamente han
adquirido. Como solo el patriotismo y la conciencia pública
impulsan a todos los países a pagar por sus servicios, los
servicios que se prestan.

1917/11/10

El día 10 de Noviembre de 1917.




SEGUNDO MENSAJE ESPECIAL

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LA ASAMBLEA NACIONAL

SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE LIBERACIÓN DE DERECHOS
SOBRE LA IMPORTACIÓN DE VÍVERES.


HONORABLES DIPUTADOS:

Conocido en la República el texto del Decreto de 27 de Diciembre del año próximo pasado, sobre *liberación de derechos á la importación de víveres, etc.*, ha producido él, la excitación que era de esperarse, por los males que á la industria y á la clase obrera acarrea, y los cuales tuve ocasión de apuntaros en mis Objeciones á dicho Decreto.

Los trabajadores de la Fábrica de Cerveza Nacional de Guayaquil, los primeros, me han dirigido la solicitud que os transcribo, y en la cual ponen de manifiesto todo el cuadro de miserias y desdichas que se les depara con motivo de la próxima clausura de esa Fábrica, la cual va á ser literalmente arruinada por ese mismo Decreto.

Doscientas familias, Sres. Diputados, van á quedar sin pan ni abrigo; la floreciente industria de Cerveza Nacional va á ser extinguida; y todo esto con perjuicio del Erario y con riesgo inminente de la alteración de la bienhechora paz, á cuyo abrigo, únicamente, puede engrandecerse la Nación. Y mañana, asimismo;

quedarán arruinados los Ingenios de Azúcar, deudores, en su mayor parte, de gruesas sumas de dinero á los Bancos Nacionales, y saldrán á la calle millares de laboriosos jornaleros á engrosar el número de los elementos nocivos del país, y el Fisco perderá una respetable cantidad que debería figurar en su exhausto Ingreso.

Y lo sabéis bien, Señores Diputados, el Gobierno carece de facultades para contener tamaño mal; y si vosotros no lo remediáis, tendrá el dolor de ver que se consuma, y con él, la ruina de la industria y el desastre de considerable número de jornaleros, dignos de que los protejan y amparen los Poderes del Estado.

No quiero cansaros repitiendo las mismas poderosas razones que tuve el honor de exponeros en mis Objeciones y Mensaje anterior sobre ese Decreto, que, si inspirado en el más puro patriotismo, va á acarrear no los bienes que os propusísteis, sino todos los males que no os imaginásteis, y que los considero irremediables, si es que no optáis por revocarlo, como es de conveniencia y de justicia; y así me limito á llamar vuestra atención acerca de ellas, y pidiros carguéis vuestra consideración sobre la fundada solicitud de que os vengo hablando, á fin de que, interesados como sois por la paz y el progreso del país, hagáis por salvarlo del peligro que le amenaza, revocando el Decreto.

Vuelvo á repetirlos: el Decreto prepara la ruina de una parte importante de la industria nacional, y deber mío es volver á vosotros para que la conjuréis: conjuradla. El Decreto va á inutilizar centenares, talvez millares de brazos, sacándolos de las fábricas, donde elaboran la riqueza nacional, á la calle, en donde engrosarán, seguramente, las filas de los perturbadores del orden público; y deber vuestro es contener la consumación de este gravísimo mal: contenedlo. El Decreto va á privar al Erario de una gruesa suma de dinero en sus ingresos; y deber vuestro es evitar este daño á las rentas nacionales: evitadlo.

Y no debo dejar desadvertida la consideración de peso indiscutible, de que el Decreto fue oportunamente objetado, y por lo mismo, no pudo ser sancionado por el Ministerio de la Ley, como lo acreditan los antecedentes publicados en el N° 274 del REGISTRO OFICIAL, conexiónados con el propio Decreto; sobre cuyo particular llamo vuestra ilustrada atención, á fin de que lo apreciéis como una razón más para declarar su derogación.

He aquí, Honorables Diputados, la solicitud en referencia: **estimadla en todo lo que ella vale, y salvad la industria nacional.**

Honorables Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, á 18 de Enero de 1907.

SOLICITUD

Señor General Don Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República;

Acaba de anunciarnos el señor Gerente de la Cervecería Nacional, Fábrica en la cual trabajamos, que dentro de breves días quedará suspendida toda labor, y por consiguiente debemos buscar otra ocupación.

Esta paralización brusca de trabajo en el mencionado establecimiento industrial, obedece, según se nos ha informado, á que por efecto de la Ley que últimamente ha expedido la Honorable Convención Nacional, rebajando el derecho de importación á la cerveza extranjera y exonerándola del impuesto de consumo, al propio tiempo que grava á la fabricada en la Costa, con dos centavos por litro, hace materialmente imposible el expendio de ésta en competencia con aquélla, y mata, por tanto, la industria de la fabricación de cerveza en Guayaquil, que es el único lugar de la Costa, donde existe fábrica de tal bebida.

No nos compete á nosotros, humildes obreros, entrar á considerar, Señor Presidente, los fundamentos de la referida Ley, en cuanto dice relación con la equidad, con la justicia, y aún con la misma Constitución, que no ha mucho quedó en vigencia: puntos son éstos que Ud. y los dignos colaboradores de su liberal Gobierno, estudiarán, á no dudarlo, concienzuda y patrióticamente; pero para nosotros lo claro, lo evidente es que por efecto de esa ley quedamos, de improviso, sin trabajo; lo que significa nada menos que la inopia para más de doscientas familias, á las cuales sostenemos con el fruto de nuestras labores manuales.

La carestía de la vida en Guayaquil es notorio que aumenta de año en año: las habitaciones, desde los últimos desastrosos incendios, no pueden obtenerse sino mediante crecidos arrendamientos; los artículos alimenticios tienen un precio cuatro veces más alto que en el Interior; las telas hoy valen el doble que en años anteriores; y tales circunstancias, como vamos á quedar sin trabajo, constituyen Sr. Presidente, una situación verdaderamente desesperante; á esto se agrega que á consecuencia de la misma Ley á que nos venimos refiriendo, va á ocurrir con los Ingenios de Azúcar, y con las Fábricas de Fideos, lo propio que con la Cervecería Nacional; de suerte que en un momento dado y en una limitada zona de la República, quedarán ociosos miles de obreros, y esto mismo les dificultará el que encuentren ocupación, pues, seguramente no la habrá en otros establecimientos, sino para reducidísimo número, y los demás habrán de arrostrar las consecuencias de horrible miseria.

Clamoroso es esto, Sr. Presidente, y Ud. que, ora por sus patrióticos sentimientos, ora por su filantropía, ora por su nunca desmentido amor al Pueblo, ha procurado siempre el bienestar de éste, no es posible que nos deje abandonados en tan duro trance; y por eso á Ud. ocurrimos en demanda de una resolución que nos salve del hambre á nosotros y á nuestras madres, esposas é hijos; y salve también, al país de consecuencias que pueden ser funestas para su marcha normal y para su engrandecimiento futuro. ●

Es justicia que imploramos respetuosamente.

Guayaquil, á 15 de Enero de 1907.

León Seris, Laurencio Metoz, Agustín García, Daniel Ortiz, Antonio Oviedo, Vicente Pino, Carlos Albán, Leopoldo Campell, Fernando Cabrera, Amador Martipiente, Francisco Márquez, Gaspar Murillo, José Reinoso.

Siguen las firmas.



En consecuencia de lo que se ha expuesto en el presente capítulo, resulta que el estudio de la historia de la literatura argentina, en sus aspectos más generales, debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales. Este estudio debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales.



El estudio de la historia de la literatura argentina, en sus aspectos más generales, debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales. Este estudio debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales.

El estudio de la historia de la literatura argentina, en sus aspectos más generales, debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales. Este estudio debe ser considerado como un estudio de la evolución de la cultura argentina, en sus aspectos más generales, y como un estudio de la evolución de la literatura argentina, en sus aspectos más generales.

MENSAJE ESPECIAL

DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

A LA CONVENCION NACIONAL

Sobre Empréstito.

HONORABLES LEGISLADORES:

Por cablegramas de París, estoy informado de que la propaganda que se hace en Europa contra el Gobierno del Ecuador, es de tal naturaleza, que la desconfianza ha cundido en los centros financieros; habiéndose hecho imposible, á lo menos por el momento, la adquisición de cualquier empréstito para el Estado. Las innumerables calumnias que aquí publica á diario la prensa de oposición, son miradas con profundo desprecio por los ecuatorianos honrados y sensatos; pero, en el Exterior son reproducidas y comentadas por personas que tienen interés, ya en el desprestigio del Gobierno, ya en el descrédito del país mismo. Y esas calumnias, nacidas de una oposición antipatriótica y ciega, se han propalado sin contrarresto alguno fuera de la República, y conseguido extraviar, aunque transitoriamente, la opinión de los Banqueros europeos, sobre nuestro porvenir económico.

En el Mensaje que tuve la honra de presentaros, anuncié que había celebrado un contrato *ad-referendum* con una Comisión de Banqueros de Francia y Holanda; y juzgo de mi deber envia-

ros el Informe que tenía escrito al respecto, para que conociérais esa negociación y los patrióticos móviles que me habían impulsado á iniciarla. Alguien pudiera creer que ya no tiene objeto el referido informe; pero, os repito, tengo por obligación ineludible exponeros los principales actos de mi Gobierno, para que los juzguéis con el alto criterio y desapasionamiento que os distinguen.

MINISTERIO DE HACIENDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

A LA CONVENCION NACIONAL

Una Comisión de Bancos europeos muy respetables, compuesta de los señores Maurice Gault, Representante de la "French Finance Corporation" de París y New York; del Conde Chevilly, Enviado por el Banque Privée de Lyon y de A. J. van Oostveen, personero del Banque Labouchère, Oyens y Cia. de Amsterdam, ofrecieron al Gobierno del Ecuador un empréstito que cubriera los créditos de la Nación, bajo condiciones equitativas.

Consolidar todas las deudas de la República en una sola, reduciendo su servicio al menor tipo posible, es, indudablemente la solución económica más ventajosa para el país; y, discutidas las bases del empréstito ofrecido con este fin, autoricé al Ministro de Hacienda para que firmara el Contrato que os presentará con su Informe.

Las principales condiciones, acordadas *ad-referendum* con los referidos Banqueros, son las siguientes:

El monto del empréstito es de ciento treinta y cinco millones de francos, al tipo fijo de ochenta y seis y medio por ciento; resultando, por consiguiente, un producto neto de ciento diez y seis millones setecientos setenta y cinco mil francos, ó sean 23'355.000 pesos oro.

El interés pactado es de cinco por ciento anual, y el medio por ciento de amortización. Además, la Nación debía pagar me-

dio por ciento sobre los valores remitidos, por el Gobierno, para el servicio de los Bonos de la Deuda.

Los ciento diez y seis millones setecientos setenta y cinco mil francos del empréstito, según el contrato, debían invertirse necesariamente en los siguientes pagos:

Al Banco del Ecuador, \$ 2'862.074,62, Deuda Consolidada, valor al 30 de Julio; y al Banco Comercial y Agrícola, \$ 2'386.757,19, Deuda Consolidada, valor al 30 de Junio. Estas dos deudas ganan, el 7% de interés y el 2% de amortización; de manera que en esta operación, debía utilizar el Gobierno un 3% anual sobre los pesos oro 2'624,415,95, á que ascienden ambos créditos.

Debíamos recibir en pago del empréstito, los Bonos del Ferrocarril Trásandino, á la par. La cantidad de Bonos que se hallan en circulación, según los datos que existen en el Ministerio de Hacienda, suben, á 10'997.690 dólares, suma que gana el 7% anual de intereses y amortización; de suerte que, recogiénolos con el dinero del empréstito, economizaría la República el 1% sobre el valor indicado; y, además, podría contarse con el producto del Ferrocarril entre Guayaquil y Quito, cuyo rendimiento, una vez regularizado el servicio, pasaría de \$ 100.000 mensuales.

A primera vista, pudiera llamar la atención el convenio del Gobierno para recibir los Bonos del Ferrocarril, á la par, cuando la cotización de ellos en Londres, al tiempo del arreglo, oscilaba al rededor del 70%; pero, si se examina detenidamente la operación, se verán las ventajas que de ella hubiera reportado la República. Los prestamistas propusieronme que, al efectuarse el empréstito, se encargarian de adquirir nuestro papel al tipo de plaza y por cuenta nuestra; mas, ví que esta manera de proceder no le convenia á la Nación, por las razones que voy brevemente á exponeros.

Toda demanda aumenta el precio, de suerte que, al traslucirse la noticia de que el Gobierno del Ecuador tenía fondos para recoger sus Bonos, habría subido el valor de estos al instante, y héchose difícil conseguirlos á menos de la par. Pero, hay otra razón más perentoria é ineludible que la ley económica que acaba de exponeros; razón que pesó en mi ánimo para optar por la estipulación á que me refiero. Los primitivos contratistas del Ferrocarril Trasandino, juzgando natural que continuaría la rehabilitación del crédito ecuatoriano (como habría sucedido sin los manejos ilícitos empleados en 1903) y que le sería fácil al Gobierno conseguir dinero á bajo interés para comprar los Bonos Ferrocarrileros que ganan el 6 °/o, impusieron la condición de que tendrían derecho á un premio del 10 °/o, en caso de que la Nación resolviera recoger esos Bonos en el transcurso de los primeros quince años. Como todo contrato es ley para las partes que lo han celebrado, y como no sería posible ni leal ocultar la resolución del Gobierno, relativa al recogimiento de todos los Bonos del Ferrocarril, es incuestionable que se nos habría exigido el premio estipulado, y que, por lo mismo, habríanos costado mucho más caro nuestro papel fiduciario. Para evitar estas exigencias y no hallarnos sujetos á las alzas caprichosas de la Bolsa, juzgué oportuno y ventajoso recibir los Bonos Ferrocarrileros á la par; puesto que, en el mejor supuesto, no habríamos podido comprar sino una pequeña parte, á más baja cotización, por las razones que dejo expuestas.

Sea este el lugar de haceros presente que, aun sin realizarse el empréstito de que trato, estoy seguro de que, después de algún tiempo, cuando se vea la buena marcha administrativa del Ecuador, cesará la fluctuación violenta que han tenido los Bonos del Ferrocarril, y se fijará la cotización á la par, con demanda; puesto que el interés del 6 °/o es un tipo muy alto en Europa. Lo único que necesita nuestro papel fiduciario para alcanzar

hasta premio, es infundir confianza, con la honorabilidad del Gobierno y la continuación del servicio puntual de dichos Bonos.

Debíamos recibir también en pago del empréstito, setenta y cinco mil setecientos Bonos Cóndores; saldo de la extinción de la Deuda Inglesa. Estos Bonos ganan 4 % de interés y 1 % de amortización: perderíamos 1 % en la operación; pero la cantidad es tan pequeña, que vendría á ser insignificante la pérdida.

Habríamos pagado un préstamo reciente de mi Gobierno, valor de £ 88.700, empleado en su mayor parte, en el servicio de los Bonos del Ferrocarril, en Junio último. Y para atender al servicio de los mismos Bonos en Diciembre próximo, se habrían destinado 429.870 dollars.

Para atender algunas deudas atrasadas, inclusive el pago de los edificios destinados á Escuela de Bellas Artes y Conservatorio de Música, se destinaban 400.000 pesos oro.

Debían depositarse 6'765.000 dollars para atender al pago de los siguientes ferrocarriles:

De Huigra á Cuenca, 2'625.000 dollars;

De Quito á Ibarra, 3'280.000 dollars;

De Manta á Santa Ana, 360.000 dollars; y

De Bahía á Chone, 500.000 dollars.

En el estudio del trazo complementario del Ferrocarril al Curaray, debían emplearse 50.000 dollars,

Se destinaron £ 9.336 para cubrir una Letra, parte del valor de los gastos hechos en el buque-escuela *Marañón*, en su reciente viaje de reparaciones á Chile.

Debíamos pagar al Sr. Georg Grolstueck, de Berlín, el valor de 50.000 rifles, calibre 8, y de veinte millones de cápsulas, bayonetas, cartucheras, etc., comprados en 2'987.500 marcos, ó sean

746.875 pesos oro. Este armamento garantizaría razonablemente la tranquilidad de la Nación, tan necesaria á su desarrollo y prosperidad. También debíamos pagar al Sr. T. U. Fa'cinelli G., de Roma, el valor de dos Baterías de cañones de tiro rápido, municiones, paños, rewólveres y otros equipos militares, comprados en 126.295 pesos oro. Estas baterías son como muestras, para completar enseguida nuestro tren de artillería.

Sin tomar en cuenta el premio de la moneda americana sobre la francesa, habría ascendido á 23'008.825 pesos oro la inversión forzosa del empréstito; y el pequeño sobrante habría sido destinado para la rectificación de la línea férrea directa por Riobamba. Y, si todavía hubiera quedado algún sobrante, con la supresión de alguno de los gastos de menos importancia, habría servido de base para organizar los trabajos de un dique seco en la Ría del Guayas, que ya se impone como necesidad imperiosa.

A realizarse el empréstito mencionado, habríamos tenido que pagar anualmente por intereses y amortización, la suma de 7'425.000 francos, ó sean 1'485.000 pesos, oro francés. En la actualidad pagamos 1'024.960 pesos oro, por igual servicio á los Bancos del Ecuador y Agrícola, Bonos del Ferrocarril y Bonos Cóndores; cuatro cuentas que representan 14'000.605 pesos oro de Deuda. De consiguiente, con el aumento de 469.000 pesos oro, á que asciende la diferencia de intereses—entre los del nuevo empréstito y los que pagamos ahora—podríamos disponer de 9'554.394 pesos oro más, que representan un tipo menor de 5 % al año; y cuya inversión está asegurada, sin lugar á contingencias, para la construcción de los cuatro ferrocarriles ya mencionados, obras que triplicarían la riqueza de las comarcas favorecidas por ellas, como ha sucedido con el Ferrocarril Transandino. Y, á parte de estas positivas ventajas, tendríamos al

Ecuador regularmente armado, lo que significaría el afianzamiento de la paz, indispensable para la ventura de la Patria.

Generalmente se desconfía de la bondad de los grandes empréstitos; porque, cuando prevalecen la mala fe ó la inexperiencia, los resultados han sido desastrosos en el Continente. Mas, en la negociación propuesta, no habría ningún peligro; ya porque los prestamistas son notoriamente honorables y de responsabilidad; ya porque casi la totalidad del empréstito está representada en los Bonos del Ferrocarril, en la Deuda Consolidada á los Bancos de Guayaquil, en los Bonos Cóndores, en el pago de armamento, y en depósitos á satisfacción del Gobierno para los Ferrocarriles en proyecto; sumas que tenían que ser forzosamente invertidas en la forma estipulada.

Tuve ofrecimientos para el empréstito de los 4'000.000 de pesos oro, autorizados por el Congreso del año anterior; y los rehusé sin vacilación, porque una operación como esa, sólo conduciría á un alivio pasajero que habría de convertirse en agravamiento de la situación económica futura. No así el empréstito ofrecido por los Banqueros franceses; el que, consolidando todas las deudas del Estado en una sola, con un tipo de interés y amortización relativamente pequeño, nos facilitaría la construcción de nuevas vías férreas que abreviaran el desarrollo de la extraordinaria riqueza del país; y que, en caso de alguna contienda internacional, nos pusieran en aptitud de acudir prontamente y en todas direcciones, á la defensa de la Patria.

Por estas razones, consideré conveniente á la Nación, el empréstito celebrado *ad-referendum*; y os presento copia de dicho contrato para que, con mejor y más detenido estudio, resolváis si sería provechoso persistir en esta operación financiera de in-

mensa trascendencia para mejorar la administración pública y salvar económicamente al país; pues, aunque no tengo todavía noticias directas de la "French Finance Corporation", es de esperar que desaparecerá la desconfianza infundida por las calumnias de la oposición á mi Gobierno, y que talvez más tarde, los Bancos de Francia y Holanda que ofrecieron el empréstito, aprueben el contrato que, á la lijera he analizado en este Mensaje especial.

Si opináis que es útil y necesario consolidar todas las deudas del Estado en una sola, servida con un tipo de interés y amortización relativamente mínimo; si consideráis de vital importancia el extender la red ferrocarrilera á las más ricas comarcas de la República; si pensáis que sería inmensamente provechoso el recoger los Bonos de nuestro Ferrocarril Trasandino y nacionalizarlo en cierto modo; si creéis inaplazable la necesidad de que el Ecuador esté convenientemente armado para su seguridad interior y exterior; si deseáis la redención económica de la República, no dudo que autorizaréis al Gobierno para que, llegado el caso de que los Banqueros prestamistas aprueben el convenio de 3 de Setiembre próximo pasado, ó el de que otras Casas Bancarias llegasen á ofrecer el mismo empréstito con iguales ó mejores condiciones, pueda el Ministro de Hacienda celebrar y perfeccionar el contrato necesario, sin esperar la próxima reunión del Cuerpo Legislativo. Os repito lo que ya os dije en mi Mensaje general: en vuestras manos está la suerte de la Nación; y vuestra sabiduría y patriotismo han de sacarla de la angustiosa situación en que se halla. Estudiad este problema económico del que depende el inmediato mejoramiento fiscal del Estado; y, atendiendo sólo al provecho público, como acostumbráis, resolved lo que fuere más útil y ventajoso al Ecuador. Ningún interés que no sea el de la prosperidad ecuatoriana, me ha guiado en esta difícil y compleja negociación; de suerte que, al recomendaros su estudio concienzudo, no hago sino cumplir un sagrado deber para

con la Patria. Puedo haberme equivocado en mis apreciaciones y cálculos; pero, vosotros los examinaréis y juzgaréis de su acierto y conveniencia.

Honorables Diputados,

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, á 20 de Octubre de 1906.



FIN DEL QUINTO Y ÚLTIMO TOMO.

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1900	Mensaje del Presidente de la República, acerca de la destrucción del archivo de la Aduana de Guayaquil.....	38
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre la Sociedad de Crédito Público.....	40
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre ascensos militares.....	45
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional. Manifiesta la conveniencia de que el ferrocarril pase directamente por Riobamba y Ambato.....	46
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional, sobre la necesidad de premiar á los buenos servidores de la Patria.....	48
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional, sobre aumento de las dietas á los representantes del Pueblo.....	50
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre acuñación de moneda de vellón.....	51
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional, sobre el ferrocarril trasandino: aumento de gradiente entre Huigra y Palmira.....	53
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional, sobre la urgencia de varios proyectos de ley.....	57
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre nuevos ascensos militares.....	59
1901	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional.....	61

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1901	Mensaje especial del Poder Ejecutivo á las Cámaras Legislativas, sobre creación de fondos para el Colegio "Vicente Rocafuerte".....	95
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional, sobre extinción de la Deuda Externa.....	97
"	Mensaje especial del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, sobre el Archipiélago de Colón..	100
"	Mensaje del Presidente de la República, al resignar el mando supremo ante el Congreso Nacional.....	105
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso, sobre reforma del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899.....	107
"	Mensaje especial del Poder Ejecutivo á las Cámaras Legislativas, sobre indulto general á los desertores del Ejército en campaña.....	110
"	Mensaje del Presidente de la República. Pide al Congreso grave con 20 cent. cada litro de aguardiente con el fin de construir en Guayaquil, estanques para proveerse de agua suficiente para dominar cualquier caso de incendio.....	112
"	Mensaje del Presidente de la República, al Congreso de 1901, sobre ascensos militares.	114
"	Mensaje del Presidente de la República, al Congreso Extraordinario.....	115
1902	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional.....	119

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	{ PÁGINAS.
1902	Mensaje del Presidente de la República al H. Congreso. Envía los proyectos de ley para la provisión de agua al Cuerpo de Bomberos, y para la expropiación de terrenos y ensanche de las calles de Guayaquil.....	133
"	Mensaje del Presidente de la República al Congreso. Se le presenta una solicitud de montepío de la señora Delfina Torres viuda de Concha.....	135
"	Mensaje del Presidente de la República al H. Congreso, relativo á la concurrencia del Ecuador á la Exposición Internacional de San Luis.....	136
"	Mensaje del Presidente de la República al H. Congreso. Recomiéndase el proyecto para la construcción del Ferrocarril que una los cantones de Sucre, Chone y Rocafuerte.....	137
1903	Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional.....	139
"	Mensaje del Presidente de la República, acerca de sueldos militares.....	202
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre cancelación de la Deuda Externa.....	205
"	Mensaje del Presidente de la República, pidiendo el ascenso al grado de Coronel de Infantería, al Sr. Teniente Coronel José María Villota.....	208
1904	Mensaje del Presidente de la República, al Congreso Nacional.....	211
"	Mensaje del Presidente de la República, sobre ascensos militares.....	259

AÑOS. }	RECOPIACIÓN DE MENSAJES	} PÁGINAS.
1904	Mensaje del Presidente de la República, recomendando el proyecto de reformas á la Ley de Matrimonio Civil.....	260
1905	Mensaje del Presidente de la República, al Congreso Nacional.....	263
"	Mensaje del Presidente de la República, solicitando permiso para que el Sr. General Leonidas Plaza G., pueda ausentarse del territorio ecuatoriano, en misión diplomática.....	353
1906	Mensaje del Encargado del Mando Supremo de la República, á la Convención Nacional de 1906.....	355
"	Mensaje del Presidente Interino de la República, á la Convención Nacional, sobre empréstito interno.....	379
"	Proyecto de Decreto, sobre este mismo empréstito.....	381
1907	Mensaje especial del Presidente de la República á la Asamblea Nacional, sobre la ley de liberación de derechos á la importación de víveres.....	383
"	Segundo Mensaje especial del Presidente de la República á la Asamblea Nacional, sobre la derogación de la ley de liberación de derechos á la importación de víveres.....	389
"	Solicitud de varios obreros de la Cervecería Nacional, sobre la misma derogación.....	392
"	Mensaje especial del Presidente Interino de la República á la Convención Nacional, sobre empréstito.....	396

FIN

